

Montevideo, Jueves 21 de Setiembre de 1978

Tomo 292 Año LXXIII Número 20339

Dirección Florida 1178 Teléfonos 90 3371 - 915925 - 91 6583

SUMARIO

Ministerio de Economía y Finanzas

1

Dirección Nacional de Costos, Precios e Ingresos. — Resolución 321|978. — Se autoriza un incremento de los valores de los tickets de las Instituciones de Asistencia Médica Colectivizada.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

2

Resolución 1.737|978. — Se designa un Ayudante de 4.a en el Instituto Nacional de Alimentación.

3

Resolución 1.738/978. — Se contrata un funcionario para desempeñar funciones de Asesor.

4

Resolución 1.739|978. — Se contrata una funcionaria para desempeñar funciones de Asesor.

5

Resolución 1.740|978. — Se autoriza a la Comisión Interventora del Consejo Central de Asignaciones Familiares, a incrementar la ayuda familiar extraordinaria mensual.

6

Resolución. — Se levanta la insalubridad a las tareas realizadas en la Fábrica Maxi S. A.

Ministerio de Salud Pública

7

Decreto 510|978. — Se amplían disposiciones relativas a la comercialización de material de sutura (catgut).

8

Decreto 511|978. — Se aprueba la Reglamentación para el funcionamiento de los Laboratorios de Análisis Clínicos.

9

Resolución 1.732|978. — Se declara cesante, por abandono de cargo, a un Médico Adjunto del Hospital Pasteur.

Ministerio de Agricultura y Pesca

10

Resolución 1.741|978. — Se designa Director de Agronomías Regionales, Extensión y Cooperativas del Ministerio de Agricultura y Pesca.

11

Resolución 1.742|978. — Se contrata personal técnico en la Dirección General de los Servicios Veterinarios.

Ministerio de Justicia

12

Decreto 512|978. — Se determina el alcance de artículos del Código de Organización de los Tribunales, referente a los juicios que inicien los Gobiernos Departamentales.

Intendencia Municipal de Colonia

13

Resolución. — Se prorroga el plazo otorgado para el pago sin recargos de las tasas por concepto de adicionales por alumbrado y salubridad pública a determinadas viviendas.

Intendencia Municipal de Rivera

14

Decreto. — Se modifica el artículo 38 de la Ordenanza que regula el Servicio de Automóviles con Taxímetro.

Intendencia Municipal de San José

15

Resolución. — Se modifican disposiciones del decreto 2.265, relativo a ruidos molestos.

Intendencia Municipal de Treinta y Tres

16

Resolución. — Se aprueba la Ordenanza sobre Playas y Balnearios.

Banco Central del Uruguay

17

Resolución. — Se deroga la disposición que limitaba los movimientos por concepto de retiro de fondos en cuentas de Cajas de Ahorro en moneda nacional, a un número de tres por mes.

18

Resolución. — Se autoriza para conceder sobregiros en cuenta corriente.

19

Resolución. — Se establece un tope de créditos por firma.

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

1

Dirección Nacional de Costos, Precios e Ingresos. — Resolución 321/978. — Se autoriza un incremento de los valores de los tickets de las Instituciones de Asistencia Médica Colectivizada.

Montevideo, 11 de setiembre de 1978.

Visto: las variaciones experimentadas en los costos de los servicios prestados por las Instituciones de Asistencia Médica Colectivizada, fundamentalmente lo referente a retribuciones personales.

Considerando: I) Que es necesario otorgar nuevos recursos con la finalidad de recoger las variaciones referidas;

II) Que no obstante entenderse necesario proceder también al ajuste de las cuotas mensuales a partir del 1.o de setiembre de 1978, corresponde, previo a ello, la adecuación inmediata de los tickets.

Atento: a lo dispuesto por los artículos 1.o y 5.o de la ley 14.791, de 8 de junio de 1978 y numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo 991|978 de 30 de junio de 1978 que delega atribuciones,

La Dirección Nacional de Costos, Precios e Ingresos en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Las Instituciones de Asistencia Médica Colectivizada comprendidas en el artículo 1.o del decreto ley 10.384, podrán incrementar hasta en un 11% (once por ciento) los valores vigentes de los tickets.

2.o La presente resolución entrará en vigencia una vez publicada en por lo menos 2 (dos) diarios de la capital.

3.o Dese cuenta por intermedio del Ministerio de Economía y Finanzas a la Presidencia de la República y solicítese a dicha Secretaría de Estado autorización para su publicación en el "Diario Oficial". — **Sarandí J. Silveira Sánchez**, Director.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

2

Resolución 1.737/978. — Se designa un Ayudante de 4.a en el Instituto Nacional de Alimentación

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 6 de setiembre de 1978.

Visto: la solicitud de designación formulada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a favor del señor Luis Alberto Serrentino Conde, para ocupar un cargo vacante de Ayudante de 4.a, Escalafón Ad - Grado 1, en el Instituto Nacional de Alimentación.

Considerando: que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 14.416 de fecha 28 de agosto de 1975 y al artículo 18 de la ley 14.550 de fecha 10 de agosto de 1976.

Atento: a lo expuesto precedentemente, a lo informado por la Contaduría General de la Nación y por el Ministerio de Justicia,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo vacante de Ayudante de 4.a, Escalafón Ad - Grado 1, en el Instituto Nacional de Alimentación al señor Luis Alberto Serrentino Conde, Credencial Cívica serie BRA N.o 21.191.

2.o Comuníquese y pase a sus efectos al Departamento Central de Personal del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y al Instituto Nacional de Alimentación. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — VALENTIN ARISMENDI.

3

Resolución 1.738/978. — Se contrata un funcionario para desempeñar funciones de Asesor

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 6 de setiembre de 1978.

Visto: la propuesta de designación formulada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a favor del señor Escribano Ricardo Benito Pereira, para desempeñar funciones de asesor en el Programa 1.01 "Administración General".

Considerando: I) Que existen disponibilidades para atender la erogación resultante en los Renglones 021 y 023 del referido Programa;

II) Que las condiciones de la contratación se ajustan a lo dispuesto en los artículos 29 y siguientes de la ley 14.416 de fecha 28 de agosto de 1975 y los decretos 179|976 y 725|976 de fecha 1.o de abril y 5 de noviembre de 1976 respectivamente.

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en los artículos 29 y siguientes de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y los decretos 179|976 y 725|976 de 1.o de abril y 5 de noviembre de 1976 respectivamente y los Instructivos N.os 8|976 y 13|976 de la Contaduría General de la Nación y a lo informado por el Ministerio de Justicia y por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para desempeñar las funciones de asesor en carácter de contratado en el Programa 1.01 "Administración General" del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social al señor Escribano Ricardo Benito Pereira, Credencial Cívica serie SAA N.o 22.424 hasta el 31 de diciembre de 1978.

2.o La erogación resultante equivalente a la del cargo de Grado 3 del Escalafón AaA que asciende a la suma de N$ 1.343.01 (nuevos pesos mil trescientos cuarenta y tres con 01|100) mensuales deberá ser imputada en los siguientes términos: N$ 670.29 (nuevos pesos seiscientos setenta con 29|100) con cargo al Renglón 021 y N$ 672.72 (nuevos pesos seiscientos setenta y dos con 72|100) con cargo al Renglón 023 del referido Programa. La misma se acrecentará con los porcentajes de aumento que dicte el Poder Ejecutivo con posterioridad al decreto 154|978 de fecha 13 de marzo de 1978.

3.o Comuníquese y pase al Departamento Central de Personal y al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — VALENTIN ARISMENDI.

4

Resolución 1.739|978. — Se contrata una funcionaria para desempeñar funciones de Asesor

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 6 de setiembre de 1978.

Visto: la propuesta de designación formulada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a favor de la doctora Liliana Noemí Dono Durante, para desempeñar funciones de asesor en el Programa 1.01 "Administración General".

Considerando: I) Que existen disponibilidades para atender la erogación resultante en los renglones 021 y 023 del referido Programa;

II) Que las condiciones de la contratación se ajustan a lo dispuesto en los artículos 29 y siguientes de la ley 14.416 de fecha 28 de agosto de 1975 y los decretos 179|976 y 725|976 de fecha 1.o de abril y 5 de noviembre de 1976 respectivamente.

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en los artículos 29 y siguientes de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y los decretos 179|976 y 725|976 de 1.o de abril y 5 de noviembre de 1976 respectivamente y los Instructivos N.os 8|976 y 13|976 de la Contaduría General de la Nación y a lo informado por el Ministerio de Justicia y por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para desempeñar las funciones de Asesor en carácter de contratado en el Programa 1.01 "Administración General" del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a la doctora Liliana Noemí Dono Durante, Credencial Cívica serie AQA N.o 11.028 hasta el 31 de diciembre de 1978.

2.o La erogación resultante equivalente a la del cargo de Grado 3 del Escalafón AaA que asciende a la suma de N$ 1.343.01 (nuevos pesos mil trescientos cuarenta y tres con 01|100) mensuales deberá ser imputada en los siguientes términos: N$ 670.29 (nuevos pesos seiscientos setenta con 29|100) con cargo al Renglón 021 y N$ 672.72 (nuevos pesos seiscientos setenta y dos con 72|100) con cargo al Renglón 023 del referido Programa. La misma se acrecentará con los porcentajes de aumento que dicte el Poder Ejecutivo con posterioridad al decreto 154|978 de fecha 13 de marzo de 1978.

3.o Comuníquese y pase al Departamento Central de Personal y al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — VALENTIN ARISMENDI.

5

Resolución 1.740|978. — Se autoriza a la Comisión Interventora del Consejo Central de Asignaciones Familiares, a incrementar la ayuda familiar extraordinaria mensual.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 6 de setiembre de 1978.

Visto: la propuesta de la Comisión Interventora del Consejo Central de Asignaciones Familiares por la que se propicia un aumento en la ayuda familiar extraordinaria mensual a que se refieren las resoluciones del Poder Ejecutivo de fechas 16 de noviembre de 1977 y 31 de marzo de 1978.

Considerando: I) Que la iniciativa tiene por finalidad armonizar el monto de la asignación familiar con las cargas familiares del hogar del trabajador y es coincidente con la orientación dada por el Poder Ejecutivo en cuanto a promover medidas que signifiquen un adecuado poder adquisitivo de la población;

II) Que significa, además, en primer término la continuación de una política de incentivación de la natalidad y en segundo término reiterar el estímulo a los padres de familia para que proporcionen a sus hijos educación escolar y liceal;

III) Que de la información dada por el Consejo Central de Asignaciones Familiares, surge que la erogación que demanda la presente iniciativa puede ser realizada sin mengua de las prestaciones del Sistema.

Atento: a lo expuesto precedentemente,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Autorízase a la Comisión Interventora del Consejo Central de Asignaciones Familiares a incrementar la ayuda familiar extraordinaria mensual establecida por la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 31 de marzo de 1978, en N$ 8,00 (nuevos pesos ocho) a los beneficiarios prenatales y preescolares y en igual suma a los beneficiarios que cursen estudios primarios, secundarios, preparatorios y aprendizaje de oficios.

2.o El aumento a que se refiere el numeral 1.o rige desde el 1.o de julio de 1978.

3.o Comuníquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING.

6

Resolución. — Se levanta la insalubridad a las tareas realizadas en la Fábrica Maxi S. A.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 5 de setiembre de 1978.

Visto: la resolución de la Comisión Honoraria de Trabajos Insalubres de fecha 30 de mayo de 1978.

Resultando: que por la precitada resolución y de acuerdo al informe de la División de Higiene Ambiental del Ministerio de Salud Pública, se resuelve levantar la insalubridad a las tareas realizadas en la Fábrica Maxi S. A. sita en la calle Juan J. Rousseau N.o 4036.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 4.o de la ley 11.577 de 14 de octubre de 1950,

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social

RESUELVE:

1.o Publíquese en el "Diario Oficial" la resolución de la Comisión Honoraria de Trabajos Insalubres de fecha 30 de mayo de 1978, que se transcribe:

"COMISION HONORARIA DE TRABAJOS INSALUBRES.

Montevideo, 30 de mayo de 1978.

Visto: el informe presentado por la División de Higiene Ambiental del Ministerio de Salud Pública, sobre las condiciones higiénico-ambientales en que se cumple el trabajo en el local de la Fábrica Maxi S. A., sita en la calle Juan J. Rousseau N.o 4036.

Considerando: 1.o Que las condiciones higiénicas han mejorado con respecto a la situación que diera lugar a la declaración de insalubridad por resolución 28 de fecha 22 de agosto de 1977;

2.o Que se han instalado equipos de extracción;

3.o Que los operarios utilizan las protecciones adecuadas.

Atento: a las atribuciones que le confiere la ley 11.577,

La Comisión Honoraria de Trabajos Insalubres

RESUELVE:

1.o Se levanta la insalubridad a las tareas realizadas en la Fábrica Maxi S. A. sita en la calle Juan J. Rousseau N.o 4036, con la siguiente recomendación:

2.o Que la velocidad del aire en la campana donde se prepara la mezcla con TDI no debe ser inferior a 175-200 pie/mín. Para esta mejora técnica se da un plazo de 90 días.

3.o Se solicita al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que le dé vista del expediente a la Empresa a fin de que cumpla con lo informado por la División de Higiene Ambiental del Ministerio de Salud Pública.

4.o Comunicar esta resolución al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y al Ministerio de Salud Pública a sus efectos."

2.o Comuníquese, notifíquese y pase a sus efectos a la Comisión Honoraria de Trabajos Insalubres. — ETCHEVERRY STIRLING.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

7

Decreto 510|978. — Se amplían disposiciones relativas a la comercialización de material de sutura (catgut)

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 5 de setiembre de 1978.

Visto: que por decreto del Poder Ejecutivo 71|976 de fecha 3 de febrero de 1976 (Interna N.o 11.305) se establecieron las disposiciones tendientes al control y fiscalización de la comercialización del material de sutura (catgut).

Considerando: I) Que el Instituto de Higiene de la Facultad de Medicina propone las modificaciones que se estima conveniente adoptar respecto al referido decreto, incluyendo en el mismo el material de injerto y prótesis;

II) Las informaciones producidas por las Oficinas competentes del Ministerio de Salud Pública.

Atento: a lo establecido en el inciso 1.o del artículo 2.o de la Ley Orgánica de Salud Pública (ley 9.202 de 12 de enero de 1934),

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Queda prohibida la venta en el comercio de plaza, material de sutura (catgut), hilos, sedas, etc., material de injerto y prótesis que no posean el correspondiente certificado de esterilización debidamente otorgado por el Departamento de Bacteriología y Virología del Instituto de Higiene de la Facultad de Medicina.

Art. 2.o Dicho certificado deberá otorgarse por cada partida de elaboración debiendo indicarse claramente el número de partida y la fecha de elaboración de la misma.

Art. 3.o A los efectos del contralor, la empresa elaboradora deberá archivar los certificados por orden correlativo, los que serán exhibidos cada vez que sean solicitados por los Inspectores de la Inspección General de Química, Farmacia y Drogas, quienes ejercerán la fiscalización pertinente a los efectos del correcto cumplimiento de la presente disposición adoptando las medidas que correspondieren para sancionar a los infractores de la misma.

Art. 4.o Las infracciones se penarán con observación y su reiteración con multas que se sitúan entre N$ 100.00 y N$ 5.000.00 de acuerdo a la gravedad de las mismas.

Art. 5.o Comuníquese, publíquese. — MENDEZ. — JORGE NIN VIVO.

8

Decreto 511/978. — Se aprueba la Reglamentación para el funcionamiento de los Laboratorios de Análisis Clínicos.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 5 de setiembre de 1978.

Visto que por decreto del Poder Ejecutivo 214|972 de fecha 21 de marzo de 1972 (Interna 7350), se aprobó la Reglamentación para el funcionamiento de los Laboratorios de Análisis Clínicos.

Resultando: que la Comisión designada con el cometido de estudiar la revisión y ajuste de la precitada reglamentación propone las disposiciones que es necesario establecer en la materia.

Considerando: lo informado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Salud Pública.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Los Laboratorios de Análisis Clínicos ya sean éstos particulares o anexados a cualquier otra actividad sanitaria, pública o privada, sólo podrán funcionar con autorización expresa del Ministerio de Salud Pública.

Art. 2.o El Ministerio de Salud Pública por intermedio de la División Técnica, llevará un registro de inscripción de los Laboratorios de Análisis Clínicos, que funcionan en el país, así como también de sus Directores Técnicos, Laboratoristas Especializados, Ayudantes Técnicos, Técnicos y Auxiliares de Laboratorio, los que estarán sujetos a la presente Reglamentación y demás disposiciones que adopte dicho Ministerio de acuerdo con su Ley Orgánica.

Art. 3.o En la capital las solicitudes de inscripción de los Laboratorios de Análisis, así como también las de sus Directores Laboratoristas Especializados, Ayudantes Técnicos, Técnicos de Laboratorio y Auxiliares de Laboratorio, se tramitarán en el Ministerio de Salud Pública y en las localidades del interior del país, los interesados lo harán ante la Dirección del Centro Departamental de Salud Pública correspondiente, quedando éste obligado a elevar los antecedentes a dicha Secretaría de Estado, a los fines pertinentes.

Art. 4.o La apertura de un Laboratorio de Análisis Clínicos no podrá realizarse sin el pago previo del arancel correspondiente y la solicitud de Inspección Técnica del Laboratorio por el o los profesionales que al respecto designe la División Técnica o los Centros Departamentales de Salud Pública.

Art. 5.o Los Laboratorios de Análisis Clínicos que funcionan en la actualidad, podrán seguir funcionando siempre que sus Directores Técnicos se encuentren inscriptos y autorizados por el Ministerio de Salud Pública (División Técnica).

Art. 6.o Sólo podrá ser inscripto y funcionar como Laboratorio de Análisis Clínicos, aquel que esté dirigido por un profesional que posea uno de los siguientes títulos: Doctor en Medicina, Doctor en Química Farmacéutica, Químico Farmacéutico y Médico Veterinario (estos últimos sólo para Laboratorios de Medicina Animal) con firma registrada al efecto y que reúna una de las siguientes condiciones:

a) Los Químicos Farmacéuticos:

1.o) Especializados en Bioquímica;

2.o) Los que acrediten que se han dedicado a estas actividades, por un espacio no menor de 2 (dos) años.

b) Los Doctores de Medicina:

1.o) Que tengan título de Especialistas en Laboratorio Clínico de la Escuela de Graduados de la Facultad de Medicina;

2.o) Que hayan obtenido, por concurso de oposición a méritos el cargo de Jefe de Laboratorio de Análisis Clínicos en el Ministerio de Salud Pública o en Instituciones Oficiales.

Art. 7.o El personal técnico superior de un Laboratorio de Análisis Clínicos, estará constituido además del Director Técnico, por los Ayudantes Técnicos en Laboratorio Clínico.

El personal auxiliar estará constituido por los técnicos y auxiliares en Laboratorio Clínico.

Art. 8.o El Director Técnico será responsable por la actuación de todo el personal del Laboratorio y de la preparación y condiciones del material a utilizar así como de la exactitud de los resultados que se expidan los que deberán llevar su firma o en su ausencia la del Ayudante Téc-

nico de Guardia con mención de la fecha y la ubicación del Laboratorio.

Art. 9.o El Director Técnico en los casos que lo estime conveniente está facultado para elegir colaboradores entre los laboratoristas especializados cuando las exigencias del servicio lo requieran, los que tendrán igual responsabilidad primaria en su sector, que la atribuida al Director Técnico en el artículo 8.o.

Art. 10. La inscripción de los Ayudantes Técnicos, de los Laboratoristas Especializados y de los Técnicos en Laboratorio Clínico, deberá efectuarse ante el Ministerio de Salud Pública en la misma forma indicada para los Directores en el artículo 3.o.

Podrán ser inscriptos como Ayudantes Técnicos:

Los profesionales mencionados en el artículo 6.o.

Podrán ser inscriptos como Laboratoristas Especializados.

a) Los que posean certificado de especialista expedido por la Facultad respectiva, inscripto en el Ministerio de Salud Pública;
b) Los que acrediten ante el Ministerio de Salud Pública (División Técnica) su actividad en la especialidad debidamente documentada, durante un período no menor de dos (2) años;
c) Los que hayan obtenido por concurso de oposición o méritos un cargo de la especialidad en el Ministerio de Salud Pública o Instituciones Oficiales.

Podrán ser inscriptos como Técnicos en Laboratorios Clínicos:

a) Todo egresado como tal de la Escuela de Colaboradores del Médico de la Facultad de Medicina de Montevideo;
b) Todos los que cursen estudios superiores en las Facultades de:

Medicina que tengan aprobados los exámenes correspondientes al ciclo de introducción a la Patología Clínica.
Química que tengan aprobado el Ciclo Básico.
Veterinaria que tengan título de Practicante de Medicina Veterinaria o nivel similar en la carrera.
Previamente a la solicitud de inscripción deberán acreditar que han concurrido por un espacio no menor de 6 meses a un Laboratorio de Análisis Clínicos dependiente del Ministerio de Salud Pública o instituciones oficiales y rendir con aprobación la prueba establecida en el artículo 54, artículos 55 y 57 de la ordenanza 519 (Reglamentación para la provisión de cargos técnicos dependientes del Ministerio de Salud Pública). La prueba se realizará dos veces al año en fecha que será propuesta a la Superioridad por el Director de División Técnica de acuerdo con el Inspector Técnico de Laboratorio, que será el encargado de coordinarla.

Para las pruebas de Técnico en Laboratorio rige el programa del Anexo 1.o que integra el presente decreto.

Art. 11. Auxiliares de Laboratorio. — Se entiende como ejercicio Auxiliar de Laboratorio, las tareas secundarias de laboratorio con exclusión de la interpretación de datos analíticos y|o pruebas funcionales.

Para ejercer la función antes mencionada deberán:

1.o) Rendir con aprobación prueba de suficiencia, para las cuales rige el programa del Anexo 2.o que integra el presente decreto. Para solicitar la misma, acreditarán ante el (M.S.P.) Ministerio de Salud Pública.

a) Que han concurrido por un espacio no menor de tres meses a un Laboratorio de Análisis Clínicos dependiente del Ministerio de Salud Pública o instituciones oficiales;
b) Los que a la fecha de aprobación del presente Reglamento realizan tareas en laboratorios habilitados por el Ministerio de Salud Pública, con una antigüedad, debidamente certificada, no menor de 2 (dos) años.

2.o) La Escuela de Sanidad se encargará de coordinar las pruebas y de extender el certificado correspondiente.
3.o) Inscribir en el M.S.P. —División Técnica— el certificado antes mencionado.

Extraccionistas

Podrán hacer extracciones además del personal señalado en el artículo 7.o, aquellas personas que posean como mínimo los conocimientos de Auxiliar de Enfermería lo que deberán acreditar ante el Inspector actuante del M.S.P., siempre que el mismo lo solicite.

Art. 12. Las sucursales de los Laboratorios de Análisis Clínicos, están sujetas a las mismas exigencias establecidas para el Laboratorio Central.
Los Centros de extracciones y recepción de materiales, habilitados únicamente con ese fin, deben tener al frente un Ayudante Técnico, no obstante lo cual los Directores Técnicos serán enteramente responsables del funcionamiento de los mismos.

Art. 13. Sólo se permitirá la transferencia de la Dirección Técnica de los Laboratorios de Análisis Clínicos, cuando la persona que la asuma reúna las condiciones exigidas en el artículo 6.o.
El Director Técnico de un Laboratorio de Análisis Clínicos está obligado a la atención personal y efectiva del mismo.

Art. 14. Los Laboratorios de Análisis Clínicos se clasificarán en tres categorías: A - B y Especializados.
Los Laboratorios de Análisis Clínicos de la Categoría B sólo podrán funcionar cuando se hayan dotado como mínimo de las instalaciones, instrumental, materiales y reactivos que se detallan en el Anexo 3.o.
Los Laboratorios de Análisis Clínicos de la Categoría A tendrán los aparatos, instrumental, productos químicos, reactivos y animales de experimentación que se detallan en el Anexo 3.o, más el exigido para cada especialidad.

Los Laboratorios Especializados

Podrán ser inscriptos en esta Categoría, los Laboratorios en los cuales se proyecte realizar Especialidades de Patología Clínica o de Investigación, pudiendo funcionar independientemente o incluidos en las Categorías "A" o "B" siempre que estén dotados del material detallado en el Anexo correspondiente a la especialidad.

Art. 15. Local. — El local destinado a un Laboratorio de Análisis Clínicos deberá tener una puerta de acceso directo a la vía pública y será completamente independiente de todo otro negocio o actividad ajena al Laboratorio.

Los que no reúnan esas condiciones no podrán ser transferidos.
Como mínimo constará de una sala de espera y atención al público, sala de extracciones, local de trabajo y un gabinete higiénico en las condiciones establecidas en el Anexo 4.o.

Art. 16. Autorizada la apertura y funcionamiento de un Laboratorio de Análisis Clínicos, su Director Técnico queda obligado:

A) A presentar en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública, dentro de los 30 días de la aprobación de su solicitud, los comprobantes de afiliación del Laboratorio en la Inspección General del Trabajo y de Seguridad Social, Banco de Previsión Social, Caja de Asignaciones Familiares, ASSE y Dirección General Impositiva;
B) Asegurar la permanencia de un Técnico durante toda la jornada legal de trabajo del establecimiento el que podrá firmar los análisis en ausencia del Director y bajo la responsabilidad del mismo;
C) Comunicar al Ministerio de Salud Pública su ausencia de la localidad por un período mayor de 30 (treinta) días;
D) Dar cuenta, dentro de un plazo de 8 (ocho) días, de todo traslado o cese de funcionamiento de su Laboratorio, así como todo cambio de la Dirección Técnica del mismo;
E) Colocar a la vista del público concurrente al Laboratorio de Análisis Clínicos un cartel en caracteres bien legibles con el nombre del Director o del Técnico de guardia responsable, en ausencia del Director;
F) Mantener en perfectas condiciones de funcionamiento e higiene el instrumental de trabajo, instalaciones y locales;
G) Conservar la documentación de los exámenes realizados por un período no menor de 1 (un) año, la que deberá someterse al contralor del Ministerio de Salud Pública toda vez que éste lo estime necesario.

Art. 17. El Ministerio de Salud Pública por intermedio de sus Inspectores Técnicos llevará a cabo las inspecciones que estime convenientes para controlar el debido cumplimiento de este Reglamento.

Art. 18. Las infracciones a las normas del presente Reglamento serán sancionadas de acuerdo con lo previsto por los artículos 488 y 489 de la ley 13.640 del 26 de diciembre de 1967.

En caso de infractores reincidentes se duplicarán los montos de las multas que se impondrán al Director Técnico, pudiendo llegarse hasta la clausura temporaria o definitiva del Laboratorio, cuando del estudio de los antecedentes surjan hechos que por la apreciación del Ministerio de Salud Pública, pudieran afectar las garantías técnicas que esta clase de establecimientos están obligados a asegurar.

Art. 19. La presente Reglamentación entrará en vigencia a los sesenta días de su publicación en el "Diario Oficial".

Art. 20. Deróganse todas las disposiciones que se opongan al presente Reglamento.

Art. 21. Publíquese. — MENDEZ. — JORGE NIN VIVO.

ANEXO 1

PROGRAMA PARA LAS PRUEBAS DE TECNICO EN LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS — PRUEBA TEORICA

1) Pruebas de funcionalidad renal.
2) Análisis de orina: Físico, químico, microscópico.
3) Hematología: Origen de las células sanguíneas, glóbulos rojos y blancos, clasificación leucocitaria, hemoglobina, métodos de dosificación.
4) Anemias, leucemias.
5) Coagulación de la sangre, nociones sobre su mecanismo, determinaciones corrientes aplicadas al estudio de la coagulación.
6) Principios generales de la inmunidad, reacciones serológicas de la sífilis: V.D.R.L., reacción de Wassermann.
7) Reacciones de aglutinación, principios generales. Reacción de Widal, etc.

Examen químico

8) Glucemia: métodos de dosificación, sus variaciones fisiológicas y patológicas, curvas de glucemia.
Urea: métodos de dosificación, variaciones fisiológicas y patológicas
9) Acido Urico, dosificación, significado clínico.
Fosfatos, dosificación, significado clínico.
Calcio, dosificación, significado clínico.
Creatina y Creatinina, dosificación, significado clínico.
10) Prótidos: determinación de proteínas totales y fracciones, proteinograma electroforético, variaciones, significado clínico.
11) Enzimas: amilasa, fosfatasas, transaminasas, láctico de hidrogenasa, etc.
12) Lípidos: fracciones, lipidograma electroforético, cifras normales y patológicas, significado clínico.
13) Funcional hepático.
14) Jugo gástrico y duodenal.
15) Copro funcional.
16) Líquido céfalo raquídeo.
17) Medios y técnicas generales de cultivo, aislamiento de colonias, flora normal, influencia en las técnicas de diagnóstico bacteriológico y en la interpretación de resultados.
18) Hemocultivo, medios y técnicas generales para el cultivo de sangre, agentes más frecuentes y requerimientos especiales para su aislamiento.
19) Cultivo de exudados: técnica y significado clínico de los gérmenes aislados.
20) Coprocultivos: Técnica y significado clínico de los gérmenes aislados.
21) Urocultivo: técnicas e interpretación de resultados.
22) Antibiograma: técnicas e interpretación.

Pruebas Prácticas del Programa para Técnicos

1) Análisis completo de orina.
2) Hemograma completo.
3) Crasis sanguínea.
4) V.D.R.L.
5) Glucemia, urea.
6) Uricemia, fosfatemia, calcemia
7) Creatinina, clearance.
8) Protidemia, fraccionamiento.
9) Amilasa, fosfatasas.
10) Transaminasas.
11) Lipemia, colesterol.
12) Bilirrubina, reacciones de floculación
13) Jugo gástrico.
14) Copro funcional.
15) Líquido céfalo-raquídeo.

Pruebas Prácticas de Bacteriología

16) Técnicas y medios de cultivo, aislamiento de colonias.
17) Hemocultivo.
18) Examen de exudados.
19) Coprocultivos.
20) Urocultivo, bacteriuría cuantitativa.
21) Antibiograma.

Anexo 2

PROGRAMA PARA PRUEBA DE AUXILIARES DE LABORATORIO

1) Esterilización: principios, métodos.
2) Extracción de sangre, anticoagulantes.
3) Análisis de orina: físico, químico y microscópico.
4) Hematología:
Glóbulos rojos, numeración.
Glóbulos blancos, numeración y clasificación.
Hemoglobina, dosificación, plaquetas.
Hematocrito.
5) Coagulación de la sangre: tiempo de coagulación, de sangría, retracción del coágulo.
6) Reacciones de aglutinación, Widal.
7) Glucemia.
8) Urea en sangre.
9) Protidemia.
10) Amilasa (sangre y orina).
11) Colesterol.
12) Nociones sobre las determinaciones que se efectúan en el estudio funcional hepático.
13) Líquido céfalo - raquídeo.
14) Preparación de frotis bacteriológicos y coloraciones de Gram - Ziehl.
15) Técnica para la determinación de la sensibilidad a los antibióticos.

Nota: El examen consistirá en una prueba escrita que se hará en base a preguntas sobre el Programa, y en una prueba práctica donde se pondrá también uno de los temas del Programa.

Anexo 3

MATERIAL NECESARIO PARA LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS CATEGORIA "B".

— Microscopio completo.
— Centrífuga.
— Fotocolorímetro o Espectofotómetro para lecturas en el visible.
— Balanza de precisión al 1/10 mgms.
— Balanza Trebouchet.
— Estufa regulable hasta 200° (secar o esterilizar material).
— Baño termostatizado.
— Refrigerador.
— Agitador para Serología (optativo).
— Fuente de poder y cuba para electroforesis (optativo).
— Tubos de ensayo, 50.
— Tubos de centrífuga, 20.
— Tubos de hemolisis, 20.

Matraces forados

100 ml., 1.
250 ml., 1.
500 ml., 1.
1.000 ml., 1.

Probetas:

50 ml., 2.
100 ml., 2.
1.000 ml., 1.

Vasos de Bohemia:

50 ml., 4.

Matraces de Erlenmeyer:

100 ml., 2.
250 ml., 2.
1000 ml., 2.

Embudos distintos tamaños: 6

Pipetas:

0,1 ml., 2.
1,0 ml. graduadas, 4.
2,0 ml., 6.
5,0 ml., 4.
10,0 ml., 6.
Pipetas para glóbulos rojos: 6.
Pipetas para glóbulos blancos: 6.
Pipetas para hemoglobina: 2.
Tubos para hematocritos: 6.
Pipetas para hematocritos: 6.
Camara Hematimétrica: 1.
Cubre objetos calibrados: 2.
Láminas porta objetos: 100.
Láminas cubre objetos: 100.
Densímetro para orina: 1.
Cámara para Serología: 1.
Pipetas para Serología: 10.

Material para extraer sangre:

Jeringas de 20 ml., 3.
Jeringas de 10 ml., 6.
Agujas de distinto calibre: 12.
3 Soportes para tubos de ensayo.
1 Soporte para tubos de hemolisis.

Equipo para laboratorio de Bacteriología:

1 Microscopio con lente de inmersión 1|100, dispositivo para contraste de fases o campo oscuro.

1 Estufa de cultivo A 37°.
1 Estufa de esterilización en seco.
1 Autoclave.
1 Centrífuga de por lo menos 5.000 R.P.M.
1 Heladera A + 5° C.
1 Baño de agua de temperatura constante
2 Ansas de platino o cromo níquel.
1 Punta de platino o cromo níquel.
1 Termómetro para 10, 100°.
1 Termómetro para 100, 200°.
1 Platina de malasez o similar.
Papel para ph.

Cantidades mínimas de materiales y productos:

20 Cajas de Petri.
1 Pipeta de 0,2 ml. al 1|100.
6 Pipetas de 1 ml. al 1|10.
3 Pipetas de 5 ml. al 1|10.
6 Pipetas de 10 ml. al 1|10.
20 Tubos de hemolisis de aproximadamente 12 x 85 mm.
100 Tubos de ensayo de aproximadamente 16 x 150 mm.
20 Tubos ensayo de aproximadamente 18 x 150 mm.
10 Frascos goteros para colorantes.

Colorantes:

Azul de metileno.
Fuscina básica.
Violeta de metilo 3 B o similar.
Colorantes para granulaciones metracoromáticas.

Medios de cultivo:

Agar base.
Agar lactosa, rojo de Fenol Mac Conkey o similar.
Infusión cerebro, corazón o similar.
Agar para pruebas de sensibilidad AB.
Sangre estéril.
Medios para Mycobacterium, tuberculosis.

Un Laboratorio de Análisis Clínicos de la Categoría "A", deberá tener además del material e instrumental exigido para la Categoría "B", el material complementario exigido para las distintas especialidades.

ANEXO 4

CONDICIONES REQUERIDAS PARA LOS LOCALES DESTINADOS A LABORATORIO CLINICO

La parte destinada a Sala de Espera deberá ser amplia y con comodidad suficiente para el público que concurra al Laboratorio.

Sala de Extracciones estará dotada de: 1 mesa o camilla, sillas, jeringas, material de vidrio, un esterilizador y un mechero.

Local de Trabajo tendrá amplitud suficiente para el desplazamiento y actividad de los técnicos y estará dotado de mesas de trabajo y paredes con terminación adecuada para una fácil limpieza, placares y estantes para el ordenamiento de productos químicos y reactivos, los que estarán rotulados en forma clara.

Deberá contar en el lugar más apropiado, de una pileta con su correspondiente canilla de agua corriente destinada al lavado de material de trabajo y frascos. El gabinete higiénico, de fácil acceso al público, deberá contar con los accesorios necesarios.

El aspecto del local deberá ser sobrio y agradable con suficiente ventilación e iluminación natural y en perfectas condiciones de higiene y pintura.

Eliminación de desperdicios y destino de envases:

Los envases destinados a alimentos o bebidas deberán ser destruidos cuando hayan sido utilizados para llevar material a analizar.

Los envases recuperables serán lavados y esterilizados y los demás destruidos.

Los desperdicios en lo posible serán incinerados.

Necesidades mínimas exigibles para un laboratorio especializado en bacteriología.

Deberán tener además de lo enumerado en el Anexo 3, lo siguiente:

— Facilidades para animales de laboratorio.
— Medios para anaerobios.
— Medios y sueros para identificación de enterobacterias.

Aparatos e instrumental mínimo exigible para un laboratorio especializado en parasitología.

— Microscopio con lente de inmersión.
— Láminas porta y cubre objetos.
— 1 centrífuga.
— Tubos de centrífuga.
— Aparatos para esterilizar el material.
— Reactivos para enriquecimiento.

Necesidades mínimas exigibles para un laboratorio de inmunología parasitaria.

— Balanza de precisión con caja de pesas.
— Fuente de alto voltaje para electroforesis.
— Cuba para electroforesis.
— Multitester de 20.000 OHM por voltio.
— Freezer o refrigerador.
— Material de vidrio.

Necesidades mínimas exigibles para laboratorio de anatomía patológica.

— Camilla ginecológica.
— 1 microscopio.
— 1 microtomo de inclusión de parafina.
— 1 microtomo de congelación.
— 1 estufa eléctrica regulable.
— Centrífuga.
— Heladera.
— Material de vidrio variado.
— Parafina.
— Alcohol absoluto.
— Alcohol a 96°.
— Formol.
— Cloroformo.
— Eter.
— Acetona.
— Bálsamo.
— Láminas porta objeto.
— Láminas cubre objeto.
— Colorantes varios.

Necesidades mínimas exigibles para laboratorio de colpocitología.

— 1 camilla ginecológica.

Material para obtención de [illegible].

— Espátulas de madera.
— Pipetas Pasteur.
— Espéculos.
— Fijador.
— 1 microscopio.
— 1 poupinelte.
— 1 balanza.
— Material de vidrio.
— Colorantes.

Material necesario para laboratorio de enzimología sérica.

— 1 enzimómetro con baño.
— 1 autoclave.
— Material de vidrio.
— Reactivos.

9

Resolución 1.732|978. — Se declara cesante, por abandono de cargo, a un Médico Adjunto del Hospital Pasteur.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 5 de setiembre de 1978.

Visto: la situación funcional del Médico Adjunto del Hospital Pasteur, doctor Gustavo Serantes, quien viene faltando al desempeño de su cargo, sin causa justificada.

Resultando: que se han cumplido las diligencias pertinentes, tendientes a la notificación personal del interesado con resultado negativo, por lo que fue emplazado por intermedio del "Diario Oficial" los días 27, 28 y 29 de junio de 1978, para que dentro del tercer día se presentara al cumplimiento de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hacía se le tendría como renunciante por abandono de cargo, a pesar de lo cual no lo hizo.

Considerando: que de acuerdo con lo informado por la Dirección del mencionado Hospital y el Departamento de Sumarios del Ministerio de Salud Pública, corresponde declarar cesante al funcionario de referencia, por la citada causal.

Atento: a lo establecido por el artículo 24 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Declárase cesante por abandono de cargo, al Médico Adjunto del Hospital Pasteur (Programa 1.04.01 - Unidad Ejecutora 17 - Escalafón AaA - Grado 3 - ex Item 10.44 - Partida 386 - N. P. 49) doctor Gustavo Serantes.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — JORGE NIN VIVO.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

10

Resolución 1.741/978. — Se designa Director de Agronomías Regionales, Extensión y Cooperativas del Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 6 de setiembre de 1978.

Visto: que el cargo de Director de Agronomías Regionales, Extensión y Cooperativas del Ministerio de Agricultura y Pesca se encuentra acéfalo por fallecimiento de su titular.

Considerando: conveniente, dado la importancia de los cometidos a cargo de esa repartición, designar al Director, de la misma.

Atento: a la propuesta formulada por la Dirección General de los Servicios Agronómicos del Ministerio de Agricultura y Pesca,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase Director de Agronomías Regionales, Extensión y Cooperativas del Ministerio de Agricultura y Pesca, al ingeniero agrónomo Mario Villagrán Bonavita.

2.o Comuníquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — LUIS H. MEYER.

11

Resolución 1.742/978. — Se contrata personal técnico en la Dirección General de los Servicios Veterinarios

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 6 de setiembre de 1978.

Visto: estos antecedentes elevados por la Dirección General de los Servicios Veterinarios, a los fines que se indicarán.

Resultando: I) En los antecedentes de referencia, la Dirección de Industria Animal del Ministerio de Agricultura y Pesca solicita autorización para designar a diversas personas, en carácter de contratados, a efectos de cumplir cometidos de Inspectores Veterinarios (AaA - Grado 4), Ayudantes de Veterinario (Ac - Grado 5), Ayudantes de Clasificador (Ac - Grado 5) y Planillero (Ac - Grado 5), en dicha Dirección y en la División Tecnología;

II) La Dirección General de los Servicios Veterinarios elevó la gestión con informe favorable;

III) Se recabó la opinión de la Dirección de Administración Financiera de la mencionada Secretaría de Estado y del Registro General de Sumarios Administrativos.

Considerando: conveniente proveer en la forma aconsejada por la Dirección General de los Servicios Veterinarios.

Atento: a lo preceptuado por los artículos 29 y 33 de la ley 14.416, de 20 de agosto de 1975 y el decreto 179|976, de 1.o de abril de 1976,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnanse, desde la fecha y hasta el 31 de diciembre de 1978, las personas que seguidamente se mencionan, para prestar servicios en carácter de contratados, a efectos de cumplir cometidos de Inspectores Veterinarios (AaA - Grado 4), Ayudantes de Veterinario (Ac - Grado 5), Ayudantes de Clasificador (Ac - Grado 5) y Planillero (Ac - Grado 5), en la Dirección de Industria Animal y División Tecnología de la Dirección General de los Servicios Veterinarios del Ministerio de Agricultura y Pesca, en régimen de 8 horas de labor, con las remuneraciones mensuales que se indican, más las sumas que por concepto de aumentos otorgue el Poder Ejecutivo a los funcionarios públicos con posterioridad al 17 de marzo de 1978:

AaA - Grado 4, Inspectores Veterinarios, a los doctores Cecilia Leal Dutra (Credencial Cívica serie LBD número 4.243), Daniel Marcos Elhordoy Rodríguez (Credencial Cívica serie JBC N.o 5.912), Oscar Edmundo Pereira González (Credencial Cívica serie CAA N.o 23.752), Heriberto Rodríguez Martínez (Credencial Cívica serie BTB número 20.175), Guillermo Piferrer Bernadet (Credencial Cívica serie AXB N.o 14.762), Susana Vasallo de García (Credencial Cívica serie BSB N.o 7.109), Ana María Rolando Fuentes (Credencial Cívica serie OAB N.o 4.469), Alicia Graciela Gogluska Danese (Credencial Cívica serie BTA número 8.431) y Daniel Jorge Pérez Gaagi (Credencial Cí-

vica serie BAB N.o 31.867), con N$ 1.497,23 (son nuevos pesos mil cuatrocientos noventa y siete con veintitrés centésimos) cada uno, según el siguiente detalle:

021	022	023	Total
724,39	371,49	401,35	1.497,23

Ac - Grado 5, Ayudantes de Veterinario, a los señores Roberto Pablo Cosentino Rigamonti (Credencial Cívica serie RAB N.o 14.793), Fernando Galán Magliocca (Credencial Cívica serie AUA N.o 15.740) y Luis Alberto Dávila Lago (Credencial Cívica serie BQB N.o 12.889), con N$ 824,77 (son nuevos pesos ochocientos veinticuatro con setenta y siete centésimos), cada uno, según el siguiente detalle:

021	022	023	Total
420,82	204,64	199,31	824,77

Ac Grado 5, Ayudante de Clasificador, a los señores Luis González López (Cédula de Identidad N.o 28.692), Hugo César Aramburu Chinatti (Credencial Cívica serie NHB N.o 14.298), Luis Florisman Gómez Rodríguez (Credencial Cívica serie DBA N.o 16.380), Washington José Baston (Credencial Cívica serie CJA N.o 15.019), Wilmo Eddy Segui Alamón (Credencial Cívica serie TDB número 2.114), Carlos Aníbal San Martín Cruz (Credencial Cívica serie LAA N.o 26.333), Roberto Daniel Kerbes Predari (Credencial Cívica serie AZA N.o 26.805) y José Carlos Escalante Galarza (Credencial Cívica serie AZA número 27.854), con N$ 824,77 (son nuevos pesos ochocientos veinticuatro con setenta y siete centésimos), cada uno, según el siguiente detalle:

021	022	023	Total
420,82	204,64	199,31	824,77

Ac - Grado 5, Planillero, al señor Jorge Pablo Bernachín Colombo, Credencial Cívica serie TAA N.o 40.588), con N$ 824,77 (son nuevos pesos ochocientos veinticuatro con setenta y siete centésimos), según el siguiente detalle:

021	022	023	Total
420,82	204,64	199,31	824,77

2.o Las obligaciones emergentes se atenderán con los recursos del Programa 6, Subprograma 5 del Inciso 7.

3.o Las demás obligaciones y derechos de las partes se especifican en los contratos tipos a que se refiere el decreto 179|976 de 1.o de abril de 1976.

4.o Comuníquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — LUIS H. MEYER. — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE JUSTICIA

12

Decreto 512|978. — Se determina el alcance de artículos del Código de Organización de los Tribunales, referente a los juicios que inicien los Gobiernos Departamentales.

Ministerio de Justicia.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 5 de setiembre de 1978.

Visto: la gestión de las Intendencias Municipales, ante el Ministerio de Justicia.

Resultando: I) Que las aludidas Intendencias plantean la conveniencia de interpretar el alcance de los artículos 90, numeral 5.o y 100 numeral 1.o, literal A, del Código de Organización de los Tribunales, respecto a la jurisdicción de los Organos Judiciales del Interior en lo referente a los juicios entablados que en lo principal tuviera relación directa con la Hacienda Pública;

II) Que según expresan los Intendentes, los artículos 90 inciso 5.o y 100 inciso 1.o del Código de Organización de los Tribunales citados en el apartado anterior, antes del Acto Institucional N.o 8, "obligaban a los Gobiernos Departamentales del Interior a iniciar en Montevideo los juicios necesarios para lograr el cobro de impuestos, tasas, tarifas, precios, contribuciones de mejoras, multas y similares. Ello aparejaba para los referidos Organismos, graves inconvenientes y encarecimiento de los gastos derivados del hecho de tener que constituir domicilio en la capital y enviar periódicamente funcionarios a controlar la marcha de los juicios o de verse obligados a contratar profesionales para patrocinar en Montevideo la defensa de sus intereses";

III) Que los gestionantes plantean la conveniencia de regular el alcance de los artículos 90 numeral 5.o y 100 numeral 1.o, literal A, del Código de Organización de los Tribunales, luego de sancionado el Acto Institucional N.o 8, y de dictada la Acordada N.o 6.340 aprobada por resolución del Ministerio de Justicia de 13 de julio de 1977, en la que se dispuso que la materia de los suprimidos Juzgados Letrados Nacionales de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo, fuera trasegada al conocimiento del denominado genéricamente "fuero civil".

Considerando: I) Que en la especie se trata de ubicar dentro de la constelación del sistema normativo del Acto Institucional N.o 8, los preceptos vigentes de carácter legal (artículos 27, 90 inciso 5.o y 100 inciso 1.o literal A, del Código citado) y las normas reglamentarias de la Acordada N.o 6.340 de la Corte de Justicia de fecha 6 de julio de 1977, aprobada por resolución del Ministerio de Justicia, de fecha 13 de julio de 1977;

II) Que por de pronto es muy obvio que el caso al que se refiere la gestión, no cae dentro del conocimiento jurisdiccional de los Juzgados Letrados de Primera Instancia de lo Contencioso Administrativo; pues los Juzgados Letrados de Primera Instancia del Interior que deben entender en los juicios que en lo principal se relacionen directamente con la materia de la Hacienda Pública, conocen respecto a una cuestión suya esencia desde el punto de vista sustantivo, aparece conglomerada —en cuanto a conocimiento jurisdiccional— como "materia civil" según resulta del criterio adoptado por la Acordada N.o 6.340 de la Corte de Justicia, que compartiera la respectiva Secretaría de Estado;

III) Que la disyunción jurisdiccional que establecía el Código de Organización de los Tribunales en materia de juicios relacionados con la Hacienda Pública (artículos 90 inciso 5.o y 100 inciso 1.o, literal A), debe coordinarse luego de la sanción del Acto Institucional N.o 8 de una manera jurídicamente más racional. El criterio de escoger una jurisdicción determinada para absorber los asuntos de la antigua materia de la Hacienda Pública, en distintos órganos de la Justicia Ordinaria, bajo el rótulo "materia civil" según lo estatuye la Acordada N.o 6.340 no es impidente de que dentro de ese criterio de concreción, se entiendan como órganos jurisdiccionales más adecuados, también aquellos particularizados por la radicación de sus funciones y la esencia de la cuestión que ante los mismos se ventila: o sea los Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior de la República, y en razón de cuantía, los respectivos Jueces de Paz;

IV) Que al no haber razón para hacer las distinciones que respecto a los antiguos Juzgados de Hacienda establecía el Código de Organización de los Tribunales, y toda vez que ha existido un trasiego jurisdiccional a la "materia civil", resulta más sistemático reglamentar las normas procesales vigentes, en la inteligencia de que los Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior son los competentes para conocer en juicios por cobro de impuestos, tasas, tarifas, precios, contribuciones de mejoras, multas y similares. Lo que por demás, se adecúa en perfecta armonización, con el dogma legal vigente que el tribunal del lugar en que deba cumplirse la obligación, es el competente para conocer de los juicios en que se ejerciten acciones personales (Código de Organización de los Tribunales: artículo 27). Naturalmente que ese criterio no excluye la competencia de la Judicatura de Paz en esos asuntos —claro está— en razón de cuantía (Código de Organización de los Tribunales artículo 81; artículo 3.o de la ley 13.355 del 17 de agosto de 1965 y Acordada N.o 6.273 de la Corte de Justicia de 29 de diciembre de 1976);

V) Que la solución —que no se aparta de la tesis general del criterio rector adoptado por la Acordada N.o 6.340 — resulta además de jurídicamente racional, prácticamente conveniente y no dispendioso, toda vez que reacciona —esgrimiendo una razón jurídica— frente a la distorsión que suponía obligar a los Gobiernos Departamentales a constituir domicilio en la Capital, enviar funcionarios para controlar la marcha de los juicios, o lisa y llanamente, contratar el patrocinio de letrados domiciliados en la Capital para la defensa de sus intereses en la misma;

VI) Que al no existir luego de la vigencia del Acto Institucional N.o 8 ningún impedimento de carácter jurídico-procesal contra el cual pueda chocar éste de la asigna-

ción de una competencia civil en razón territorial respecto del lugar de cumplimiento de la obligación para los Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, —en su caso para los Jueces de Paz— y siendo que a los efectos del debido orden de las situaciones procesales a plantearse vinculadas al derecho institucional, el Poder Ejecutivo tiene la potestad de reglar aquéllas, de acuerdo con el artículo 5º del Acto Institucional N.o 8.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Determínase que los Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, de la Sede Departamental en que deba cumplirse la respectiva obligación, conocerán en los juicios que los Gobiernos Departamentales inicien en materia de asuntos referidos al cobro de impuestos, tasas, tarifas, precios, contribuciones de mejoras, multas y otros de análoga naturaleza.

Art. 2.o Los Jueces de Paz conocerán la razón de cuantía en los supuestos referidos en el artículo anterior según lo establecen los preceptos vigentes a la fecha.

Art. 3.o Amplíase en los términos del presente decreto de la Acordada N.o 6.340 de 6 de julio de 1977 de la Corte de Justicia.

Art. 4.o Comuníquese, etc. — **MENDEZ. — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — General HUGO LINARES BRUM. — WALTER RAVENNA.**

INTENDENCIAS MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

13

Resolución. — Se prorroga el plazo otorgado para el pago sin recargos de las tasas por concepto de adicionales por alumbrado y salubridad pública a determinadas viviendas.

La Junta de Vecinos de Colonia

ACUERDA Y DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase a la Intendencia Municipal de Colonia, para prorrogar por sesenta días, contados desde la respectiva publicación, el plazo otorgado por el decreto del 19 de enero de 1978, para pago sin recargos de las tasas por concepto de adicionales por alumbrado y salubridad pública, a las viviendas declaradas exoneradas de acuerdo con lo que establecen Leyes Nacionales o normas de este Gobierno Departamental.

Art. 2.o Comuníquese e insértese en el Libro de Leyes de la Junta de Vecinos.

Sala de Sesiones de la Junta de Vecinos a tres días del mes de agosto de mil novecientos setenta y ocho.

Doctor Arnoldo Karlen, Presidente. — Gladys Martínez, Secretaria.

(RESOLUCION N.o 176|978)

Intendencia Municipal de Colonia.

Colonia, 10 de agosto de 1978. (*)

Visto: la autorización acordada por la Junta de Vecinos de fecha 3 de los corrientes, por la que se prorroga por sesenta días, contados de la publicación, el plazo para el pago sin recargos de las tasas por concepto de adicionales por alumbrado y salubridad pública, a las viviendas declaradas exoneradas de acuerdo con Leyes Nacionales o normas del Gobierno Departamental,

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 29 de agosto de 1978.

El Intendente Municipal de Colonia

RESUELVE:

1.o Cúmplase, insértese, publíquese por una sola vez en el "Diario Oficial" y en todos los periódicos del Departamento, y siga para su conocimiento y efectos que correspondan, al Departamento de Hacienda, y Asesoría Jurídica.

2.o Diligenciado; archívese. — Coronel (R.) YAMANDU A. VIGLIETTI, Intendente Municipal. — Teniente Coronel Enrique Oyharzábal.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA

14

Decreto. — Se modifica el artículo 38 de la Ordenanza que regula el Servicio de Automóviles con Taxímetro

Rivera, 15 de agosto de 1978 (*)

La Junta de Vecinos de Rivera

DECRETA:

1) Modifícase el artículo 38 de la Ordenanza que regula el Servicio de Automóviles con Taxímetro, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 38. Por contravenir lo indicado en los artículos 18, 22, 24 y 28, hará pasible al infractor de una sanción consistente en un salario mínimo nacional. En todos los casos, se entiende que los salarios mínimos serán los vigentes en el momento de cometida la infracción".

2) Pase a la Intendencia Municipal para su promulgación.

Carlos Gutiérrez Fabris, Presidente. — Asdrúbal Balsemao, Secretario.

Intendencia Municipal de Rivera.

(DECRETO 8.991)

Rivera, agosto 18 de 1978 (*)

Cúmplase, publíquese, insértese, comuníquese y pase al Departamento de Tránsito para conocimiento y demás efectos. — Esc. JUAN L. da COSTA, Intendente Municipal Interino — Miguel Angel Fernández, Secretario General Interino.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

15

Resolución. — Se modifican disposiciones del decreto 2.265 relativo a ruidos molestos

San José, 11 de agosto de 1978.

(RESOLUCION N.o 398|978)

Intendencia Municipal de San José.

Visto: el contenido del Oficio N.o 1.960|978 remitido por la mencionada Comuna, adjuntando al mismo proyecto de decreto tendiente a modificar el artículo 19 del decreto 2.265 relativo a Ruidos Molestos.

Considerando: que se estiman de recibo los fundamentos que se exponen en el presente Oficio, haciendo por consi-

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 11 de setiembre de 1978.

guiente que este Cuerpo no tenga objeciones que formular al respecto; por tanto, la Junta de Vecinos de San José por unanimidad de presentes (7 votos en 7),

RESUELVE:

Sancionar el decreto 2.313 cuya redacción será la siguiente;

La Junta de Vecinos de San José.

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícase el artículo 19 del decreto 2.265 el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Desde la promulgación de este decreto queda prohibida la propaganda sonora que no tenga la expresa autorización de la Intendencia Municipal. La prohibición comprende a los vehículos y aparatos de cualquier naturaleza matriculados o no en el Departamento de San José. El Ejecutivo Departamental fijará los horarios en que podrá realizarse propaganda".

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Junta de Vecinos de San José a los once días del mes de agosto de mil novecientos setenta y ocho.

Coronel (R) **Humberto Capote**, Vicepresidente. — Rafael Egusquiza, Secretario General.

Intendencia Municipal de San José.

San José, 18 de agosto de 1978.

Visto: la resolución de la Junta de Vecinos de San José, por la que sanciona el decreto 2.311, el Intendente de San José,

RESUELVE:

Elévese al "Dario Oficial" para su publicación. — Coronel JORGE A. BAZZANO, Intendente. — Juan A. Chiruchi, Secretario.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TREINTA Y TRES

16

Resolución. — Se aprueba la Ordenanza sobre Playas y Balnearios

Junta de Vecinos.

(DECRETO 33|978)

Artículo 1.o Se establecen como aptas para baño, las zonas de playas del Río Olimar, arroyo Yerbal, (la denominada "La Calera") y las expresamente señaladas para ello en todo el Departamento.

Art. 2.o Queda terminantemente prohibido, bajo pena de multa o prisión equivalente, bañarse fuera de los lugares señalados en el artículo 1.o.

Art. 3.o Se prohibe llevar animales al lugar delimitado para balneario.

Art. 4.o Sólo se permitirá la entrada de bicicletas y otros vehículos hasta los lugares de estacionamiento especialmente establecidos, quedando prohibido circular con ellos por la playa. Pueden ingresar a la playa los vehículos destinados al transporte de enfermos (inválidos).

Art. 5.o Queda terminantemente prohibido arrojar desperdicios o basuras en los balnearios y playas habilitadas. Habrá recipientes expresamente destinados a tal fin.

Art. 6.o Los bañistas que concurran a las zonas aptas para baños deberán dar preferencia a los sitios donde existan instalaciones y por tanto, elementos de salvataje.

Art. 7.o Se establecerán en los cursos de agua, donde existan balnearios, 4 (cuatro) zonas, debidamente balizadas y siguiendo el curso de la corriente del río o arroyo:

a) Zona de extracción de agua potable, donde no existan servicios habilitados de la misma;
b) Zona de balnearios;
c) Zona de baño de animales;
d) Zona de lavado de vehículos.

Art. 8.o Podrá otorgarse concesiones por servicios de sombrillas, sillas, sillones plegadizos, etc., para lo cual la Intendencia llamará, oportunamente, a licitación pública, estableciendo las tarifas máximas a que deben ajustarse.

Art. 9.o Los concesionarios de quioscos o instalaciones en las playas, están obligados a solicitar la aprobación de sus respectivas instalaciones, a la Oficina competente, luego de obtenido el permiso de instalarse y ajustarse a la Ordenanza correspondiente.

Art. 10. Los particulares que lo deseen, podrán establecer carpas en las zonas de camping, próximas a los balnearios y ajustarse al reglamento respectivo.

Art. 11. El público concurrente a los balnearios está obligado a hacer uso de los servicios higiénicos instalados.

Art. 12. Está prohibido hacer fuego en las zonas de baño y dentro de los bosques; sólo podrá hacerse en las zonas habilitadas a tales efectos.

Art. 13. La zona para práctica de deportes estará delimitada y no se permitirá hacerlo fuera de estos sitios.

Art. 14. Las infracciones a lo que prescriben estas disposiciones serán sancionadas con multas que tendrán un mínimo de N$ 10.00 (diez nuevos pesos) hasta un máximo que determinará el Ejecutivo Comunal, conforme a la ley.

Art. 15. Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, comuníquese, publíquese, insértese, etc.

Sala de Sesiones de la Junta de Vecinos a los veintiún días del mes de agosto de mil novecientos setenta y ocho.

Ingeniero Agrónomo **Manuel A. Pena López**, Presidente. — Luis B. Ramos Silvera, Secretario Ad-hoc.

Intendencia Municipal de Treinta y Tres.

(RESOLUCION 959|978)

Treinta y Tres, 29 de agosto de 1978.

Cúmplase, insértese, publíquese en el "Diario Oficial", dese difusión, tome nota el Departamento de Higiene y el Departamento de Urbanismo y Obras para la conservación y demarcación de las zonas; fecho archívese. — Coronel DOMINGO PUGLIESI, Intendente Municipal. — Félix Pérez Martino, Secretario.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

17

Resolución. — Se deroga la disposición que limitaba los movimientos por concepto de retiro de fondos en cuentas de Cajas de Ahorro en moneda nacional, a un número de tres por mes.

(CIRCULAR N.o 937)

Montevideo, 8 de setiembre de 1978.

Se pone en conocimiento del sistema bancario la resolución adoptada por este Banco Central con fecha 7 de setiembre de 1978.

1. Derógase el artículo 119 de la Recopilación de Normas de Regulación y Contralor del Sistema Financiero.

2. Disposición circunstancial. — La presente resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en dos diarios de la Capital.

3. Circúlese y publíquese. — **José Gil Díaz**, Presidente. — Juan César Pacchiotti, Secretario General.

18

Resolución. — Se autoriza para conceder sobregiros en cuenta corriente

(CIRCULAR N.o 938)

Montevideo, 8 de setiembre de 1978.

Se pone en conocimiento del sistema bancario la resolución adoptada por este Banco Central con fecha 7 de setiembre de 1978.

1. Sustitúyense los artículos 124, 148 y 154 de la Recopilación de Normas de Regulación y Contralor del Sistema Financiero, por los siguientes:

"ARTICULO 124. (Definición). — El cheque común es una orden de pago escrita, pura y simple, que se libra contra un banco o caja popular en el cual el librador debe tener fondos suficientes depositados a su orden en cuenta corriente o autorización expresa o tácita para girar en descubierto.
En todos los casos en que se haga mención a cheques sin ninguna especificación, se entenderá referido a los cheques comunes.
El cheque de pago diferido será considerado cheque común sólo a partir de la fecha desde la cual podrá ser presentado al cobro.
A los efectos de lo dispuesto en los artículos siguientes, se entenderá como provisión de fondos suficiente la que resulte de los fondos depositados por el librador a su orden en cuenta corriente y la suma que se le autorizara a girar en descubierto."

"ARTICULO 148 (Uso de la Cuenta Corriente). — El uso de la cuenta corriente quedará limitado a girar sobre los fondos propios que en ella se dispongan y, en su caso, hasta el monto máximo del crédito acordado para girar en descubierto."

"ARTICULO 154 (Sobregiros y Créditos en Cuentas Corrientes). — Los bancos oficiales y privados podrán conceder sobregiros en cuentas corrientes.
La autorización para girar en descubierto, deberá fijar el monto máximo del crédito acordado y sólo podrá utilizarse a partir del día hábil siguiente a la fecha de la resolución respectiva y hasta el vencimiento de la citada autorización.
En caso de suspensión o clausura de cuentas corrientes, la autorización para girar en descubierto cesará automáticamente en la fecha en que aquellas sanciones se hubieran notificado".

2. Disposición Circunstancial. — La presente resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en dos diarios de la capital.

3. Circúlese y publíquese. — **José Gil Díaz**, Presidente. — Juan César Pacchiotti, Secretario General.

19

Resolución. — Se establece un tope de créditos por firma.

(CIRCULAR N.o 939)

Montevideo, 8 de setiembre de 1978.

Se pone en conocimiento del sistema bancario la resolución adoptada por este Banco Central con fecha 7 de setiembre de 1978.

1. Incorpóranse los siguientes artículos a la Recopilación de Normas de Regulación y Contralor del Sistema Financiero:

"ARTICULO 80. (Tope de créditos por firma). — Las instituciones bancarias privadas sólo podrán conceder, a cada persona física o jurídica, créditos por un monto no superior al 35 o|o de la responsabilidad patrimonial neta de la institución bancaria al último día del trimestre calendario anterior.

Se considera créditos el total de colocaciones —recursos efectivamente aplicados— y los créditos concedidos y aún no utilizados por el cliente, cuando la institución bancaria no puede revocarlos ni modificarlos por decisión unilateral.

A efectos de lo dispuesto en el inciso primero no se computarán las siguientes operaciones:

a) Créditos con garantía real —hipoteca, prenda o depósitos afectados— hasta el monto efectivamente cubierto por el valor venal actual de los bienes afectados;
b) Los préstamos para financiamiento de exportaciones, cuyos embarques ya se hubieran cumplido y se encuentren amparados por:
   — Créditos documentarios irrevocables y confirmados a favor del exportador y tramitados a través de la institución bancaria;
   — Letras de cambio avaladas por bancos corresponsales del exterior siempre que dichos documentos permanezcan al cobro en la institución bancaria que concediera el crédito;
c) Créditos, a plazos no inferiores a tres años, para financiar proyectos de inversión."

"ARTICULO 81. (Cuantificación del crédito total utilizado). — Para cuantificar el monto del crédito utilizado por cada persona física o jurídica, se tomarán las operaciones computables, en moneda nacional y en moneda extranjera. Las operaciones en moneda extranjera —cualquiera sea la fecha de otorgamiento— se valuarán en moneda nacional, a la fecha del último crédito concedido —en moneda nacional o extranjera— en la forma prevista en el artículo 312.„
jera— en la forma prevista en el artículo 312".

"ARTICULO 363. (Multas por exceso en el tope de créditos por firma). — Las instituciones bancarias privadas que se excedan del tope de crédito fijado para cada persona física o jurídica por el artículo 80 serán sancionadas con multas equivalentes al 0,6 o|oo de cada uno de los exesos diarios verificados."

2. Sustitúyese el artículo 369 de la Recopilación de Normas de Regulación y Contralor del Sistema Financiero, por el siguiente:

"ARTICULO 369. (Información sobre monto de créditos concedidos por persona física o jurídica). — Las instituciones bancarias deberán suministrar información mensual sobre monto de créditos por persona física o jurídica, cuando dicho monto supere el 35 o|o de la responsabilidad patrimonial neta al último día del trimestre calendario anterior.

Dicha información mensual será elaborada de acuerdo al modelo que se suministrará y deberá ser entregada en el Departamento de Contralor del Sistema Financiero, dentro de los diez primeros días hábiles del mes siguiente al informado".

3. Disposición circunstancial:

a) Lo dispuesto en la presente resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en dos diarios de la capital;
b) Las instituciones bancarias no podrán otorgar nuevos préstamos, ni renovar los vigentes, a las personas físicas o jurídicas que, a la fecha de entrada en vigencia de la presente resolución, se encontraren excedidas del tope de créditos establecido en el artículo 80 de la mencionada Recopilación.

4. Circúlese y publíquese. — **José Gil Díaz**, Presidente. — **Juan César Pacchiotti, Secretario General.**

titución, en el sentido de la donación de un trofeo u objeto de arte, para ser adjudicado en la forma que estimen indicarnos, dentro de los clasificados del importante evento deportivo, en el que intervienen los mejores raidistas civiles y militares de todo el territorio de nuestro país.

Consideramos de gran valor esta cooperación, porque ello, no solamente servirá como un estímulo merecido para todos quienes ejercitan el noble deporte del hipismo nacional, sino que representaría un gran honor para esta Comisión Organizadora, que contribuye con este acto a la mejor forma de conmemorar más dignamente la fecha patria de nuestra Independencia Nacional.

Aprovechamos la grata oportunidad para invitar a Ud. y demás componentes de esa Institución para participar de todos los actos programados con motivo de la efemérides patria que se conmemora.

Saludamos a usted muy atentamente.

Por la Comisión Directiva

ARTURO TORRES ROCHA
Presidente

OMAR MEDINA SARAVIA
Secretario

CONSEJO DE ESTADO
Secretaría

Montevideo, 8 de agosto de 1978.

Con conocimiento del señor Presidente y por su orden, pase a la Dirección General de los Servicios Administrativos.

NELSON SIMONETTI
Secretario

DIRECCION GENERAL DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Oficio i. Nº 756/78

Montevideo, 10 de agosto de 1978.

Señor Presidente
del Consejo de Estado.

En respuesta a la nota que el Presidente de la Comisión Directiva del Club Hípico Uruguayo le enviara a usted con motivo de la realización del XXVII Raid Hípico que se llevará a cabo en Santa Clara de Olimar el próximo 27 de agosto, se ha establecido la adjudicación del premio "Consejo de Estado" para el mejor jinete militar, clasificado, consistente en un libro del Profesor Fernando O. Assunção "Pilchas Criollas" y, un mismo libro, para el premio "Dirección General de los Servicios Administrativos del P. Legislativo" para el mejor jinete civil, clasificado.

Saludo a usted atentamente.

El Director General de los Servicios Administrativos,

Cnel. JULIO C. FARAONE

CONSEJO DE ESTADO

Presidencia

Montevideo, 11 de agosto de 1978.

Pase, sin otro trámite, con sus antecedentes, a la Comisión de Asuntos Administrativos.

Dése cuenta al Consejo de Estado en la próxima Sesión y hágase saber a la Dirección General de los Servicios Administrativos que hasta tanto no recaiga resolución expresa del Cuerpo respecto de la institución del premio "Consejo de Estado", no está dentro de las potestades del suscrito proveer de otra forma.

REYES
Presidente"

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el Proyecto de Resolución.

(Se lee)

—Como en el caso anterior, se trata de un Proyecto de Resolución, por lo que tiene una sola discusión.

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—21 en 21: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

(No se publica el Proyecto de Resolución aprobado por ser igual al informado).

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Señor Presidente: independientemente de la votación por el archivo, que acabo de acompañar, quisiera pedir una aclaración. Nunca he sido muy hábil en la lectura de expedientes, pero según se deduce de estos antecedentes se ha constituido un premio "Consejo de Estado" en el cual éste no ha tenido ni arte ni parte.

¿Es más o menos así?

SEÑOR PRESIDENTE. — Es justamente por eso que el Proyecto de Resolución de esos antecedentes ha sido votado unánimemente por el Consejo. En consecuencia, no se convalida, de ninguna manera, ni la configuración ni la constitución de ese premio.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — ¿Me permite una interrupción, señor Consejero?

SEÑOR PRADERI. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Consejero.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Señor Presidente: no se ha constituido el trofeo. Se propone constituirlo, que es otra cosa. Pero la Comisión aconsejó que no se otorgue.

SEÑOR PRESIDENTE. — Así es, señor Consejero.

De ninguna manera queda configurado el premio de que se trata.

SEÑOR PRADERI. — Perfecto. Muchas gracias, señor Presidente.

15. — SESION SECRETA

SEÑOR PRESIDENTE. — Corresponde tratar en Sesión Secreta el asunto que figura en sexto término de la Orden del Día.

El Consejo pasa a Sesión Secreta.

(Es la hora 16 y 42).

16. — RESOLUCIONES ADOPTADAS EN LA SESION PUBLICA

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la Sesión Pública.

(Es la hora 16 y 50)

—Dése cuenta de lo resuelto en Sesión Secreta.

SEÑOR SECRETARIO (Don Nelson Simonetti). — El Consejo de Estado en Sesión Secreta resolvió: 1º) Conceder al Poder Ejecutivo las venias de destitución solicitadas, correspondientes a las Carpetas Nos. 831, 837, 840, 851, 852, 853, 854, 855, 858, 859, 860 y 862, todas del año 1978; y 2º) Devolver al mencionado Poder, para su ampliación, los antecedentes relativos a las solicitudes de venia de destitución correspondientes a las Carpetas Nos. 836 y 856 del año 1978.

17. — SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE. — Agotada la Orden del Día, se levanta la Sesión.

(Es la hora 16 y 52)

Dr. HAMLET REYES
Presidente

Dn. Nelson Simonetti
Dn. Julio A. Waller
Secretarios

Dn. Roberto Zamora
Director del Cuerpo de Taquígrafos

Depósito Legal Nº 37.254/78



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
PODER LEGISLATIVO

DIARIO DE SESIONES DEL CONSEJO DE ESTADO

XLII LEGISLATURA
(3er. Período)

103ª SESION ORDINARIA

PRESIDE EL SEÑOR CONSEJERO DOCTOR HAMLET REYES
(PRESIDENTE)

ACTUAN LOS SEÑORES SECRETARIOS DON NELSON SIMONETTI Y DON JULIO A. WALLER

SUMARIO

Páginas

1—TEXTO DE LA CITACION 276
2—ASISTENCIAS Y AUSENCIAS 276
3—ASUNTOS ENTRADOS 276
4—CONMEMORACION DEL 25 DE AGOSTO DE 1825. (Palabras del señor Presidente del Consejo de Estado en la Piedra Alta, Florida)

—Por moción del señor Consejero Martínez se resuelve que el texto de las palabras del señor Presidente se incluya en el Diario de Sesiones de la Sesión del día de hoy 278

5—FALLECIMIENTO DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE SUDAFRICA, DOCTOR NICHOLAS DIEDERICHS.

—Manifestaciones del señor Consejero França.

—Adhesión de varios señores Consejeros.

—Se resuelve enviar la versión taquigráfica al Ministerio de Relaciones Exteriores a efectos de que se transmita a la Representación Diplomática de Sudáfrica en nuestro país.

—Asimismo se resuelve que la Mesa se constituya ante la mencionada Representación Diplomática a efectos de transmitirles el pésame del Cuerpo 280

6—VIAJE DEL SEÑOR CONSEJERO PATOCCHI A LA REPUBLICA DE CHINA

Páginas

—Manifestaciones del señor Consejero Patocchi relativas a su concurrencia a una reunión de la Asociación Internacional de Lucha contra el Comunismo, celebrada en la República de China.

—Se resuelve a su solicitud, enviar la versión taquigráfica de sus palabras al Ministerio de Relaciones Exteriores a efectos de ser transmitidas a la Representación Diplomática de la República de China en nuestro país 286

7—DESCENTRALIZACION DE LA ADMINISTRACION DE LOS HOSPITALES Y CENTROS ASISTENCIALES DEL PAIS. (Creación de Comisiones Administradoras).

—Manifestaciones del señor Consejero Patocchi a nombre de la Comisión de Salud Pública 286

8—PUBLICACION DEL LIBRO "ROL DE LA AGROPECUARIA EN EL URUGUAY QUE BUSCA SU DESARROLLO", DEL CONTADOR WALTER PAGES.

—Manifestaciones del señor Consejero García Capurro.

—Por sugerencia del señor Presidente se resuelve que por intermedio de la Comisión de Informaciones Públicas se dé amplia difusión a las expresiones del señor Consejero García Capurro 287

Páginas

9—CONVENCION PRELIMINAR DE PAZ (Sesquicentenario de su firma).
—Manifestaciones del señor Consejero Martínez.
—Adhesión del señor Consejero Viana Reyes.
—Por sugerencia del señor Presidente se resuelve que las palabras del señor Consejero Martínez se impriman en un repartido a los efectos de una apropiada divulgación 289

10—REACUÑACION DE LA MEDALLA CONMEMORATIVA DE LA INAUGURACION DEL PALACIO LEGISLATIVO.
—Proposición del señor Presidente a efectos de ser destinada a retribuir atenciones o a obsequiar a personalidades que visiten el Palacio Legislativo.
—Se resuelve enviar la versión taquigráfica a la Comisión de Asuntos Administrativos 291

11—CONTRATO DE PRESTAMO CON EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), DESTINADO AL FINANCIAMIENTO PARCIAL DE LA CONSTRUCCION DE LA REPRESA "PASO SEVERINO" Y OBRAS DE AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE MONTEVIDEO. (Aprobación).
—Antecedentes: Comisión de Economía y Finanzas. Carpeta Nº 800 de 1978. Repartidos Nº 703 de julio de 1978 y Anexo I de agosto de 1978.
—Aprobación. Se comunicará al Poder Ejecutivo. 291
—Texto del Proyecto de Ley aprobado 319

12—PARQUE NACIONAL DE ANCHORENA (Designación al ubicado en la 1ª Sección Judicial del Departamento de Colonia).
—Antecedentes: Comisión de Constitución y Legislación. Carpeta Nº 814 de 1978. Repartidos Nº 715 de julio de 1978 y Anexo I de agosto de 1978.
—Aprobación.
—Se comunicará al Poder Ejecutivo. 319
—Texto del Proyecto de Ley aprobado. 323

13 y 15—ALTAR DE LA NACIONALIDAD (Creación).
—Antecedentes: Comisión de Educación y Cultura. Carpeta Nº 761 de 1978. Repartidos Nº 658 de junio de 1978 y Anexo I de agosto de 1978.
—Aprobación.
—Se comunicará al Poder Ejecutivo. 323-327
—Texto del Proyecto de Ley aprobado 340

14—PRORROGA DEL TERMINO DE LA SESION.
—Se resuelve continuar sesionando hasta terminar con la consideración de la Orden del Día 327

16—SESION SECRETA.
—Mensaje del Poder Ejecutivo por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a varios funcionarios. 341

17—RESOLUCIONES ADOPTADAS EN LA SESION SECRETA. 341

18—SE LEVANTA LA SESION 341

1. — TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 24 de agosto de 1978.

El Consejo de Estado se reunirá, en sesión ordinaria, el próximo martes 29 a la hora 16, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Contrato de préstamo con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), destinado al financiamiento parcial de la construcción de la Represa "Paso Severino" y obras de ampliación y mejoramiento del sistema de agua potable de Montevideo. (Aprobación). (Carp. 800/978). (Informado). (Rep. 703 y Anexo I).

2º Parque Nacional de Anchorena. (Designación al ubicado en la 1ª Sección Judicial del Departamento de Colonia). (Carp. 814/978). (Informado). (Rep. 715 y Anexo I).

3º Altar de la Nacionalidad. (Creación). (Carp. 761/978). (Informado). (Rep. 658 y Anexo I y Ants. 272, 275, 282, 284 y 286).

4º Mensajes del Poder Ejecutivo por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a:
—un funcionario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. (Carp. 584 de 1977). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 7 de noviembre de 1978). (Rep. 479 y Anexo I).
—Una funcionaria del Ministerio de Salud Pública. (Carp. 806/978). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 25 de setiembre de 1978). (Rep. 698).
—un funcionario del Ministerio de Salud Pública. (Carp. 867/978). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 5 de noviembre de 1978). (Rep. 754).
—un funcionario del Ministerio de Salud Pública. (Carp. 868/978). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 5 de noviembre de 1978). (Rep. 755).
—un funcionario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). (Carp. 869 de 1978). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 7 de noviembre de 1978). (Rep. 756).
—un funcionario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. (Carp. 870 de 1978). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 7 de noviembre de 1978). (Rep. 757).
—una funcionaria del Ministerio de Economía y Finanzas. (Carp. 871/978). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 7 de noviembre de 1978). (Rep. 758).
—un funcionario del Ministerio de Industria y Energía. (Carp. 872/978). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 7 de noviembre de 1978). (Rep. 759).

LA SECRETARIA"

2. — ASISTENCIAS Y AUSENCIAS

Asisten los señores Consejeros Dra. Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Dr. Mario Arcos Pérez, Prof. José Carlos Brun Cardoso, Dr. Marcial Bugallo, Dr. Buenaventura Caviglia Cámpora, Ing. Mario Jorge Coppetti, Ing. Eduardo Crispo Ayala, Dr. Julio C. Espínola, Dr. José Francisco França, Dr. Federico García Capurro, Ing. Quím. Bertrand Gruss, Dr. Jorge E. Laborde Bercianos, Dn. Martín C. Martínez, Arq. Gustavo Nicolich, Dr. Willy Patocchi, Ing. Eduardo Praderi, Dr. Rafael Ravera Giuria, Dr. Hamlet Reyes, Dr. Pedro P. Rivero, Dr. Daniel Rodríguez Larreta, Cr. Alberto Rodríguez Marghieri, Ing. Agr. Jorge Séré del Campo, Prof. José Luis Vadora Rozier, Ing. Alejandro Végh Villegas y Dr. Enrique Viana Reyes.

3. — ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la Sesión.

(Es la hora 16 y 02)

—Dése cuenta de los Asuntos Entrados.

(Se da de los siguientes:)

"DEL PODER EJECUTIVO

El Poder Ejecutivo remite, con sus correspondientes Mensajes, los siguientes Proyectos de Ley:

Por el que se designa con el nombre de "Rosalía Rafaela Villagrán de Artigas" a la Escuela Nº 111, de 2da. Categoría, del departamento de Montevideo. (C/885/78).

—A la Comisión de Educación y Cultura.

Por el que se autoriza al Banco Hipotecario del Uruguay para conceder préstamos con recursos del Fondo Nacional de Viviendas, para adquisición o construcción de viviendas a arrendatarios que tengan desalojo pendiente y a los inscriptos en el Registro de Aspirantes a Viviendas de Emergencia. (C/886/78).

Por el que se derogan disposiciones vigentes sobre participación de funcionarios públicos y denunciantes, con motivo de infracciones administrativas y sobre el cobro de honorarios por parte de los curiales de la Administración Central y Descentralizada. (C/887/78).

—A la Comisión de Economía y Finanzas.

Por el que se exonera del pago del Impuesto al Valor Agregado a las enajenaciones y a las importaciones de bienes a emplearse en la producción agropecuaria y las materias primas para su elaboración. (C/888/78).

—A la Comisión de Economía y Finanzas, remitiéndose el repartido correspondiente, para su conocimiento, a la Comisión de Agricultura y Pesca.

Por el que se crea en el Inciso 3. "Ministerio de Defensa Nacional" una partida, por una sola vez, destinada a atender las expropiaciones correspondientes a 91 hectáreas de los padrones en mayor área Nos. 4416 y 7412, que componen el Aeródromo de San Gregorio, departamento de Tacuarembó, dispuestas por el artículo 3º de la Ley Nº 14.274, de 18 de setiembre de 1974. (C/889/78).

—A la Comisión de Economía y Finanzas, remitiéndose el repartido correspondiente, para su conocimiento, a la Comisión de Defensa Nacional.

—Por el que se exonera del pago del Impuesto Unico a la Actividad Bancaria, creado por la Ley Nº 13.420, con la redacción dada por el artículo 121 de la Ley Nº 13.695, a los préstamos y garantías otorgados con motivo de importaciones de aeronaves; instrumentos y demás materiales destinados al fomento de la aviación nacional. (C/890/78).

—A la Comisión de Economía y Finanzas, integrada con el señor Consejero doctor Julio C. Espínola, remitiéndose el repartido correspondiente, para su conocimiento, a las Comisiones de Relaciones Exteriores y Defensa Nacional.

El referido Poder remite Mensajes por los que se solicita venia para exonerar de sus cargos a:

Tres funcionarios del Ministerio de Salud Pública. (C/891/78, C/892/78 y C/893/78).

Tres funcionarios del Ministerio de Educación y Cultura. (C/894/78, C/895/78 y C/896/78).

Dos funcionarios del Ministerio de Economía y Finanzas. (C/897/78 y C/898/78).

Una funcionaria del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. (C/899/78).

—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

El citado Poder remite Mensaje, de fecha 7 de agosto de 1978, comunicando la detención de una persona por aplicación de lo dispuesto por el numeral 17 del artículo 168 de la Constitución. (C/69/76).

—Repártase y pase a la Comisión de Respeto de los Derechos Individuales.

El mencionado Poder comunica que ha dictado los siguientes Decretos y Resoluciones:

Adecuando los valores de las detracciones a las exportaciones de cueros lanares y vacunos. (C/53/76).

Exonerando a Industria Lobera y Pesquera del Estado (ILPE) del pago de gravámenes por la importación de un compresor a tornillo. (C/53/76).

Autorizando a la Dirección General de los Servicios Agronómicos del Ministerio de Agricultura y Pesca para importar, libre del pago de gravámenes, accesorios de microscopio, con destino a la Dirección de Sanidad Vegetal. (C/53/76).

Exonerando a Industria Lobera y Pesquera del Estado (ILPE) del pago de gravámenes por la importación de un congelador de placas por contacto. (C/53/76).

Exonerando a Industria Lobera y Pesquera del Estado (ILPE) del pago de gravámenes por la importación de una máquina desolladora - desgrasadora. (C/53/76).

Autorizando al Comando General de la Armada a efectuar la transformación de 214 cargos de Marineros de 2da. y 67 cargos de Sub-Oficial de 2da. en 5 cargos de Aprendices, 163 de Marineros de 1ra. y 69 de Cabos de 2da. (C/54/76).

—A la Comisión de Economía y Finanzas.

PROMULGACION DE LEYES

El Poder Ejecutivo comunica que, con fecha 22 de agosto de 1978, promulgó la Ley por la que se modifica el literal B) del artículo 192 de la Ley número 14.157, de 21 de febrero de 1974 (Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas). (C/789/78).

—Téngase presente y archívese.

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Educación y Cultura contesta el pedido de informes formulado por la Comisión de Constitución y Legislación relacionado con el Proyecto de Ley por el que se establecen normas para la publicación de avisos judiciales. (C/636/78).

—Repártase y agréguese a sus antecedentes.

DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

El Tribunal de Cuentas remite notas por las que pone en conocimiento las actuaciones cumplidas con motivo de las observaciones interpuestas en los siguientes expedientes:

Del Banco de Previsión Social, sobre el suministro de hojas de papel fanfold duplicado. (C/56/76).

Del Banco de Previsión Social, sector Caja Rural, sobre varias órdenes de pago. (C/56/76).

—A la Comisión de Economía y Finanzas, comunicándose al Poder Ejecutivo a sus efectos.

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Economía y Finanzas se expide sobre el Proyecto de Ley por el que se aprueba el Contrato de Préstamo suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el 20 de abril de 1978, destinado al financiamiento parcial de la construcción de la Represa "Paso Severino" y obras de ampliación y mejoramiento del sistema de agua potable de Montevideo. (C/800/78).

La Comisión de Constitución y Legislación se expide sobre el Proyecto de Ley por el que se designa con el nombre de Parque Nacional de Anchorena al ubicado en la 1ª Sección Judicial del departamento de Colonia. (C/814/78).

La Comisión de Educación y Cultura se expide sobre el Proyecto de Ley por el que se crea el Altar de la Nacionalidad. (C/761/78).

—Se repartieron con fecha 24 de agosto y figuran en la Orden del Día.

La Comisión de Asuntos Administrativos se expide, e informará verbalmente, sobre los Mensajes del Poder Ejecutivo por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a:

Tres funcionarios del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. (C/584/77, C/869/78 y C/870/78).

Tres funcionarios del Ministerio de Salud Pública. (C/806/78, C/867/78 y C/868/78).

Una funcionaria del Ministerio de Economía y Finanzas. (C/871/78).

Un funcionario del Ministerio de Industria y Energía. (C/872/78).

—Figuran en la Orden del Día.

La Comisión de Defensa Nacional se expide sobre el Proyecto de Ley por el que se modifican los artículos 1º y 2º de la Ley Nº 14.730, de 28 de noviembre de 1977, sobre reincorporación de personal técnico profesional equiparado del Programa 3.06 "Salud Militar" del Inciso 3 - Ministerio de Defensa Nacional, que se encuentre en situación de retiro. (C/843/78).

La Comisión de Respeto de los Derechos Individuales presenta, informado, un Proyecto de Resolución relacionado con el trámite a dar a asuntos radicados en la misma. (C/900/78).

—Repártanse.

PEDIDOS DE INFORMES

La Comisión de Constitución y Legislación solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Industria y Energía relacionado con el Proyecto de Ley por el que se autoriza a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP) a proceder a la enajenación de los inmuebles de su propiedad en que se encuentran ubicadas estaciones de servicios. (C/816/78).

—Se cursó con fecha 22 de agosto.

DE LA DIRECCION GENERAL DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

La Dirección General de los Servicios Administrativos remite oficio al que adjunta fotocopia de la Resolución del Ministerio de Justicia de 17 de agosto de 1978. (C/52/76).

—Circule entre los señores Consejeros.

COMUNICACIONES GENERALES

El señor Director General de la FAO, don Edouard Saouma, remite telegrama agradeciendo las atenciones recibidas con motivo de su visita al Palacio Legislativo. (C/52/76).

—Léase.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Don Julio A. Waller). —

"Excelentísimo señor doctor Hamlet Reyes.
Presidente del Consejo de Estado.
Palacio Legislativo.
Montevideo.

Ruégole aceptar expresiones mi mayor complacencia y agradecimiento por oportunidad tuvo a bien brindarme con señores Consejeros de conocer labor ese Cuerpo en grata visita Palacio Legislativo punto Alta distinguida consideración Edouard Saouma Director General de la FAO".

SEÑOR PRESIDENTE. — Archívese".

4. — CONMEMORACION DEL 25 DE AGOSTO DE 1825

(Palabras del señor Presidente del Consejo de Estado en la Piedra Alta, Florida)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se entra a la Media Hora Previa.

SEÑOR MARTINEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MARTINEZ. — No sé si será correcto pedir la palabra para referirme a un tema previo, aun dentro de la Media Hora Previa —valga la redundancia— pero si se me autoriza solicitaría que las palabras pronunciadas por el señor Presidente al pie de la Piedra Alta en la Florida el 25 de agosto próximo pasado fueran insertadas en el Diario de Sesiones del Consejo de Estado.

Fundo mi solicitud en virtud del alto contenido conceptual de las mismas, propio de quien es fuerte en el Derecho y en su aplicación, y de quien también campea, con sólida solvencia, en los temas de la historia y de la literatura.

Juzgo la pieza procedente, de acuerdo a los antecedentes que existen en la materia, de enriquecer el Diario de Sesiones de este Consejo.

Nada más.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor Consejero Martínez para que las palabras dichas por el que habla el 25 de agosto próximo pasado al pie de la Piedra Alta sean incorporadas al Diario de Sesiones correspondiente a la Sesión del día de hoy.

(Se vota:)

—23 en 24: Afirmativa.

Naturalmente, yo estaba inhibido de votar.

Muchas gracias.

(TEXTO DE LAS PALABRAS PRONUNCIADAS POR EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ESTADO, DOCTOR HAMLET REYES EN LA "PIEDRA ALTA" (FLORIDA) EN OCASION DE CONMEMORARSE, EL 25 DE AGOSTO DE 1978, UN NUEVO ANIVERSARIO DE LA DECLARACION DE LA INDEPENDENCIA)

"Señor Presidente de la República; señores Comandantes en Jefe de las Fuerzas Armadas; señores Ministros de Estado; señores Consejeros de Estado; señores Representantes Diplomáticos; señor Comandante de la División de Ejército II; señores Intendente Municipal e integrantes de la Junta de Vecinos de Florida; Autoridades Civiles y Militares; señoras y señores:

Un insigne jurista nuestro, artífice de la palabra, en brillante discurso sobre la Patria expresó en conceptos de perenne actualidad que existen muchas maneras de izar la bandera, pero que sólo la iza bien el que logra izarla en su propio corazón.

El valor nacional no es otra cosa que la sombra de la bandera, la que sigue al ciudadano como su propia sombra. Cubiertos con ella es que tenemos que envolver en nubes de incienso la memoria de nuestros héroes.

Un país que corta sus amarras con el pasado es un país que se muere una vez en cada generación; que empieza y no continúa; que se olvida de lo que iba diciendo; que sólo vive en el presente, que es la manera de no haber vivido nunca, y de no llegar a vivir jamás.

Purificados, como lo estamos, luego de una etapa sombría de nuestra historia, lograremos con el trabajo y el esfuerzo, a la sombra de nuestra bandera, y en el perpetuo culto de la memoria de nuestros héroes, lo que en todo tiempo ha sido nuestra idealidad republicana. Apartaremos, así, sin vacilaciones, las falacias ideológicas de quienes sostienen principios foráneos, que únicamente han servido para dividir a la familia oriental.

Lo que el país quiere, al fin de cuentas, no es más que lo que que quiere el individuo para obtener su propia felicidad.

La ventura colectiva es, y será, en libertad moral y política, la felicidad de quienes componen la nación. Pero el interés moral del individuo debe ceder lugar ante las exigencias de la comunidad, por lo que el interés político de todos es lo que conduce, en Derecho, a limitar la libertad individual.

La vida es optimismo, como lo es la juventud. El Uruguay tomó en 1973, con la custodia del orden por las Fuerzas Armadas, un positivo camino de desarrollo, invocando al pueblo de la República a una serena reflexión en lo político institucional. Porque el bastión que derrotó a la guerrilla no frustrará el proceso que vivimos, ni el objetivo que lo inspiró.

La Patria, bíblicamente hablando, fue nuestro verbo primero; estuvo en el palpitar del pueblo; nació con la Banda Oriental. La Nación, consustanciada a través del tiempo en nuestras Leyes, se constituye con señorío en el quehacer de ayer, y continúa en el de hoy, para crear con conciencia y valentía el que será el de mañana.

"Quien en su existencia no avanza, es que retrocede", ha dicho Rodó.

La democracia no es entre nosotros una mera entelequia, ni la palabra está rodeada de pueriles misticismos. Desde la gesta libertadora se vincula de modo indisoluble, con un solo significado, al ideario artiguista del año XIII, y a las Cartas que nos rigieron desde 1830.

En ese pasado tradicional sin parangón, potencialmente democrático, es donde se asienta y formará nuestro futuro para construir una nueva e invulnerable democracia liberal.

Los valores esenciales del sistema que sustentamos con profesión de fe no se resignarán en adelante como se resignaron en el pasado, para destruir por las vías del terrorismo y la subversión el progreso y la paz. Paz que orientó en todo tiempo, hasta en las mismas luchas fratricidas, a los dos grandes partidos surgidos en los comienzos de nuestra vida en libertad.

Los que ahora sufren en el mundo las actividades facciosas, y bregan por una enérgica y solidaria acción internacional para ponerles fin, es posible que aquilaten en toda su magnitud el padecer de un pequeño país, inexperto e inerme, en momentos que no podemos olvidar.

La defensa primigenia de los derechos humanos hay que hacerla sin connotaciones políticas frente a ese sufrimiento, y no con posturas sensibleras, asumidas invocando la tolerancia, para proteger supuestos padecimientos de aquellos a los que se califica como prisioneros de opinión, y que persiguieron el colapso, cuando no el suicidio de nuestra democracia, con el suplicio de los unos, y el dolor de los más.

No desarraigaremos el ejercicio pleno de la ciudadanía, porque sostenemos firmemente el Estado de Derecho, pero dentro de él erradicaremos sí cualquier brote de dominación anárquica o totalitaria, porque el terrorismo que las engendra es la negación del Estado de Derecho y persigue, suscitando el miedo, instaurar el tiránico Estado de Autoridad.

Los partidos y la política son necesarios en el juego libre de las instituciones. Pero la política no es siempre guía sincera de la opinión pública. Hemos visto bien que puede llegar a ser la inclinación humillante de los caudillos ante la instancia que ellos mismos contribuyeron a crear.

Señores:

Me cabe el honor de hacer entrega a la Intendencia Municipal de Florida, en nombre del Consejo de Estado, del primero de nuestros símbolos patrios para que se ice en el mástil que por el lugar de su erección y en razón de la fecha, son el marco más adecuado para el recuerdo del inicial y magno acontecimiento que en este acto conmemoramos.

No importa, hoy, que la vida del Consejo que represento sea transitoria, y que él carezca de representación política. Puede que ello sea hasta un positivo signo que calificará la historia en el devenir.

Que esta bandera se eleve con unción en la paz, y en la unión de los Orientales, para que con la mirada puesta en el futuro podamos decir con el Poeta de la Patria, lo que dijo en su Leyenda hace noventa y nueve años en un fasto como el de hoy:

Pueblo, despierta!
Arranca el porvenir de tu pasado!
Levántate valiente!

Levántate a reinar, que de rey tienes
El corazón y la guerrera frente!

. . . .

Es la voz de la Patria, ... pide gloria".

5. — FALLECIMIENTO DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE SUDAFRICA, DOCTOR NICHOLAS DIEDERICHS

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero França.

SEÑOR FRANÇA. — Señor Presidente, señores, Consejeros: la semana pasada, el 21 de agosto falleció en la Ciudad de El Cabo, el doctor Nicholas Diederichs, Presidente de la República de Sudáfrica.

El doctor Diederichs accedió a la Presidencia el 21 de febrero de 1975, sucediendo al segundo Presidente de la República, el señor Jim Fouche. Doctor en Filosofía y Letras, académico, economista, financista, estadista, integró la línea del Partido Nacional, donde por su capacidad e inteligencia llegó a ocupar los Ministerios de Economía, de Minería y de Finanzas.

Este Ministerio lo ocupó durante más de ocho años, y su defensa de la economía sudafricana, —fundamentalmente en lo que tiene que ver con uno de los productos básicos de su economía, el oro— su lucha a nivel nacional y en los mercados internacionales para mantener el poder del metal como eje de valor en los mercados mundiales, hizo que se lo llamara en el mundo especializado, "el señor oro".

Su política en ese sentido, expresada hace más de cinco años, sosteniendo que el oro llegaría a valores que oscilarían en el orden de los U$S 200 la onza, fue coronada con el éxito —aunque lamentablemente pocos días antes de morir— cuando los mercados mundiales señalaron esos valores que él había pronosticado hace más de cinco años y que daban razón a su posición.

Se le ha considerado como uno de los artífices del progreso económico de Sudáfrica, y sostuvo que esta República tenía la política económica más firme de todo el mundo, a pesar de la hostilidad internacional por la discriminación racial soportada en los últimos años. Por esta política, como es conocido por todos nosotros, Sudáfrica ha sido blanco del manido ataque por la defensa de los derechos humanos.

Quiero que estas palabras sean un pequeño homenaje hacia ese señor que tuve la oportunidad de conocer hace casi dos años, en noviembre de 1976.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea remitida por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores a la Embajada de Sudáfrica en el Uruguay, y asimismo, de acuerdo a lo que ha sido una costumbre en este Consejo, que se guarde un minuto de silencio en memoria del doctor Nicholas Diederichs.

SEÑOR ARCOS PEREZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ARCOS PEREZ. — Quiero adherir a las expresiones del señor Consejero França, no sólo como un Consejero más, sino por mis relaciones con esa Embajada en los aspectos culturales que unen a Sudáfrica con el Uruguay.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Quiero adherir a las palabras vertidas en Sala porque con ello no hago más que afianzar la convicción que tengo de larga data respecto a la necesidad cultural, económica e inclusive política que tiene nuestro país de vincularse estrechamente con la República de Sudáfrica.

Tiempo atrás me referí a esos aspectos en el seno del Consejo, y lo que en aquel momento dije estimo que continúa plenamente vigente. Inclusive, considero que las circunstancias políticas internacionales están haciendo más urgente la revisión de nuestra política frente a la República de Sudáfrica, con la cual compartimos, en su mayoría, los ideales de un Gobierno republicano-democrático, de respeto de los derechos humanos, no obstante el tema del "apartheid", que es específico de Sudáfrica y que merecería una consideración por separado. Además, las economías de Sudáfrica y del Uruguay son en cierto sentido complementarias, porque la balanza comercial uruguayo-sudafricana, es netamente favorable a Uruguay. Sudáfrica es nuestro vecino —Atlántico por medio— y es el último baluarte que tenemos en el hemisferio sur, sobre el Atlántico, en la defensa contra la agresión comunista internacional.

No se oculta a los señores Consejeros que, desgraciadamente, el continente africano paulatinamente está cayendo en la órbita soviética. Es de conocimiento público que en Angola ya existen bases navales soviéticas, donde la flota rusa tiene un punto de apoyo para el contralor eventual del Atlántico Sur.

Porque la personalidad del fallecido señor Presidente de Sudáfrica así lo justifica y por estas razones, adhiero con sumo gusto a las honras que este Consejo de Estado parece estar dispuesto a rendir.

SEÑOR CAVIGLIA CAMPORA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CAVIGLIA CAMPORA. — Señor Presidente: adhiero al homenaje que este Consejo tributa al extinto Presidente de Sudáfrica, por sus relevantes condiciones de estadista, de gobernante, de economista y, sobre todo, por haber presidido a una nación amiga que, junto con el Cono Sur de América, soporta el embate de la ofensiva subversiva del comunismo, el que, por esa vía, va conquistando poco a poco las diversas partes del mundo que aún permanecen libres.

Este es un concepto que debemos grabarnos profundamente: si el mundo libre se deja separar con diversos pretextos, va a ser devorado por el totalitarismo soviético, que, según la comparación hecha por un psicopolítico argentino, es algo así como un comensal que va comiendo un alcaucil hoja a hoja.

Hay que tener presente que el comunismo se vale, para esa agresión, sea de razones existentes, sea de pretextos. No le interesa para nada que las razones esgrimidas sean reales o simplemente creadas por la propaganda. Por lo tanto, no acepto el pretexto, que en este caso se invoca, del "apartheid". No puedo aceptarlo, en primer lugar, porque es un problema interno de la República de Sudáfrica, y así como el Uruguay no admite ni tolera que otro país, por más grande que sea y por más potencia que tenga, pretenda juzgar sus problemas internos y la forma en que cumple o deja

de cumplir lo que ellos dicen con respecto a los derechos humanos —no sólo porque es falso, sino también porque ello implica abrir juicios sobre nuestros asuntos internos, cosa que está vedada a toda nación—, me parece que nuestro país debe mantener su amistad con Sudáfrica sin admitir esos argumentos. No puede aceptarlos porque significan, por un lado, intervenir en los asuntos internos de una nación amiga, pero, por otro lado, las condiciones sociales, políticas y étnicas del sur de Africa —hablando con un poco más de extensión y no refiriéndonos solamente a la República de Sudáfrica— son de tal naturaleza que resulta un poco ridículo pretender erigirse en juez de problemas tan difíciles y que requieren soluciones tan complejas, al punto de que ninguno de los críticos se ha puesto a analizar si son buenas, malas o regulares.

Por esas razones, me parece que debemos mantener ante todo y sobre todo esa amistad, que emana de que tenemos un enemigo común, pero que además está cimentada en el hecho de que la República de Sudáfrica y toda América pertenecen a la Civilización Occidental y Cristiana, que el comunismo trata de eliminar. Tenemos valores comunes, que se suman a los intereses estratégicos, comerciales y de amistad para que esa unión sea cada día más estrecha y más fructífera.

Quiero recalcar, también, lo ya dicho por el señor Consejero que me precedió en el uso de la palabra en cuanto a que Africa del Sur, fuera de las consideraciones que acabo de mencionar, tiene una posición que reviste un valor extraordinario en la estrategia naval. El dominio de esa zona del Africa significa ser dueño de las comunicaciones marítimas de Europa y América con toda el Asia. Así como el Canal de Suez que, aunque funcione, puede ser cortado en cualquier momento, como lo demuestra la experiencia histórica de los últimos años, Africa del Sur, a su vez, puede cortar esas vías de comunicación marítima con el Asia y amenazar, también, las rutas que bordean América del Sur.

La existencia de bases comunistas y soviéticas en Angola, así como en otros puntos del Africa, es una amenaza tangible y muy próxima para la América.

En consecuencia, además de adherir a este homenaje al señor Presidente de la República de Sudáfrica, lamentablemente fallecido, debo recalcar mi oposición a políticas de naciones que pretenden ser anticomunistas y están entregando, en todos los continentes, los países libres al totalitarismo soviético, siguiendo una política suicida frente a la cual realmente no comprendo cómo las respectivas Fuerzas Armadas no toman medidas antes de que sea demasiado tarde.

Por todas esas razones, adhiero al homenaje que se tributa.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Consejero França en el sentido de que el Consejo guarde un minuto de silencio en homenaje al recientemente fallecido Presidente de la República de Sudáfrica y que la versión taquigráfica de las palabras dichas en Sala se trasmitan al Poder Ejecutivo y por su intermedio al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su remisión a la Representación Diplomática de ese país.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Pediría que se desglosaran las palabras pronunciadas por los señores Consejeros França y Arcos Pérez de lo que dijo el señor Consejero Caviglia Cámpora.

En principio, estoy de acuerdo con todo lo manifestado por él, pero ha hecho incursiones en política internacional que considero inconveniente que se hagan en Sala en este momento.

De manera que votaría con mucho gusto las dos primeras intervenciones, y, con todos los respetos que me merece lo que piensa el señor Consejero Caviglia Cámpora en lo que tiene que ver con la política internacional, me voy a permitir no acompañarlo.

SEÑOR CAVIGLIA CAMPORA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CAVIGLIA CAMPORA. — Discrepo con la salvedad hecha por el señor Consejero, porque creo que en política internacional, como en todas las cosas, hay que decir las verdades completas. Precisamente, muchas veces por no hacerlo así es que suceden las cosas que están ocurriendo en el mundo y que posiblemente no tengan remedio porque en cierto sentido son irreversibles.

De manera que ésa es mi posición.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Aunque no he sido aludido formalmente por el señor Consejero García Capurro, considero que sustancialmente lo ha hecho al referirse solamente a las palabras de los señores Consejeros França y Arcos Pérez.

No estimo que lo que he manifestado sea una alocución de política internacional, sino que simplemente me he limitado a fundamentar las razones por las cuales en este caso, al dolor que causa la pérdida de una personalidad mundial, se une el interés y el amor que siento por mi propio país.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿La moción del señor Consejero García Capurro es para que se excluyan sólo las palabras del señor Caviglia Cámpora, o también las del señor Consejero Ravera Giuria?

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Mi moción es en el sentido de que se voten por separado las manifestaciones del señor Consejero França, con la adhesión de los señores Consejeros Arcos Pérez y Ravera Giuria, al que había olvidado y le pido que me disculpe.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Quiero adherir a las expresiones del señor Consejero García Capurro, fundamentalmente porque entiendo que en el homenaje que se ha propuesto por parte del señor Consejero França no cabe que se aprovechen las circunstancias para tratar temas que, si bien tienen su relación, no corresponden al momento. En ese sentido, creo inoportuno que cuando se remitan las palabras pronunciadas en Sala, vaya una disquisición de ese tipo.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Creo que hay dos aspectos distintos en la proposición del señor Consejero França. Hay un primer punto que es el homenaje al ex Presidente de la República de Sudáfrica. Esa es una cuestión. Y la otra es el pasaje de la versión taquigráfica de las palabras de un miembro del Consejo al Poder Ejecutivo.

Sobre este asunto hemos hablado aquí muchas veces y siempre hemos entendido que cada Consejero puede decir en Sala lo que piensa sobre cualquier asunto y el hecho de que votemos el pase de sus palabras no implica para nada solidaridad o identidad con lo manifestado, sino simplemente darles curso y el único responsable es el Consejero que las dice. Hacer nosotros aquí una censura de modo que no se dé curso a determinadas manifestaciones, implicaría entrar en un camino cenagoso. No cabe retaceo alguno para las expresiones del señor Consejero Caviglia Cámpora y las del señor Consejero Ravera Giuria, las compartamos o no. Ello no quiere decir que el envío de las palabras al Poder Ejecutivo implique solidaridad alguna por parte del Cuerpo. Esta es la jurisprudencia que existe en la materia.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa entendía que la escisión o la división era sin perjuicio de que, independientemente, se pasaran también al Poder Ejecutivo las manifestaciones del señor Consejero Caviglia Cámpora. La diferencia podría estar en la trascendencia que tendría la remisión de las palabras a la Embajada de Sudáfrica en nuestro país. Por eso iba a proponer que se escindiera la votación en dos partes: primero, para que se guarde un minuto de silencio en homenaje al Presidente de la República de Sudáfrica recientemente fallecido y, segundo, que la versión taquigráfica de las palabras vertidas en Sala por los señores Consejeros França, Arcos Pérez y Ravera Giuria se trasmita al Poder Ejecutivo a los efectos de su remisión a la Embajada de Sudáfrica. Luego votaríamos la moción en el sentido de que la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Consejero Caviglia Cámpora pase al Poder Ejecutivo a sus efectos. No sé si con esto, interpreto el sentido de la moción; si no fuera así, el Consejo decidirá.

SEÑOR CAVIGLIA CAMPORA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CAVIGLIA CAMPORA. — Deseo hacer notar que mis palabras se refieren, fundamentalmente, al deceso del Presidente de la República de Sudáfrica. Si dentro de las mismas hay algunos conceptos que versan sobre otros motivos, nada obsta a que esas palabras pasen completas a la Embajada de dicho país, porque en nada lo afectan. Por el contrario, pienso que sería una discriminación improcedente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay una moción de orden planteada por el señor Consejero García Capurro, en cuanto a si se escinde la votación en el sentido indicado, o si se hace un todo de lo dicho en Sala.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — De acuerdo con lo manifestado por el señor Consejero Rodríguez Larreta, creo que lo primero que hay que votar es el minuto de silencio y después el pase de las palabras, desglosándolas tal como solicita el señor Consejero García Capurro. No me gustaría dividir una votación de homenaje, porque no cabe y no es ésa la idea.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si el Consejo guarda un minuto de silencio en homenaje al ex Presidente de Sudáfrica recientemente fallecido.

(Se vota:)

—25 en 25: Afirmativa. UNANIMIDAD.

La Mesa invita al Consejo a ponerse de pie.

(Así se efectúa)

—Se va a votar, de inmediato, de acuerdo a lo propuesto en Sala, si las palabras expresadas por todos los señores Consejeros pasan a conocimiento del Poder Ejecutivo para su trasmisión a la representación de la República de Sudáfrica o si se escinde lo expresado en dos comunicaciones: una, que es contentiva de las palabras manifestadas por los señores Consejeros França, Arcos Pérez y Ravera Giuria; y la otra, que envía al Poder Ejecutivo la versión taquigráfica de las expresiones del señor Consejero Caviglia Cámpora.

SEÑOR ARCOS PEREZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ARCOS PEREZ. — Me encuentro en una situación difícil para votar, porque precisamente en el momento en que el señor Consejero Caviglia Cámpora estaba hablando, fui llamado urgentemente al teléfono, y realmente no pude oírlo ni escuchar los comentarios que suscita esta votación.

Por estas razones, voy a abstenerme de votar.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa se permitiría explicar al señor Consejero cuál es el contenido de la moción del señor Consejero García Capurro.

Como las palabras expresadas por el señor Consejero Caviglia Cámpora pueden tener influencia o repercusión desde el punto de vista de la política internacional y no se concretan exclusivamente al fallecimiento del señor Presidente de la República de Sudáfrica, el señor Consejero mocionaba para que no se trasmitieran, y sí se enviara únicamente la versión taquigráfica de lo manifestado por los señores Consejeros Arcos Pérez, França y Ravera Giuria. En cambio, la versión taquigráfica de lo expresado por el señor Consejero Caviglia Cámpora se comunicaría independientemente al Poder Ejecutivo, a sus efectos.

Creo que en eso consistía la moción del señor Consejero García Capurro.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Quiero formular una aclaración precisamente al señor Consejero Arcos Pérez.

Lo que se va a poner a votación es, simplemente, una moción de forma. Hay varios señores Consejeros que han hecho uso de la palabra; lo que se está discutiendo ahora es si la versión taquigráfica de lo dicho en Sala se remite en dos comunicaciones independientes o en forma global. Me parece que el carácter del planteamiento no admite una negativa, porque vo-

tar el desglose no quiere decir que se esté tomando posición anticipada sobre el problema. Considero que, como forma, es más natural votar en la mayor cantidad posible de instancias.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tal como lo indica el señor Consejero, la Mesa había propuesto que se escindiera la comunicación, dividiéndose previamente la votación.

SEÑOR MARTINEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MARTINEZ. — Con toda lealtad, no puedo dejar de adherir a la posición del señor Consejero Rodríguez Larreta porque me parece que es la única que tiene una alta dosis de sensatez. Digo esto porque, enviemos o no la versión taquigráfica de lo expresado a la Embajada de Sudáfrica, lo dicho dicho está y bien que ella se enterará, por la mera lectura del Diario de Sesiones o del Diario Oficial, de lo que se ha manifestado en esta Sala. Por lo tanto, me parece que son responsabilidad de cada señor Consejero las resultancias de la actitud oratoria que aquí asuma. De manera que creo que no es necesario realizar ese desglose. Considero que podemos enviar la totalidad de lo expresado en Sala, de acuerdo a los argumentos que en forma muy clara expuso el señor Consejero Rodríguez Larreta y que comparto en su integridad.

SEÑOR FRANÇA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR FRANÇA. — Muchas veces se ha expresado —y así lo hemos entendido muchos de nosotros— que la política exterior es una y está dirigida por el Poder Ejecutivo.

Es un hecho que las palabras expresadas en Sala van a figurar en la versión taquigráfica; nadie las va a sacar de ella. Tanto la Embajada de Sudáfrica como cualquier persona va a tener acceso a ellas. Otra cosa diferente es que el Poder Ejecutivo en un acto oficial, remita la versión de dichas palabras por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores, lo que puede afectar o no la política exterior. Esa es la diferencia que existe entre lo expresado en Sala y lo que se va a remitir.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ¿El señor Consejero García Capuro incluyó la remisión de la versión taquigráfica de lo expresado por el señor Consejero Ravera Giuria con la del señor Consejero Caviglia Cámpora?

SEÑOR PRESIDENTE. — No, señor Consejero. Se incluyen las palabras expresadas por el señor Consejero Ravera Giuria con las de los señores Consejeros França y Arcos Pérez.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Por lo que oí, me parece que el señor Consejero Ravera Giuria también hizo alguna incursión de carácter político. No sé si el señor Consejero está de acuerdo conmigo, pero me pareció claro el acento político y de crítica que él hizo de la política uruguaya. Eso es lo que creí oir; no sé si estoy equivocado.

Considero, entonces, que sería más criterioso adjuntar la versión taquigráfica de lo expresado por el señor Consejero Ravera Giuria con lo manifestado por el señor Consejero Caviglia Cámpora, si es que el Consejo va a hacer una precensura.

Yo no estoy de acuerdo con esas discriminaciones y voy a votar el pasaje de la versión taquigráfica de todo lo expresado en Sala.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa va a conceder la palabra, en primer término, al señor Consejero García Capurro, porque tal vez pueda aclarar su pensamiento al señor Consejero Rodríguez Larreta.

Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — El señor Consejero Ravera Giuria hizo una salvedad y ésta está de acuerdo con las viejas tradiciones políticas de la República. Por ese motivo no tengo inconveniente en acompañar la posición del señor Consejero Ravera Giuria, uniendo a sus palabras las de los señores Consejeros Arcos Pérez y França.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Quería significarle al Consejo y en particular a mi querido amigo el señor Consejero Rodríguez Larreta, que me encuentro muy bien acompañado tanto con él como con el señor Consejero Caviglia Cámpora. Pero, en honor a la verdad, lo que yo expresé no creo que pueda interpretarse como una actitud de política internacional, sino más bien como una actitud de política uruguaya, en el sentido de que somos un país amigo de Sudáfrica.

Los argumentos que expuse, por otro lado, son parte del pensamiento de nuestro Gobierno, que mantiene una fraternal amistad con la República de Sudáfrica. Eso, más la expresión del dolor que produce el deceso del Presidente de dicha nación, es lo que constituye la base de mis fundamentos.

SEÑOR BUGALLO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BUGALLO. — El origen de todas estas lucubraciones ha sido el propósito de algunos señores Consejeros de que el Cuerpo homenajeara a la República de Sudáfrica con motivo del fallecimiento de su señor Presidente. Lamentablemente, esto ha tenido algunas derivaciones que son bastante complicadas, por calificarlas así.

Dado el origen de esta polémica, propondría al señor Presidente que el Consejo enviara nota de pésame a la Representación diplomática de Sudáfrica, dando término así a una discusión que, a esta altura, me parece de lo más lamentable.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Pido la palaba.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — En parte, estoy de acuerdo con lo que ha expresado el señor Consejero Bugallo. Pero, dado que hace muy poco propuse una moción distinta, pediría a los señores Consejeros que han hecho uso de la palabra con referencia al fallecimiento del señor Presidente de la República de Sudáfrica, que retiren las suyas —me refiero al caso concreto del señor Consejero França— en el sentido de

que se envíe la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas en Sala. En su lugar, pediría que el señor Presidente, en nombre del Cuerpo, visite a quien en estos momentos está encargado de la Representación de la República de Sudáfrica en nuestro país, para expresarle el sentimiento del Consejo de Estado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Es una moción más.

SEÑOR CAVIGLIA CAMPORA. — ¿Me permite señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CAVIGLIA CAMPORA. — Quiero hacer notar algunas cosas en particular.

En primer lugar, hay un hecho, y es el siguiente: no cabe duda de que es el Poder Ejecutivo el que dirige la política del país, pero tampoco cabe duda de que, en mis palabras, no aludí para nada a la política del Poder Ejecutivo ni a las relaciones internacionales de nuestro país.

Formulé consideraciones de carácter general, sin entrar para nada —porque no aludí— a qué es lo que hace o no nuestro país. Simplemente, me referí a una situación internacional que, por otro lado, es perfectamente notoria, apareciendo todos los días a grandes titulares en la prensa.

No he rozado para nada la política de nuestro país y, en segundo lugar, mucho menos, he rozado para nada al país homenajeado, ni siquiera con pretextos, o problemas, o posiciones internas de nuestro país. Al contrario, tuve una posición perfectamente amplia.

De modo que, con respecto a la República de Sudáfrica, mis palabras no van a desentonar de ninguna manera.

En cuanto a que el medio sea el Poder Ejecutivo, éste, al trasmitir las opiniones del Consejo, no se hace solidario con las mismas.

En tercer lugar —y es importante tenerlo en cuenta— el hecho de que el Poder Ejecutivo sea el que dirija nuestras relaciones internacionales, no puede servir de mordaza para impedir críticas a esa política —suponiendo que hubiera existido esa intención en el Consejo—, pues evidentemente, es función del Consejo juzgar la política del Poder Ejecutivo.

Pero repito: para nada mis palabras se han referido a la política exterior del Uruguay. Me he referido a problemas de política internacional que son notorios, sin que ello diga relación, para nada, con nuestra política internacional.

Por esas razones, rechazo los argumentos que se han hecho. En primer término, porque no me he referido a la política exterior de nuestro país; en segundo lugar, porque el Poder Ejecutivo es un mero trasmisor y, en tercer término, porque si yo me hubiera referido a la política exterior del Uruguay —a lo que no me referí—, hubiera estado en mi derecho, como Consejero, y eso en nada afectaría, por otra parte, al país homenajeado en la persona de su Presidente fallecido.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Existen tres mociones concretas hechas en Sala. La primera, es a la que ha hecho referencia la Mesa en distintas oportunidades, que es del señor Consejero García Capurro, en el sentido de dividir la comunicación al Poder Ejecutivo. La segunda, del señor Consejero Bugallo, en el sentido de obviar la remisión de lo dicho en Sala con una nota de pésame, que se cursaría por intermedio del Poder Ejecutivo. Y la tercera, del señor Consejero Brun Cardoso, para que se haga una visita a la Representación Diplomática de Sudáfrica por parte de la Mesa, con el mismo contenido.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar por su orden.

En primer lugar, la del señor Consejero García Capurro, ya reiterada por la Mesa.

(Se vota:)

—13 en 25: Afirmativa.

Ahora hay que votar, primero, si se trasmiten al Poder Ejecutivo las palabras dichas por los señores Consejeros França, Arcos Pérez y Ravera Giuria, para su remisión a la Representación Diplomática de la República de Sudáfrica en nuestro país.

(Se vota:)

—23 en 25: Afirmativa.

Seguidamente, se va a votar si las palabras dichas por el señor Consejero Caviglia Cámpora se remiten al Poder Ejecutivo a sus efectos.

SEÑOR CAVIGLIA CAMPORA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CAVIGLIA CAMPORA. — ¿Quién hizo esa moción? Lo que se había propuesto era que la versión taquigráfica de todas las palabras se pasara al Poder Ejecutivo para ser enviada a la Representación Diplomática de Sudáfrica. Al desglosarse mis palabras, nadie ha propuesto que ellas fuesen enviadas al Poder Ejecutivo, lo que no tendría objeto, dado que eran destinadas a homenajear al Presidente de la República de Sudáfrica. Yo entiendo que nadie ha hecho esa moción.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa interpretó que se pasaba todo, de acuerdo con lo que había sugerido el señor Consejero Rodríguez Larreta, pero dividiendo la comunicación en dos partes. Si el señor Consejero entiende que lo dicho por él no debe pasar, así se hará, siendo él, como lo es, dueño de sus palabras.

SEÑOR CAVIGLIA CAMPORA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CAVIGLIA CAMPORA. — Lo que yo entiendo es que el mandato de pasar la versión taquigráfica al Poder Ejecutivo tenía como objeto que ella se hiciera llegar a la Embajada. Desde el momento que eso se descartó con respecto a mis palabras, ya no tiene sentido hacerlas llegar al Poder Ejecutivo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Creo que puede comunicarse a sus efectos, tal como dijo la Mesa, es decir, que las palabras pronunciadas por el señor Consejero, como reiteradamente lo ha dicho el señor Consejero Rodríguez Larreta, tengan el carácter de una comunicación entre el Consejo de Estado y el Poder Ejecutivo, que puede tener algunas consecuencias, ya que pueden ser atendibles.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Creo que todo el

equívoco se suscitó en función de un pequeño lapsus en el planteo que ha hecho la Mesa, que estimo fue absolutamente involuntario. He acompañado la moción del señor Consejero García Capurro en el sentido de dividir la votación, como lo he hecho siempre con toda moción que suponga ese objeto; incluso, creo que no es necesario votar en este sentido, porque basta que un señor Consejero solicite que se divida la votación, para que ese derecho le sea concedido.

En segundo lugar, por las razones expresadas por el señor Consejero Rodríguez Larreta y apoyadas por el señor Consejero Martínez, me siento forzado en virtud de los antecedentes, a votar cuanto pase de palabras aquí se proponga. Por eso creo que aquí se ha producido una confusión y lo que debemos votar ahora es el pase de las palabras del señor Consejero Caviglia Cámpora al Poder Ejecutivo para que sean enviadas a la Embajada de Sudáfrica. Lo que hemos hecho es dividir por partes una votación que pudo haber sido hecha en una sola vez. Ese es el alcance que debía tener en ese momento la votación.

SEÑOR PRESIDENTE. — Las consecuencias la Mesa las derivaba precisamente a lo que el Poder Ejecutivo, como rector de la política internacional, podía estimar conveniente en la comunicación a realizar a la Representación Diplomática de Sudáfrica en nuestro país.

Se va a votar si las palabras del señor Consejero Caviglia Cámpora se pasan al Poder Ejecutivo a los efectos de que se trasmitan a la Representación Diplomática de la República de Sudáfrica en nuestro país.

(Se vota:)

—17 en 25. Afirmativa.

SEÑOR CAVIGLIA CAMPORA. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CAVIGLIA CAMPORA. — He votado negativamente esta moción por entender que la discriminación que se ha hecho atenta contra la libertad de expresión de los señores Consejeros.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Ya que hemos perdido tanto tiempo en este tema, me voy a permitir hacer perder algunos minutos más.

Todo este incidente que se ha planteado en la tarde de hoy creo que está demostrando algo que ya estamos sintiendo desde hace tiempo, vale decir, que hay un poco de hipertrofia, una generalización desusada, sin finalidad específica, del uso del instituto del pase de las palabras. Recuerdo —puedo hacerlo— que en los primeros años de actuación de este Consejo se pasaban las palabras de algún señor Consejero al Poder Ejecutivo, a un determinado Ministerio, a los deudos, a los amigos, siempre y cuando con ello se cumplía una finalidad. Y con ese carácter es que se ha llegado a la decisión tácita, como mencionaba el señor Consejero Rodríguez Larreta, en el sentido de que automáticamente se pasaban.

Ahora, creo advertir —como dije— una generalización desusada en cuanto a que todo lo que se dice en la Media Hora Previa tiene que pasar a algún lado, y para mí, ello implica desvirtuar el instituto a que me refiero. No tiene sentido pasar las palabras a otro lugar simplemente por hacerlo, cuando ellas van a ser públicas en las versiones taquigráficas del Consejo. Creo que este conflicto que se plantea, o esta desinteligencia es un signo de advertencia en cuanto a exagerar las cosas que se dicen. Porque, ¿qué finalidad tiene que un señor Consejero hable de política internacional y que la versión taquigráfica de sus palabras se pase a un Ministerio a fin de que se haga llegar a una Embajada? Absolutamente ninguna. Es decir, que un homenaje póstumo se puede hacer, pero utilizar eso para incorporar conceptos individuales, en el sentido de que siempre lo que se trasmite —como se ha dicho y reiterado aquí— es la posición personal de cada uno de los Consejeros, no tiene sentido. Utilizar la Media Hora Previa y el pase de las palabras para hacer llegar a cualquier lado las manifestaciones individuales, no creo que tenga ningún objeto constructivo.

Es un llamado de atención que pienso debemos tener muy en cuenta, porque de lo contrario estamos desvirtuando y haciendo perder valor al pasaje de palabras pronunciadas en la Media Hora Previa.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Debe tomarse como fundamento de voto lo dicho por el señor Consejero.

Tiene la palabra el señor Consejero Patocchi.

SEÑOR PATOCCHI. — Antes de referirme a lo mío, voy a aprovechar para decir —aunque ya un poco deprimido por las palabras del señor Consejero Praderi, porque yo también voy a pedir el pase de mis palabras.

(Hilaridad)

—...que ha quedado una moción sin votar. Yo ya señalé con motivo del fallecimiento del Papa, que para mí eso creaba un precedente: ante el fallecimiento del Presidente de un Estado con el cual nosotros manteníamos relaciones diplomáticas, desde el momento en que votábamos que la Mesa visitara a un Representante en nuestro país, eso marcaba un precedente que era necesario mantener frente a todos los hechos similares que sucedieran posteriormente.

Por lo tanto, repito, creo que queda esa moción por votar.

SEÑOR PRESIDENTE. — No se había formulado concretamente. La moción propuesta por el señor Consejero Brun Cardoso era supletoria, o sustitutiva, o complementaria, de otras. Pero no hay inconveniente en someterla a votación.

SEÑOR PATOCCHI. — Yo interpreté que era otra moción.

SEÑOR PRESIDENTE. — Entonces, si es un error de la Mesa, se va a poner a votación la moción formulada oportunamente.

SEÑOR PATOCCHI. — No quise decir que era un error de la Mesa, simplemente un olvido.

SEÑOR PRESIDENTE. — Muchas gracias.

SEÑOR CAVIGLIA CAMPORA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CAVIGLIA CAMPORA. — Como he sido aludido por las palabras del señor Consejero Patocchi, quiero aclarar que las mías eran perfectamente pertinentes pese a lo que él cree, porque al hablar de las

vinculaciones de nuestro país con la República de Sudáfrica, había que situar esa vinculación dentro del contexto tanto de la política internacional como de la Civilización Occidental y de todos los lazos que nos unen con los respectivos países mencionados.

Por consiguiente, rechazo las manifestaciones del señor Consejero Patocchi, en lo que a mí respecta.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Consejero Brun Cardoso, apoyada por el señor Consejero Patocchi, en el sentido de que la Mesa...

SEÑOR PATOCCHI. — ¿Me permite, señor Presidente?... A los efectos de la versión taquigráfica, le ruego al señor Presidente que aclare bien a qué Consejero se refiere, porque yo lo único que dije es que me sentía deprimido por las palabras del señor Consejero Praderi.

SEÑOR CAVIGLIA CAMPORA. — Perdón, señor Presidente, me refería al señor Consejero Praderi.

SEÑOR PRESIDENTE. — Bien; aclarado el punto, se va a poner a votación la moción inicialmente formulada por el señor Consejero Brun Cardoso, y apoyada en este momento por el señor Consejero Patocchi, en el sentido de que la Mesa se constituya ante la Representación Diplomática de la República de Sudáfrica en nuestro país, a los efectos de trasmitirle el pésame del Cuerpo con motivo del fallecimiento del señor Presidente de dicha República.

(Se vota:)

—23 en 23: Afirmativa. UNANIMIDAD.

6. — VIAJE DEL SEÑOR CONSEJERO PATOCCHI A LA REPUBLICA DE CHINA

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero Patocchi, en la Media Hora Previa.

SEÑOR PATOCCHI. — Señor Presidente: dado que se ha prolongado demasiado esta Media Hora Previa, quiero hacer una breve mención a la invitación que recibí, por parte de la Asociación Internacional de Lucha contra el Comunismo, para concurrir a una reunión que se realizó entre los días 16 y 22 de julio próximo pasado en la República de China, al conmemorarse la Semana de las Naciones Cautivas.

La invitación a Uruguay fue realizada por el doctor Ku Cheng-kan, Presidente Honorario de la Organización Mundial Anticomunista, bellísima persona quien junto a sus asesores me dispensó las más altas atenciones, haciéndome por demás grata la estadía y la asistencia a dicha celebración.

La realización de esta Semana se hace en base a una resolución tomada por el Congreso de los Estados Unidos y firmada por el Presidente Dwight Eisenhower en 1959.

En un pasaje de esta resolución se dice que "la esclavización de una parte de la población mundial por el imperialismo comunista convierte en una burla la idea de coexistencia pacífica y que su política agresiva ha creado un vasto imperio que plantea una amenaza directa a la seguridad de Estados Unidos y los pueblos libres del mundo".

Indudablemente, hay un marcado contraste entre aquellos días y el presente período de obsecuente apaciguamiento adoptado por los líderes del mundo libre. Así es como esta política de entregamiento ha llevado a que sean 32 las Naciones que han sucumbido a la conquista comunista. Se plantea, entonces, la necesidad absoluta de la unión de los países que han estado y están en la lucha directa contra el imperialismo marxista. Este fue uno de los puntos tratados a lo largo de los actos desarrollados durante esa semana.

Asimismo, durante la misma semana, se señaló el desconcierto que crea la política del Presidente Carter con respecto a los Derechos Humanos en las naciones amigas de Estados Unidos. Así, el Primer Ministro de la República de China, señor Sun Yun-suan, dijo: "Los motivos del Presidente Carter, de altruísmo y decencia, son admirables; pero los Derechos Humanos no se pueden aplicar con diferentes criterios. Los pueblos libres están sumamente confusos puesto que el principio de los Derechos Humanos es ejercido en un lugar e ignorado o desconocido en otros".

Señor Presidente: con estas palabras he querido dar un pantallazo de lo que fueron algunos de los actos realizados en la mencionada semana y además quiero dar las gracias al doctor Ku, y por su intermedio a la República de China, pues Uruguay pudo decir su verdad frente a delegados de cinco continentes. Esa verdad se basó, fundamentalmente, en la exposición que realizó el doctor Espínola —previa a mi partida— y a la versión taquigráfica de la entrevista del señor Presidente y otros señores Consejeros con los representantes de la Bar Association de los Estados Unidos.

Creo importante incrementar al máximo nuestras relaciones con la República de China porque, además de estar en un mismo frente de lucha, nuestras economías son, en parte, complementarias y de allí la necesidad de una adecuada representación diplomática que afiance nuestras relaciones en todos los niveles.

He visto un país que, a pesar de estar en estado de alerta permanente, ha desarrollado una industria y un comercio admirables. En el momento actual, el comercio exterior, a través de la exportación e importación, llega a una cifra cercana a los US$ 20.000:000.000 anuales y eso teniendo que importar prácticamente todas las materias primas, lo que demuestra su espíritu de sacrificio y de trabajo.

Eso era lo que quería decir con respecto a este primer tema.

7. — DESCENTRALIZACION DE LA ADMINISTRACION DE LOS HOSPITALES Y CENTROS ASISTENCIALES DEL PAIS

(Creación de Comisiones Administrativas)

SEÑOR PATOCCHI. — Ahora me voy a referir al segundo punto, señor Presidente.

La Comisión de Salud Pública me ha delegado para señalar en el Consejo que viene estudiando una iniciativa propia que tiende a institucionalizar la descentralización de la administración de los Hospitales y Centros Asistenciales del país, mediante la creación de Comisiones Administrativas de la comunidad en que funcionan dichos Centros Asistenciales de Salud Pública.

La Comisión ha tenido la inquietud de hacer conocer la mencionada iniciativa a distintas autoridades nacionales a los efectos de consultar la opinión que la misma pudiera merecerles. Con satisfacción debemos manifestar que ha sido bien acogida por los jerarcas

de Gobierno. Así, el señor Ministro de Salud Pública, doctor Antonio Cañellas, se manifestó —estoy citando textualmente sus palabras— "ferviente partidario de otorgarle a la población la posibilidad de fiscalizar y supervisar la administración y funcionamiento de los establecimientos asistenciales del Ministerio de Salud Pública, pues ello le dará cabal noción de su problemática, a la vez que constituye un vínculo que hará querer y cuidar como propios a los hospitales".

También fueron interesados, el señor Ministro de Defensa Nacional, doctor Walter Ravenna, quien siendo Ministro de Salud Pública tuvo una inquietud similar, y el señor Secretario de la Presidencia de la República, doctor Luis Vargas Garmendia, en entrevistas que resultaron muy positivas, puesto que ambos jerarcas ofrecieron su colaboración en todo aquello que pudiera servir para una mejor estructuración del Proyecto de Ley que plasme esta idea.

Es propósito de la Comisión interesar, además, en esta iniciativa, a comunidades del interior, propiciando reuniones informales.

Finalmente deseo expresar que este instrumento de descentralización administrativa es un mecanismo complejo pero que seguramente tendrá proyecciones muy positivas en la salud pública nacional, al contar con recursos humanos y económicos que permitan establecer un sistema realmente operante.

Señor Presidente: a pesar de sentirme, como ya dije, algo deprimido, voy a solicitar que la versión taquigráfica de mis palabras pase al Ministerio de Relaciones Exteriores, para que sean transmitidas a la Embajada de la República de China. Me refiero a la primera parte de mi exposición.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si la versión taquigráfica de la primera parte de la exposición hecha por el señor Consejero Patocchi se remite al Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores, para su envío a la repesentación diplomática de la República de China en nuestro país.

(Se vota:)

—24 en 24: Afirmativa. UNANIMIDAD.

8. — PUBLICACION DEL LIBRO "ROL DE LA AGROPECUARIA EN EL URUGUAY QUE BUSCA SU DESARROLLO", DEL CONTADOR WALTER PAGES

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero García Capurro.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Señor Presidente: estoy avergonzado y contrito. Sin querer agité las aguas provocando círculos concéntricos —por suerte solamente en superficie—, que nos han robado mucho tiempo. Tengo una sola manera de que ustedes me disculpen, y es pedirles que me posterguen hasta la semana que viene, ya que mi tema no es de gran urgencia. Si los señores Consejeros quieren que lo trate hoy, con mucho gusto lo haré.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿El señor Consejero hace uso de su derecho o quiere que se postergue para la Sesión próxima?

SEÑOR PRADERI. — ¡Que hable hoy!

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Es de interés del Consejo que hable hoy.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor Consejero ha sido apoyado para que haga uso de la palabra.

Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — En homenaje a la cordialidad y a la generosidad que han demostrado voy a refrescar un aforismo de Leonardo De Vinci del "cinque cento". Entre tantas genialidades que escribe en sus cuadernos Leonardo De Vinci, tantas tonterías —porque hay que decirlo claramente— y tantas groserías tiene, sin embargo, algunas proposiciones o reflexiones que son geniales. El dice que en la oratoria o en el discurrir entre una intención y un objetivo su espíritu matemático le indica que es, como en la geometría, la recta la menor distancia entre los dos puntos.

Voy a tratar de ceñirme a eso, pero no tengo más remedio que hacer alguna incursión lateral para situar el problema.

Hace muy pocos días, fue votada una Ley trascendente para el país que modifica totalmente el régimen de la explotación agropecuaria. La hemos aprobado cumpliendo un deseo del Poder Ejecutivo y, sobre todo, un deseo de los productores. Pero confieso que en el fondo de mi pensamiento tengo una gran preocupación por muchos de los productores que pasan de un régimen de muletas que apenas les permitía arrastrarse, a un régimen de libre comercialización y libre producción no estando preparados para ello. Sé que son muchos los que van a quedar a lo largo del camino y sé que son muchos los que están en una situación muy difícil y que adolecen de lo fundamental y de lo más trascendente que debe tener un productor o un industrial, que es el saber, pero no un saber teórico, sino el saber hacer, el saber pragmático.

Felizmente, en estos días ha aparecido en plaza un pequeño libro que lo he traído aquí, cuya historia voy a relatar, que se llama "Rol de la agropecuaria en el Uruguay que busca su desarrollo". Son 200 páginas preñadas de conocimientos prácticos, de un filtrado inteligente de todas las dificultades que tenía el Uruguay antes de que se votara esa Ley, porque esto fue producido unos pocos meses antes. Pero este libro, fácil de leer, muy didáctico, escrito por una persona muy versada, puede ser un buen consejero para aquellos que quieran informarse a nivel de la producción agropecuaria y que les permita caminar con cierta soltura, la que da el saber. Este libro puede ser, no una ayuda para levantar a los caídos; las ayudas para levantar al caído no bastan. Timón, de Grecia, decía que no basta con levantar al caído, sino que hay que enseñarle a andar, a caminar, y este libro enseña a andar y a caminar. Es un pequeño gran libro.

Este libro es obra de un distinguido ciudadano que todos respetamos mucho, gran dirigente, Contador Walter Hugo Pagés. ¿Cómo apareció este libro? Fue un premio 1977 de la Fundación Beisso - Fleurquin, cuyo directorio me honro en integrar. Esta Fundación se hizo por disposición filantrópica de Don Américo Beisso, quien a su muerte le integró la totalidad de sus bienes. Esta Fundación la dirige un hombre que estuvo sentado en esta Sala y que siempre encuentra tiempo para ayudar al prójimo. Si Don Américo Beisso no tuvo descendencia, y su descendencia fueron los económicamente débiles y los desvalidos, el Presidente de esta Fundación se ha rodeado de algunos amigos que piensan como Don Américo Beisso y se han hecho cargo de ellos y que llevan adelante ese pensamiento del fi-

lántropo. Me refiero a Don Juan Vicente Chiarino, que fue Senador en representación de la Unión Cívica y estuvo en esta Sala.

El libro fue premiado por un Jurado que estaba integrado por Pablo Pardo Santayana, Ignacio Zorrilla de San Martín y el ingeniero Luis Balparda Blengio, y por unanimidad recibió el lauro.

Para poder situar a quien me escucha, corresponde saber qué es la Fundación Beisso. Es una organización de beneficencia, de filantropía y ayuda; pero de acuerdo con las disposiciones del fundador tiene que tener preferencia por aquellas cosas referidas a la enseñanza, a la asistencia a la niñez y, muy especialmente, en todos esos campos a nivel del medio rural.

Hace dos años, a las diversas actividades de la Fundación Beisso se agregaron otras como ser el fomento a la investigación nacional, dando premios bianuales. En el momento actual se ha entregado un premio; con la ayuda de la Federación Rural, que es el del año 1977, y otro que se dio de acuerdo con la Facultad de Medicina sobre "La Diarrea Aguda Infantil en el interior del país", que tengo la satisfacción de decir, lo ganó un grupo de "paymédicos", integrado por diez distinguidos estudiosos que ejercen en Paysandú y que recibieron su premio hace pocos días. Es decir, que la Fundación cumplió la etapa de 1977 y ahora llamó para la de 1978, sobre la que no voy a entrar en detalles, pero manifiesto que va a ser en combinación con la Asociación Rural lo referente al trabajo a nivel agropecuario y con la Facultad de Odontología a nivel de la investigación médica.

Voy a revisar directa y rápidamente el índice del libro para poder situarnos con exactitud. Son seis capítulos. El primer capítulo es un panorama histórico de la economía uruguaya, de la evolución de los sectores económicos, desde los indígenas hasta el momento actual, mostrando todas las incidencias que han llevado al inicio de la industrialización. Toca el tema del hombre como protagonista y con gran conocimiento el de la propiedad de la tierra.

En el segundo capítulo está la interpretación de la situación actual de la economía uruguaya; hace un estudio indicador de la economía nacional. No voy a entrar en detalles para no robar más tiempo que el necesario. Luego estudia el fenómeno de la erosión, la inflación y la interpretación del proceso económico.

El tercer capítulo se refiere a los recursos del país y el marco económico que son: tierra, trabajo, capital, tecnología disponible y macroeconomía.

El capítulo cuarto trata de la estrategia para el desarrollo; fundamentos de la estrategia a seguir; los mercados como condicionante; las proposiciones, los protagonistas, sobre todo el Estado, los sectores, los empresarios, las cooperativas y la democracia.

El capítulo quinto señala el rol de los sectores productivos, de la arquitectura y de la industria. Dejo sin leer los subtítulos.

El capítulo sexto tiene que ver con la política agropecuaria, de precios y comercialización, la política fiscal, forestal y de investigación, de enseñanza y extensión. Todo eso está profusamente documentado con cuadros, estadísticas y gráficas, pero no en forma complicada, difícil de leer, sino que es una obra que está escrita por un hombre que tiene un sentido muy claro a quien debe estar dedicado este libro. No todas las personas tienen la preparación suficiente como para estudiar un tratado de economía ni un tratado de política ni ninguna de esas cosas que pueden estudiarse a otro nivel; este libro está dedicado fundamentalmente al productor que tenga inquietudes, y es una ayuda invalorable y sumamente valiosa, y yo aprovecho esta caja de resonancias que es el Consejo de Estado porque desearía que de alguna manera —y no voy a hacer el pedido de que pase la versión taquigráfica de mis palabras a nadie— el Poder Ejecutivo, que está sumergido en este problema, buscara la solución a fin de que esta obra se difundiera en todo el ámbito del Uruguay. Pediría a los diarios, siempre generosos, que hagan una crítica constructiva de este trabajo en las páginas rurales, que lo difundan. Aquí está tratado, por ejemplo, el uso antieconómico del tractor, y perfectamente señalados los motivos; el uso antieconómico de los fertilizantes y las semillas, sobre todo de los que se usan porque son más baratos. Sucede lo mismo que en la medicina humana o en la animal, en las que cuando se usan medicamentos más baratos, por lo general el resultado es único: no se cura.

Todo lo que se ha plasmado en esta obra considero no puede quedar perdido y menos en un momento trascendente, en un momento en que se produce el viraje brusco, digamos, de sur a norte, de la política del desarrollo agropecuario.

Este libro está escrito por el contador Pagés, pero también quiero señalar en este momento —a pesar de que es bien conocido— cuáles son los méritos que tiene y las responsabilidades, muy decantadas, que le han permitido llevar esta obra al plano que ya he señalado de una obra práctica.

Es un muy buen productor rural, Contador Público, excelente profesional, Presidente de la Cooperativa Agropecuaria de Castillos, tiene, pues, una experiencia invalorable en el manejo de una cooperativa o de cualquier grupo, ha sido integrante del Consejo Directivo y ex Presidente de la Federación Rural, es miembro de la Academia Nacional de Economía y profesor titular de Administración Agraria de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración; es el primer premio del Concurso organizado por el Banco Comercial con motivo del Centenario de la Asociación Rural del Uruguay en 1971 con el tema "Los Factores de la Producción Agropecuaria en Uruguay y su Utilización Optima".

Pero, además, a sus dotes de inteligencia, de experiencia, de capacidad, de don de gentes, hay que agregar su condición humana. No voy a entrar a decir más, porque ya al hablar de condición humana digo todo lo que pienso.

Y hay algo que para mí también es muy importante: es un hombre integrado a la nación; que vive y trabaja para sus cosas, pero que está, repito, integrado a la nación. Siempre que ha habido conflictos entre los bienes o intereses particulares y los de la nación, el Contador Pagés ha demostrado que se ha sobrepuesto a esa situación para defender los intereses comunes.

A todo esto se agrega la responsabilidad de un hombre que, si bien es joven, ya tiene una experiencia de años.

Creo, señor Presidente —e insisto en ello—, que convendría que esto se hiciera conocer de alguna manera. No sé si la vía sería la de hacer un repartido de la versión taquigráfica de lo que yo he dicho, para enviarla a algunas entidades o a aquellos que la deseen

(Continuará)



DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



Montevideo, Jueves 21 de Setiembre de 1978

Tomo 292 Año LXXIII Número 20339

Dirección: Florida 1178 Teléfonos: 903371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1–Apertura de Sucesiones
2–Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3–Convocatorias Comerciales
4–Dirección de Necrópolis
5–Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6–Disoluciones de Sociedades
7–Divorcios
8–Emplazamientos
9–Expropiaciones
10–Incapacidades
11–Informaciones de Vida y Costumbres
12–Licitaciones Públicas
13–Llamados a Acreedores
14–Edictos Matrimoniales
15–Pagos de Dividendos
16–Prescripciones
17–Propiedad Literaria y Artística
18–Quiebras
19–Rectificaciones de Partidas
20–Remates
21–Segundas Copias
22–Sociedades de Responsabilidad Limitada
23–Trámites de Marcas
24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25–Ventas de Comercios
26–Violación a la Ley de Subsistencias
27–Varios
27–Varios (Competitivo - Nacional)
28–Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 37|978
17 de enero de 1978)

	N$
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	1.30
Avisos particulares:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	3.20
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	2.60
Matrimonios de la ciudad	5.50
Matrimonios del Interior	3.80

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	78.00
Por año	156.00
Ciudad, interior y exterior por Correo:	
Por semestre	96.00
Por año	192.00
Reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	30.00
Por año	60.00

EJEMPLARES

(Resolución 37|978
17 de enero de 1978)

Del día	0.90
Atrasados	1.20
De más de quince días	2.00
De más de un año	4.00
De más de tres años	8.00
De más de cinco años	16.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La Página:

Hasta un año	2.50
De más de un año	3.50
De más de tres años	4.50
De más de cinco años	6.50
De más de diez años	9.00

SEÑORES SUSCRIPTORES, EL RECLAMO DE EJEMPLARES DEBE EFECTUARSE DENTRO DE LAS 48 HORAS

1-Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO SERAFIN MENDEZ RIVAS, (V. 658|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de setiembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18119 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFONSO ASTORE, (V. 338|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18118 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONCEPCION MARQUEZ de TEJERA, (V. 352|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 18161 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NORBERTO SELLA BOZZO, (V. 674|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18160 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS FRANCISCO de la FUENTE PONCE (V. 348|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 20 de junio de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 18076 Set.20-v.oct.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de HAYDEE COELHO de TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 17 de agosto de 1978. — Angel Malvasio Laxagüe, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 18102 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO CONSTANCIO PEREZ MACKINNON (Ficha V. 650|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de setiembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 17777 Set.18-v.set.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA VARELA de SACCO (V-214|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1978. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 17693 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE AMBROSIO ACUÑA VIERA (V-424|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 12 de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 17690 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OFELIA u ORFELIA ANTUNEZ MACIEL (V. 318|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 5 de junio de 1978. — Arturo Héctor Otero Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 17556 Set.14-v.set.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA GARCIA de SALGUEIRO (S. 142|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 14 de agosto de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 17643 Set.14-v.set.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBUSTIANO NIETO AMORIN (V. 280|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1978. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 17645 Set.14-v.set.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER NEUSTEAD MARTINEZ o MARIA NEUSTEAD de DIAZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 17423 Set.13-v.set.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUY FAUSTINO VARALLA LLANOS, (V. 584|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de setiembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 17256 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL ROMERO RODRIGUEZ (V. 588|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 16939 Set.8-v.set.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON GABRIEL FARCILLI MACARI (V. 518|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 16940 Set.8-v.set.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA RODRIGUEZ MARTINEZ de LOPEZ ALLEGUE (V. 606|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de agosto de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub 16962 Set.8-v.set.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO TOSCANO GRECCO (V. 484|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de agosto de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 16961 Set.8-v.set.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA MUÑOZ o MUÑOZ AROCENA de FONSECA (V. 646|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 4 de setiembre de 1978 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39 00 10|pub. 16951 Set.8-v.set.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REMIGIO GREGORIO GARCIA MORENO, (E 790|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18112 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CESAR EDUARDO DIAZ MACCIO, (E. 788|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo ,8 de setiembre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18130 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA REINA CLAVIJO de HUGALDE, (E. 832|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de setiembre de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18102 Set.20-v.oct.3.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CRISANTO SAN NICOLAS (E-554|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 17891 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primero Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA AROTCHAREN de CABRERA o LUISA AROTCHAREN CAPARUS de CABRERA (E-748|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 17687 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE JUAN GIUBBANI o YUBBANI o GIUBBANI LERI (E. 598|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1978. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 17519 Set.14-v.set.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JULIA BRUNE RINALDI de BIMONTE (Ficha E. 562|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de junio de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 17536 Set.14-v.set.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RENEE o RENE MARIA OLVEIRA de QUERCIA (Ficha E. 770|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 17465 Set.13-v.set.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ARTIN SAHAKIAN APERIAN y CEMA MUKTARIAN de SAHAKIAN (E. 616|978). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 17298 Set.12-v.set.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO MELO ARROYO (E. 708|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 17312 Set.12-v.set.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN

ALTEZ SOSA (E. 718|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 22 de agosto de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 17310 Set.12-v.set.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANGEL GIL SUAREZ y MERCEDES SUAREZ de GIL (E. 692|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 18 de agosto de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$39.00 10|pub. 17311 Set.12-v.set.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de URSULA NOCERA de ALLOSIA, (E. 496|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 17389 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO MARIO MATOS, (E. 756|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 17339 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ASUNCION COSTA MOYA, (E. 444|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de agosto de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 17257 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO ENRIQUE VACCARO NARVARTE, (E. 758|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1ro de setiembre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 17270 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de ELVIRA DIONISIA o DIONISIA ELVIRA o ELVIRA DIONICIA MILLER FERNANDEZ de COSENTINO; DIONISIA EMILIA o EMILIA FERNANDEZ de MILLER y ESTANISLAO BENEDICTO o ESTANISLAO BENEDITO o BENEDO MILLER (E. 654|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de agosto de 1978. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 17081 Set.11-v.set.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de GREGORIO MARTINEZ CALDAS y PURA BLANCA CARRERAS de MARTINEZ (Ficha E. 282|978), citándose a herederos, acreedores demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 25 de abril de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 17076 Set.11-v.set.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA JOSE LARGHERO VIGNOLO (Ficha E. 772|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1978. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 17098 Set.11-v.set.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA MOLINA PEREZ de MAESO, (Ficha E. 78|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 17039 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO CARLOS CUCULLU RIVAROLA (Ficha E. 676|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 16103 Ag 30-v oct.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE COSENTINO PIGNATA (S-410|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 1º de setiembre de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 17650 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FERRETTI (S. 276|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de agosto de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto: Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 17775 Set.18-v.set.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de OSCAR DIAZ ALAMO y MARTA MARTINA ROLDAN de DIAZ (S. 228|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 27 de junio de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 17785 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL VILLAR VEIGA (S-404|978), citándose a herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1978. — Escribana María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 17651 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR o HECTOR DIONISIO DEMESTRE RICHARD (S. 420|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 12 de setiembre de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 17614 Set.14-v.set.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NATIVIDAD GONZALEZ CAZAUX de VALLE (Ficha S. 374|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 29 de agosto de 1978. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 17619 Set.14-v.set.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SOUTO de ANDRADE (S. 384|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de setiembre de 1978. — Brenda Rifas Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 17640 Set.14-v.set.27

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA SAINZ SINGLET (S- 338|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 23 de agosto de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 16956 Set.13-v.set.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABRAHAM TOPOROWSKY o ABRAHAM TOPOROWSKY o ABRAHAM TOPOROWSKA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 5 de setiembre de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10 pub. 17317 Set.12-v.set.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesion de LUIS PALEO GOMEZ (S. 406|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de setiembre de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 17316 Set.12-v.set.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBENS BRACCO CASTAINGS (S. 344|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de agosto de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 17313 Set.12-v.set.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA LANUSSE PALARIN de BARBOZA, (S. 368|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de agosto de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 17162 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS MARCELINO GRENE FABRO, (S. 306|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de agosto de 1978. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 17258 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMAN ANTONIO GARCIA MORALES (S. 186|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de agosto de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 17077 Set.11-v.set.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesion de DIEDRICH BÖCKELMANN o BÖCKELMANN CLEWING, citándose a herederos, acreedores dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, agosto 30 de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria, y demás interesados, para que comparezcan
1) N$ 117.00 30|pub. 16468 Set.4-v.oct.16.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOAQUIN DE PEDRALVES o PEDRALBES LLETJOS, GERTRUDIS de CAPUA o CAPUA BALET de PEDRALBES o PEDRALVES, ADOLFO PEDRALBES, CAROLINA PINI de PEDRALBES y ELVIRA o ELVIRA CAROLINA LUCIA PEDRALBES de CARDOSO (S. 80|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1978 — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 156 00 30 pub 15612 Ag.24-v oct.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDA CARMEN POODTS DE KUIPER (S 320|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 14 de agosto de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 117.00 30|pub. 15195 Ag 21-v.oct.2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANTONIO GUAZZO DICEGA o DESEGA (S-1.570|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 17667 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HILARIO LIVIO GARCIA (S-1.038|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 39.00 10 pub. 17666 Set.15v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de TEODORO GARCIA CABRERA y LIBORIA PEREZ de GARCIA (S-482|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 17665 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER ADIPE MARRONE (S. 1.538|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 17477 Set.13-v.set.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO NATALE DELLA VECCHIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 24 de julio de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 17101 Set.13-v.set.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesion de JOSE MARIA GARCIA ALVAREZ (S. 198|977,) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de mayo de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 17299 Set.12-v.set.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de TOMASA MARTINEZ RODRIGUEZ (S. 1.406|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1978 — Escribana Manuela Failache Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub 17320 Set.12-v.set.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOHANN ALFRED LUTZ ABELE (S 906|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de setiembre de 1978. — Esc. Manuela Failache. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 17319 Set.12-v.set.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso lo apertura de la sucesión de LUIS JULIAN UHALDE MARENGO (S. 908|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1978, Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 16960 Set.8-v.set21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PIÑEIRO GUISANDE (S. 1.566|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1978. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 39 00 10|pub. 16958 Set.8-v.set.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER MORALES de LEONARDI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de setiembre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18113 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICANOR VICENTE VERDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1978. — Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 17831 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de RAUL IBARRA SAN MARTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 setiembre de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 17721 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de HONORATA DOMINGUEZ DE DE SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de setiembre de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 17695 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ERNESTO AMERICO CARABALLO PONTON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de junio de 1978. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 17524 Set.14-v.set.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN ZOLA SPINIELLO o SPINELLI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de agosto de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 17555 Set.14-v.set.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de KIRIKOR ELKMAJIAN ELKMAJIAN o ELMADJIAN KACHADURIAN o ELMADJIAN ELAMADJIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 3 de agosto de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 17168 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VIÑA o VIÑA CAMBO o CAMBON de SANCHEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de agosto de 1978. — Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 17419 Set.13-v.set.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALFREDO SIERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de agosto de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 17401 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO CARRION MACHIN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de agosto de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 16943 Set.8-v.set.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MARCOS MARCELINO BEIRO BILBAO y JOSEFA CATEDRA BEIRO BILBAO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 31 de julio de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 16941 Set.8-v.set.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANDRES VICENTE PASOLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de agosto de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 17038 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL CONSTANTINO BALSEIRO BOUZA (F. A.578|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de agosto de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 15593 Ag.24-v.oct.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO MARTINEZ VIÑAS, (Ficha 578|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 18120 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTA CARMEN PEPE LORAGUE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 15 de setiembre de 1978. Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 18163 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MIRKO SABJAN (Ficha 360|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 9 de junio de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 18093 Set.20-v.oct.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA PILAR MIGUEZ CAMIÑO de MATUREL o MATUREL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria
1) N$ 39.00 10|pub. 17923 Set.19-v.oct.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO PINTO o PINTOS ALVAREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 8 de setiembre de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 18017 Set.19-v.oct.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIAN ABRAHAM JORGE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 17731 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO REGUEIRA LEON, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 17698 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO CARLOS CABRERA PORTUGAL, citándose a herederos, acreedores y demás in-

teresados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 8 de setiembre de 1978. — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 17697 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO DORESTE GONZALEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 17539 Set.14-v.set.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA BELLINI (Ficha 512|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 20| pub. 17471 Set.13-v.oct.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMICIANO RAMON PEREZ (Ficha 450|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 17292 Set.12-v.set.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN SOTO BLANCO (Ficha 464|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1978 — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10 pub. 17322 Set.12-v.set.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA RIVAS o RIVAS REGUEIRA de DEMARCHI, (S. 282|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de marzo de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 17400 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PERLA ZAAFRANI o ZAFRANI de ROLDAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1978. — Esc. Marhta Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 17417 Set.12-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR RIPA BARBIERI, (A. 342|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de agosto de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18117 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA ESNELDA SILVEIRA CURBELO (A. 346|978). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de agosto de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18079 Set.20-v.oct.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PABLO RIVERO (A. 332|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de agosto de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18078 Set.20-v.oct.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA RAQUEL o RAQUEL CHEREZ de SARDAS (A-38|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de junio de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 17689 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EVANGELIA VICENTA o VICENTA EVANGELIA TERRA FERREYRA o FERREIRA de MORENO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 7 de setiembre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 17724 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONCEPCION o CONCETTA SEVERINO de DI NAPOLI (A. 128|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 24 de agosto de 1978. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub 17523 Set.14.-v.set.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SOTO LAGO de REY OTERO (A. 92|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 21 de abril de 1978 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub 17422 Set.13-v.set.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de LUIS JUAN ERNESTO BASSO CAFFA y MARIA LUISA ESPERANZA CAROLINA SICARDI de BASSO (A. 244|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de junio de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 17479 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUBINA ERSA FERNANDEZ GOGORZA, (A. 334|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de agosto de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub 17414 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA BLANCO MAGALLANES de ACOSTA, (A. 232|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de junio de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 17167 Set.11-v.set.22.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUSEBIO BRUM RUSSI (A. 114|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo 2 de mayo de 1978 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
1) Res. 20|4|55 30|pub. 32609 Set.11-v.oct.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA MARGARITA RASO MORENO de PEREIRA o PEREYRA (A. 338|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de agosto de 1978 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 16957 Set 8-v set.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS CALVO ROMERO, (F. 644|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 16 de setiembre de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 18115 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN GENOVEVA BONIZIO de GARCIA, (F. 592|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18114 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VALENTIN ANTONIO FERNANDEZ (F. 636|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 5 de setiembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10 pub. 17759 Set.18-v.set.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLIMA BUCHLA ABRAMOWICZ (F. 440|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1978. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 17719 Set.18-v.set.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CORINA MIERES o MIERES de OLIVERA (ficha 614|978), citándose a acreedores, herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 31 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 17892 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA SALAS de ATUCHA, (F. 666|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 15 de setiembre de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario.
1) N$ 117.00 30|pub. 17996 Set.19-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA FORMOSA de TIRONE (F. 598|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 17 de agosto de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 17652 Set.15-v.set.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ROBERTO ALOISE CARDONA o CARDONE (F. 488|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de julio de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 17538 Set.14-v.set.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMULO AUGUSTO ROMERO ZAPIOLA (F. 574|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de agosto de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 17553 Set.14-v.set.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IDALIA HAYDE o IDALIA HAYDEE ARRUDA de GONZALEZ (F. 618|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 5 de setiembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub 17297 Set.12-v.set.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA ARGENTINA BENTANCOURT de CAMPBELL (Ficha 1.074|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 22 de noviembre de 1978 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 17318 Set.12-v.set.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE SANTIAGO ROSSI BADO, (F. 626|978), citándose a herederos, acreedores y demás

interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 17158 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LOLA INSIBURO o INSIBURU FERNANDEZ (F-586|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 17 de 1978 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub 16596 Set.5-v.oct.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCESCO SICILIANO di RENDE (F. 612|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 22 de agosto de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 16238 Ag.31-v.oct.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANA SOFIA SOIZA GUGLIUCCI o ANA SOFIA SOIZA de BERNASCONI (F 554|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
1) N$ 117.00 30|pub. 16085 Ag 30-v oct.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL MARIA CAMPION POMIEZ (F. A.298|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1978. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18045 Set.20-v.oct.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR IGNACIO MARTINEZ ESPINO (Ficha A. 90|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 13 de abril de 1978. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 18075 Set.20-v.oct.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de GUIDO ALBERTO RUVERTONI LAHORE (F. A. 288|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1978.
1) N$ 39.00 10|pub. 18080 Set.20-v.oct.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DONATA MARIA LUPO o LUPPO de FERRI (F.A. 654|77), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de febrero de 1978. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub 17746 Set.15-v.set.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIO JOSE COSTA (F. A. 262|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de julio de 1978. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 17694 Set.15-v.set.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOCORRO VASCONCELLOS de PAZ, (A. 78|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1974. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 17391 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINA MUNIZ de FERNANDEZ, (F. A. 300|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1978. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 17404 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO GENARO MARTINEZ ESTRADA (F. A. 558|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 18 de noviembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 117.00 30|pub. 14954 Ag.17-v.set.28.

EDICTO. —El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES ARTIGAS RAMELA ZAMALVIDE (F. A. 258|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de julio de 1978. — Raquel Frieri Lund Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub 16722 Set.8-v.set.21

EDICTO. —El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN ROQUE FRANCISCO VERNAZZA (Ficha A. 154|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1977. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 16964 Set.8-v.set.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANTONIO SEGUNDO FERREIRA y DIVIDILVIO FERREIRA OBELAR, (F. A. 322|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1978. — Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 17040 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ASCENCION TRIAS PEÑA (F. A. 170|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de agosto de 1978. — Raquel Frieri Lund. Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub 15266 Ag.21-v.oct.2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALOMON BEGA o BEGA LEVI (V. 791|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18041 Set.20-v.oct.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRUCTUOSA ISABEL ALTIER o ALTIERI ORTIZ (V. 949|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10 pub. 17691 Set.15-v.set.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AMELIA BERNARDINA o BERNARDINA GARES o GARES de ORTIZ (V. 973|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 17692 Set.15-v.set.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALONSO FLORES o FLORES FLORES (V. 667|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 18 de agosto de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 17586 Set.14-v.set.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER AGUERRE de LAPENNE, (V. 913|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de agosto de 1978. — Marta Elichibehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 17416 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA o MARIA LUISA RODRIGUEZ PAPONE o PAPPONE de FIERRO V. 881|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de agosto de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 17103 Set.11-v.set.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN AMADO BIANCHI DOLDAN (V. 549|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1978. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 17102 Set.11-v.set.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES BENITO PERCIVALE GENTA o ANDRES PERCIVALE GENTA (E. 949|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de setiembre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18043 Set.20-v.oct.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SATURNINO o SATURNINO FILOMENO o FILOMENO SATURNINO CASTRO (E. 1.119|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18077 Set.20-v.oct.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL BUSCHIAZZO BOTTALI o BATALLI (E. 1031|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18131 Set.20-v.oct.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE VIDAL UNIA (E. 1137|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de setiembre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18154 Set. 20-v.oct.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CARLOS RENE TEJERA y RAMON ROQUE TEJERA MARRERO (E. 935|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de setiembre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 17921 Set.19-v.oct.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIAS KOPELMAN PINSGUI (E. 1.1135|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 17803 Set.18-v.set.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA CARMEN REVILLA de VASSALLUCCI (Ficha E. 4.835|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 17520 Set.14-v.set.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de

LUIS DECASTELLI MORETTO, (E. 1.105|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 39.00 10|pub. 17415 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO PEDRO TRIACA ARRESEIGOR (E. [illegible]), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 39.00 10|pub. 16954 Set.8-v.set.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SECUNDINA CORE de MICHELOTTI (Ficha E. 647|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 26 de mayo de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 39.00 10|pub. 16953 Set.8-v.set.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRENE CARLOTA o IRENE CHARLOTTE LOUIS o LOUIS SCHMIDT (E-971|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de agosto de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 156.00 30|pub. 15002 Ag.22-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CARLOS PEDRONI y MARIA DOMENIGHETTI de PEDRONI (E. 887|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 4 de agosto de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 117.00 30|pub. 14466 Ag.14-v.set.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MANUEL LOPEZ o MANUEL MARIA LOPEZ FERNANDEZ y SATURNINA o SATURNA TAIBO FACAL de LOPEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de agosto de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 117.00 30|pub. 14232 Ag.10-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO PAGANI CANOBBIO (S. 1553|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de setiembre de 1978. Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.

1) N$ 39.00 10|pub. 18149 Set.20-v.oct.3

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA FLORA ARAGONES ODELLA (Ficha S. 285|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, — Montevideo, 14 de agosto de 1978 — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria

1) N$ [illegible] 10|pub. 15207 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SAMUEL o SAMUEL ELIAS o SAMUEL ELA KRYSZTAL o KRYSTAL ZGAL o SGAL (Ficha S. 349|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de setiembre de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

1) N$ 39.00 10| pub. 17802 Set.18-v.set.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA ESPERANZA o SPERANZA de MEROLA (S. 233|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de agosto de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

1) N$ 39.00 10|pub. 17554 Set.14-v.set.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO MAUCCIONE (S. 346|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de setiembre de 1978. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

1) N$ 39.00 10|pub. 17296 Set.12-v.set.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO COSTA (S-25|1970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que compartezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 5 de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

1) N$ 39.00 10|pub. 17314 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA VIDAL de NIELO, (S. 307|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

1) N$ 39.00 10|pub. 17398 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO EDUARDO CORTELLARI GAMBARINI, (S. 315|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

1) N$ 39.00 10|pub. 17397 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS D'ANCONA CORTESI, (S. 183|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

1) N$ 39.00 10|pub. 17168 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE OROSMAN HECTOR IBAÑEZ URIBE (S. 325|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 23 de agosto de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

1) N$ 39.00 10|pub. 17099 Set.11-v.set.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON CESAR PALLARES GUBITOSI (S|249|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 8 de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

1) N$ 117.00 30|pub. 16683 Set.11-v. oct.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES GARCIA de LIMA (S 273|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo 21 de agosto de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria

1) N$ 39.00 10|pub. 16655 Set 8-v set.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO FLORES (S-317|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, agosto 30 de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria

1) N$ 39.00 10|pub. 17315 Set.12-v.set 25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBA ROSA TRIAS PEÑA, (S. 127|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria.

1) N$ 117.00 30|pub. 15265 Ag.21-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE MANUEL CIOCCA BASSO (Ficha S. 1.439|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.

1) N$ 39.00 10|pub. 17911 Set.19-v.oct.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado do Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MELLO SEVERO (Ficha S. 1 303|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de setiembre de 1978. — Manuela Failache, Actuaria Adjunta.

1) N$ 39.00 10|pub. 17976 Set.19-v.oct.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN IGLESIAS ALVAREZ, RAUL IGLESIAS ALVAREZ y ALFREDO JUAN IGLESIAS FERNANDEZ (Ficha S. 1.472|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1978. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

1) N$ 39.00 10|pub. 17758 Set.18-v.set.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALVARO GABRIEL LAURITO FERRARO (Ficha S. 1.461|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de setiembre de 1978. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

1) N$ 39.00 10|pub. 17732 Set.15-v.set.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ULBIA NAHYR SIERRA GARCIA, (S. 1511|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de setiembre de 1978. — Esc. Manuela Failache. Actuaria Adjunta.

1) N$ 39.00 10|pub. 17648 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSVALDO LUIS ROVEDA ENRIQUEZ, (S. 1515|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.

1) N$ 39.00 10|pub. 17649 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NATIVIDAD CATALINA JOSEFA LAGOMARSINO GOMEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.

1) N$ 39.00 10|pub. 17537 Set.14-v.set.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE FRANCISCO ASTORUCCI ALMADA (Ficha S. 1.501|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.

1) N$ 39.00 10|pub. 17535 Set.14.-vset.27

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALOME BARRO (S 1 301|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 16 de agosto de 1978. — Esc Manuela Failache, Actuaria Adjunta

1) N$ 39.00 10|pub. 16834 Set.12-v.set.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer dispuso la apertura de las sucesiones de EMILIA TERMINIELLO de D'AVENIA y CLOTILDE D'AVENIA de HITTA (S 1 359|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1978 — Juan C. Irigoyen, Actuario

1) N$ 39.00 10|pub. 17075 Set.11-v.set.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PURIFICACION DOPAZO de LAGO (Ficha S. 1.499,978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1978. — Esc. Manuela Failache Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 17074 Set.11-v.set.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA ISABEL o JUANA o CHANA ARGUDIN BARROS (S. 1.389|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 29 de agosto de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 17073 Set.11-v.set.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO LUIS BRIANO VIANO (S-1.331|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 16938 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN AMADO de CHANS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 12776 Set.7-v.oct.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGA SINCHERE de GUIDO, (S. 1387|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1978. — Alvaro Castellanos Barriese, Actuario
1) N$ 39.00 10|pub. 15936 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN-CARLOS PASSANO GRONDONA. (S. 633|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 3 de marzo de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 117.00 30|pub. 16655 Set.5-v.oct.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ISIDRO URTET o URTED o URTEL MARTI, (S. 1.123|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 31 de julio de 1978. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
1) N$ 117.00 30|pub. 15038 Ag.18-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ltdo. de Primera Instancia en lo Civil de 14.o Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADOLF APFEL o APFEL KOHN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de setiembre de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 17913 Set.19-v.oct.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ltdo. de Primera Instancia en lo Civil de 14.o Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN NICOLAS CARAMBALIS o CARAMVALIS KARMAZOU (Ficha A. 535|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus de echos ante este Juzgado. — Montevideo 12 de setiembre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 17920 Set.19-v.oct.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDA ROSALIA MICOL CARRION, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1978. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 17760 Set.18-v.set.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JEFFERSON PATTERSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 17696 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO MARCOS POLERO HARISPE o DOMINGO POLERO ARISPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 17527 Set.14-v.set.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN MARIA CAMEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 2 de agosto de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00. 10|pub. 17525 Set.14-v.set.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARGIRIOS KARAPTSIAS o KARAPCIAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de agosto de 1978. — Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 17418 Set.13-v.set.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL IGLESIAS CAPELAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de julio de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 17480 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DARDO RAFAEL DARINO AGUZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de setiembre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuario Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 17488 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de WASHINGTON GANDOY FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de agosto de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 17104 Set.11-v.set.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HECTOR JUAN MIGUEL PAGANINI FERRARI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de agosto de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 17096 Set.11-v.set.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE IZZO o JOSE IZZO MIGLIO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 18 de agosto de 1978 — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 17100 Set.11-v.set.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANDRES NITROSSO o NITROSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de agosto de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 17262 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLOTILDE DE ACUÑA BARBACHAN de RODRIGUEZ o ACUÑA de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de junio de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 17260 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMELO PITTA BELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. -- Montevideo, 6 de setiembre de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 17259 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JAIME o JAIME JOSE LEVOVICZ o LEVOWICZ o LEVOVICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de agosto de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 17060 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BERNARDO MARTINIANO BRENA ARTIGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de mayo de 1978. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 16942 Set.8-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO GONZALEZ KARLEN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 18165 Set.20-v.oct.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO ROSAS GARCIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 18164 Set.20-v.oct.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA SANZ BAEZA de GARCIA (Ficha 607|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. -- Montevideo 1.o de setiembre de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 17924 Set.19-v.oct.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CASILDO VITAL o VITAL VELAZQUEZ o VELAZQUEZ CORBO, (Ficha 615|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 17979 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de NELLI o NELLY o NELLI ESTHER FREITAS CANTERO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 17761 Set.18-v.set.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de LEONOR o LEONOR ELENTERIA BARDECIO FIERRO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 17778 Set.18-v.set.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertupra de la sucesión de LUIS TRAVIESO (Ficha S. 237|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de junio de 1977. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub 17832 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA SILVA o SILVA de ROMERO, (Ficha 203|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 17656 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIA ACUÑA, (Ficha 565|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 17733 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAYMUNDO LUIS SCORDINO MARIÑO, (Ficha 63|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1978. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 17726 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno. dispuso la apertura de la sucesión de YAMIN BECHARA, OSCAR (Ficha 575|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 18 de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 17291 Set.15-v.set.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno. dispuso la apertura de la sucesion de ROGELIO VAZQUEZ o VAZQUEZ FORGUES citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 17526 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CLEDIA o CLELIA RUGALI CHIOCCA o RUGALI CHIOCCA de DE BARROS, (455|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 17578 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELINA CECILIA PINTOS de MUNIZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 17425 Set.13-v.set.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMEN ISABEL CANEPA o CANEPA ROSA de VERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 17462 Set 13-v.set.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL PENA CASANOVA (ficha 623|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 1.o de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 17290 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEOPOLDO LISSAUER o LISSAUER HOLTZWEBER (ficha 509|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 4 de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 17301 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO AMENDOLA o AMENDOLLA BRANCATTI o BRANCATTO o BRANCATO o BIANCATTI (ficha 593|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 24 de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 17321 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENTINA ANGUSTIA BARRIO REGO o REGA, (Ficha 481|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 17402 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCOS KAVLIN KAVLIN (ficha 23|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 24 de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 117.00 30|pub. 16590 Set.5-v.oct.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO RAFAEL DUPUY o DUPUY URQUIZA (Ficha 517|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 117.00 30|pub. 15326 Ag.22-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FRANCISCO o FRANCISCO C. SANCHEZ y MARIA QUEIJO de SANCHEZ (Ficha 139, 978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 4 de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 117.00 30|pub. 15267 Ag.21-v.oc.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDORO BERNARDO GABARROT MONTANO (A|267|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de agosto de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18166 Set.20-v.oct.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16.o Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO JUAN PIREZ o PIRIZ o PIREZ MERINHO (F. A. 45|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 marzo 1978. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 17522 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de SZELEM o SALOMON POPLAWSKI o POPLAVSKI BLACHNER o BLACHAR, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de agosto de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 17776 Set.18-v.set.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL MUTILVA SUAREZ de GOYOS, (Ficha A. 237|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de agosto de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 17734 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL DIEGO RODRIGUEZ BONAVITA (A. 269|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de setiembre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 17655 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA ESTHER GAVAGNIN de VERGARA, (A. 253|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de agosto de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 17613 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ILDEFONSO PENELA GONZALEZ (A-287|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de setiembre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 17295 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO SORIA GUTIERREZ (A-255|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de agosto de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 17294 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA GIOVANNINI BADALA, (A. 263 bis|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de agosto de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 17234 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO EUGENIO GARET IBARGARAY (A. 251 bis|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de agosto de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 16959 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNA BUD de SCHLEICH, (Ficha A. 243|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de agosto de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 16495 Set.4-v.oct.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MOISES SANCOVSKY TENDLER (A|245|1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de agosto de 1978 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 15867 Ag.28-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de

NERI FLORENCIO BLANCO RONCHETTI, (A. 271|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de setiembre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 17654 Set.15-v set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO o EMILIO JORGE NEFFA GREIEB (S. 739|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de agosto de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18110 Set.20-v.oct.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAZARO RAMON LOPEZ CABRERA (F. 875|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de setiembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18116 Set.20-v.oct.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIONISIA LAURIDO de BAQUET (F. 727|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de agosto de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 17922 Set.19-v.oct.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesiones de ANDRES TEODORO ESCUDERO y JOSEFA LUISA SOLIMA de ESCUDERO. (F. 873|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de setiembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 17688 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONARDA ROSA VIOLANTE SALERMO (633|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 1.o de setiembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 17521 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de AVELINO GRANDIO HERMIDA (F. 829|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 17771 Set.18-v.set.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MOISES KOLMAN o KEIMAN o KALMAN o KELZMAN SZPIRO BERENHOLZ (F.867|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 11 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 17889 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEXANDAR o ALEJANDRO FALKENSTEIN, (F. 134|966), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de setiembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 17744 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTHER FALCON BIANCHINI de MARQUEZ. (F. 755|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 17653 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE FRANCISCO BOLOGNA HIPOGROSSO OLIVIERI (F. 783|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 17585 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENJAMIN GRUNWALD GRUNWALD (F. 821|1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 31 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 17078 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERICO MARIO COSTA SPIRITU. (F. 791|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para qué comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 17164 Set.13-v.set.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HORACIO MARIO CURCIO PRIOR.. (F-669-1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, julio 27 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 17293 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON BARRETO (F. 751|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 17 de agosto de 1978 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 17079 Set.11-v.set.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de HUMBERTO GREGORIO PANIZZA SUTTO o SCIUTO, (F. 647 978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 17157 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA GAL de PAOLETTI. (F. 815|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 1.o de setiembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 17261 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MODESTA MESA de PELUAS (F-745 1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 17 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 17080 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE AGUSTIN GAMBA (F-757|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 15 de 1978 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 17072 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESMERALDA SANCHEZ de RUBIO (F-635|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 28 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 16963 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA IRMA TELESFORA JUANICO MARTINEZ de FERREIRA (F-775|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 17 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub 16957 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EULOGIO LAGO MARTINEZ, (F. 827|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 16771 Set.6-v.oct 18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO CIPRIANO ANTON (Ficha A. 451|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de setiembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 17788 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS LOPEZ BARCELO, (F. A. 567|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 18169 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ABELARDO RAUL PAISAL LACUESTA (F. A. 313|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1978. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18107 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA PIOVANOTTI de FERNANDEZ (F. A. 399|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 17690 Set.18-v set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES DIAZ de GORINI (F. A. 335|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1978. — Raquel Frieri Lund Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub 17828 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PANCHITA o FRANCISCA PINTOS BERCHOT, (Ficha A. 321|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 16 de agosto de 1978. — Raquel Frieri Lund. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 17657 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISA TERESA FONTAN de PARINI, (Ficha A. 409|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub 17658 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA SAPORITI de RIGANTI (F. A. 335|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan den-

tro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 16 de agosto de 1978. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 17289 Set.15-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA FOGAZZA de los SANTOS de DENTONE (F. A. 377|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1978. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 17424 Set.13-v.set.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROQUE CARBONARO CARBONARO, (F. A. 301|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de agosto de 1978. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 17403 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON MARIO MACHADO SILVA, (F. A. 347|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de agosto de 1978. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 17165 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GASPAR VACIC o VALCIH SORIC o SORICH (F. A. 331|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1978. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 16949 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL SANTOS o JUAN MANUEL SANTOS BROWNE (F A. 271|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de julio de 1978. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 15471 Ag.23-v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA BRAGAÑA de VALLI, (Ficha A. 387|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de agosto de 1978. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 17629 Set.14-v.set.27.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS MANUEL GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. —Artigas 16 de noviembre de 1977. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 18061 Set.20.-v.oct.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO SOTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 28 de agosto de 1978. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 17709 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELINO FAGUNDEZ MARTINS o MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 1.o de setiembre de 1978. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 17421 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de AFRAN GOMEZ PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 28 de agosto de 1978. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 17255 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA PIÑEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 4 de setiembre de 1978. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 17208 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCA LONGIOVANI CIUCIO, TERESA VITALE BONGIOVANI y ROSARIO VITALE BONGIOVANNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 6 de setiembre de 1978. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 17209 Set.11-v.set.22.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELIDA NELI PAOLINO PEDREIRA de SILVERA (Ficha Civil V. 153|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 23 de agosto de 1978. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 17972 Set.19-v.oct.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SOLARI SBAFFO (Ficha civil V. 152|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 23 de agosto de 1978. — César D. Menoni Sarti. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 17679 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MARIA ALMIRATI — MARTINEZ, (Ficha civil V. 107|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 25 de julio de 1978. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 17680 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONEL RAMON RAVERA PEREZ, (Ficha civil V. 149|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de agosto de 1978. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub 17681 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR CALAMARI o CALAMARES o CALAMAR GORGINI o GIORDINI, (Ficha civil V. 168|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de setiembre de 1978. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 17675 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RODERICO ACOSTA GONZALEZ, (Ficha civil V. 154|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de setiembre de 1978. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 17676 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL GUILLERMO ROCCA SERRA, (Ficha civil V. 165|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de setiembre de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 17677 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO SEQUEIRA, (Ficha Civil V. 148|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Autos por Auxiliatoria de Pobreza (F. 331 bis|977). — Canelones, 23 de agosto de 1978. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.
1) (R.20|4|55) 10|pub. 32719 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA GROSSO LOPEZ de ORSI, (Ficha Civil V. 94 bis|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de junio de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 17217 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PAULA DELGADO DELGADO de VAZQUEZ, (Ficha Civil V. 109|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de julio de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 17218 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NIEVES GIACOSA o GIACOSSA o LLACOSA CUITIÑO, (Ficha Civil V. 95|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de junio de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 17219 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ROCCA SERRA, (Ficha Civil V. 100|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de junio de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 17220 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGELINA o JORGELINA GERARDA RODRIGUEZ LISTA de TESTA, (Ficha Civil V. 73|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de mayo de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 17221 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARABALLO PATRON, ESTEBAN EUFRASIO o ESTEBAN EUFEMIO o ESTEBAM EUFRANCIO o EUFRONIO y AURELIA SALVITANO o SALBITANO o SALPITANO FERREIRO o FERREIRA de CARABALLO, "Sucesiones", (Ficha Civil V. 110|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de junio de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 17222 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO o JUAN AURELIO MARTINEZ PEREZ (Ficha Civil V 121|978), citándose a los herederos y especialmnete a Federico Martinez Fuentes, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de julio de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 156.00 30|pub. 15105 Ag.18-v.set.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de

ANGELA JOSEFINA MARIA o ANGELITA RAZZETTI BERTOGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 18 de agosto de 1978. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 17938 Set.19-v.oct.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de DANIELA DELMIRA RODRIGUEZ de VALIENTE (Ficha V. 240|978), citándose a los ra que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzherederos, acreedores y demás interesados pagado Letrado. — Las Piedras, 30 de agosto de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario
1) N$ 52.00 10|pub. 17939 Set.19-v.oct.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA CORNELIA BRIANO de CASULLO (Ficha V. 289|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 6 de setiembre de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 17942 Set.19-v.oct.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ELIAS CAMEJO SENCION (Ficha V. N.o 291|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras 1.o de setiembre de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 17943 Set.19-v.oct.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL ABDON GUERRERO JODAR (ficha V N.o 269|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 28 de agosto de 1978. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 17944 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES CHERSI (ficha V N.o 267|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 28 agosto de 1978. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 17947 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de SALUSTIANO GONZALEZ MEDINA o MAXIMO GONZALEZ. (ficha V N.o 243|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 18 de agosto de 1978. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 17935 Set.19-v.oct.2.

EDICTO — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA MARENCO de RAMIREZ (ficha N.o 208|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 4 de agosto de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 17948 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA ALPINO GARGIULO (ficha V N.o 211|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado — Las Piedras, 11 de setiembre de 1978. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 17933 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA DUFFARD DANTAGNAN de YANES (ficha V N.o 289|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 1.o de setiembre de 1978. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 17936 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de EDORICO REPETTO o REPETO HERNANDEZ (ficha V N.o 285|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 1.o de setiembre de 1978. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 17946 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO ZANOLA ZANOLA (ficha V número 294|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 11 de setiembre de 1978. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 17932 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CIRILO GOMEZ MAGNO (ficha V N.o 264|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 1.o de setiembre de 1978. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 17934 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ADELAIDA o ADELAIRE TEMER de CAROZZO (ficha V N.o 100|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 11 de setiembre de 1978. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 17937 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA SARRALDE o SARRALDE OYHENART de VERA, (Ficha V. número 237|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 30 de agosto de 1978. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 17599 Set.14-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión FELICIANO SARAVIA o SARAVIA LUBARA (ficha 201|V|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, julio 31|1978. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 17963 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión SIXTO LUZARDO (ficha 200|V|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando julio 31|1978. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 17964 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión MAXIMO RAMALLO PEGORRARO (ficha 247|V-1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 22|1978. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 17965 Set.19-v.oct.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión LUIS ALBERTO FERNANDEZ. (Ficha 224|V|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 15 de agosto de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 17966 Set.19.-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIA MAQUIOLA DELGADO de VIGNOLO o VIÑOLO (Ficha 246|V|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 22 de agosto de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 17967 Set.19.-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace haber la apertura de la sucesión MARIA ELENA BARRETO ROBAINA de MALLARINI (ficha 241|V|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 22 de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 17306 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace haber la apertura de la sucesión ALFREDO RICHERO PASTORINO (126|1978|V), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, mayo 19 de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 17307 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace haber la apertura de la sucesión ROSA ANGELA PERRONE de VANINI (ficha 248|V|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 22 de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 17308 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace haber la apertura de la sucesión AGAPITO JACINTO FIGUEROA CASAÑA (ficha 232|V|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando agosto 16 de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 17309 Set.12-v.set.25.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON GUTIERREZ, "Sucesión", (Ficha 245|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 8 de setiembre de 1978. — Margarita Saborido Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 17590 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARAMAR VIEIRA de FREITAS MACHADO (F. 406|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 6 de setiembre de 1978. — Margarita Saborido. Actuaria
1) N$ 52.00 10|pub. 17470 Set.13-v.set.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GREGORIO PINTOS. (Fa. 356|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 21 de agosto de 1978. — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 17506 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MERCEDES OLIVERA COSTA BALVERDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezca dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 10 de agosto de 1978. — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 17244 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE SINFORIANO CURTO o CURTTO PEREYRA (343|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma

sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 15 de agosto de 1978. — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 17242 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARNOLDO SEGUNDO SILVA PEÑA, (Fa. 367|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 23 de agosto de 1978. — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 17236 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUCERO RODRIGUEZ, DAMIAN ESTEBAN (Ficha 310|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 15 de agosto de 1978. — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 17237 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NERY GABRIEL OLIVERA COSTA o NERY GABRIEL COSTA JORGE GONZALEZ, (Ficha 250|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 1.o de agosto de 1978. — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 17035 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DELFINA de VASCONCELLOS DUARTE de NETTO, (Ficha 220|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 1.o de agosto de 1978. — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 17034 Set.8-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de GREGORIA DAVID GONZALEZ de HERNANDEZ y CESAREO HERNANDEZ, (Ficha N.o 224|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 1.o de agosto de 1978. — Aramis G. Buonomo, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 17371 Set.12-v.set.25.

INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO JOSE MOIÑO ORCOYEN, (Ficha N.o 276|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 4 de setiembre de 1978. — Martha Dearmas Castaldi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 17372-Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CEFERINO BASILIDES BENITEZ JAVIER ESCALANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 15 de agosto de 1978. — Aramis G. Buonomo, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 17238 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AUDOZ AGUIRRE VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, 15 de agosto de 1978. — Aramis G. Buonomo, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 17239 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de PERCILIA HILARIA AMARO DA SILVA o DA SILVEIRA (251|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 9 de agosto de 1978. — Aramis G. Buonomo Actuario.
1) N$ 52.00 10 pub. 17240 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión LILIA SARAVIA SILVERA DE CORREA (249|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 9 de agosto de 1978. — Aramis G. Buonomo, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 17241 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesion de SANTA IDA CUADRADO DE MONTEIRO (F. 508|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 4 de noviembre de 1975. — Aramis G. Buonomo, Actuario
1) N$ 52.00 10|pub. 17243 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NEIBER FARIAS LOPEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 10 de agosto de 1978. — Aramis G. Buonomo, Actuario
1) N$ 52.00 10|pub. 17245 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADELIA o DELIA BENTANCUR SILVERA (ficha número 311|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 21 de agosto de 1978. — Aramis G. Buonomo, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 16977 Set.8-v.set.21.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA GARBARINO de MENDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia 2 de agosto de 1978. — Raúl L. Rosello Olivaro, Actuario Adjunto
1) N$ 39.00 10|pub. 18053 Set.20-v.oct.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO ANICETO PEÑA o DIONISIO ANICETO PEÑA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 4 de setiembre de 1978. — Raúl L. Roselló Olivaro. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 17714 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS MARTINEZ LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 4 de setiembre de 1978. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario
1) N$ 39.00 10|pub. 17713 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA DELFINA ROVIÓR de BAROLIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 1.o de setiembre de 1978. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario
1) N$ 39.00 10|pub. 16983 Set 8.-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de EJIDIC ALFREDO ZUNINO LIMONGI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de agosto de 197.. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 16984 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ALBERTO PERDOMO VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, 11 de agosto de 1978. — Raul L. Roselló Olivaro, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 16985 Set.8.-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de EMMA HUNZIKER FREY de COURDIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 30 de agosto de 1978. — Raul L. Roselló Olivaro, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 16986 Set.8.-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de FELISA URSULA RODRIGUEZ de CAGGIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 12 de abril de 1978. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 16987 Set.8.-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de FIDEL ROGELIO TELLERI o TEILLERY MAFFON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 24 de agosto de 1978. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 16988 Set.8.-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de GERARDO JOSE LANDECHEA BANCHERO (Ficha C. 351|978) citándose a herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 31 de agosto de 1978. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18041 Set.20-v.oct.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELISA LARRIEU o LARRIU LACLAU de DIAZ, (Ficha C. 345|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo 31 de agosto de 1978. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 18032 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO LUCIANO LOMEZ o LOMEZ FREONILDE, (Ficha C. 283|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 1.o de agosto de 1978. — Esc. Ricardo Garibotti, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 18031 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR DANILO PERINI COLOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 24 de julio de 1978. — Esc. Ricardo Garibotti, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub 18030 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL FAUSTINO MAURICIO ISASMENDI ISASMENDI, (Ficha C. 466|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 20 de junio de 1978. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18029 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo,

hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS BORROMEO CEPEDA ERRO (ficha C-357|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 4 de setiembre de 1978. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 17715 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON VELASCO VIDART o VIDARTE o BIDART ALEMAN, (Ficha C. 289|78) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 3 de agosto de 1978. — Escribana Esther Stabilito de Batto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 16989 Set.8.-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO GEYMONAT (Ficha C. 323|78) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 14 de agosto de 1978. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 16990 Set.8.-v.set.21.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON CONDE o CONDE MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 22 de agosto de 1978. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 1790 3Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la suces.ón de don ADELINO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 8 de agosto de 1978. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 17671 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DEMETRIA ARIZ de RAMOS o TOMASA DEMETRIA ARIAS de RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 3 de agosto de 1978. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 17339 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RAMOS GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 22 de agosto de 1978. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 17596 Set.14-v set.27.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTIDORO ALVAREZ MUÑIZ o ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 25 de mayo de 1978. — Jorge Cristech Cenoz Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 18094 Set.20-v.oct.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CUSTODIO NATIVIDAD PINO, citándose a herederos, acreeedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 5 de junio de 1978. — Jorge Cristech Cenoz Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 18095 Set.20-v.oct.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MARIA MONTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 12 de setiembre de 1978. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 18096 Set.20-v.oct.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN HUMBERTO CURBELO ECHEVERRIA o CURBELO ECHEVERRY o CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma. sus derechos en este Juzgado. — Trinidad 11 de setiembre de 1978. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 18097 Set.20-v.oct.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO NOLASCO ROLDAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 31 de agosto de 1978. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 17430 Set.13-v.set.26

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Never Rodríguez Sosa, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO AQUILES VERDE o VERDE CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 28 de agosto de 1978. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 18088 Set.20-v.oct.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Never Rodríguez Sosa, se hace saber la apertura de la sucesión de NELSON JOSE DOTTI FALABELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de agosto de 1978. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 18006 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Never Rodríguez Sosa, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACA ESTHER o CIRIACA ESTER o ESTER LUNA SOUZA de ELIAS o LUNA de ELIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de agosto de 1978. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10 pub. 18007 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Never Rodríguez Sosa, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JULIA o JULIA GANDOLLA o GANDOLLIA VIVAS de RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 8 de setiembre de 1978. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 18008 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Never Rodríguez Sosa, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN AUGUSTO CABRERA CAETANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 8 de setiembre de 1978. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 18009 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Never Rodríguez Sosa, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADEA FELIPA GONZALEZ HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, junio 13 de 1978. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 17546 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Never Rodríguez Sosa, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOCADIO AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 7 de agosto de 1978. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 17336 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA MARTINEZ CORTALEZZI o CORTELEZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 13 de abril de 1978. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 17015 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA ALEJANDRA o GREGORIA FERREYRA de VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 17 de marzo de 1978. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 17016 Set.8-v.set.21.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO CUITINO ECCHAVARRIA o ECHEVARRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de trienta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 10 de agosto de 1978. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 17885 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ANTONIA MALCON DIPP o MARIA ANTONIA MALCON DIPP de AIUB, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 24 de agosto de 1978. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 17200 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUSTO GERMAN UMPIERREZ PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 7 de setiembre de 1978. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 17882 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FLORENTINO HERNANDEZ BERMUDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 8 de junio de 1978. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 17883 Set.18-.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GREGORIO ALONZO RANCEL o GREGORIO ALONSO RANCEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 10 de agosto de 1978. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 17884 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUEL LEOCADIO PATRON TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 9 de agosto de 1978 — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 17886 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MODESTO ALONZO MARQUEZ, ci-

tándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 9 de agosto de 1978. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 17887 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA EMA CALDERON URTIBEREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 17 de agosto de 1978. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 16998 Set.12-v.set.25

EDICTO. — Por diposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUSTINIANO FALERO MOREIRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 31 de agosto de 1978. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 17199 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELIAS FLORENTINO GARCIA LAROSA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 31 de agosto de 1978. — Walter Urteaga Patrón, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 17201 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSEFA BUSTAMANTE FERNANDEZ de PEREIRA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 22 de agosto de 1978. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 16996 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BERNARDINA CHARQUERO CHOCHO de GANDARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 15 de agosto de 1978. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 16997 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARLOS ALBERTO BONET SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 16 de agosto de 1978. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 16999 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de RAMON AGUIRRE ZABALETA y MARIA MERCEDES CEDRES de AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 11 de agosto de 1978. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 17000 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de PEDRO SATURNINO ARELLANO ARAMBILLETE y CELESTINA ADRIANA NAVARRO TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 22 de agosto de 1978. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 17001 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUSTA ANDREA del CARMEN AUSQUI de GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 11 de agosto de 1978. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 17002 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAMON ALVAREZ ABREU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 24 de agosto de 1978. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 17003 Set.8-v.set....

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de EDUVIGES FLORENTINO BAUTE y MARTINA DE LEON de BAUTE (ficha 593|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 8 de agosto de 1978. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 17793 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de EXEQUIEL o EZEQUIEL QUINTANA SOSA (ficha 685|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de setiembre de 1978. — Esc. Marta Teresa García, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 17794 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL SILVA RODRIGUEZ (ficha 583|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de agosto de 1978. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 17792 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES TOMASA SANCHEZ CAMACHO de EGURES o MERCEDES SANCHEZ (ficha 627|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 16 de agosto de 1978. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 17791 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDA MAXIMINA SOCA CALABUIG de MURUA (ficha 126|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 17 de agosto de 1978. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 17790 Set.18-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de JESUS MARIA REYES y SEVERA OREGO de REYES, (Ficha 660|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 17 de agosto de 1978. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 17955 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS GRAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de agosto de 1978. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 17956 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de PORFIDO GENOVEVO MEDINA BARRIOS (ficha 217|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 18 de ... de 1978. — Esc. Juan M.a Juan, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 17799 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de PEDRO MARCELINO PEREZ BONILLA (ficha 730|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 1.o de setiembre de 1978 — Esc. Silvia Bertolica Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 17798 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de SILVERIO CAIRO MEDINA (ficha 719|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 29 de agosto de 1978. — Esc. Silvia Bértolica Cacagnaro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 17797 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de ISABELINO RAMON SIERRA CANO (ficha 325|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 17 de mayo de 1978. — Esc. José M.a Juan, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 17796 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesiones de LUISA TERESA NUÑEZ de LOBATO y ERNESTO LOBATO CABALLERO (ficha 621|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 11 de agosto de 1978. — Esc. Silvia Bértolica Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 17795 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de ROBERTO o ROBERTO SANTIAGO POSSAMAI (ficha 605|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de agosto de 1978. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 17097 Set 11-v set.22.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de NICANOR AIZUGARAY MAIDANA, (Ficha B. 111|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 7 de agosto de 1978. — Martha M. Paradiso. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 17980 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL FAUSTO CADENASSO MATTIAUDA, (Ficha B. 131|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 24 de agosto de 1978. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 17981 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FERREIRA RAFFETTO MARTA INES, (Ficha B. 136|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 1.o de setiembre de 1978. — Martha M. Paradiso. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub 17982 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la aper-

tura de la sucesión de GLORIA AZUCENA VAZQUEZ BLANCO, (B. 143|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1.o de agosto de 1978. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 17983 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EDELMA BERTA BALLESTEROS de SUAREZ, (Ficha B. 127|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 24 de agosto de 1978. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 17984 Set.19-v.oct. 2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SOSA de DE LOS SANTOS, IRMA, (Ficha B. 120|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de agosto de 1978. — Martha M. Paradiso. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub 17355 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de GLADYS MARIA SASTRE de GODOY, (B. 208|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1.o de febrero de 1978. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 17359 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BELTRAN RUIZ WILKINSON, (Ficha B. 176|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de abril de 1978. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 17360 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de VICTORIA MANTERO de MONEGAL y LUISA MANTERO de PIQUET, (Ficha B. 132|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 24 de agosto de 1978. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 17363 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMICHELIS SCOTTO, JUAN NICASIO, (B. 113|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de agosto de 1978. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 17365 Set.12-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA MOCKFORD WARE, (Ficha A. 138|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de setiembre de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 17985 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CLELIA ELISA DELLA VALLE BLANC de CAME, (Ficha A. 131|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de setiembre de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 17986 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA EMILIANA PARADA BEROCAY o VEROCAY, (Ficha A. 137|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de setiembre de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 17987 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de CIRIACO CORREA y LEONCIA RODRIGUEZ de CORREA (ficha A-123|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de setiembre de 1978. — Milka Verdes Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 17898 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA DIAZ, L.o 14, F.o 635 N.o 836), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de agosto de 1978. — Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 17364 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMO CORREA ROSS, (Ficha A. 101|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 9 de agosto de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 17366 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL BENTANCOR GONZALEZ, (Ficha A. 96|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 9 de agosto de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 17362 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON BELTRAN MONTIEL LOZANO, (Ficha A. 46|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de abril de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 17357 Set.12-v.set.25.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO FRANCISCO de GIOBBI, (Ficha C N.o 421|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 16 de agosto de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 18066 Set.20-v.oct.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSA CELINA BRADFORD de DONATO y NICOLAS FELIPE DONATO (Ficha C N.o 462|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 21 de agosto de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 52 00 10|pub. 18067 Set.20-v.oct.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO JOSE MORENA RODRIGUEZ (Ficha C N.o 479|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos 10 de setiembre de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 18068 Set.20-v.oct.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELIAS SAMUEL o ELJA o ELIAS SOUFER y RYULA o RIWA o RYWA SOUFER de SOUFER (Ficha C. N.o 450|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 22 de agosto de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 17437 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de JUAN CARLOS ANDRADA LEIVA (ficha C. N.o 476|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derecros ante este Juzgado. — Fray Bentos, 31 de agosto de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 17899 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO ERNESTO MEYER TOBLER, (Ficha C. N.o 449|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 29 de agosto de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 17341 Set.12-v.set.25.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de VANOLY de VARGAS o VANOLY VARGAS o VANOLY o VANOLI FARIAS VARGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 18 de agosto de 1978. — Esc. Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 17025 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de HILDARA de los SANTOS da COSTA o dos SANTOS de PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 18 de agosto de 1978. — Esc. Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 17026 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE GILDACIO NUÑEZ NUÑEZ o NUÑEZ de MORAES, (B. 87|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 27 de junio de 1978. — Esc. Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 17027 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BARBOZA de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 18 de agosto de 1978. — Esc. Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 17023 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORIANA MACHADO de HUERTA, (B. 116|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 28 de julio de 1978. — Esc. Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 17572 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA BORGES NUÑEZ, (B. 119|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 31 de julio de 1978. — Esc. Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 17569 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR OSORIO BERRUTTI, (Ficha B. 135|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 8 de agosto de 1978. — Jorge Klüver Rocca, Actuario.
1) N$ 39.00 10 pub. 17024 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANESIMA BUENO o ANESIMA BUENO de VIERA, (B. 158|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 22 de agosto de 1978. — Jorge Klüver Rocca, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 17022 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNATO ALTIVO ESTEVES FERNANDEZ (B. 179|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, 1.o de setiembre de 1978. — Jorge Kluver Rocca. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 17570 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO BORGES ANTUNEZ, (B. 190|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera. 31 de agosto de 1978. — Jorge Kluver Rocca. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 17571 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de GENTIL MONTERO DE LOS SANTOS (B. 123|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 22 de agosto de 1978. — Jorge Kluver Rocca. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 17573 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de NIEVES FLOR de PEREZ (B. 176|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 24 de agosto de 1978. — Jorge Kluver Rocca. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 17568 Set.14-v.set.27.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDISTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CASIMIRO HERRERA. "Sucesión" (F. 749|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 27 de julio de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 18051 Set.20-v.oct.3

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de EVIDELIA ANTONIA de AVILA FERREIRA (Ficha 939|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha 31 de agosto de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 18052 Set.20-v.oct.3

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ARTIGAS SOSA GONZALEZ (Ficha 938|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha 31 de agosto de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 18053 Set.29-v.oct.3

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de FRAUCISCO RODRIGUEZ RODRIGUEZ (Ficha 954|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 4 de setiembre de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 39 00 10|pub. 18054 Set.20-v.oct.3

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de APARICIO GIL (Ficha 980|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 7 de setiembre de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 18055 Set.20-v.oct.3

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de ADILINDA AGUEDA SOSA de PEREZ o ADILINDA AGUEDA SOSA GONZALEZ de PEREZ (Ficha 683|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 26 de junio de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub 18056 Set.20-v.oct.3

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de las sucesiones de ONONDI GREGORIO TOMAS u ONANDI GREGORIO y ONANDI MINONDI de ONONDI TORCUATA INDALECIA u ONANDI de ONANDI JUSTINIANA o JUSTINA (Ficha N.o 554|978). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha; 29 de mayo de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 18057 Set.20-v.oct.3

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SAN MARTIN LASCANO (Ficha 908|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha 23 de agosto de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 18050 Set.20-v.oct.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS VICENTE ANTUNEZ (Ficha 830|78), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 18 de agosto de 1978. — Escribano José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 39.00 10.pub. 17440 Set.13-v.set.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha. se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL MANUEL LOPEZ (F. 862|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha 14 de agosto de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 17441 Set.13-v.set.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA RAVERA ARZARELLO (Ficha 861|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha. 15 de agosto de 1978. — Esc José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 17442 Set.13-v.set.26

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de HERMAN MARIA NUÑEZ NUÑEZ (Ficha 891|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 22 de agosto de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario
1) N$ 39.00 10|pub. 17443 Set.13-v.set.26

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINA RAMIREZ CHIRIBAO o FLORENTINA RAMIREA DE OCAMPO (S. F. 847|978). citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha agosto 7 de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario
1) N$ 39.00 10|pub. 17265 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de CLORISEO MARTIRENA (Ficha 698|978). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, junio 29 de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 17266 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de QUINTIN SOSA CARDOSO (S. F. 747|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, julio 27 de 1978. — Esc. José A Ribot Llana. Actuario
1) N$ 39.00 10|pub. 17267 Set.11-v.set.22.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINDO MONTESVAL RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 16 de agosto de 1978. — Angel Malvasio Laxagüe. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 17633 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINA FERRARI de VIANESSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 12 de mayo de 1977. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 17433 Set.13-v.set.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesion de JOSE MARZEROLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 29 de mayo de 1978. — Angel Malvasio Laxague. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub 17434 Set.13-v.set.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS RODRIGUEZ SIÑERIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 16 de agosto de 1978. — Angel Malvasio Laxague Actuario Adjunto
1) N$ 39.00 10|pub. 16307 Set.8-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES MACHADO SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto. agosto 3 de 1978. — Esc. Milton La Porta. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 18100 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON TRINDADE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 4 de 1978. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 18101 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA BATIGNIANI de LIBONATTI, o AMELIA BATINIANI BASTITA de LIBONATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma. sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 8 de agosto de 1978. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto
1) N$ 39.00 10|pub. 17431 Set.13-v.set.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA EMMENEGGER, citán-

dose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 15 de junio de 1978. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 17432 Set.13-v.set.26

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEREZ VIZCAINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 29 de agosto de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 17868 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de ALDO LISCHETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 19 de mayo de 1978. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 17869 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL LLANES o YANES o MANZANARES y VICENTA BUA de LLANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 30 de agosto de 1978. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 17870 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS FELICIANO IRENE MENENDEZ RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 30 de agosto de 1978. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 17867 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesion de VICENTE PEREZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San Jose, 28 de agosto de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 17120 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO JULIAN RODRIGUEZ BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 29 de agosto de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 17121 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA BENTANCOR o BENTANCUR o BENTANCOR ACOSTA de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 28 de agosto de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 17122 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA del CARMEN NIETO ABELENDA de SCIRGALEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 28 de agosto de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 17123 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA ELVIRA ETTLIN de ACKERMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, agosto 29 de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 17124 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO BENTANCUR o BENTANCURT o BENTANCOUR o BENTANCOUT o BENTANCOR PERAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San Jose, 29 de agosto de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 17125 Set 11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO BELTRAN PERDOMO BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 28 de agosto de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 17126 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINA GARCIA VILLERO DE CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 30 de agosto de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto
1) N$ 39.00 10|pub. 17127 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de las sucesiones de TELMO TIBURCIO MAURI RAMOS y de JACINTA o REMIGIA TARILA de MAURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, agosto 24 de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 17128 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS CARDOSO MENENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, agosto 24 de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 17129 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA TEODORA PEREZ de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 29 de agosto de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto
1) N$ 39.00 10|pub. 17130 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de GIL PEDRO PEREZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 7 de agosto de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 17131 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ORTELIO ROBERTO DE LEON ROLANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 29 de agosto de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.0 10|pub. 17132 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de LINO MANUEL SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 28 de agosto de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 17133 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO ALBA ARRIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 29 de agosto de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 17134 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO PEDRO TOJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 30 de agosto de 1978. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 17137 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR SERVETTO FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 28 de agosto de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 17138 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA PEREZ de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 24 de agosto de 1978. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 17139 Set.11-v.set.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR ARMANDO GARCIA SCIRGALEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San osé, 28 de agosto de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 17140 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNA GREGORIA MESA de VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y en especial al herederos Paulo Cecilio Varela Mesa. — San José, 20 de diciembre de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 156.00 30|pub. 14777 Ag.16-v.set.27.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ESTHER BOUVIER GARANDAY de GOMEZ (Ficha N.o 1028, años 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 1.o de setiembre de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 18092 Set.20-v.oct.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIO DAMINGO CEREGHETTI GUTIERREZ (Ficha N.o 1059, años 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 8 de setiembre de 1978. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 18091 Set.20-v.oct.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO ISMAEL ROSSC GARULA. (Ficha N o 1017, año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes. 24 de agosto de 1978. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 17330 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AURORA PILAR PEREYRA de COLMAN, (Ficha N.o 1039, año 1978), citán-

dose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 1.o de setiembre de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 17331 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ARNALDO LEONEL SERRES. Ficha N.o 716 año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 31 de mayo de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub 17380 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE MARIA GARCIA ALVAREZ, (Ficha N.o 902 año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 8 de agosto de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 17381 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SANTOS ALDAMA (Ficha N.o 889 año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 1.o de agosto de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 17382 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA MERCEDES ROSA de FLAMIA, (Ficha N.o 841 año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, 29 de junio de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 17383 Set.12-v.set.25.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CUPERTINA UMPIERREZ DE LEMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 11 de noviembre de 1974. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 18070 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ATANACIO DE LEMA POSSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 16 de octubre de 1964. — Elio E. Bessonart. Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 18071 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ARLINDO GONZALEZ ALMEIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 12 de setiembre de 1978. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 18072 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de OMAR PRIETO DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 4 de setiembre de 1978. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 18073 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SERGIO SORIA ROJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 4 de setiembre de 1978. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 18074 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GIL SEGUI LOPEZ o GIL SEGUI PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 31 de agosto de 1978. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 17347 Set.12-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de JUAN ANTONIO ROSSO, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 20 de febrero de 1978. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 17019 Set.12-v.set.25

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA GOMEZ SILVEIRA o SILVERA de FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus drechos. — Treinta y Tres, 11 de setiembre de 1978. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 18004 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EUDOSIA o EUDOXIA o EUDOCIA SOSA VICTORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de setiembre de 1978. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria.
1) N$ 117.00 30|pub. 17494 Set.13-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANICETO BENITO CELA o BENITO CELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de setiembre de 1978. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 17517 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE SAVIANO SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de setiembre de 1978. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 17579 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN AMARAL SUAREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de setiembre de 1978. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 17580 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA BRAULIA TABEIRA HELGUERA de BECERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres. 5 de setiembre de 1978. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 17581 Set.14-v.set.27.

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

CANELONES

Conforme a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 9.099, transcurrido el término legal, comunicamos a los siguientes promitentes compradores de solares del Balneario "Pinares de Cuchilla Alta", Octava Sección Judicial de Canelones, según planos del agrimensor Roberto Ballefín Galeano, inscripto el 3 de enero de 1969 con el N.o 14.337 con padrones N.o 39.315 y 39.317, y el 17 de abril de 1968 con el N.o 13.995 con el padrón número 6.200 todos en mayor área, en Catastro de Canelones, o a sus sucesores a cualquier título la caducidad de las respectivas promesas:

Héctor Traverso, solar 18, manzana 1.
José A. Lorenzo, solar 21, manzana 3.
Ramírez Pagnuio, solar 22, manzana 6.
Santiago Pintos, solar 3, manzana 8.
Nelson Rodríguez, solar 18, manzana 8.
Guido Maggio, solar 1, manzana 13.
Guido Maggio, solar 22, manzana 13.
Celia M. de Ríos, solar 3, manzana 15.
Eusebio de los Santos, solar 12, manzana 15.
Severino Díaz, solar 1, manzana 17.
José Romero, solar 35, manzana 17.
Juan Carreras, solar 4, manzana 18.
Alberto Méndez, solar 16, manzana 19.
Hugo Martínez, solar 9, manzana 20.
José Subiran, solar 10, manzana 21.
Ricardo Perera, solar 15, manzana 24.
Carlos Sosa, solar 27, manzana 25.
Juan José Buero, solar 11, manzana 26.
Eulalio Marrero, solar 3, manzana 29.
Hugo Díaz, solar 3, manzana 30.
Andrés Bianchi, solar 29, manzana 30.
Antonio Moulia, solar 10, manzana 32.
Pedro Iglesias, solar 24, manzana 39.
Yamandú Palacios, solar 25, manzana 34.
Walter Ferreira, solar 10, manzana 39.
José Krebs, solar 25, manzana 39.
Norbi P. de Medina, solar 10, manzana 48.
Roberto Centogandi, solar 25, manzana 49.
Milton Dies, solar 2, manzana 52.
Rodolfo Faccini, solar 2, manzana 57.
Luis Martínez, solar 18, manzana 57.
Julio Castellanos, solar 4, manzana 59.
Julio Sayes, solar 10, manzana 59.
Isidro Zeballos, solar 21, manzana 59.
Nelson Rodríguez, solar 2, manzana 60.
Víctor Azzoni, solar 10, manzana 60.
Américo Cuitiño, solar 13, manzana 60.
María C. de Roldán, solar 20, manzana 60.
Conrado Velázquez, solar 25, manzana 60.
Ignacio Irrazábal, solar 1, manzana 61.
María B. de Giriboni, solar 3, manzana 61.
Antonio Pérez, solar 6, manzana 61.
Aurora Lombardi, solar 7, manzana 61.
Pablo Márquez, solar 19, manzana 61.
María C. de Aguilar, solar 22, manzana 61.
José Sánchez, solar 5, manzana 62.
Nelvia O. de González, solar 10, mazana 62.
Juan C. Fernández, solar 7, manzana 63.
Charles Pérez, solar 4 manzana 64.
Alba Camacho, solar 8, manzana 64.

2) N$ 768.00 15|pub. 18000 Set.19-v.oct.9.

Cumplidos plazos y condiciones del art. 10, ley N.o 9.099 se comunica al promitente comprador Daniel Julio Vidal Dandrau, o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de la promesa de venta insc. N.o 1373, Folio 4648, Libro 136 fraccionamiento "Parque Carrasco" a séptima Sección Judicial de Canelones, solar 14 manzana 4, plano del Agr. W. Roy Harley insc. en la Dirección General de Catastro con el N.o 13.063 el 22 de abril de 1966.
2) N$ 192.00 15|pub. 17449 Set.13-v.oct.3

MALDONADO

PLAYA GRANDE DE PIRIAPOLIS

Conforme a lo dispuesto en el Art. 10 de la ley 9.099 transcurrido el término legal, comunicamos a los siguientes promitentes compradores de solares del Balneario Playa Grande de Piriápolis, Quinta Sección Judicial de Maldonado según plano del Agrimensor Julio H. Cerviño de diciembre de 1944, inscripto en Catastro con el N.o 567 el 20 de diciembre de 1944, o a sus sucesores a cualquier título la caducidad de las respectivas promesas:

Celestino Carnero, padrón 1611, solar 8 manzana 90.
Celestino Carnero, padrón 1612, solar 9, manzana 90.
Sunilda Masze de Refrechini, padrón 1609, solar 6 de la manzana 90.
Sunilda Masze de Refrechini, padrón 1788, solar 30, manzana 110.
Dinora Refrechini, padrón 1610, solar 7 manzana 90.
José López, padrón 1582, solares 1 y 5, manzana 91.
José López, padrón 1592, solares 2 y 18, manzana 91.

José López, padrón 1743, solar 23, manzana 104.
José López, padrón 1653 solar 7, manzana 105.
José López, padrón 1674, solar 7, manzana 108.
Joaquín García, padrón 1629, solar 1, manzana 102.
George S Ferguson, padrón 1685, solar 18, manzana 108.
George S. Ferguson, padrón 1686, solar 19 manzana 103.
George S Ferguson, padrón 1687, solar 20, manzana 108.
2) N$ 430.00 15|pub. 16850 Set.7-v.set.27.

3-Convocatorias Comerciales de Compras y Ventas

MONTEVIDEO

QUESERIAS NACIONALES S. A.

De conformidad con lo determinado en los estatutos, se convoca a los accionistas de la empresa para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 2 de octubre de 1978, a las 15 horas, en el local social de la Avda. Burgues 2986, para tratar los siguientes asuntos:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1978; 2) Elección de siete directores titulares, siete suplentes y de Síndico titular y suplente, en reemplazo de los que terminaron sus mandatos; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

La asamblea será constituida de acuerdo a las disposiciones del artículo 33 de los estatutos sociales y se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la reunión, deben previamente cumplir con lo dispuesto en el artículo 34 de nuestros estatutos, en el cual se establece que el registro de las acciones, o recibo de institución bancaria emitido especialmente para este acto, debe efectuarse en la tesorería de la sociedad, Avda. Burgues 2986, hasta 48 horas antes de la fecha señalada para su realización, a cuyo efecto se fijan los siguientes días y horario: de lunes a sábado, de 7 a 12 horas. — El Directorio.

3) N$ 176.00 5|pub. 18039 Set 20-v.set.26.

CASA GATTI S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo que dispone el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 3 de octubre de 1978 a la hora 8.30 en el local de la calle Arenal Grande 1765 a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance cuentas de pérdidas y ganancias del ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1978; 2.o) Proyecto de distribución de utilidades.

3) N$ 64.00 5|pub. 17970 Set.19-v.set.25.

GOLAR S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a realizarse el día 28 de setiembre de 1978, a las 18 horas en el local social, calle José Enrique Rodó 1761, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, el estado de situación y el estado de resultados, correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de marzo de 1978; 2) Consideración del proyecto de distribución de utilidades del ejercicio económico cerrado al 31 de marzo de 1978; 3.o) Elección del administrador general; 4) Elección de un accionista para firmar el acta.

Se pone en conocimiento a los señores accionistas, que para asistir a la reunión deberán depositar sus acciones en la caja social, con cinco días de anticipación por lo menos al fijado para la asamblea, debiendo cerrarse 24 horas antes de la indicada para su realización. (Art. 12 de los estatutos sociales). — Administrador General.

3) N$ 76.80 3|pub. 17931 Set.19-v.set.21.

CUTEANTEL
COOPERATIVA UTE - ANTEL
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los asociados habilitados para la Asamblea General Anual Ordinaria de Socios, a realizarse el viernes 29 de setiembre de 1978, a las 19 30 horas en el local social de Cooperativa UTE - ANTEL, de Avenida Agraciada N.o 2332|36, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Tomar conocimiento de la Memoria Anual de los Ejercicios 1976|77 y 1977|78;
2.o) Considerar el Balance General, el Estado Demostrativo de Pérdidas y Ganancias y el Proyecto de Distribución de Utilidades de los ejercicios 1976|77 y 1977|78;
3.o) Resoluciones del Consejo Directivo, referentes a:

a) Consultas sobre la incorporación de un sistema de Procesamiento de Datos Electrónico;
b) Información sobre la participación de "Cuteantel" en la construcción del Edificio Cooperativo.

4.o) Designar tres asambleístas para firmar, conjuntamente con el Presidente y el Secretario, el Acta de la presente reunión.

Notas importantes: a) Podrán concurrir a la Asamblea todos los socios que hayan integrado dos aportes como mínimo (N$ 20.00) y tengan por lo menos una antigüedad de seis meses como afiliados. Los socios a que se refiere el inciso "b" del Art. 6.o del Estatuto (funcionarios) podrán participar con voz pero sin voto, no pudiendo hacerse representar por terceros;

b) Los asambleístas deberán concurrir munidos del carné social o cédula policial de identidad para facilitar el contralor por parte de la Corte Electoral. — El Consejo Directivo.

3) N$ 192.00 5|pub. 18787 Set.18-v.set.22.

AUTOMOTIVE ACCESSORIES S. A.

Se cita a los señores accionistas para la trigesimotercera asamblea general ordinaria a realizarse en nuestra Sede Social de la calle Cuareim 2179, el día 29 de setiembre de 1978, a las 12 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para formar la comisión escrutadora; 2) Consideración de la memoria balance general y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado al 30 de junio de 1978; 3) Determinación de los honorarios del Síndico; 4) Elección del Directorio; 5) Elección del Síndico titular y suplente; 6) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — De conformidad con el artículo 26 de los estatutos se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o recibo bancario pertinente en la secretaría de la sociedad, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, para tener derecho a asistir a la misma. — Montevideo, 11 de setiembre de 1978. — El Directorio.

3) N$ 128.00 5|pub. 17880 Set.18-v.set.22.

CONCENTRACION NACIONAL DE PRODUCTORES AGRICOLAS S. A.
(Mercado Modelo)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día viernes 29 de setiembre de 1978 a la hora 18 en primera convocatoria y a la hora 19 en segunda convocatoria como asimismo a la asamblea general extraordinaria a realizarse el mismo día a la hora 20 en primera convocatoria y a la hora 21 en segunda convocatoria en las que se tratarán los siguientes puntos:

Orden del día asamblea ordinaria:
1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Memoria y balance del ejercicio 1977|78; 3 o) Dictamen del Síndico; 4.o) Elección de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Orden del día asamblea extraordinaria:
1.o) Aumento de capital.
2.o) Elección de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se hace presente a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir a la asamblea, deberán inscribir y depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, tres (3) días antes de la fecha fijada para este acto (martes 26 de setiembre) de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 37 de los estatutos: Las asambleas se considerarán constituidas cuando en ellas se halle representado más de la mitad del capital realizado. Si a la primera convocatoria no concurriese el número suficiente de accionistas indicado precedentemente se realizará una segunda convocatoria con el número de accionistas que concurra.

Una hora después de la indicada para la asamblea en la primera convocatoria se considerará a ésta en segunda convocatoria.

Lo dispuesto en este artículo deberá transcribirse en las citaciones que se hagan para las asambleas. Para la asamblea extraordinaria, se requerirá un quórum del 35% del capital integrado de acuerdo al artículo 46 de los estatutos sociales.

Horario de oficina: días hábiles de 8 a 11 horas. — El Directorio

3) N$ 256.00 5|pub. 17797 Set.15-v.set.21.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN DIAZ y JEANETTE COHEN, (Ficha V. 346|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de agosto de 1978. — Marta Elichiribehety, Pelfort. Actuaria Adjunta.

5) N$ 104.00 20|pub. 17284 Set.12-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SUSANA RAQUEL GOLDSTEIN y SOLUM DONAS, (Ficha B. 734|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 5 de setiembre de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

5) N$ 104.00 20|pub. 17447 Set.13-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ANGEL CARDELINO y MARIA LAURA de MARTINI. (Ficha D. 340|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o de agosto de 1978. — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta.

5) N$ 104.00 20|pub. 17835 Set.18-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ALFREDO JAVIER MASSA y MARIA ELENA VILLAR (ficha D-158| 1978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de junio de 1978. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

5) N$ 104.20 20|pub| 17559 Set.14-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GABRIEL RAMOS y ANABEL JOSEFINA BASSIGNANA, (Ficha D. 770|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 2 de febrero de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.

5) N$ 104.00 20|pub. 17285 Set.12-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre JOSE ERITO MARTINEZ y MARIA YOLANDA GONZALEZ (Ficha D|368|978). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de agosto de 1978. — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta.

5) N$ 104.00 20|pub. 17175 Set.11-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre EDUARDO PECAROVICH y ROSA LIBFRAND. (Ficha D. 338| 978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo. 22 de agosto de 1978. — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta.

5) N$ 104.00 20|pub. 16556 Set.4-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre LUIS ALBERTO NOGUEIRA NOYA y ANNE MARIE ROSSI DELACROA. (Ficha D. 384|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos, en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de agosto de 1978. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 16164 Ag.30-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre NESTOR NATERBOX IRIARTE y MABEL ELENA MONTES DE OCA (D. 158.976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de agosto de 1978. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 16163 Ag.30-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO NELSON GIUSINI y MELQUIADES INES HERNANDEZ, (Ficha V. 160|978); y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de abril de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 18047 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GENOVEVA PATRON y VOJTECH PUCEK, (Ficha 230|V|1976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de agosto de 1976. — Alvaro Castellanos, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 18021 Set.19-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE AGOCS FINK y ROSALIA MARIA SNAPS TURCINSKI, (Ficha V. 812.978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en lo respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1978. — Esc. Manuela Failache. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub 17476 Set.13-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR PASCUAL DI BELLO y MARY ELIZABETH MANGGO, (Ficha 698|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de junio de 1978. — Esc. Manuela Failache. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 17288 Set.12-v.oct.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JESUS LOPEZ PACHECO y CARMEN RIVERO GOMEZ. (Ficha 956|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de agosto de 1978. — Esc. Manuela Failache. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20 pub 16599 Set.5-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EXEQUIEL JORGE MARTINEZ y MABEL JOSEFA BUCERO (Ficha 642|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, agosto 14 de 1978. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub 16173 Ag.30-v.set.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN RICARDO RIERA y LIA EMILIO FILLOLA (Ficha V. 298|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo agosto 22 de 1978. — Alvaro Castellanos-Barriere, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 16176 Ag.30-v.set.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NESTOR JOSE GOBRIARAN DIAZ y MIRYAM MARIA ZINNATO LANGONA, (Ficha V. 656.978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 8 de agosto de 1978. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 15199 Ag.30-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO RUBEN DOTTA y MARIA RAQUEL MURGUIA, (Ficha 736|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1 de agosto de 1978. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 16946 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELSA TERESA BALDIZONI BRIÑARDELO o BRIÑARDELLO o BRUÑARDELL o BRIÑARDELL y MARIANO GREGORIO MARTINEZ DIAZ, (Ficha 426|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 31 de agosto de 1978. — Esc. Manuela Failache. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 16969 Set.8-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS GUTIERREZ y MARIA PATRICIA OCHS, (Ficha B. 238|978 y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de junio de 1978. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 17827 Set.18-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ANGEL OGANDO y GABRIELA HELENA TRABUCCHI, (Ficha B. 128|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de mayo de 1978. — Mario Ventimiglia. Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 17466 Set.13-v.oct 10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS DIEGO FERNANDEZ BONE y ANA MARIA GOMEZ (F. 288|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 28 de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta
5) N$ 104.00 20|pub 17503 Set.13-v.oct.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos caratulados. BRAULIO ALANIZ y ROSA BERMUDEZ, (Ficha A. 506|978), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Braulio Oscar Alaniz Calo y Rosa Sara Bermúdez Alvarez y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de agosto de 1978. — Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 17300 Set.12-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por SYLVIA LEONOR RISOTTO GUERRA y GISLENO CUADRADO POUQUETTE, (F. C. 514.978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de agosto de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 17045 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ELIDA LATASTE DE RUIZ y GUILLERMO RUIZ del VIGO, (Ficha B. 452 976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de agosto de 1978. — Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 16682 Set.6-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR LEONEL GARCIA OUTEIRO y SUSANA REQUENA JARA (Ficha B. 208 978); y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 31 de julio de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 16802 Set.6-v.oct.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO FARACHIO y KELCEY CHAVES, (Ficha A. 454|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de agosto de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 15872 Ag.28-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DENIS ELDER ACUÑA y MARY LILIAN LARROSA, (Ficha 138|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de julio de 1978. — Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 17626 Set.14-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PERDOMO HUELMO JOSE y FERNANDEZ DENIS LIRIA LUISA, (Ficha C 148|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 29 de junio de 1978. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 10|pub. 17896 Set.20-v.oct.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE CARLOS AÑON y NYBIA EIRIS GOMEZ, (Ficha C. 358|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 29 de agosto de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria Adjunta. — Arturo Iglesias Perolo Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 16674 Set.19-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS FERNANDEZ y MARIA LUISA ROSSI (Ficha C 436|978); y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de agosto de 1978 — Martha Fernández Moledo, Actuaria
5) N$ 104.00 20|pub. 17463 Set.13-v.oct.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada NORMA VICO c|MANUEL BELOQUI (Ficha C. 454|977), y que se cita

a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de mayo de 1978. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) (R.20|4|55) 20|pub. 32749 Set.12-v.oct.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERNANDO REYES RUANO y LAURA VIACAVA LEGUISAMO (Ficha C. 294|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de agosto de 1978. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 16505 Set.4-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SIXTO CALISIOTTI y MARIA EDITH LLORENS, (Ficha C. 434|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de febrero de 1978. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 16570 Set.4-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO ZUBELZU y MYRIAM NENUFAR POMPOZZI, (Ficha AB. 272|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de agosto de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 17914 Set.19-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR RAUL BADO y YOLANDA BEATRIZ CASTELLARO (Ficha AB. 400|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de agosto de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 17426 Set.13-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUMBERTO RUOTA FERREIRA y MARIA RAFAELA BARREIRO (Ficha A B. 490|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de agosto de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 17286 Set.12-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por VICENTE RODRIGUEZ e IRMA GONZALEZ, (Ficha B. 388|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de agosto de 1978. — Esc. Ada Rossi de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 17173 Set.11-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FELIX IRIS DA LUZ BLANCO y GILMA GRILLO PRESA, (Ficha AB. 242|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derecho sen los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de agosto de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 16967 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN BALERIO y LISSY BRENDA ZANG (Ficha AB 288|78) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de agosto de 1978. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20 pub. 16480 Set.4.-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE HIRAM FONTANA MORIALDO y ALICIA IRENE NICORA SAN JULIAN (Ficha AB 392|78) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de agosto de 1978. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 16481 Set.4-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MOISES LIBERMAN y RAQUEL PERLMUTER, (Ficha A. B. 460|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de agosto de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 15604 Ag.24-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN LUIS NODAR y MARIA ORQUIDEA ESTRADA, (Ficha E. 66|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de marzo de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 18083 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LINGERI AMERICA ELVIRA y AZZATO ROGELIO, (Ficha E. 558|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de agosto de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 18022 Set.19-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEZAMA ALVARO PEDRO y MARLENE CARBAJAL o CARABAJAL, (Ficha E. 492|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de agosto de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 17478 Set.13-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ANGEL CAORSI y AIDA BEATRIZ FILLAT, (Ficha E. 494|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus deerchos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de agosto de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 17287 Set.12-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO MACHADO y ELSA GLADYS GIACHERO (Ficha E. 284|78) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 13 de 1978. — Escribano Rafael Charlo Olivera Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 16482 Set.7-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARIGON NORA ALICIA y ELGIO FERRANDO, (Ficha E. 534|978), y que, se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de agosto de 1978. — Rafael Charlo Olivera, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 16583 Set.4-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISIDORO KLINGER y CHAJA GEJLER, (Ficha E. 600|977), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de diciembre de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub 16432 Set.1.o-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LAMSCHTEIN PESELEVICH, ABRAHAM y ESTHER LEVY NASSI. (Ficha E. 382|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de agosto de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 16266 Ag.31-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO OSCAR VAEZA y ANA MARIA DEL ROSARIO ZITO, (Ficha E. 438|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de agosto de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 16267 Ag.31-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR ARTURO GRIMOLDI FILLOY y MARIA ALDABALDE (Ficha E. 366|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de julio de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 15870 Ag.28-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SZILAGYI ESTIRA y FRANCISCO BORRAS CASANOVA, (Ficha E. 444|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de agosto de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 15804 Ag.28-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: SINIVALDO TOMAS SANTANGELO contra MARIA TERESA SUAREZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha E. 18|978), se cita, llama y emplaza a María Teresa Suárez, para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 29 de marzo de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta. En fe de ello: siento el presente que sello y firmo en Montevideo a los veinte y nueve días del mes de marzo de mil novecientos setenta y ocho.
5) N$ 234.00 30|pub. 14474 Ag.21-v.oc.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS DOS SANTOS MARTINEZ y RITA ADELA SBRESGOÑI, (Ficha E. 476|978), y que se cita todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de agosto de 1978. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 18048 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CLAUDE CHARLES BRAGARD y GLADYS COOPER, (Ficha E. 410|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que com

parezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de agosto de 1978. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 18081 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ANTONIO ARTAGAVEYTIA y CANDIDA DIAZ, (Ficha E. 356|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de setiembre de 1977. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 17927 Set.19-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUSTAVO EDUARDO HOFFMANN y MARIA CRISTINA MALLO (Ficha E. 258|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de junio de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 17407 Set.12-v.oct.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA CELIA KUTUS GUERRERO y JOAQUIN RIUS LAPIEDRA (Ficha E. 420|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de agosto de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 17176 Set.11-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBER CARLOS SARACCO y MARTHA BEATRIZ CEJAS, (Ficha E. 418|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de agosto de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 17041 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSVALDO CAMMARANO y GLADYS ESMERALDA SANDER, (ficha E-460|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de agosto de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 16827 Set.7-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CHARLES TOBAL SUS y GLADYS BENITEZ (Ficha E. 510|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de agosto de 1978. — Raquel Feveri Long, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 16412 Set.1.o.-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AMERICO WALTER VELA y MARIA BEATRIZ SALABERRY (Ficha E 429 978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir ssu derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 10 de agosto de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 16410 Set.1.o.-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO WASHINGTON NERON y NELLY MARGARITA COUCE (Ficha E. 404|978), y que se cita a toods aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de agosto de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 16326 Ag.31-v.set.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAFAEL ALBERTO PARDIÑAS con MARIA DELIA VILLAR, (Ficha E. 304|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de agosto de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 16099 Ag.30-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN OMAR LARROUDE con MARIA ANTONIA REY MORALES, (Ficha E. 318|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de agosto de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 16100 Ag.30-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO JOSE FONTANA y BEATRIZ ALLENDE, (Ficha V. 867|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de agosto de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 17837 Set.18-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSVALDO MARIA BOJORGE y MARIA GAJDUK (Ficha V 579|78) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 30 de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 16483 Set.4.-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIA CLAUDIA PEDREITA y ABILIO VIGNONE (Ficha V. 269 973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de agosto de 1978 — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 16348 Ag.31-v.set.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO FRANCISCO ALFARO y MARIA DEL ROSARIO PIÑEYRO (V. 803|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, agosto 21 de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 16230 Ag.30-v.set.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JAIME RYNKOWSKI y RENEE TERESITA REY (ficha V.687 978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de agosto de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
5) N$ 104.00 20|pub. 16011 Ag.29-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OCTAVIO SILVERA y MARIA ANGELICA FALERO (Ficha V. 141|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de mayo de 1978. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 15592 Ag.24-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO RAMOS URIARTE y BERTHA MARIA JOSE BRITOS PARIETTI. (Ficha D. 1.047|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de agosto de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 16910 Set.7-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICTOR SUJANOV ERRA y GORDON LIGERINI de SUJANOV, MARIA MIRTHA, (Ficha D. 317 978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de agosto de 1978. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto
5) N$ 104.00 20|pub. 16729 Set.6-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS JULIAN BALDOMIR LOPEZ DE HARO y ANA MARIA VAZQUEZ RODRIGUEZ. (Ficha C. 349|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo 15 de agosto de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub 16252 Ag.31-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS MARIA CALVO y DORA BLANCO, (Ficha C. 341|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de agosto de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub 15839 Ag.28-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por JUAN SCOMPARIN y EDITH NAIR ALTESOR, (Ficha D. 365|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de setiembre de 1978. — Mirta Luciani de Pirotto. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 17915 Set.19-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que es decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por OSCAR ALFREDO FONTANA SILVA y ANA MARIA FIEIRA GONZALEZ, (Ficha D. 293|978); y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de setiembre de 1978. — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 17926 Set.19-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por RICARDO VICENTE MARI y ROSARIO ALMA AGEITOS, (Ficha D. 549|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días, en los respectivos autos. — Montevideo, 11 de setiembre de 1978. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 17836 Set.18-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por JUAN CARLOS SCAPUSIO y NELIDA PEDRINELLI (Ficha D. 395 bis|78) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos

autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de agosto de 1978. — Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 16520 Set.4.-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por ALBA BEATRIZ CAFFA y ERNESTO RAFAEL de SANTIAGO (Ficha D. 227|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 28 de julio de 1978. — Escribana María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 16357 Set.1.o.-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por SERGIO ANTONIO MONZON y ROSA BEATRIZ MANEIRO (Ficha D. 267|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de agosto de 1978. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 16358 Set.1.o.-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por JORGE GUILLERMO VIENNI y SILVIA BEATRIZ GRANESE, (Ficha D. 407|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de agosto de 1978. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 15767 Ag.28-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por NELIDA PEREIRO CASTELUCCIO y ABEL MACHADO BORAGNIO, (Ficha D. 503|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de setiembre de 1978. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 17062 Set.11-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA TAURINA ELIZALDE y LEONARDO NALERIO, (Ficha 281|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de junio de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 18048 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARIEL JIMENEZ y LILIAN MARIA RODRIGUEZ, (Ficha 947|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 5 de setiembre de 1978. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 17659 Set.19-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OLGA BADANO y HECTOR CASTRO, (Ficha 1297|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de agosto de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 16968 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS RAMON LISSARDY y NOEMI FORTUNATA ROBAINA (Ficha 843|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de agosto de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 16409 Set.1.o.-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELCINA LOPEZ y ARCENIO OLIZ (Ficha 871|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 15 de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 16174 Ag.30-v.set.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OLGA MARTHA ZAINO y HECTOR RIJO, (Ficha 109|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de agosto de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 16097 Ag.30-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DUX IGOR SERGIO VERDIE PATRON y MARIA OFELIA GONZALEZ BORRAZAS (Ficha 1041|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de agosto de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 15727 Ag.24-v set 21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en los autos caratulados SERGIO RAUL DI MAGGIO y LAURA SOFIA ARIZTEGUI, "Disolución sociedad conyugal", (Ficha A. 287|978), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Sergio Raúl Di Maggio y Laura Sofía Ariztegui, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de agosto de 1978 — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 130.00 20|pub. 17660 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL ESTANISLAO PETRARCA JERGES y TERESITA ACUÑA SANCHEZ (Ficha 373|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de setiembre de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 17838 Set.18-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE FELIX NOYA y MARIA ALICIA BERRIEL; (Ficha N-B: 401|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de setiembre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 17737 Set.15-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno en los autos caratulados: LUIS ALBERTO CARRAU DIBARRART y SOFIA ROSA GALLINAL ALGORTA (ficha A-943 977), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Luis Alberto Carrau Dibarrart y Sofía Rosa Gallinal Algorta, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de agosto de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 130.00 20|pub. 16828 Set.12-v.set.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FELIPE SANTIAGO ESTEVEZ LEMBO y ANTONINA MARTINEZ MARTINEZ, (Ficha 951|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de febrero de 1978. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 16911 Set.7-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SONIA LAILA JETTAR FERNANDEZ y FERNANDO JAIME DELLACASA FERRIOL, (Ficha B. 285|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de junio de 1978. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 16555 Set.4-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS ALBERTO BESCHIZZA y HERMINIA LORENZUT, (Ficha 387|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de agosto de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 16557 Set.4-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MORRIS ALTMANN o MORRIS JOSEPH ALTMANN y ELSA RENEE MACCHIO (ficha 79|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 28 de 1978. — Mario Ventimiglia, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 16408 Set.1.o-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición señor Juez Letrado Primera Instancia Civil Decimocuarto Turno, autos caratulados: VICENTE CALATAYUD y GLADYS YOLANDA SILVEIRA, "Disolución Sociedad Conyugal" (Ficha A. 391|978), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación sociedad conyugal integrada por Vicente Calatayud y Gladys Yolanda Silveira, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 23, 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 16336 Ag.31-v.set.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELDO RODRIGUEZ y JUANA LOPEZ (F. C. 145|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de agosto de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 16178 Ag.30-v.set.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO BENTANCOR y NELLY DINORAH SCHUSSELIN, (Ficha A. 375|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de agosto de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 15822 Ag.28-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL ELBIO RODRIGUEZ MORALES y LIBERTAD MARTINEZ LEONARDI (F. C. 309|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de agosto de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 17560 Set.14-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN OLIMPICO LOPEZ ESPINOSA y ROSA MARTINEZ RODRIGUEZ (ficha B-457|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días

— Montevideo, 6 de setiembre de 1978. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 17542 Set.14-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO A. DIAZ y CELIA L. SALHUM. (Ficha C. 107|1978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio de 1978. — Marta Fernández Moledo, Actuaria
5) N$ 104.00 20|pub. 18156 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO RICARDO FLORES FLORES y SILVIA CRISTINA SCHAICH OENINGER, (Ficha C. 507|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de setiembre de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 18168 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad integrada por EDISON DARDANELLI y GLADYS LAURA CEFRORELLA (Ficha C. 545|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. — Montevideo, agosto 24 de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 17174 Set.11-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FILEMON SILVERA c|MARIA ANGELA TABOADA (Ficha 135|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 24 de julio de 1978. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 17177 Set.11-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENEAS ARQUIMEDES CODINA di PIERRO y MARIA CRISTINA ESCOBAR ALEGRE (Ficha C. 167|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo agosto 22 de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 16175 Ag.30-v.set.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA MERCEDES MARTINEZ y ROBERTO ADOLFO RAIMONDO, (Ficha C. 255|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de agosto de 1978. — Esc. Martha Fersández Moledo. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 15623 Ag.24-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR NICOLAS GARGAGLIONE y MARIA ANGELICA SANTARCIERI (Ficha C 517|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de agosto de 1978 — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 15732 Ag.24-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO FILGUEIRA y TERESA PEREYRA, (Ficha C 37|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de junio de 1978. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 15049 Ag.18-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO VICTOR ABELLA RIFAS y MARIA ESTHER DEMARCHI MINGURE (Ficha A. B|507|1978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de agosto de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 17406 Set.19-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARCOS URANGA AMARO y GRACIELA BEATRIZ USAL TRIAS, (Ficha AB. 459|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de agosto de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 17736 Set.15-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GLORIA MARIN GARCIA y ALI RODRIGUEZ FORGUES (Ficha A B|381|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de agosto de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 17390 Set.12-v.oct.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER HERNANDEZ NOGUERA y ALICIA ROVIRA STAGNARO (Ficha A. B. 461|978) y que se cita a todos aquelos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de agosto de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 17264 Set.11-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FROS OLINA y DILLMAN EMILIO, (Ficha E. 527|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de setiembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 18035 Set.19-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MARIO PANDOLFO y LADISLAWA PADLISLSKI (Ficha E. 739|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de diciembre de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 17738 Set.19-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SCHWARTS ARIEL FELIX y RITA DORIS BABAT. (Ficha E. 533|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de agosto de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta
5) N$ 104.00 20|pub. 16945 Set.13-v.oct.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE LUIS CHIFFLET y MARIA JULIA GONZALEZ, (Ficha E. 467|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de agosto de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 16591 Set.5-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FAUX OSCAR DANIEL contra ALBA ISABEL MORAS. (Ficha E. 525|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de agosto de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 16592 Set.5-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JAIME PEDRO RUVERTONI NIN y BLANCA LIRIA CHAVES TOLEDO (ficha E-697|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de noviembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 16407 Set.1.o-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó a disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SARA ALICIA NARDO y FEDERICO SALVADOR PELUSO (ficha E-3|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de junio de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 16395 Set.1.o-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADOLFO SERGIO DIAZ y MARIA ROSA CASTAGNARO, (Ficha E. 217|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 19 de mayo de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 15941 Ag.31-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE RIVERA RODRIGUEZ y AMALIA ROSA (Ficha E 425|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de agosto de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104 00 20|pub 15726 Ag 24-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MICHEL AKIKI contra INGEBORG HOFFMANN, (Ficha E 219|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de abril de 1976. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 18084 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO ABALO c|CARLOTA PRIETO, (Ficha E. 121|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de abril de 1978. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 18121 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE JORGE RUSSI PEREZ y ELIZABETH ELENA SORIANO, (Ficha E. 613|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para

que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de octubre de 1977. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 17916 Set.19-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HONORIO GABINO QUIRQUE contra ROMILDA FERREIRA, (Ficha E. 211|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de junio de 1978. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 17928 Set.19-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALVARO GABRIEL MONTAÑO DELUCCHI y ANA INES MARIA del SAGRADO CORAZON SALGADO COLLAS (ficha E-555|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de agosto de 1978. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 130.00 20|pub. 17543 Set.19-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIA PALLADINO DI GENIO c|HIRAM GANDOLFO, (Ficha E. 391|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de julio de 1978. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 16914 Set.7-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SERAFIN FRANCISCO CRIADO CAMPANELA y CECILIA PAPA CAVALLO (Ficha E. 497|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de agosto de 1978. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 16624 Set.5-v.oct.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CESAR ALEGRE y TERESA BALLESTA (ficha E-501|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de agosto de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 16253 Ag.31-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL CARLOS CATAÑY y DELIA ELSA SCIUTTO. (Ficha E. 541|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de setiembre de 1977. César Lamata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 15986 Ag.31-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TEODORO POBADOSU HAIDENVURCEL y LUCIA GALIPOLO GIORDANO. (Ficha E. 381|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 30 de junio de 1978 — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 15924 Ag.31-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL NEGRO c|RAQUEL LARRAMA (Ficha E. 069|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo. 18 de agosto de 1978. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 15871 Ag.30-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERNANDO CESAR BALSEIRO contra SILVIA SHIRLEY MACHADO, (Ficha E. 527|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de agosto de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 15784 Ag.28-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS PEDREIRA con ADELA ISABEL BULLA (ficha E-425|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de agosto de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 17550 Set.14-v.oct.11.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos "ENEO BARRIOS MONGE y AZUCENA PEREYRA ORONOZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. N.o 163|978), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal de don Eneo Barrios Monge y doña Azucena Pereyra Oronoz, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, tendrán únicamente acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 10 de agosto de 1978. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) N$ 130 00 20|pub. 17211 Set.11-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos "Lilí Etcheverry c|MARIA BEATRIZ PANDOLFI. Disolución y liquidación de sociedad de hecho" (Ficha A. N.o 309|978), se hace saber que se ha promovido por parte de la primera contra la segunda de las nombradas, acción de liquidación de la sociedad de hecho mantenida en su extinto padre don Adolfo Pandolfi.

En consecuencia se emplaza, por noventa días, a todos los que tengan interés en o contra la sucesión de Andrés Pandolfi o Rodolfo Andrea o Rodolfo Andrés Pandolfi, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, 30 de agosto de 1978. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) N$ 156.00 20|pub. 17210 Set.11-v.oct.6.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: CLAVIJO ROCCA, WIVINA MERCEDES contra YAMANDU JOZAMI. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha civil C. 63|978), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783, bajo apercibimiento de conservar acción sólo contra los bienes del cónyuge deudor. — Canelones, 23 de junio de 1978. — César D. Menoni Sarti. Actuario Adjunto.
5) N$ 130.00 20|pub. 17973 Set.19-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos LECUNA FERNANDEZ, CLETO MARCELINO y MARIA LUISA PETRONA AMARANTE de LECUNA, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha Civil C. 16|978), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783; bajo apercibimiento de conservar acción sólo contra los bienes del cónyuge deudor. — Canelones 7 de marzo de 1978. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.
5) N$ 130.00 20|pub. 17678 Set.15-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos "Machín Rodríguez, Florentina c MARTIN GONZALEZ GONZALEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil N.o 429|977), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Canelones, 15 de agosto de 1978. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 17224 Set.11-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: CAMACHO de MARTINEZ, MARIA GLADYS contra JUAN MARIO MARTINEZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha civil C. Nº 99|978), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 15 de agosto de 1978. — César D. Menoni Sarti. Actuario Adjunto
5) N$ 104.00 20|pub. 16602 Set.5-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: GONZALEZ, GLADYS ADELINA con NELSON CONRADO VISCONTI "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (ficha civil 307|1974), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art 7.o de la ley 10.783. — Canelones, 15 de agosto de 1977. — César D. Menoni Sarti. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 16374 Set.1.o-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en los autos: MONTES CARLOS y MARIA MARGOT TOSCANINI. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha V. N.o 292|978), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Carlos Montes y María Margot Toscanini, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en autos dentro del plazo de sesenta días. — Las Piedras, 6 de setiembre de 1978. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 17952 Set.19-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: ECHEGARAY SATURNINO y MARIA TERESA DI CICCO. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha V. N.o 249|978), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Saturnino Echegaray y María Teresa Di Cicco y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en autos dentro del plazo de sesenta días. — Las Piedras, 15 de agosto de 1978. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 17951 Set.19-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en los autos: VICTORIANO SALVATIERRA IPARRAGUIRRE con DOMINGA MARIA CUSANO LUCARELLI "Dis Liq. Soc. Conyugal" (ficha V N.o 245 978), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Victoriano Otalí Salvatierra Iparraguirre y Dominga María Cusano Lucarelli y que se cita y emplaza por espacio de noventa días a esta última y a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en autos dentro del plazo de noventa días. — Las Piedras, 16 de agosto de 1978. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
5) N$ 195.00 30|pub. 15996 Ag.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos: ANGEL CHIAZZARO CRESENCIANO con MARTHA TERESA QUIAN PONCE "Dis Liq Soc. Conyugal" (ficha V. N.o 253|978), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Cresenciano Angel Chiazzaro y Martha Teresa Quian Ponce y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en autos dentro del plazo de sesenta días — Las Piedras, 18 de agosto de 1978 — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 15995 Ag 29-v set 25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges GLORIA EUGENIA FEREIRA de THEOPHILE contra JULIO CESAR THEOPHILE, (Ficha V. 229|978), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, 15 de agosto de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 17962 Set.19-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges DANIEL HORACIO CASA contra BEATRIZ NOYA CANCELO, (Ficha V. 167|978), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, 16 de agosto de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 17304 Set.12-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges PEDRO FAJARDO contra DELIA GENTA. (Ficha V. 209|978), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, 9 de agosto de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 17303 Set.12-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ZULMA ESTHER BAYARRES contra NELSON ALBERTO ABREU, (Ficha V. 29|978): debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, 29 de junio de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 17302 Set.12-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges RADUIN MIGUES contra ELVIRA R. MARICHAL, (Ficha V. 212|978), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7: de la ley Nº 10.783. — Pando, 9 de agosto de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 16614 Set.5-v.oct.2.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público que con fecha 16 de agosto de 1978 se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos JESUS RODRIGUEZ VERDUN y ELENA DIAZ, (Ficha N.o 309|978), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Melo, 23 de agosto de 1978. — En fe de ello, de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en Melo a veintitrés de agosto de mil novecientos setenta y ocho. — Aramis G. Buonomo, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 16079 Ag.30-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICTORIA ZULUETA y SIXTO OLIVERA (Ficha 273|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 17 de agosto de 1978. — Aramis G. Buono, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 17247 Set.11-v.oct.6.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por autos N.o 3.512, de fecha 8 de agosto de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RAMON ROMEO DE PIZZOL y SUSANA MENDEZ de DE PIZZOL. (Ficha 351|978), citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Colonia, 21 de agosto de 1978. — Raúl L. Roselló Olivaro. Actuario Adjunto.
5) N$ 130.00 20|pub. 18065 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto N.o 3474 de fecha 3 agosto de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CARLOS CONSTANTINO VARDACOSTAS CARRASCO y SUSANA BEATRIZ SALVATIERRA ANANDEZ (Fa. 335|78) citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Colonia, 16 de agosto de 1978. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario Adjunto.
5) N$ 130.00 20|pub. 16991 Set.8.-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto N.o 3.523 de fecha 7|VIII|978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, integrada por los cónyuges HECTOR JORGIN COPES y SELENE AIDA HENRY D'ALESSANDRO (ficha 344|978), citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Colonia, 17 de agosto de 1978. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario Adjunto.
5) N$ 130.00 20|pub. 16283 Ag.31-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Primera Sección de Colonia, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUDY EDISON YACOBUCCI BOCCAGNI y EMMA GUILLOUX BETARTE (ficha 121|978), y que se cita a todos, aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Colonia, 16 de agosto de 1978. — León J. Semadén, Juez Encargado.
5) N$ 130.00 20|pub. 16284 Ag.31-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELCIRA ESTHER PERESSINI y RAUL FRANCISCO PIZZURNO (ficha C-número 299|977), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley N.o 10.783. — Carmelo, 2 de agosto de 1978. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub 15971 Ag.29-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 15 de agosto de 1978 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges SERGIO OSCAR TAIS SOSO y GLORIA RAQUEL ETCHEVERRY ORONOZ (Ficha C. 323|978), citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 28 de agosto de 1978. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
5) N$ 130.00 20|pub. 17384 Set.12-v.oct.9

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Rosario, en autos caratulados: NEGRIN DE PONTET JUANA contra PONTET ERNESTO. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha 448|976), se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Ernesto Pontet Bertín y Juana Carmen Negrín Lusardo, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 9 de noviembre de 1976. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
5) N$ 130.00 20|pub. 16740 Set.6-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos caratulados: GUIDO JOURDAN c|CORA MOURGLIA de JOURDAN "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha Civil 247|978), se hace saber al público que por auto de fecha 29 de junio de 1978 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Guido Jourdan Artus y Cora Mourglia Benech, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 21 de julio de 1978. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
5) N$ 156.00 20|pub. 16321 Ag.31-v.set.27

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 27 de julio de 1978, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ALCIDES HORACIO BONJOUR LACOSTE con BLANCA CABALLERO RUIZ (ficha C N.o 270|978), citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783, del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 3 de agosto de 1978. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
5) N$ 130.00 20|pub. 15968 Ag.29-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 9 de junio de 1978, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RICARDO RAMON PEREZ CIOLI y MARIA CRISTINA GANDOLFO HODEL (ficha 216|978), citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783, del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 14 de junio de 1978. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
5) N$ 130.00 20|pub. 15969 Ag.29-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 22 de junio de 1976 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges: DILMO ULISES GEYMONAT DAVYT y TERESA LIRIS QUINTANA MENDIBERRY, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 25 de junio de 1976. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
5) N$ 130.00 20|pub. 15970 Ag.29-v.set.25

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: IRENE MAUCCIONE de CORRALEJO contra SIXTO CORRALEJO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (ficha C-387|978) se hace saber al público que con fecha julio 21 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don Sixto Corralejo e Irene Mauccione de Corralejo y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del plazo de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, agosto 22 de 1978. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
5) N$ 156.00 20|pub. 16848 Set.7-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en los autos caratulados: JUAN CLEMENTE CERIZOLA CHIEZA y GLADYS MIREYA LAIN ECHEVESTE de CERIZOLA, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (C. 395|978), se hace saber al público que con fecha julio 25 del presente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Juan Clemente Cerizola Chieza y Gladys Mireya Lain Echeveste de Cerizola, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 16 de agosto de 1978. — Raquel Landoni de Rodríguez. Actuaria.
5) N$ 156.00 20|pub. 16726 Set.6-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: JUAN JOSE ROSANO y DELMA ISABEL ESPINOLA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (ficha C-343|978), se hace saber al público que con fecha junio 9 del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Juan José Rosano y Delma Isabel Espinola, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante esta sede dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, agosto 8 de 1978. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria
5) N$ 156.00 20|pub. 15930 Ag.29-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos FRANCISCO JUSTINO LABREA NUÑEZ e ISABEL MORALES TISSOT de LABREA, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha C. 396|978), se hace saber al público que con fecha julio 25 del corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don Francisco Justino Labrea Núñez e Isabel Morales Tissot de Labrea, y se cita a

todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 22 de agosto de 1978. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
5) N$ 156.00 20|pub. 16582 Set.4-v.set.29.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Never Rodríguez Sosa, se hace saber que por interlocutoria de fecha 26 de junio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre MIGUEL ANGEL NORIA y MIRTA LEONOR CABRERA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Artículo 6.o ley 10.783. — Florida, 7 de agosto de 1978. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 18011 Set.19-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber que por interlocutoria de fecha 17 de abril del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre JULIO OMAR CASTRO y REINA PURA CARDOZO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Art. 6.o, ley 10.783). — Florida, 22 de mayo de 1978. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 17337 Set.12-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor Never Rodríguez Sosa, se hace saber que por interlocutoria de fecha 20 de junio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre MARTA LAUREIRO y HECTOR o HECTOR LUIS BARRACO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Art. 6.o, ley 10.783). — Florida, 30 de agosto de 1978. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 17338 Set.12-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, Dr. don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber que por interlocutoria de fecha 21 de octubre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre MAXIMO ALBERTO SEQUEIRA y CANDIDA ENCARNACION MENDIETA AMARO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Art. 6º, ley 10.783). — Florida, 5 de diciembre de 1977. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 16605 Set.5-v.oct.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Never Rodríguez Sosa se hace saber que por interlocutoria de fecha 14 de junio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre JOSE PEDRO RODRIGUEZ IROLDI y RENEE PEÑA MUNIZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Artículo 6.o ley 10.783. — Florida, 14 de agosto de 1978. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub 15793 Ag.30-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Never Rodríguez Sosa, se hace saber que por interlocutoria, de fecha 25 de julio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre SERGIO EDUARDO MOREIRA ROSSO y ELSA GRACIELA PELUFFO VIACOYA (Artículo 6.o, ley 10.783) debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, agosto 22 de 1978. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 130.00 20|pub. 17545 Set.14-v.oct.11.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los auto "MONTESDEOCA RAMON y SUAREZ GARCIA ELENA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (F. 576, año 1978), se hace saber que por resolución de fecha 26 de mayo de 1978 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Ramón Montesdeoca y doña ELENA SUAREZ GARCIA y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 8 de junio de 1978. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 17202. Set.11-v.oct.6.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 19 de mayo de 1978, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos ALBERTO TYRREL EDYE RAGGIO y ELCIRA DINORAH SPERANZA FIGOLI (Ficha N.o 406|978) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 13 de junio de 1978. — Escribano Roger Cantón Sóñora, Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 17957 Set.19.-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 23 de diciembre de 1977 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos FRANCISCO RODRIGUEZ TERRA y ELIDA HERNANDEZ BENITEZ, (Ficha N.o 1.228|977), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 16 de febrero de 1978. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
5) N$ 130.00 20|pub. 17770 Set.18-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 5 de junio de 1978, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existentes entre los esposos OSCAR MARINO MORENO y PAULA ASTERIA HERNANDORENA, (Ficha Nº 496|978), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 7 de agosto de 1978. — Esc Roger Cantón Sóñora. Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 16724 Set.6-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 17 de mayo de 1978 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos SIMON MIRELMAN SILBERSTEIN y ANA FROHLICH WASSERMANN, (Ficha 400|978), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783 — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 31 de julio de 1978. — Esc Roger Cantón Sóñora. Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub 16525 Set.4-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 31 de julio de 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE SORIANO MORANT y BRENDA RUFINA RISSO RIJO de SORIANO, (Ficha 609|978), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 18 de agosto de 1978. — Esc. Silva Bértoli Cavagnaro. Actuaria Adjunta.
5) N$ 130.00 20|pub. 17801 Set.18-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 7 de agosto de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: FRANCISCO ARTIGAS VALDIVIA SILVA y MARIA VICTORIA BARRALES IGLESIAS (Ficha 642|978), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 16 de agosto de 1978. — Esc. Silvia Bértoli Vacinaro, Actuaria Adjunta.
5) N$ 130.00 20|pub. 16377 Set.1.o-v.set.28.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos ALDEBAR JUAN ROMEOU y GRISELDA PEREIRA NUÑEZ, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (L.o A F.o 302 N.o 1978), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aldebar Juan Romeou y Griselda Pereira Núñez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 25 de mayo de 1978 — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 156.00 20|pub. 16114 Ag.30-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos. GONZALEZ, GERONIMO GABRIEL y JANCHUK, MARIA LUISA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Libro A. folio 310, Nº 1978), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gerónimo Gabriel González y María Luisa Janchuk, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 30 de mayo de 1978. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 156.00 20|pub. 16519 Set.4-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO DANILO DAVYT y NELIDA CECILIA DALMAS, (Ficha B. 500|978), citándose a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, en el término de sesenta días. — Paysandú, 29 de agosto de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 17988 Set.19-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE FRANCISCO PEQUEÑO y MARIA INES ILLIA. (Ficha B. 431|978), citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Paysandú. 10 de agosto de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 17989 Set.19-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GLORIA ALICIA OLIVARO y JOSE ALFONSO GUTIERREZ, (Ficha B. 102|978), citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Paysandú, 3 de agosto de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 17990 Set.19-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO BAUTISTA PESQUERA VILLERI y Sº ROSA EVANGELINA de AGUSTINI LACAVA (Ficha B. 464|978), citándose a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan

a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Paysandú, agosto 21 de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 17856 Set.12-v.oct.9

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los esposos JOSE MARIA FORLAN y NELIDA ESTHER JOSEVICH de FORLAN (Ficha C. N.o 401|978), citándose a los interesados a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Fray Bentos, agosto 18 de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 17900 Set.18-v.oct.16.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre WILMAR OMAR FROS y LEYDA CABRERA DE LOS SANTOS; (A. 72|978) y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días ante este Juzgado. — Rivera, 27 de julio de 1978. — Mabel Eguren, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 17028 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre GREGORIO EULALIO HERNANDEZ WALIACE y FELICIA ROSANO (A-80|978), y se emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Rivera, agosto 9 de 1978. — Mabel Eguren, Actuaria.
5) N$ 104.00 10|pub. 15579 Ag.23-v.set.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ANTONIO RAMON AGUINAGA y ALBA ROSA DAMONTE (A. 71|978), y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Rivera, 2/ de julio de 1978. — Mabel Eguren, Actuaria.
5) N$ 78.00 20|pub. 17574 Set.14-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber, que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre MANUEL ANTONIO VIEIRA DA CUNHA y OLGA MERCEDES NIN, (A. 2|978), en consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los interesados a efectos de que comparezcan ante este Juzgado en el plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 3 de abril de 1978. — Jorge Klüver Rocca, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 17575 Set.14-v.oct.11.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran: CECILIA OLIVERA MARTINEZ y JACINTO GUERRA COPELLO, (F. 928|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, 1.o de setiembre de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 17445 Set.13-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran ENRIQUE DAOIZ CAMETO c.OLIVERA CELIMA, (F. 548|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Rocha, 6 de junio de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 17269 Set.11-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran CARLOS MOLINA ROCHA y MARIA ISABEL MUÑOZ CESPEDES, (F. 904|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, 30 de agosto de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 17268 Set.11-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran MACHADO FOSSATI MARIA GLORIA contra REDIN INDA DANTE JULIAN, (F. 870 978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, 17 de agosto de 1978. — Esc. José A Ribot Llana Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 16716 Set.6-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran CABRERA PEREYRA LUIS ALBERTO contra VIERA ALBA DIOSIMA, (F. 454 978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés en los respectivos autos, a que comparezcan a deducir sus derechos, dentro de sesenta días. — Rocha, 12 de mayo de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 16717 Set.6-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran: SARA PEREYRA SANCHEZ y MARIO ORESTE ROCHA (F. 834|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, diez de agosto de mil novecientos setenta y ocho. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 15964 Ag.29-v.set.25

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: MIRIAM RAQUEL ACHIGAR con CARLOS OSCAR PROSPER, "Disolución y liquidación sociedad conyugal", (La. A, Fa. N.o 506|978), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Miriam Raquel Achigar con Carlos Oscar Prosper, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 6.o y 7.o, ley 18 setiembre 1946). — Salto, 31 de agosto de 1978. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
5) N$ 156.00 20|pub. 18103 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: LESS WALTER MARTIN y ANDRADE, LILIANA LUISA "Disolución y liquidación sociedad conyugal", (Letra A, Ficha N.o 235|978), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Walter Martín Less y Liliana Luisa Andrade, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6.o y 7.o, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 12 de junio de 1978. — Angel Malvasio Laxague. Actuario Adjunto.
5) N$ 165.00 20|pub. 17435 Set.13-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 28|8|978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges OLBIO DIAZ ZAMIT y DELCIA CORINA TRINDADE, a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Salto, 11 de setiembre de 1978. — Delmar Gonzálvez Brum. Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 18040 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos GLADYS ALMA MENONI con JUAN CARLOS MENDEZ, "Disolución, liquidación sociedad conyugal", (La. A, Fa. N.o 401|978), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Gladys Alma Menoni con Juan Carlos Mendez y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 6.o y 7.o, ley 18 setiembre 1946). — Salto, 31 de agosto de 1978. — Angel Malvasio Laxagüe, Actuario Adjunto.
5) N$ 156.00 20|pub. 18104 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 18|8|978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges GABRIEL RAFAEL MOLINAS y FANNY MARGARITA ALVAREZ, (A. 601|978), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Salto, 1.o de setiembre de 1978. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
5) N$ 130.00 20|pub. 18106 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 28|7|978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ROBERTO ANTONIO RUGGIERO y MARIA del CARMEN BOTANA, a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Salto, 11 de setiembre de 1978. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 18105 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 28|7|978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HECTOR PIO FRANCO FRAGUAS y MARIA JULIA RUSSO (A. 532|978), citándose a la vez a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Salto, agosto 4 de 1978. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
5) N$ 130.00 20|pub. 16780 Set.6-v.oct.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 28|4|978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes entre los esposos RUBENS MALVASIO y NILSA TELLECHEA, a la vez se cita a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Salto, mayo 9 de 1978. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 15929 Ag.29-v.set.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 27 de marzo de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges INOCENCIO GALLI y MARIA ESTHER PEREIRA, (A. 113|978), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley 10.783. — Salto, 1º de agosto de 1978. — Esc. Milton La Porta Actuario Adjunto.
5) N$ 130.00 20|pub. 15633 Ag.24-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 16 de junio de 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CESAR RICARDO MONTAÑA y MARIA CELESTE DA SILVA, (A. 446|978), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley 10.783. — Salto, 1º de agosto de 1978. — Esc. Milton La Porta. Actuario Adjunto.
5) N$ 130.00 20|pub. 15634 Ag.24-v.set.21.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que con fecha 24 de mayo de 1978, se decretó la disolución y liqui-

dación de la Sociedad Conyugal de ISABELINO CURBELO y HAYDEE ALEGRETTE MAGNE, citándose a todos los que tengan interés, a que comparezcan dentro del término de sesenta días. (Art. 7.o ley 10.783). — San José agosto 2 de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) N$ 104 00 20|pub. 17142 Set.11-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 31 de julio de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de CIPRIANO RAMON ELIZALDE PUIG y ERNESTINA CALLEJAS CALLEJAS, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7.o ley 10.783). — San José, 23 de agosto de 1978. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 15647 Ag.24-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 14 de junio de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de JUAN FRANKLIN RODRIGUEZ CAZENEUVE y BEATRIZ MARIA DIAZ MAURI, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días. (Art. 7º ley 10.783). — San José, 28 de junio de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 16547 Ag.24-v.set 21.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: OLBORA GEY de NEGRIN contra NELSON ELISEO NEGRIN. "Disolución de sociedad conyugal", (Ficha N.o 39, año 1972); se hace saber que por resolución de fecha 13 de abril de 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Olbora Gay de Negrín y Nelson Eliseo Negrín, citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley número 10.783. — Mercedes, 10 de mayo de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 17817 Set.18-v.oct.16.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por BOLIVAR ROMANELLI y ROSALIA CORTES, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, 1.o de setiembre de 1978. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 17349 Set.12-v.oct 9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada autos: CAMEJO, DIONISIO y GUTIERREZ, ELIDA BLANCA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. A. 70|978). se hace saber que con fecha 12 de abril de 1978, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dionisio Camejo y Elida Blanca Gutiérrez, citándose y emplazándose por el término de sesenta días, a todos los que tengan interés en ella. — Paso de los Toros. 25 de abril de 1978. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
5) N$ 130.00 20|pub. 17409 Set.12-v.oct.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: GREGORIO IBANOY ROMERO LAVIE y BLANCA DORILA LAVIE de ROMERO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. A. 130|978), se hace saber que con fecha 9 de junio de 1978, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gregorio Ibanoy Romero Lavie y Blanca Dorila Lavie de Romero, citándose y emplazándose por el término de sesenta días, a todos los que tengan interés en ella. — Paso de los Toros 21 de junio de 1978. — Yolanda R. De León de Díaz. Actuaria
5) N$ 130.00 20|pub. 16290 Ag.31-v.set 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por ZAPICAN GREGORIO NUÑEZ MARQUIZO y SHIRLEY BENTOS DIAZ, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos. dentro del término de sesenta días — Tacuarembó, mayo 19 de 1978. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 16203 Ag.30-v.set.26

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Treinta y Tres, se hace saber que por resolución de fecha 21 de junio de 1978 se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal existente entre don RAUL FASSIO CAMPO y GLADYS CASTIGLIONI (ficha N.o 336 c. año 1978), emplazándose por el término de sesenta días a todos los interesados. — Treinta y Tres, 11 de agosto de 1978. — Esc. Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 16866 Set.7-v.oct.6.

EDICTO. — Por resolución de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que por resolución N.o 2.732, del 26 de julio de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre HUGO HUMBERTO GIACOSA HOYOS y MARIA DEL CARMEN VIDAL MOREIRA, emplazándose a los interesados por el término de sesenta días — Treinta y Tres, 9 de agosto de 1978. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 15677 Ag.24-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Treinta y Tres, se hace saber que con fecha 8 de junio de 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre SANTIAGO SABINO GUTIERREZ y EMILDA BENTANCUR (Ficha N.o 306, C|978). emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 9 de agosto de 1978. — Esc. Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 15676 Ag.24-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación, de la sociedad legal de bienes existente entre don JOAQUIN PERDOMO y MARIA ESTHER FERNANDEZ NIZ, (Ficha N.o 371|C|978), emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 22 de agosto de 1978. — Esc. Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 17582 Set.14-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por NELIS DENES DAGUERRE DE DELGADO y ROBERTO MARIO DELGADO, (Ficha 387|C|976) y que se cita a todos aquellos que tengan interés para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos dentro de sesenta días. — Treinta y Tres. 27 de marzo de 1978. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 17583 Set.14-v.oct.11.

7-Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos Juan Carlos Villamarín c|NIDIA YOLANDA BONTI "Divorcio" (D. 118|978). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Nidia Yolanda Bonti, para que comparezca en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, setiembre 6 de 1978. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 32739 Set.12-v.oct.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado. en autos VILA GUERRA, MARIA CRISTINA c|RODRIGUEZ MONTEDO, OSCAR, "Divorcio", (Ficha 174 978), se cita, llama, y emplaza a Oscar Rodríguez Montedo, para que comparezca a estar a derecho en estos autos. dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 26 de julio de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
7) N$ 156.00 30|pub. 17179 Set.11-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos FERRARI, PABLO c|BAUBETA, NULVIA N., "Divorcio", (Ficha 218|978), se cita, llama y emplaza a Nulvia N. Baubeta para que comparezca a estar a derecho en este juicio, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de agosto de 1978. — Juan G. Irigoyen, Actuario.
7) N$ 65.00 10|pub. 17058 Set.8-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos caratulados: "Nury Amelia Escobar contra LUIS MARIA AMORIN. Divorcio" (Ficha A 448|978) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Luis María Amorín, a estar a derecho en los mismos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 2 de agosto de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
7) N$ 156.00 30|pub. 15485 Ag.23.-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos "Goitiño Arigón, Nelly contra MONCADA JULIO, Divorcio s|vol. (AB 466|978)", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Julio Moncada, para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace ésta publicación. — Montevideo, 5 de setiembre de 1978. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 156.00 30|pub. 17929 Set.19.-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "Ribero Mirta Iracema contra ALVAREZ RAMOS MIGUEL. Divorcio" (A B. 432|978), se cita, llama y emplaza a Miguel Alvarez Ramos por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 7 de agosto de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
7) N$ 156.00 30|pub. 15329 Ag.28-v oct 6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados. "Ofelia Carrasco contra WALTER ENRIQUE MARTINEZ. Divorcio". (Ficha E. 406|978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Walter Enrique Martínez, a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 10 de agosto de 1978. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
7) N$ 195.00 30|pub. 15331 Ag.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados "Juan Walter, Arreche c|LIDIA GONZALEZ VALDIVIA. Divorcio" (F E. 222|978), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a doña Lidia González Valdivia. a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales, se hace esta publicación — Hay auxiliatoria de pobreza (F. C 1 834|977). — Montevideo, 30 de junio de 1978. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
7) (Res 24|4|55) 30|pub. 32416 Ag 15-v set 26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos dicados en este Juzgado caratulados: BENIA, CARLOS MARIA c|FERNANDEZ, MARIA TERESA, "Divorcio por causal", (Ficha D 385|978), se cita, llama y emplaza a María Teresa Fernández, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de de-

signársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de agosto de 1978. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
7) N$ 195.00 30|pub. 17178 Set.11-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos FREITAS, PEDRO WALTER c|GONZALEZ PIRIZ, Ma. CRISTINA, "Divorcio" (Ficha 325|978), se cita, llama y emplaza a Ma. Cristina González Píriz, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 23 de agosto de 1978. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
7) N$ 65.00 10|pub. 17171 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos "Pérez, Nora contra PURPURA CHAVARRIA, JOSE PEDRO" Divorcio, (Ficha 273|978) se cita, llama y emplaza a José Pedro Púrpura Chavarría, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, agosto 28 de 1978. — Escribana Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
7) N$ 156.00 30|pub. 17562 Set.14-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que ante este Juzgado en autos "García Castro, Susana contra BURGOS, JULIO CESAR" Divorcio (Ficha 249|978), se cita, llama y emplaza a Julio César Burgos, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos y en la audiencia de conciliación, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, agosto 18 de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
7) N$ 195.00 30|pub. 17563 Set.14-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos: "Bello Bruseo, María Ivonne c|LUI, WALDORP NILO, Divorcio" (ficha 289|978), se cita, llama y emplaza a Waldorp Nilo Lui, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, agosto 23 de 1978. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
7) N$ 156.00 30|pub. 17084 Set.14-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan los expedientes caratulados: "Blanca Alvarez contra RUBEN CARRERA. Divorcio sola voluntad", (Ficha E. 79|978), y "Blanca Alvarez contra RUBEN CARRERA. Auxiliatoria de pobreza" (Ficha E. 499|978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Ruben Carrera a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Auxiliatoria de pobreza en trámite. — Montevideo, 31 de agosto de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 32842 Set.20-v.nv.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a ALICIA PEREIRA SANDIN, para que comparezca ante este Juzgado y a estar a derecho en los autos caratulados: "Tibal, Washington Solís contra PEREIRA SANDIN ALICIA. Divorcio causal", (Ficha D. 206|978), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo 2 de agosto de 1978. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
7) N$ 156.00 30|pub. 17762 Set.18-v.oct.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Codina, Angel Agustín contra TECHERA, ESTELA CRISTINA. Divorcio". (Ficha E. 429|978), se cita, llama y emplaza a Estela Cristina Techera para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 11 de agosto de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 156.00 30|pub. 15330 Ag.22-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos "Rodríguez Carlos Enrique c.MARISELA del LUJAN RODRIGUEZ. Divorcio", (Ficha E. 353|978), se cita, llama y emplaza a Marisela del Luján Rodríguez para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derechos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 29 de agosto de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 156.00 30|pub. 17661 Set.15-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Pedro Ruben Rodríguez contra NORMA FIGUEIRAS. Divorcio", (Ficha E 53|978), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a doña Norma Figueiras, que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 3 de abril de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
7) N$ 156.00 30|pub. 17428 Set.13-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: Elsa Da Silva contra JOSE RODRIGUEZ, Divorcio (S|V. F.E. 227|978) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don José Rodríguez, a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 18 de agosto de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
7) N$ 195.00 30|pub. 15473 Ag.29-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Sonia Maribel Faguaga contra WASHINGTON SILVESTRE CAYAFA, Divorcio", (Ficha E. N.o 249|978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Washington Silvestre Cayafa, a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Hay auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 28 de julio de 1978. — María Emilia Gleiss Actuaria.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 32481 Ag.22-v.oct.3.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a don Baltázar Báez, para que comparezca a estar a derecho en autos: "María Elsa Lemos contra BALTAZAR BAEZ. Divorcio", (Ficha A. N.o 351|978), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, 24 de agosto de 1978. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
7) N$ 117.00 30|pub. 18062 Set.20-v.nv.1.o.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos SUAREZ ANTONIO FELICIANO c|MARIA LEONOR NOYA. "Divorcio", (F. C. D. 46|978), se cita, llama y emplaza, a doña María Leonor Noya, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Canelones, 30 de agosto de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.
7) N$ 52.00 10|pub. 17223 Set.11-v.set.22.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMER A INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictado en auto: CORREA MOREIRA, JORGE OBDULIO con SANGUINETTI, MARIA GLORIA "Divorcio por causal y auxiliatoria de pobreza" ("A 1238|978") hallándose el gestionante auxiliado de pobreza, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a María Gloria Sanguinetti, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos
Y a tales efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 3 de agosto de 1978. — Escribana Martha Paradiso Actuaria.
7) (Res 20|4|955) 30|pub 32488 Ag.22-v.oc.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: Norma Alvez de Sosa c| JUAN CARLOS SOSA "Divorcio por Causal" (F. A 403|978), se emplaza por el término de noventa días a Juan Carlos Sosa Vique a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — La actora, Norma Alvez de Sosa se encuentra auxiliada de pobreza en este trámite. — Paysandu, 8 de agosto de 1978 — Esc. Martha M. Paradiso, Actuaria.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 32487 Ag.22-v.oct.3

8-Emplazamientos

MONTEVIDEO

AFE
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor CARLOS ENRIQUE DUCK SCHATAT (11.458) a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de la Gerencia de Material y Tracción a notificarse que por RD 2.339|978 del 3|8|978 le fue aceptada la renuncia que presentara al cargo el 6|7|978.
8) (C.C.) 3|pub. 32837 Set.19-v.set.21.

CORTE DE JUSTICIA
EMPLAZAMIENTO

De mandato de la Corte de Justicia, se cita y emplaza al señor RUBEN TECHERA para que dentro del término de noventa días comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado constituído en legal forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma por su ex esposa Amalia De Los Santos, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada el 26 de julio de 1974 por Suprema Corte del Estado de Nueva York, Condado de Westchester - Estados Unidos de Norte América. — Montevideo, 16 de noviembre de 1977. — Esc. Humberto Pou, Escribano de Actuación. —
8) N$ 195.00 30|pub. 17617 Set.14-v.oct.26

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
HOSPITAL REGIONAL DEL LITORAL NORTE - SALTO

Emplaza al funcionario ERNESTO FERNANDO NOGUEIRA, que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de la ley número 7.819 del 7 de febrero de 1925, y conforme al decreto del 15 de octubre de 1929, debe presentarse dentro del tercer día al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono de cargo, según lo preceptuado en la última norma administrativa que se ha citado.
8) (C.C.) 3|pub. 32848 Set.20-v.set.22.

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

Veredas calle Rivera de la ciudad de Pan de Azúcar.
De conformidad con la Ordenanza de Pavimentación vigente se emplaza a los propietarios de los padrones que se indican a continuación a hacer efectivo el pago de las cuentas por concepto de Construcción de veredas en la calle Rivera de la ciudad de Pan de Azúcar.
Las mismas podrán cancelarse al contado o hasta en 20 cuotas mensuales o trimestrales consecutivas, exigible la primera a los treinta días de vencido este emplazamiento.

Cuentas de Veredas de Pan de Azúcar

Padrón 191, manzana: 22; 16,67 metros construidos; Importe por metros cuadrados: nuevos pesos 34,85; Importe total: N$ 580,94.

Padrón 190; manzana: 22; 54,58 metros construidos; Importe por metros cuadrados: N$ 34,85; Importe total: N$ 1.902 11.

Padrón 169; manzana: 22, 60,24 metros construidos; Importe por metros cuadrados: N$ 34,85; Importe total: N$ 2.113,30.

Padrón 2070; manzana: 9; 29,81 metros construidos; Importe por metros cuadrados: nuevos pesos 34,85; Importe total: N$ 1.038,87.

Padrón 214; manzana 23; 18:37 metros construidos; Importe por metros cuadrados: N$ 34,85; Importe total: N$ 640,19.

Padrón 962; manzana: 23; 16,56 metros construidos; Importe por metros cuadrados: N$ 34,85. Importe total: N$ 577,11.

Padrón 213; manzana 23; 52,68 metros construidos; Importe por metros cuadrados: N$ 34,85; Importe total: N$ 1.835 89.

Padrón 400; manzana 23; 19,32 metros construidos; Importe por metros cuadrados: nuevos pesos 34,85, Inmopte total: N$ 673 30.

Padrón 209; manzana 23; 23,30 metros construidos; Importe por metros cuadrados nuevos pesos 34 85. Importe total: N$ 812,00.

Padrón 950; manzana 23; 21,84 metros construidos; Importe por metros cuadrados nuevos pesos 34,85; Importe total: N$ 761,12.

Padrón 1989; manzana 23; 11,03 metros construidos; Importe por metros cuadrados nue-

Padrón 212; manzana: 23; 9,66 metros construidos; Importe por metros cuadrados: nuevos pesos 34 85; Importe total: N$ 336,65. nuevos pesos 34,85; Importe total: N$ 384,39.

Padrón 211; manzana 23: 32,99; metros construidos; Importe por metros cuadrados: nuevos pesos 34.85; Importe total: N$ 1.149,70.

Padrón 219; manzana 24; 79,44 metros construidos; Importe por metros cuadrados: nuevos pesos 34,85; Importe total: N$ 2.768,48.

Padrón 218; manzana 24; 70 56 metros construidos; Importe por metros cuadrados: nuevos pesos 34 85; Importe total: N$ 2.459,01.

Padrón 910; manzana 8; 24,00 metros construidos; Importe por metros cuadrados: nuevos pesos 34,85; Importe total N$ 836,40.

Padrón 65; manzana 8; 53,88 metros construidos; Importe por metros cuadrados: nuevos pesos 34 85; Importe total: N$ 1.877,71.

Padrón 66; manzana 8; 31,38 metros construidos; Importe por metros cuadrados: nuevos pesos 34,85; Importe total: N$ 1.093,59.

Padrón 610; manzana 8; 23,97 metros construidos; Importe por metros cuadrados: nuevos pesos 24,85; Importe total N$ 835,35

Padrón 55; manzana 8; 59.63 metros construidos; Importe por metros cuadrados: nuevos pesos 34 85; Importe total: N$ 2.078,10.

Padrón 79; manzana 9; 58,68 metros construidos; Importe por metros cuadrados: nuevos pesos 34,85; Importe total: N$ 2.044,99.

Padrón 80; manzana 9; 28,18 metros construidos; Importe por metros cuadrados: nuevos pesos 34 85; Importe total: N$ 982,07.

Padrón 81; manzana 9; 28,31 metros construidos; Importe por metros cuadrados: nuevos pesos 34 85; Importe total N$ 986,60.

Padrón 595; manzana 9; 60 35 metros construidos; Importe por metros cuadrados: nuevos pesos 34 85; Importe total: N$ 2.103,19.

Padrón 67; manzana 9; 43,99 metros construidos; Importe por metros cuadrados: nuevos pesos 34 85; Importe total: N$ 1.533,05.

Padrón 143; manzana 25; 74,54 metros construidos; Importe por metros cuadrados: nuevos pesos 34 85; Importe total: N$ 2.597,71.

Padrón 144; manzana 25; 31,20 metros construidos; Importe por metros cuadrados: nuevos pesos 34 85; Importe total N$ 1.087,32.

Padrón 137; manzana 25; 41,44 metros construidos; Importe por metros cuadrados: nuevos pesos 34 85; Importe total N$ 1.444,18. — Maldonado 7 de setiembre de 1978.

8) (C.C.) 10|pub. 32752 Set.13-v.set.26.

9-Expropiaciones

MONTEVIDEO

OSE
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por decreto del 23 de agosto de 1978, ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación el siguiente bien: una fracción de terreno propiedad de los sucesores de don Victoriano Valois Arce, situado en la Novena Sección Judicial del Departamento de Rocha (Villa Velázquez), empadronado con el N.o 333 parte, señalado con la letra A en el plano N.o 22.683 con una superficie de 544 metros cuadrados. Expediente N.o 80.677'978.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo N.o 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la ley 3.958 de 28 de marzo de 1912, modificado por decreto ley 10.247 de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el bien. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1978.

9) (C.C.) 8|pub. 32743 Set.12-v.set.21.

COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: Estado c|PEREZ SOUTTO, LUIS y Otros y SUCESION JOSE ARZUAGA "Expropiación" (Ficha 588|978) se emplaza por el término de 45 días a los sucesores de José Arzuaga, en su calidad de copropietarios del bien inmueble ubicado en Villa Constitución, Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Salto, Padrón N.o 52, para que comparezcan a estar a derecho. Esta publicación se efectúa de acuerdo a la ley N.o 9.722 de 18 de noviembre de 1937. — Montevideo, 31 de agosto de 1978. — Raúl A. Avondet, Actuario.

9) (C. C.) 20|pub. 32691 Set.6.-v.oct.5.

COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: Estado c|PEREZ SOUTTO, LUIS y Otros y SUCESION JOSE ARZUAGA "Expropiación" (Ficha 590|978), se emplaza por el término de 45 días a los sucesores de José Arzuaga, en su calidad de copropietarios del bien inmueble ubicado en Villa Constitución, Decimoprimera Seción Judicial del Departamento de Salto, Padrón N.o 49, para que comparezcan a estar a derecho. Esta publicación se efectúa de acuerdo al artículo 16 de la ley N.o 9.722 de 18 de noviembre de 1937. — Montevideo, 31 de agosto de 1978. — Raúl A. Avondet, Actuario.

9) (C. C.) 20|pub. 32692 Set.8.-v.oct.5.

ANTEL
ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha presentado: "Antel c|BERNASCONI GUGGERI de KABREGU, NERINA CIRIACA y OTROS, Expropiación", (Ficha H. 47|977), por lo cual se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a doña Mónica Kabregu Bernasconi, copropietaria del inmueble, ubicado en la Segunda Sección Judicial de Montevideo, calle Maldonado N.o 1331, empadronado con el N.o 9020, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de agosto de 1978. — Prensa y Relaciones Públicas.

9) (C.C.) 10|pub. 32742 Set.12-v.set.25.

La Administración Nacional de Telecomunicaciones de acuerdo con lo dispuesto por la Ley de Expropiaciones 3.958 de 28 de marzo de 1912 y siguientes y concordantes, hace saber que con fecha 10 de agosto de 1977 el Poder Ejecutivo decretó la expropiación del inmueble ubicado en la Decimoséptima Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 198.712 propiedad de los señores Novart Chinchinian y Roupen Koundouzian con una superficie de 904 metros cuadrados 12, cuyos planos, deslindes y demás características figuran en el plano registrado el 1.o de diciembre de 1976 al N.o 81.890 (ochenta y un mil ochocientos noventa) en la División General del Catastro Nacional.

Se hace saber también que se decretó la toma urgente de posesión del inmueble de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 5.o del decreto ley 10.247 de 15 de octubre de 1942.

Los que se consideren con derechos al bien de que se trata podrán examinar los planos y demás antecedentes en el Departamento Jurídico de ANTEL, Palacio de la Luz, Paraguay 2431, piso cuarto, Montevideo, en las condiciones y plazos establecidos por la ley de expropiaciones.

9) (C.C.) 8|pub. 32744 Set.12-v.set.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DEL PLAN REGULADOR DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por decreto de la Junta de Vecinos N.o 18.830 de fecha 19 de julio de 1978 y resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo N.o 113.973 de fecha agosto 2 de 1978 han sido designados para expropiar con destino a obras de saneamiento de la cuenca del Arroyo Malvín, curso medio, los siguientes inmuebles:

Padrón 61.509; superficie afectada: 256 metros cuadrados 48.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3.o de la Ley de Expropiaciones 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley 10.247, se cita a los propietarios respectivos o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Plan Regulador (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1978.

9) (C.C.) 8|pub. 32786 Set.14-v.set.25.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
División Expropiaciones para obras viales

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 30, Bella Unión.
Tramo: Accesos a los Ptes. sobre A.o Guaviyú—Mandiyú—Ñaquiñá—Lengua e Itacumbú.
Ubicación: Séptima Sección Judicial del Departamento de Artigas.
Expediente N.o 0815.
Propietario: Hilda Berlau de Crescioulni.
Padrón N.o 4020 (parte).
Area a expropiar: 2 Hás. 2.124 m.c. 72.

Ruta N.o 3, General José G. Artigas.
Tramo: By Pass de la ciudad de Salto.
Ubicación: Tercera Sección Judicial del Departamento de Salto.
Expediente N.o 0745.
Propietario: Instituto Nacional de Colonización.
Padrón N.o 5922 (parte).
Area a expropiar 8.722 m c. 61.

Ruta N.o 3. General José G. Artigas.
Tramo: By Pass de la ciudad de Salto.
Ubicación: Tercera Sección Judicial del Departamento de Salto.
Expediente N.o 0739
Propietario: Suc. Juan Carlos Cordone.
Padrón N.o 5081 (parte).
Area a expropiar: 1 Há. 0507 m.c. 84.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Sarandí número 390, esquina Zabala, 4.o Piso, por el término legal. — Montevideo, agosto 29 de 1978.

9) (C. C.) 8|pub. 32774 Set.14.-v.set.25.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 5, César Mayo Gutiérrez y Brig. Gral. Fructuoso Rivera.
Tramo: Acceso al Pte. en arroyo Las Piedras.
Ubicación: Novena Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N.o 0775.
Propietario: Musio Miranda.
Padrón N.o 151.627 (p.)
Area a expropiar: 167 metros cuadrados decímetros cuadrados 50.

Remodelación de la Ruta N.o 9.
Tramo: VII, Fort. Santa Teresa (Chuy), By Pass del Chuy.
Ubicación: Quinta Sección Judicial del Departamento de Rocha.
Expediente N.o 0466.
Propietaria: María Olinda Veiga.
Padrón N.o 367 (p.) Urbano.
Area a expropiar: 371 metros cuadrados.

Ruta N.o 8, Brig. Gral. Juan A. Lavalleja.
Tramo: VII, Arroyo Gutiérrez, Arroyo Del Medio.
Ubicación: Primera Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres.
Expediente N.o 0760.
Propietario: Marcos Conde.
Padrón: N.o 4.235 (p.)
Area a expropiar: 2 hectáreas 4.314 metros cuadrados.

Ruta N.o 8, Brig. Gral. Juan A. Lavalleja.
Tramo: VII, Arroyo Gutiérrez, Arroyo Del Medio
Ubicada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres.
Expediente N.o 0760
Propiedad de: Marcos Conde.
Padrón N.o 4.235 (p.).
Area a expropiar: 2 hectáreas 4.314 metros cuadrados.

Remodelación de la Ruta N.o 9.
Tramo: VII. Fortaleza Santa Teresa (Chuy) By Pass del Chuy.
Ubicada en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Rocha.
Expediente N.o 0466.

Propiedad de: María Olinda Vega.
Padrón N.o 367 (p.) Urbano.
Area a expropiar: 371 metros cuadrados.

Ruta N.o 8, Brig. Gral. Juan A. Lavalleja.
Tramo: VII, Arroyo Gutiérrez, Arroyo Del Medio
Ubicada en la Décima Sección Judicial del Departamento de Lavalleja.
Expediente N.o 0678.
Propiedad de: Suc. Abdón Chaparro.
Padrón N.o 941 (parte).
Area que se expropia: 467 metros cuadrados 64 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 3, Gral. José G. Artigas.
Tramo: By Pass de la ciudad de Salto.
Ubicada en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Salto.
Expediente N.o 0727.
Propiedad de Andrés Baldasini y Pedro Virgilio Rocha.
Padrón N.o 1.660 (parte).
Area a expropiar: 7.683 metros cuadrados 80.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Sarandí 390, esquina Zabala, cuarto piso, por el término legal. — Montevideo, agosto de 1978.

9) (C.C.) 8|pub. 32773 Set.14-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado: Municipio de Montevideo c|JACOBO AZUBEL "Expropiación" (Ficha 2.417|976). por lo cual se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, a don Jacobo Azubel, y a todas las personas que se consideren con derechos reales y|o personales sobre el bien expropiado, ubicado en la 8.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, sobre la Avda. Agraciada, Padrón N.o 10.556, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de agosto de 1978.

9) (C.C.) 10|pub. 32764 Set.13-v.set.26

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictado en autos: EMILIA PILAR FERREIRA GIORDANO "Incapacidad", (V. 151|975), se hace saber que por auto de fecha 26 de marzo de 1976, se declaró en estado de incapacidad a Emilia Pilar Ferreira Giordano, designándose curador de la misma a su hermano Martín Santiago Ferreira, quien aceptó dicho cargo con fecha 12 de mayo de 1976.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de agosto de 1978. — Marta Elchiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.

10) N$ 65.00 10|pub. 17326 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictado en autos: HORTENSIA MIGUELINA FLORES DE FACHOLA "Incapacidad" (V-323|966), se hace saber que por auto de fecha 16 de noviembre de 1977, se declaró en estado de incapacidad a Hortensia Miguelina Flores de Fachola y que por auto de fecha 13 de abril de 1978, se designó curadora de la misma a Alberta E. Flores de Baltar; quien tomo aceptación del cargo con fecha 26 de abril de 1978.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 22 de 1978. — Marta Elchiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

10) N$ 65.00 10|pub. 17112 Set.11-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: TABARES SARZA, MARIA GLORIA, "Incapacidad", (F. 1.005|977), se hace saber que por resolución N.o 9.329 de fecha 29 de junio de 1978, se declaró a María Gloria Tabares Sarza en estado de incapacidad y se designó curador definitivo a Alfredo Tabares Sarza. — Montevideo, 18 de agosto de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.

10) N$ 52.00 10|pub. 17263 Set.11-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que por Providencia N.o 11.041 del día 28 de julio de 1978, dictada en autos: CLOTILDE CARBONE de MALCEÑIDO (Ficha C 2.029|977), se declaró en estado de incapacidad a Clotilde Carbone de Malceñido, y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 8 de agosto de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

10) N$ 52.00 10|pub. 17490 Set.13-v.set.26

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: PINTADO CARIN. ISAAC EULOGIO, "Incapacidad", (Ficha V. N.o 505|977), se hace saber: que se ha decretado por auto N.o 4.777 de fecha 20 de junio de 1978, la incapacidad de Isaac Eulogio Pintado Garin ,designándose curadora definitiva a Mirtha Luz Olivera de Pintado, con el beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Las Piedras, 26 de junio de 1978. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.

10) (R.20|4|55) 10|pub. 32834 Set.19-v.oct.2.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha en autos: OLIVERA FERNANDEZ, ANGEL A. "Nombramiento de curador e incapacidad" (Ficha 252|977), se hace saber que con fecha 3 de junio de 1977, se declaró en estado de incapacidad mental a Angel Alberto Olivera Fernández, designándose su curadora a su madre señora Esmeralda Fernández de Olivera.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 14 de octubre de 1977. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.

10) N$ 52.00 10|pub. 18058 Set.20-v.oct.3.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe:

ANA MARIA GRACIA NAPOLEONE, (V. 424|978), domiciliada en 25 de Mayo 555, escritorio 208 al señor Juez digo: que habiendo optado al título de Escribano Público, ofrezco la declaración de los testigos Mercedes Gari y Elena Borrás, expidiéndose testimonio. Ana María Gracia. Luis Alberto Comas. Abogado. — Montevideo, 17 de agosto de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.

11) N$ 52.00 10|pub. 17353 Set.14-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se presentó CRISTINA EUGENIA DOMENECH MARTINEZ, domiciliada en Misiones 1371, Esc. 25 optando al título de Procurador ofrece declaración de Inés Fernández y Raquel Agnetti. Gervasio Domenech. Abogado. Cristina Domenech. — Montevideo, 6 de setiembre de 1978. — Esc. Manuela Fallache. Actuaria Adjunta.

11) N$ 39.00 10|pub. 18085 Set.20-v.oct.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MONICA CRISTINA SAFI POSADA, domiciliada en Félix Olmedo 3740, optando al título de Procurador, ofrece declaración de Rafael Romero y Dr. José Pedro Gianero. — Montevideo, 28 de agosto de 1978. — Esc. Manuela Fallache. Actuaria Adjunta.

11) N$ 39.00 10|pub. 17557 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó RAUL CERVINI, domiciliado en Cerrito 420, escritorio 404, optando al título de Procurador, ofrece la declaración de Elina Uriarte y Haydée Font. — Montevideo, 31 de agosto de 1978. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.

11) N$ 39.00 10|pub. 17166 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ALVARO LORENZO MARQUES ALFARO, domiciliado en Avda. Joaquín Suárez 3055, optando al título de Procurador y Escribano, ofrece declaración de Claudia Vidal y José Pienovi. — Montevideo, agosto 24 de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.

11) N$ 39.00 10|pub. 17061 Set.11-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante esta Sede, se tramita el expediente caratulado: LUIS ALBERTO ZAS CALVENTE, "Título de Proc.", (Ficha E. 536|978), Luis Alberto Zás Calvente, constituyendo domicilio en Misiones 1371, escritorio 14 al señor Juez digo: que habiendo optado por el título de Procurador Universitario vengo a solicitar información de vida y costumbres, proponiendo a tales efectos a los testigos Esc. Dante Buonomo Basile y Procurador Wilton Cabarcos Torres, que concurrirán sin necesidad de ser citados. Luis Alberto Zas, Dra. Jesabel Beracochea de Cabarcos, Abogado. — Montevideo, 7 de setiembre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.

11) N$ 78.00 10|pub. 17305 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se tramita ante esta sede el expediente caratulado: LUIS IGNACIO VILARO "Tít. de Procurador" (F.E. 492|978)

"Luis Ignacio Vilaró Pareja, constituyendo domicilio en Carlos María Pena 4330 bis, al Sr. Juez digo: Que optando por el título de Procurador, vengo a ofrecer los siguientes testigos Gastón Chaves Hontou y Daniel Vigil Eguren. — Luis Vilaró". — Dr. Clark Marichal — Montevideo, 21 de agosto de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

11) N$ 65.00 10|pub. 17111 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita el expediente caratulado: MARIELLA SPAGNOLO PEREZ, "Título de Procurador", (F. E. 502|978), Mariella Spagnolo Pérez, con domicilio en Asunción número 1306, piso 5.o apartamento 10, a usted digo: Que optando al Título de Procurador se reciba la información de los señores Leonardo Spósito Gómez y Myriam Rosa Tardugno sobre mi vida y costumbres expidiéndose testimonio, domiciliados en Nicolás Piaggio 1243 y Avenida Joaquín Suárez 1408 respectivamente. — Mariella Spagnolo Pérez: Carlos Omar Delfrate, Abogado. — Montevideo, 5 de setiembre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

11) N$ 78.00 10|pub. 17043 Set.8-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: LEONOR NIETO MUÑIZ constituyendo domicilio en Cuareim 938 al señor Juez digo: que optando al título de Procurador ofrezco la declaración de Alma Posada y Dora Ghioldi sobre vida y costumbres. Leonor Nieto Muñiz, Dr. José Salgado.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de setiembre de 1978. — Gerardo G. Marichal. Actuario Adjunto.

11) N$ 52.00 10|pub. 18089 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: SILVIA MONICA PEREZ GOTUSSO, constituyendo domicilio en Br. España 2972, Apto 701 al señor Juez digo: que optando al título de Escribano, ofrezco el testimonio de Adán González y Nidia Cucholambro sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. Luis Seguí. Abogado. Silvia Pérez. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de setiembre de 1978. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.

11) N$ 52.00 10|pub. 18049 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: RAUL CAMAÑO PIÑA domiciliado en Ituzaingó 1324, escritorio 601 al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador ofrezco la declaración de Javier Nogara y Dardo Boselli sobre mi vida y costumbre. Expídase testimonio. — Raúl Camaño.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, setiembre 8 de 1978. — Martha Fernández Moledo Actuaria.
11) N$ 52.00 10|pub. 17833 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. MARIA CRISTINA FASCIOLI BORRELLI de DI FABIO, constituyendo domicilio en Juncal 1305 escritorio 308 optando al título de Escribana Pública, ofrezco la declaración de Graciela Ricci de Campeone y Gloria Indart, expidiendose testimonio. — María Cristina Fascioli de Di Fabio. — María Wonsiak, Escribana".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Martha Fernández Moledo, Actuaria. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
11) N$ 65.00 10|pub. 16887 Set.12-v.set.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, JORGE LUIS CUADRO SOCA, con domicilio en Rambla República Argentina 1225 apartamento 1504 a usted digo: Que optando al título de Procurador, se reciba la información de Haydeé Kluge Vitureira y Noemí Corsiglia Volpi, sobre mi vida y costumbres, expidiéndose testimonio. — Jorge Cuadro. — Francisco Giorgi, Abogado.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
11) N$ 65.00 10|pub. 17405 Set.12-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno: TELEMACO RIVERO ARAUJO, domiciliado en la calle Colonia 2095, al señor Juez dice: Que optando a los títulos de Procurador y Escribano, ofrece declaración de los testigos Antonio Fuentes y Enrique Quintana, sobre mi vida y costumbres; expídase testimonio. — Telémaco Rivero. — Guzmán Sotelo, Abogado. — Montevideo, 8 de setiembre de 1978. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
11) N$ 52.00 10|pub. 17727 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. RAQUEL FERNANDEZ GUMILA, domiciliada en la calle Resistencia 1636, al señor Juez digo: que optando al título de Escribana ofrezco declaración de los testigos Elsa Orlo y Telémaco Rivero sobre mi vida y costumbres, expidáseme testimonio. — Raquel Fernández Gumila. — Laura B. Bullesich, Abogada". — Montevideo. 8 de setiembre de 1978. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
11) N$ 52.00 10|pub. 17460 Set.13-v set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe.

MARIA DEL ROSARIO MARTINEZ LEON domiciliada en Fonseca 4576, al señor Juez digo que: optando por el título de Procurador y Escribano, ofrezco la declaración de Nybia Robledo y María del Carmen López sobre mi vida y costumbres. María del Rosario Martínez, Abogada. Laura Agnesé Bullesich. — Montevideo, 24 de julio de 1978. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio. Actuaria Adjunta.
11) N$ 52.00 10|pub. 17548 Set.14-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado en lo Civil de Decimosexto Turno. WALTER MORODO, constituyendo domicilio en Juan Carlos Gómez número 1492, segundo piso, escritorio 209A, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador ofrezco declaraciones de Daniel Aguiar, domiciliado en Ramón Anador N.o 3372, y Ana López, domiciliada en Nancy N.o 4418 Apto. 1. Por lo expuesto al señor Juez solicito: 1) Se me tenga por presentado y constituido el domicilio. 2) Se recabe la información recibida, cometiéndose a la Oficina. — Walter Morodo. — María Teresa García, Escribana".

Montevideo, 7 de agosto de 1978. — Escribano Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
11) N$ 78.00 10|pub. 17905 Set.19.-v.oct.2.

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, CARLOS OLIVET GUTIERREZ, constituyendo domicilio en Colonia 1171, Esc. 8, al señor Juez digo: que optando al título de Procurador, ofrezco la declaración de Eduardo Rodas y Carlos Cantarini sobre mi vida y costumbres, expidiéndose testimonio. — Carlos Olivet Gutiérrez. — Fredi Marcora, Abogado". — Montevideo, 23 de agosto de 1978. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
11) N$ 52.00 10|pub. 17429 Set 13-v.set.26.

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno: SUSANA BEGUE CIANCIO, constituyendo domicilio en Duvimioso Terra 1432, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco la declaración de Mérida Bonino e Ivonne Esquivel sobre mi vida y costumbre expidiéndoseme testimonio. — Susana Begué. — Carlos A. Pittamiglio, Abogado".

Montevideo, 21 de agosto de 1978. — Escribano Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
11) N$ 65.00 10|pub. 16944 Set.8.-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno: MARA RODRIGUEZ IRIGOYEN, constituyendo domicilio en 20 de Setiembre 1455 apartamento 701, optando a los títulos de Procurador y Escribano solicita se interrogue a Ana Lasarte Haller y Delia Monkas sobre mi vida y costumbres, expidiéndosele testimonio. — Mara Rodríguez Irigoyen, Alvaro Silvera. — Montevideo, 25 de julio de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 65.00 10|pub. 17169 Set.11-v.set.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno: DELIA MONKAS SILIMAS, constituyendo domicilio en Ayacucho N.o 3469, dice que optando a los títulos de Procuradora y Escribana, solicita se interroge a Ana Cristina Lasarte y Mara Rodríguez sobre mi vida y costumbres, expidiéndosele testimonio — Delia Monkas Silimas, Alvaro Silvera. — Montevideo, 25 de julio de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 65.00 10|pub. 17170 Set.11-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: DAVID GAISTOT CHMIEL, con domicilio en Luis P. Ponce 1341 apartamento 402, al señor Juez digo: Que optando al título de despachante de aduana, solicito se tome declaración a Kleber Molinari y Gladys Luna, domiciliados en 18 de Julio 959 apartamento 902, sobre mi honradez y buenas costumbres morales, y se me expida testimonio. — Manuel Kisin, Abogado. — David Gaistot. — Montevideo, el 6 de setiembre de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
11) N$ 65.00 10|pub. 18020 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe a continuación; DEIRDRE PEREIRA MAMBERTO, constituyendo domicilio en Plaza Independencia 838 escritorio 15 piso 2, al señor Juez dice: Que optando al título de Procuradora y Escribana solicita se reciba declaración sobre mi vida y costumbres de Milton Gallo y Marta Quintans, expidiéndose testimonio. — Catalina Bonello Noceto. Abogada. — Montevideo. 6 de setiembre de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
11) N$ 52.00 10|pub. 18018 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: MILKA LUJAN MONZON PERA, constituyendo domicilio en Ituzaingó 1461 escritorio 7 EP, al señor Juez digo, que optando a los títulos de Procuradora y Escribana ofrezco declaraciones de María Baldomir y Sylvia Ferreiro, expidiéndoseme testimonio. — Milka Monzón Pera. — Gastón Inda Corvo, Abogado. — Raquel Fries Lund, Actuaria Adjunta
11) N$ 52.00 10|pub. 17082 Set.11-v.set.22.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: ANTONIO FRANCISCO VICO CORDOBA, constituyendo domicilio legal en la calle 19 de Abril 180, a usted digo: que optando a mi inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana, conforme ley número 13.925 ofrezco el testimonio de los señores Washington Bachini y Yamandú Espíndola, quienes declararán sobre mi vida y costumbres, solicitando se me expida testimonio — Antonio Vico. — Dr. Francisco Paz Abogado". — Carmelo, 1.o de setiembre de 1978. — Esc. Ricardo Garibotti. Actuario.
11) N$ 65.00 10|pub. 17448 Set.13-v.set.26.

12-Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION PUBLICA N.o 1.964

Adquisición: "Cubiertas, cámaras y protectores".

Apertura: 24 de octubre de 1978, hora 15:00.
Valor del Pliego: N$ 100.00.

LICITACION PUBLICA N.o 1.966

Adquisición: "Electrobombas".
Apertura: 25 de octubre de 1978, hora 15:00.
Valor del Pliego: N$ 40.00.

LICITACION PUBLICA N.o 1.967

Adquisición: "Rolos de Madera".
Apertura: 26 de octubre de 1978, hora 15:00.
Valor del Pliego: N$ 40.00.

En caso de frustrarse los primeros llamados, se convoca para un segundo llamado a efectuarse los mismo días a la hora 16:00.

Los Pliegos de Condiciones respectivos podrán adquirirse en Sección Licitaciones (Rambla 25 de Agosto de 1825 N.o 160 — tercer piso—).
12) (C.C.) 3|pub. 32828 Set.19-v.set.21.

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
COMISION ASESORA DE ADJUDICACIONES

Llámase a licitación pública N.o 6|978, para la adquisición de "Jarcia Menor" destinados para el uso de Unidades y Reparticiones de la Armada Nacional.

La recepción y apertura tendrá lugar el día 4 de octubre de 1978, a las 9 horas, en el local que ocupa la Comisión Asesora de Adjudicaciones de la Armada, Soriano 1117.

Los pliegos de condiciones podrán ser retirados todos los días hábiles de 8 a 13 horas, en el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada, Muelle Fluvial Hangar "A".

El valor del pliego es de N$ 50,00 (nuevos pesos cincuenta). — Condiciones de pago: 30 días, fecha de factura
12) (C.C.) 10|pub. 32753 Set.13-v.set.26.

Llámase a licitación pública N.o 19|978, para la adquisición de "Equipos y Vestuarios" destinados para el personal de la Armada Nacional.

La recepción y apertura tendrá lugar el día 6 de octubre de 1978, a las 9 horas, en el local que ocupa la Comisión Asesora de Adjudicaciones de la Armada Soriano 1117.

Los pliegos de condiciones podrán ser retirados todos los días hábiles de 8 a 13 horas, en el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada, Muelle Fluvial Hangar "A".

El valor del pliego es de N$ 15,00 (nuevos pesos quince). Condiciones de pago: 30 días fecha de factura.
12) (C.C.) 10|pub 32754 Set.13-v set.26.

Llámase a licitación pública N.o 17|978, para la adquisición de "Muebles metálicos" y "Máquinas de oficina" destinados para el uso del personal de la Armada Nacional.

La recepción y apertura tendrá lugar el día 2 de octubre de 1978 a las 9 horas, en el local que ocupa la Comisión Asesora de Adjudicaciones de la Armada, Soriano 1117.

Los pliegos de condiciones podrán ser retirados todos los días hábiles de 8 a 13 horas, en el Servicio de Aprovisionamiento de

la Armada, Muelle Fluvial Hangar "A".
El valor del pliego es de N$ 50,00 (nuevos pesos cincuenta). — Condiciones de pago: 30 días fecha de factura.
12) (C.C.) 10|pub. 32755 Set.13.-v.set.26

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS
OFICINA DE RELACIONES PUBLICAS
Licitación Pública N.o 6/978, a los efectos de adquirir una Central Telefónica Automática
Se llama a licitación a efectos de adquirir una central telefónica automática. Se fija el acto de apertura de propuestas de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.o inciso 1.o del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 6 de febrero de 1911, para el día 9 de octubre de 1978. El primer llamado a las 15 horas en el local de la Comisión de Compras.
De no efectuarse la apertura en la fecha y hora fijadas, al no presentarse el número de propuestas reglamentarias, se fija como segundo y último llamado el mismo día a las 15 y 30 horas procediéndose a la apertura de los interesados que se hallaren presentes.
Los pliegos de condiciones respectivos podrán retirarse en la Comisión de Compras, 4.o piso de Casa Central, Misiones y Buenos Aires, de 12 a 18 horas. — Montevideo, 8 de setiembre de 1978. — Oficina de Relaciones Públicas.
12) (C.C.) 10|pub. 32714 Set 13-v set.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 34/978
Objeto: Suministro de símbolos para señalización vertical de tránsito.
Apertura: 13 de octubre de 1978 a las 14 horas.
El acto de apertura se dará por válido cualquiera sea el número de oferentes.
Si no concurriera ningún proponente en el primer llamado, se efectuará una segunda convocatoria el mismo día a las 15 horas.
Recaudos: Podrán ser adquiridos en el Servicio de Proveeduría y Almacenes, calle San José N.o 1390 en el horario de 12 y 15 a 19 horas al precio de nuevos pesos veinte el ejemplar. — Montevideo, 20 de setiembre de 1978. — La Dirección.
12) (C.C.) 1|pub. 32862 Set.20-v.set.20.

MINISTERIO DE JUSTICIA
LICITACION PUBLICA N.o 5|978
Fotocopiadoras y acondicionadores de aire
El Ministerio de Justicia llama a licitación pública para la adquisición de tres fotocopiadoras para papel común, proceso en seco, sin mojar la copia y sin necesidad de desencuadernar ya sean libros o expedientes, y cuya medida estimativa de copiado cubra una superficie de 25 por 36 cms.; así como tres acondicionadores de aire frío - calor instalados.
El pliego de condiciones está a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría de este Ministerio, sito en la Avda. 18 de Julio 1865 (subsuelo).
Las propuestas se recibirán en el mismo lugar hasta la hora 13 del día 3 de octubre de 1978, en que se procederá a la apertura una hora más tarde.
Horario de atención: lunes a viernes de 13 a 18 horas. — Guillermo Pérez Rossel, Director de Relaciones Públicas.
12) (C.C.) 3|pub. 32847 Set.20-v.set.22.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
PLAN NACIONAL DE SILOS
Licitación Pública N.o 6
Ampliación de la capacidad de carga a barcos del elevador portuario de Fray Bentos.
La Comisión Técnica Ejecutora del Plan Nacional de Silos comunica a las empresas interesadas que el acto de recepción de ofertas ha sido prorrogado para el día 20 de octubre de 1978.
Primer llamado: 14 horas.
Segundo llamado: 14.30 horas.
Lugar de la recepción: Sede Central del Ministerio de Agricultura y Pesca, Constituyente 1476.
12) N$ 19.20 1|pub. 18155 Set.20-v.set.20.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación Pública N.o 839
Llámase a Licitación Pública para la Adquisición de Elementos flotantes en poliestireno con destino a las Dragas HA16, HA17 y HA18 de la Dirección de Hidrografía de acuerdo al pliego de Condiciones Particulares, que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas en la calle Ciudadela 1414 segundo piso, Montevideo, durante el horario de oficina valor del pliego particular de condiciones N$ 25.00 (nuevos pesos veinticinco).
Apertura de las propuestas primer llamado: día 24 de octubre de 1978 a las 15 (quince) horas en el local de la Dirección de Hidrografía calle Ciudadela 1414 segundo piso Montevideo. Segundo llamado el mismo día a las 15 y 30 (quince y treinta) horas en el mismo local mencionado precedentemente.
Exelda M. Bonelli, Secretaria General.
12) (C. C.) 7|pub. 32822 Set.18-v.set.26.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 17/978
Primer y segundo llamados
Se llama a licitación pública para la "Extracción, carga y transporte de material de base, en los Departamentos de Colonia y Soriano".
El precio de los pliegos de condiciones se ha fijado en la suma de N$ 200.00 (doscientos nuevos pesos). Dichos recaudos podrán ser examinados en el Archivo Gráfico ubicado en el 5.o piso, y adquiridos en el mismo previo el pago de su importe en el Departamento de Tesorería (2.o piso).
La apertura de propuestas se efectuará el día 19 de octubre de 1978 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, sita en Avda. Uruguay 1120, 4 o piso.
Si no se contara con el número mínimo de proponentes en el primer llamado, se abrirán las propuestas cualquiera sea su número, en segundo llamado, en el mismo lugar y fecha, a las 16 horas. — Montevideo, 6 de setiembre de 1978. — Ing. David Catarivas, Director de Vialidad (M.T.O.P.)
12) (C.C.) 10|pub. 32729 Set11-v.set.22.

Licitación Pública N.o 16/978
Primer y segundo llamados.
Se llama a licitación pública para la "Adquisición de 2.600 m3 de gravilla fina, destinada a riegos de sellado en Ruta 3 "Gral. José Artigas" en el tramo Arroyo Yacuy - Bella Unión, entre las progresivas 582K000 - 600K000 y 636K000 - 642K000, y a Ruta 31 entre 0K000 y 11K000".
El precio de los pliegos de condiciones se ha fijado en la suma de N$ 30.00 (treinta nuevos pesos). Dichos recaudos podrán ser examinados en el Archivo Gráfico ubicado en el 5.o piso, y adquiridos en el mismo previo el pago de su importe en el Departamento de Tesorería (2.o piso).
La apertura de propuestas se efectuará el día 17 de octubre de 1978 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, sita en Avda. Uruguay 1120, 4.o piso. Si no se contara con el número mínimo de proponentes en el primer llamado se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, en el mismo lugar y fecha, a las 16 horas. — Montevideo 6 de setiembre de 1978. — Ing. David Catarivas Director de Vialidad (M.T.O.P.)
12) (C.C.) 10|pub. 32728 Set.11-v.set.22.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Licitación Pública N.o 1
Primer y Segundo Llamado
Se llama a licitación pública para la compra de dos (2) vehículos automotores.
El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de N$ 30.00 (nuevos pesos: treinta) y podrá ser adquirido en la Tesorería de la citada Dirección (Tercer Piso).
La apertura de propuestas se efectuará el día 5 de octubre de 1978 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, calle Sarandí N.o 390, tercer piso.
Si no se contara con número mínimo de propuestas en el primer llamado, la apertura de propuestas se realizará, cualquiera sea su número, en segundo llamado en el mismo lugar y fecha a las 16 horas. — Montevideo, 12 de setiembre de 1978. — Ingeniero Agrimensor Uruguay Beca, Director de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
12) (C. C.) 10|pub. 32795 Set.15-v.set.28.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
OFICINAS CENTRALES Y SERVICIOS GENERALES
Licitación Pública N.o 4
Adquisición de madera
La Universidad de la República llama a licitación pública para adquirir madera de cedro, pino brasil y lapacho.
La apertura tendrá lugar en la División Suministros y Servicios de la Universidad de la República el día 16 de octubre de 1978 a las 10 horas el primer llamado y a las 10 y 30 el segundo llamado.
Los pliegos de condiciones particulares y generales se encuentran a disposición de los interesados en la mencionada División Suministros y Servicios. 18 de Julio 1962|68, primer piso en horario de 8 a 13 horas.
12) (C.C.) 3|pub. 32856 Set.20-v.set.22.

UTE
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS
PLAZA Y EXTERIOR
N.o 7.745 — Adquisición de Interruptores y Disyuntores en Media Tensión.
Apertura: 6 de noviembre de 1978, hora 14. 13 de noviembre de 1978, hora 14 (Segundo llamado).
Precio del ejemplar: N$ 30.00.
De acuerdo a lo establecido en el pliego respectivo que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Planta Baja, de 12 y 30 a 18 horas los días hábiles. — Montevideo, 13 de setiembre de 1978. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras.
12) (C. C.) 5|pub. 32805 Set.15-v.set.21.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 20 de setiembre de 1978

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".
(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.)

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

ARIEL da SILVEIRA, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Gregorio Pérez 4834 y JUANA GABRIELA JORGE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 2376.
DANTE de los SANTOS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gdor. del Pino 4285 y JULIA CATALINA MILEO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Vizcaya 4043.
RICARDO OSVALDO ARIGON, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Veracierto E. Ygua 111 y ADRIANA INES MARTINEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Veracierto E. Igua 111.
CARLOS RODOLFO DUARTE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado República 2239 y MIRTHA MINU HOR, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada República 2239.
MILTON JOSE ABELENDA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Porongos 2708 Apto. 1 y MONICA CECILIA BOURDETTE, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Vilardebó 2241 Pasaje B. 2641 Apto. 7.

OFICINA N.o 1

CARLOS KHASTAYIAN, 20 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado José Batlle y Ordóñez 2862 y ANA MARIA FERREYRA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Martínez Nieto 5524.
DOMINGO BALDOMIR, 72 años, viudo, jubilado, español, domiciliado Bolivia 1637 y AVELINA LADO, 70 años, viuda, pensionista, española (ciudadana legal), domiciliada Porongos 3273.

OFICINA N.o 3

CARLOS CAZET, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andrés Puyol 1663 y BEATRIZ TANOYRA, 25 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada Rambla República del Perú 1163.
JOSE CARLOS CADENAZZI, 30 años, soltero, agente viajero, oriental, domiciliado Miraflores 1470 y MARIA CRISTINA COLLETTE, 28 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Palmar 2594.
WASHINGTON ENRIQUE CAMACHO, 21 años, soltero, dibujante, oriental, domi-

ciliado Duvimioso Terra 1965 y CARMEN ALICIA GUERRA, 20 años, soltera, dibujante, oriental, domiciliada Schiller 4679 Apto. 7-B.

EUGENIO MARCELINO CAÑETE, 20 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Curupú 4285 y BLANCA ORTIZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Batlle y Ordóñez 1868.

WALTER RENE CABRERA, 24 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Cabrera 3728 y TERESA ELENA CHIMINO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Félix Laborde 2474.

HECTOR MARIO CUADRADO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agustín Muñoz 4735 y TERESA MIRYAN BEATRIZ PEREZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Agustín Muñoz 4735.

OFICINA N.o 4

EDUARDO HUGO CUÑARRO, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Caramurú 6145 y MONICA GRACIELA BACCHI, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pilcomayo 4831.

RENATO FRATTA, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado José Batlle y Ordóñez 3557 Apto. 1 y RAQUEL BABUGLIA, 28 años, soltera, ingeniera agrónoma, oriental, domiciliada Luis P. Ponce N.o 1439.

LUIS HERIBERTO LAGRACIA, 50 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Villa de Moros 2448 y ANA MARIA MELLO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Villa de Moros 2448.

ROBERTO FUENTES, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Echevarriarza 3340 Apto. 501 y MARIA de los ANGELES DOS SANTOS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nueva Palmira 1939.

GUSTAVO ALVARO FERREIRA, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Feliciano Rodríguez 2776 y SILVIA SONIA LITONKTSCHENKO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Constituyente 1917.

FELIX de VALOIS FLORES, 70 años viudo, empleado, oriental, domiciliado Daniel Fernández Crespo 1892 y MARIA CESIRA GROPOSO, 45 años, viuda, italiana, domiciliada Daniel Fernández Crespo 1892.

LUIS ALBERTO ALVARO LOURENÇO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Fco. Simori 2309 y CELESTE MARGARET PINTOS, 26 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Chiavari N.o 3253.

OFICINA N.o 5

JAVIER IGNACIO SALVADOR GARCIA PINTOS, 28 años, soltero, técnico en lechería, oriental, domiciliado Buschental N.o 3455 y MARIA JACQUELINE INGOLD, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 3558.

HECTOR ARIEL GEROLAMI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera Indarte 4285 y ALICIA ELENA CASTELLANOS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Emilio Romero 929.

MILTON MARIO GARCIA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Heraclio Fajardo 3482 Apto. 4 y GRACIELA ARAUJO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada 20 de Enero 3615.

SERGIO MANUEL GUNTHER, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Felipe Contucci 4167 y ANA MARIA SCORDAMAGLIA, 31 años, soltera, estu-

diante, oriental, domiciliada Felipe Contucci 4167.

RUBEN MILTON GUILHOT, 30 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Domingo Aramburú 1793 y HEGUINE PILIPOSIAN, 31 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Martín Berinduague N.o 385.

JORGE MILTON GANDUGLIA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 2374 A. y MIRIAN SUSANA ELOLA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Defensa 2143.

OFICINA N.o 6

PEDRO MAZON, 44 años, soltero, avicultor, oriental, domiciliado José A. Cabrera 3569 Apto. 2 y ANA MARIA CASTELLONESE, 23 años, soltera, modista, oriental, domiciliada José A. Cabrera 3569 Apto. 2.

HEBER WALTER MACCHI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Peatonal Zapicán 1259 Apto. 203 y MARIA CRISTINA VILA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bolonia N.o 1864.

GUSTAVO MONTEAGUDO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caracas, Venezuela y SONIA MARVYS PERIN, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Coronel Lasala 4262.

VICTOR RAUL MANCEBO, 19 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Juan B. Morelli 3958 Apto. 1 y ALBA ZULLY GIRIBALDI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Azara 3996.

JUAN MARTINEZ, 72 años, viudo, jubilado, español, domiciliado Purificación N.o 3638 y EDERLINDA ALBORNOZ, 54 años, viuda, oriental, domiciliada Nicaragua 2353.

JUAN MORALES, 69 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Luis Moro 4528 y PERLA CRESPOC, 52 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Moro N.o 4528.

OFICINA N.o 7

ISIDORO PORTILLO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cabrera N.o 3638 Apto. 7 y FANNY DUARTE, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Copérnico 6318 bis.

OSCAR RUBENS PECORA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gdor. Vigodet 2768 Apto. 2 y MARY JUDITH PIMIENTA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Argerich 4721.

HUMBERTO PAREDES, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Eusebio Vidal 3180 e HILDA ESTELA CHARLO, 26 años soltera, comerciante, oriental, domiciliada Güemes 3147.

JAVIER EDUARDO PEREYRA, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Camino Mendoza 7394 y ORFILIA RODRIGUEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mar del Plata 6946.

OFICINA N.o 8

JOSE EDUARDO RECALDE, 19 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 5340 y TERESA BEATRIZ PALLEIRO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camino Santos 5646.

LUIS RIVERO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sayago 1507 y ELSA NEREA MORALES, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cerro Largo N.o 1684 Apto. 1.

ELBIO SALOMON ROMERO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bernardino Guas 616 y MIRIAM TERESA GIMENEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Besares 3315.

JAYME ESTEVES WILKINS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 2 de Mayo 1430 C Apto. 10 y CARMEN SUSANA NICOLINI, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 3272.

CARLOS ALBERTO RESALA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan L. Cuesta 1464 y MARINA LAURA RIOS, 24 años, soltera, empleada, australiana, domiciliada Julio C. Grauert 3232.

RADOLFO ALFREDO RUGNON, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magallanes 1790 y SILVIA RAQUEL LORENZO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Verdi 4403.

CARLOS EDUARDO ZILLI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ayacucho 3568 Apto. 4 y MARIA JOSELEN DOUZAN, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Defensa 1919 Apto. 10.

OFICINA N.o 9

RODOLFO FERNANDO SIENRA, 60 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Juan Benito Blanco 1095 apartamento 20 y MARIA CELIA MARGARITA MENDOZA, 61 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Benito Blanco 1095 Apto. 201.

MIGUEL ANGEL SOSA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Las Flores 4221 y GLINES ESTHER CARDOZO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Alcor 4014.

OFICINA N.o 10

RAMON GENERARDO ORTEGA, 50 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Dinamarca 3860 y LILI EVELIA GONZALEZ, 49 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Bulevar Batlle y Ordóñez 1919 Apto. 3.

EDUARDO ANASTASIO UMPIERREZ, 28 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Agraciada 3760 y DALMA SILVANA PORTILLO, 19 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Centenario 3721 apartamento 5.

WILSON ERNESTO NEBRIL, 23 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Solano García 2469 Apto. 16 y SILVYA ONALTEMPO, 26 años, soltera, docente, oriental domiciliada Ibiray 2225 Apto. 2.

RODOLFO DANIEL VAZQUEZ, 24 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Rivera 3594 Apto. 1 y MARINA VILCHE, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 3594 Apto. 1.

UMBERTO TOSETTO, 77 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Rivera 2128 y AGUSTINA FORTUNATA FUICA, 65 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Roberto Khoch 3793.

ARTURO OTERO, 34 años, soltero, empleado, español, domiciliado Carlos de la Vega 5350 y MIRTHA ARAGONES, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 5350.

CARLOS VICTOR OTARDO, 37 años, divorciado, agente viajero, oriental, domiciliado Asamblea 4071 y MIRNA MESA, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Feliciano Rodríguez 3097.

14) N$ 5.50 3|pub. v.set.22.

Montevideo, 19 de setiembre de 1978

OFICINA N.o 1

RAUL WILSON ARISTEGUI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Blanes 1008 Apto. 001 y DINA CORBO, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Diego Lamas 1463 Apto. 003.

HUMBERTO MARIO ABITANTE, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cardos Gardel 1071 e INES ESTHER GOMEZ, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Gardel 1069 apartamento 3.

ENRIQUE DUARTE, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Lu-

cia 4512 (Belvedere) y LEONORA ELENA GENTA, 16 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Rambla Costanera 4060.

LUIS EDUARDO ARGENZIO, 18 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Mauá 4159 y RITA SELVA OGANDO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Estomba 3625 Apto. 3.

WASHINGTON NELSON AUZAN, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burgues 2890 y MARIA LEONOR GOMEZ, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 6 - 2373 (Cno. Carrasco).

OSCAR OMAR ALONSO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sayago 1127 Apto. 1 y MARIA de los ANGELES MASEDA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Eduardo Pondal 1114.

CARLOS FLORENCIO ALVAREZ, 23 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Pasaje 4 N.o 2132 (Cerro Norte) y MARIA del PILAR CASTRO, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje 4 N.o 2132 (Cerro Norte).

OFICINA N.o 2

WASHINGTON CELMAR BRASESCO, 18 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado Calle B N.o 3293 (Cno. Maldonado) y TERESITA GRACIELA PEREZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle B. N.o 3304 Ruta 8 Km. 10.500.

CARLOS KOUYOUMDJIAN, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos María Herrera 892 y SOFIA ELENA VIBANCO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos María de Pena 5780.

JOSE ALBERTO JAVIEL, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José de Bejar 2792 y ANA GRACIELA GONZALEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada José de Bejar 2792.

ALEJANDRO EDGAR BELLO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dunant 3908 y SANTA ROSMARY MARIÑO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Teniente Galeano 3984 Apto. 3.

OFICINA N.o 3

HUGO EDUARDO CANESSA, 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Juan Benito Blanco 932 Apto. 805 y SUSANA CECILIA SILINGAUSKAS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guayabo 1760.

EDISON CARDOZO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 10 7538 (Paso de la Arena) y ELIDA GLADYS GONZALEZ, 17 años, soltera oriental, domiciliada Oficial 3 - 1929 (Paso de la Arena).

SERGIO ARIEL CACEROS, 23 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Atahona 4485 y VIRGINIA FERNANDEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Florentino Castellanos 4185.

ANGEL HEBERT CAMACHO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Saldanha da Gama 3634 y CARMEN AMALIA BENITEZ 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 3062 Apto. 12.

RAMON ARTIGAS CARDOZO, 25 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Milán 3539 y ELIZABETH ITURRIOZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Leonardo Da Vincci 3549 Apto. 2.

OFICINA N.o 4

JOSE ANTONIO FERNANDEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3050 y MARIA AZUCENA BAUTISTA, 29 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Nicaragua 2251.

OFICINA N.o 5

DARIO EDUARDO HERNANDEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Garzón 943 y LILIAN MARGARET AREVALO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lezica 6619.

MANUEL GAMALLO, 55 años, viudo, empleado, español, domiciliado Antonio Díaz 4541 y MIRTA ELSA BARQUET, 42 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Molinos de Raffo 641.

WALTER NELSON GIUSSO, 20 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado Cont. Estados Unidos 4447 y MYRIAM CALONGE, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bulgaria 4189.

FRANCISCO JAVIER MANZONI, 21 do José Batlle y Ordóñez 6560 K y SONIA MARGARITA NADALES, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Filipinas N.o 4106.

ERASMO EUGENIO MACHADO, 55 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Azotea de Lima 4170 y EDUARDA GONZALEZ, 60 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Tte. Rinaldi 4280.

EUGENIO MONTAÑEZ, 26 años soltero, estudiante, oriental, domiciliado Bulevar Artigas N.o 4 Apto. 501 y GLORIA PRODANOV, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cubo del Norte 3776.

OFICINA N.o 6

JUAN SEBASTIAN MONCALVI, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ibiray 2340 Apto. 1 y MARY EYLEEN RIVERO, 36 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada José B. y Ordóñez 2099 Apto. 003.

ERASMO MACIEL, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Margarita Gier 6033 y LIDIA RAQUEL TEJERA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Margarita Gier 6033.

OFICINA N.o 7

NELSON JESUS PEREZ, 41 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado San Cono 3964 Apto. 1 y TELVINA RODRIGUEZ, 37 años, soltera, empleada, española, domiciliada Cno. Carrasco 4490 Apto. 2.

LUIS EDUARDO PETRONIO, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Manuel Quintela 3162 y ADRIANA MONICA CURROTTO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Líbano 1348.

JUAN CARLOS PEREZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Victoria 2813 y GRACIELA MARIA ALFONSO, 19 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Millán Lafimur 2172.

HAMILTON PEDRO QUIÑONES, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Rbla. República de Chile 4295 y MARTHA ISABEL VIÑOLY, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rbla. República de Chile 4295.

EDGARDO RUBENS PITTAMIGLIO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial A 3325 y MARIA CRISTINA PERRI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan de Dios Peza 1932.

JORGE ANDRES PALMA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ombú 3014 y CLARA RAQUEL LORENZO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Puntas de Soto 5321.

OFICINA N.o 8

ALBERTO RAFAEL RODRIGUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Felipe Sanguinetti 2235 y MARIA TERESA PEREIRA, 21 años, soltera, modista, española, domiciliada Escocia 2223.

OMAR MANUEL RAMIREZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Timoteo Aparicio 4040 Apto. 8 y MARTHA GRACIELA FRANCIA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Benito Blanco 1174 Apto. 501.

ITALO LEONEL RODRIGUEZ, 28 años, soltero, peletero, oriental, domiciliado Curva 20 Metros 2512 (Cerro) y ACELI JOSEFINA BOLDRINI, 18 años, soltera, oriental domiciliada Calle 3 N.o 6075 (Cerro).

WILSON OMAR WILKINS, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Camino Santos 5555 y ROSSIE ANIELKA VALLE, 16 años soltera, oriental, domiciliada Antonio Rubio 5576

LUIS GUSTAVO WOLMAN, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Arteaga 4316 y LEONOR YOCELEN PIZZORNO 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Granaderos 4169.

LUIS ENRIQUE ZUNINI, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Estero Bellaco 2834 Apto. 5 y ELVIRA CLORINDA de CASTRO, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada San Salvador 2032.

OFICINA N.o 9

ERNESTO SANJINES, 32 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Arenal Grande 1514 Apto. 105 y GILDA LIA MANNOCCI, 23 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Plácido Ellauri 3444 Apto. 401.

WALTER SILVA, 22 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Colorado 2319 Apto. 1 y ALICIA BEATRIZ DIAZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colorado 2319.

RICARDO GERMAN SILVA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Logroño 1336 y MARIA del CARMEN LOPEZ, 28 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Tiburcio Gómez 1837.

OFICINA N.o 10

ILZON OLIVERA, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Carlos Lineo 4189 y NELLY ESTHER SOSA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Lineo N.o 4189.

LUIS GUILLERMO TRIGO, 28 años, agricultor, oriental, domiciliado Leonardo Da Vinci 3533 Apto. 001 y STELLA MARGARITA ESPINDOLA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Leonardo Da Vinci 3533 Apto. 001.

14) N$ 5.00 3 pub. v. set. 21.

16–Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: JUAN GONZALEZ MARQUETEZ "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha C. 1036|1978) se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado Juan González Marquetez, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: terreno, construcciones y mejoras, empadronado con el N.o 70.351, ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, antes Décima Sección Judicial, urbano, con una superficie de 348 metros, 69 decímetros, con 10 metros, 19 centímetros de frente al norte a la calle Juan Jacobo Rousseau, entre las de Lindoro Forteza y Félix Laborde, antes Plata, distando su comienzo, de la esquina con la primera 33 metros, 22 centímetros; 24 metros 31 centímetros al este, con padrón 70.350; 18 metros, 89 centímetros al sur con padrón 70.355; al oeste, tres rectas, que

partiendo del frente, son de 13 metros 62 centímetros, 9 metros 15 centímetros y 10 metros, 90 centímetros, con padrones 70.352 y 70.353, la primera; 70.353, la segunda y 70.354 la tercera.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el referido inmueble y en especial a los sucesores de Pedro Goyeche o Goyetche Sochart o Sosano; Matilde Alvarez Rodríguez de Goyeche; José Domingo Goyeche Alvarez; Carmen Camino de Goyeche y los linderos Antonio Camilo Rey Manuel; María Aurora Galusso Bottaro de Sanz; Fernando Sanz; Elsa Mary Farías Sappia; Luis María Vercetti Alfaro; Ramona Aydée Palacio Cabrera y Estanislao Rogosinsky.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de agosto de 1978. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.

16) N$ 546.00 30|pub. 17668 Set.20-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: DELBONO, JULIO H., "Prescripción treintenaria" (Ficha C. 854|973), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Julio H. Delbono promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble:

Solar de terreno situado en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, empadronado con el N.o 99.649, señalado con el N.o 23 en el plano del agrimensor Manuel E. Avilés de diciembre de 1920, aprobado por el Municipio de Montevideo en el mismo mes y año en el expediente 19.788 e inscripto en la Dirección de Topografía el 21 de enero de 1921, según el cual tiene un área de metros cuadrados 342 ... se deslindan así: 9 metros de frente al S. O. a la calle Iberia, distando su punto medio a la calle Niágara 22 metros 50 centímetros; por 38 metros de fondo, lindando al N. O. con el padrón 99.648, al N. E. con el padrón 99.646 y al S. E. con el padrón 99.650.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a los referidos bienes y en especial a los sucesores de Luis Barbagelata (h) y titulares de los padrones linderos 99.646, 99.648 y 99.650 Victorio Mori, José Luis González y Alejandro Etcart Gertrudis para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de julio de 1978. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.

16) N$ 585.00 30|pub. 14891 Ag.17-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó José Luis Martínez Fajo, solicitando acción de prescripción adquisitiva del siguiente bien: un solar de terreno baldío y demás mejoras que lo acceden totalmente pagas, sito en la vigésima sección judicial de Montevideo, empadronado con el número treinta y seis mil setecientos nueve, y que según plano del Agrimensor Hebert Oddone de febrero de mil novecientos setenta y uno, inscripto en la Dirección General de Catastro, el diez de los mismos mes y año, con el número sesenta y cinco mil trescientos cincuenta, consta de un área de cuatrocientos cincuenta y nueve metros setenta y cinco decímetros, que lindan: diez metros sesenta y cinco centímetros de frente al Noroeste a la Avenida Carlos María Ramírez, entre Ascasubi y Pedro Giralt, distando su punto medio veintiséis metros seiscientos ochenta y cinco milímetros de la esquina formada con la última de las nombradas; cuarenta y tres metros veinticuatro centímetros al Este, lindando con el padrón número ciento seis mil trescientos tres; diez metros sesenta y tres centímetros al Sureste lindando con el padrón treinta y seis mil setecientos veintitrés; y cuarenta y tres metros dieciocho centímetros al Suroeste, lindando con el padrón número treinta y seis mil setecientos ocho.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 14 de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

16) N$ 546.00 30|pub 12814 Set.7-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "COVA DELIA TERESA y otro. "Prescripción" (Ficha C. 84|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Delia Teresa Cova de Fernández y Carlos Ruben Cova Olivero promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien:

Inmueble empadronado con el Nº 75.791 de Montevideo, sito en la Decimosexta Sección Judicial con frente a las calles José Shaw y Susviela Guarch, cuyo deslinde se completa con los padrones N.os 75.790, 166.193 y 75.787 con una superficie de 1.227 metros 07 decímetros cuadrados.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al o los propietarios o a sus sucesores a título universal o particular, especialmente a los linderos existentes propietarios de los padrones N.os 75.790, 75.787 y 166.193 y a cualquiera que se considere con derecho por cualquier título que sea sobre el inmueble referido, para que se presenten a este Juzgado a deducir sus derechos.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de junio de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.

16) (R.20|4|55) 30|pub. 32396 Ag.15-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos VICTOR QUERIDO PERALTA MOREIRA "Prescripción", (ficha D|3781|977), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Víctor Querido Peralta Moreira, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien:

Solar de terreno y construcciones que le acceden ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo empadronado con el N.o 132.165, señalado con el N.o 24 en el plano del Agrimensor Vicente Irastorza de 17 de noviembre de 1927, inscripto en la Dirección de Topografía el 14 de febrero de 1928, según el cual se compone de una superficie de 229 m. 55 dm., que se deslindan así: 10 m. de frente al N. a la calle Felipe Contucci; 23 m. 18 cm. al E. lindando con el solar 25 (padrón 132.164); 10 m. al S. con el solar 13 (padrón 176.153), y 22 m. 73 cm. a O con el solar 23 (padrón 132.166).

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideran con algún derecho sobre el bien descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 9 de 1978. — Esc. María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

16) N$ 468.00 30|pub. 15945 Ag.29-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos BENTANCOR, EDUARDO ARIEL, "Prescripción treintenaria", (Ficha C. 361|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Eduardo Ariel Bentancor Gómez, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble:

Solar de terreno con el edificio y mejoras que le acceden, sito en la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, padrón número 59.943 que según plano del agrimensor Ruben Kovacevich de junio de 1972 inscripto en la Dirección General de Catastro el 7 del mismo mes y año con el número 68.946 consta de una superficie de metros 104.90 con 9.90 al Sur con frente a la calle General Enrique Martínez cuya puerta de entrada tiene el número 2209.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia, especialmnte a Rosa Alvarez de Cazaux, Eldman José Lómez, Rodolfo Varela e Isidoro Repetto y|o sus sucesores para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 24 de agosto de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

16) N$ 360.00 30|pub. 17662 Set.20-v.nov.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en los autos caratulados: VENANCIA ASTOL "Prescripción Treintenaria" (Ficha A|223|977), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Venancia Astol iniciando gestión de Prescripción Treintenaria respecto del siguiente inmueble:

Un solar de terreno y todas sus mejoras, sito en el Cerrito de la Victoria, anterior Vigésimosegunda Sección Judicial de Montevideo, padrón 76626, señalado con el número 26 en el croquis de la Carpeta existente en la Sección Empadronamiento de la Dirección Gral. de Impuestos Directos, que consta de una superficie de 344 mts. 724 cts. que se deslindan: 8 mts. 59 cent. al oeste de frente a la calle Basilio Araújo, distando el punto medio de su frente 21 mts. 47 cms. de la esquina formada con la Fco. Plá, según boleto de empadronamiento; 48 mts. 8 cms. al Norte con los solares 27 y 29; 40 mts., 5 centímetros al Sur con el solar N.o 25 y 8 mts. 59 cms. al Este.

Y de acuerdo a lo dispuesto en autos, se cita, llama y emplaza a: Carlos A. De León, Matilde Reria Prietos, Máximo o Maximinio García Díaz, Celia Pouso; o a sus sucesores a cualquier título y a todos cuantos tengan interés en oponerse a la prescripción gestionada a fin de que comparezcan en autos por sí o por apoderado legalmente constituído, a oponer sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de tenérseles por no presentados, y continuar la presente gestión sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 10 de 1978. Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario.

16) N$ 546.00 30|pub. 16397 Set.11-v oct.23.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario dictada en autos: CARBAJAL, WASHINGTON. "Prescripción treintenaria", (Ficha C. Nº 302; año 1978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se deslindará, y muy especialmente a la sucesión de Eduardo Carbajal, a sus sucesores a título universal o singular para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio:

Un solar de terreno sito en la manzana Nº 20 de la planta urbana del Pueblo Florencio Sánchez, Decimotercera Sección Judicial de Colonia, padrón urbano Nº 67, con un área de 416 metros 20 decímetros según así resulta del plano del agrimensor Pascual Estevan, de abril de 1978, inscripto con el Nº 7.673 en la Dirección General de Catastro el 12 de mayo de igual año que se deslinda así: 21 metros 15 centímetros al Sur con frente a calle Grito de Asencio; 13 metros 83 centímetros al Oeste que por ser esquina da frente al Oeste a calle 25 de Agosto; 21 metros 20 centímetros por el Norte con el padrón Nº 68; 19 metros 49 centímetros al Este con el padrón Nº 66. — Rosario, 24 de agosto de 1978. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.

16) 429.00 30|pub. 16681 Set.6-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: ALONSO LEGUISAMO, FEDERICO "Prescripción Treintenaria." (F.C 313|978) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble que a continuación se deslindará y muy especialmente a los sucesores a cualquier título del Sr. Félix Rodríguez y a los propietarios y|o sucesores a cualquier título de los linderos Wenceslao J. Fernández, Ana González y de Antonio Tornielli Paez para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio:

Inmueble padrón N.o 203 sito en zona urbana de la Tercera Sección Judicial del Departamento Colonia, compuesto de una superficie de 919 mc. 8865 cc. y que según plano del Agr. A. M. Martínez Indart de diciembre de 1977 e inscripto en la Dir. General de Catastro el 15 de diciembre del mismo año con el N.o 7.601, se deslinda de la siguiente forma: m. 1935 al oeste con frente a calle José María Garat formando esquina con la calle Cerrito en una ochava de m. 3..., m. 40.83 al sur sobre la calle Cerrito; m. 21.4.. al este lindando con Padrón N.o 204 y metros 42,59 al norte lindando con Padrón número 202. — Rosario, 24 de agosto de 1978. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.

16) N$ 468.00 30|pub. 16507 Set.4-v.oct.16.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno dictada en autos: Raquel Tomasa Miguel de Oyenard c|ANGEL V. AMARILLO "Prescripción Adquisitiva Treintenaria (Ficha C. 33.. 978), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Raquel Tomasa Miguel de Oyenard solicitando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria del siguiente bien: Una fracción de campo con el edificio y demás accesiones situada en la Tercera Sección Judicial de Durazno, empadronado con el Nº

[illegible] —rural— el que según plano suscrito por el agrimensor José Ma. Barreto, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 29|1|965, se compone de una superficie de 81 hectáreas 1.356 metros 25 decímetros y se deslinda: 932 metros 60 decímetros al Este por camino Vecinal. - 1.185 metros 95 decímetros al S. O. y 1.197 metros 50 decímetros al N. O

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los interesados que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión y en especial a Angel V. Amarillo para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Durazno, agosto 2 de 1978. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.

16) N$ 195.00 30|pub. 15551 Ag.23-v.oct.4

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: MAUTONE de CORDANO JOSEFA o GUILLERMINA JOSEFA. "Prescripción treintenaria" (Ficha 255|976), se hace saber que en este Juzgado se ha presentado Guillermina Josefa Mautone de Cordano o Josefa Mautone de Cordano promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien:

Inmueble rural, padrón Nº 1.474, terreno y demás mejoras, ubicado en la Décima Sección Judicial de Lavalleja, y con una superficie de 63 hectáreas. 185 metros 94 decímetros y se deslinda en la siguiente forma: Al Norte parte con Florentino Rodríguez y parte con Elson Machado; al Sur con Luisa Escolpini de Buffet; al Este con Roberto Rubio; al Oeste parte con Juan P. Mayol (hijo) y parte con Sixto Ambrosio Gadea.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y especialmente a los linderos: Florentino Rodríguez, Elson Machado Luisa Escolpini de Buffet, Roberto Rubio, Juan P. Mayol (hijo) y Sixto Ambrosio Gadea para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Minas, 17 de agosto de 1978. — Pedro M Díaz Prieto. Actuario Adjunto.

16) N$ 429.00 30|pub. 16151 Ag.30-v.oct.10.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos: Walter Fernández c|Herederos de DACIO y OCTAVIO PAIVA CUNHA "Prescripción adquisitiva" (Ficha A. 106|978) se hace saber, que ante este Juzgado se presentó Walter Fernández iniciando acción de prescripción adquisitiva referente al vehículo Jeep Willys, modelo 1947, motor 74641, chassis CJ2A73064. Padrón 1286 matrícula de Rivera F-1133, color rojo.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a Dacio Paiva Cunha y Octavio Paiva Cunha, sus sucesores causahabientes y a todos quienes se consideren con derecho sobre la propiedad y posesión de dicho vehículo, para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado, en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio y se tentará la conciliación. — Rivera, agosto 21 de 1978. — Jorge Klüver Rocca, Actuario.

16) N$ 273.00 30|pub. 17576 Set.14-v.oct.26.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: HECTOR GUIGOU, "Prescripción adquisitiva" (Ficha N.o 1.053 año 1978), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Héctor Guigou iniciando juicio por prescripción adquisitiva del bien mueble camión marca "Bedford", modelo J5-LC1, año "1961", motor N.o 1|J4|5|6| 112340, chasis N.o J52C1|122872, de 36 H.P., a gasoil, para 7.000 kilos, empadronado en la Intendencia Municipal de Montevideo a nombre de Salomón Edelsztejn Sokol, y matriculado con el N.o 125-142.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, a cualquier título, al bien descripto para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Mercedes, 1.o de setiembre de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

16) N$ 273.00 30|pub. 17493 Set.15-v.oct.27.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "MARTINEZ VIÑAS CELIA. Prescripción" (F. A. 1100|977), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a cualquier título y en especial a los señores Héctor Francisco Palermo Lázaro y Antonio Monroy, señor Morales y Tito Ortega Fernández sobre el siguiente bien: una fracción de terreno sita en Villa Rodríguez, Segunda Sección Judicial de San José, Padrón N.o 210, manzana 22, con una superficie de 1.250 metros cuadrados en el plano levantado por el agrimensor Luis A. Pessano Caggiani del 20|11|976, con frente a la calle Pedro Alvarez, entre Juan Caribotti y Dr. Luis Agorio, y que se deslinda así. I) 25 metros de frente al S.E. a la calle Santa Ema; II) 50 metros al S.O. con padrones 633 y 762; III) al N.O 25 metros con padrón 212 y parte del padrón 207; IV) al N.E. 50 metros con padrones números 208 y 209, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace saber que la gestionante está auxiliada de pobreza. — San José, junio 7 de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

16) (Res. 20|4|955) 30|pub. 32727 Set.11-v.oct.23.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JUAN ANTONIO VITANCURT PIRIZ solicita la inscripción del anagrama conteniendo la "Demostración del Teorema de Fermat" y el seudónimo "Los Macachines" de los cuales se declara autor. — Montevideo, 15 de setiembre de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General, (SOA).

17) N$ 48.00 10|pub. 18170 Set.20-v.oct.3.

DANILO ALBERTO di SEGNI, solicita la inscripción de la escritura de Artigas (busto) de la cual se declara autor. — Montevideo, 14 de setiembre de 1978. — Arturo Sergio Visca. Director General (SPD).

17) N$ 32.00 10|pub. 17816 Set.18-v.set.29.

AGADU
REGISTRA OBRAS DE SUS ASOCIADOS

CARLOS RICCI y NELSON CURBELO; "Con el amor de los dos, tu y yo".

FELIX LAURENZ y JORGE ALVEAR; "Buena suerte para todos" (Tango).

FELIPE TALAYER y ALBERTO LARRIERA; "De mis nostalgias" (Vals).

FELIZ RODRIGUEZ y ABEL BRIN FALAGIAN; "De mi carnaval" (Marcha) y "Todo es ritmo" (Samba).

JUAN CARLOS CROCCIA; "Destino tanguero" (Tango).

DELIA MARTINI de BURZA; "La berbina dorada" (Vals) y "Juegos andante" (Canción).

WASHINGTON BENAVIDEZ y JUAN JOSE de MELLO; "Mocita de frontera" (Chamarrita).

LAURITA CERBASI e IRIS PERRET; "Puente y paloma" (Canción Op. 63).

HAYDEE R. LOPEZ PAIS; "Ya ves, no pudo ser" (Tango).

JUAN A. GONZALEZ; "Ponchudita" (Plena).

MIGUEL GARCIA YARABIDE; "Siempre estas a mi lado" (Beat) y "Quisiera poder" (beat).

JOSE MORENO y ANDRES VICENTE OTAMENDI; "Mi viejo paso averías" (Zamba).

JOSE MORENO; "A mi Margarita" (Zamba), "Sos mi guitarra" (Milonga Pampiana), y "A San Luis" (Milonga Estilo).

OMAR ROMANO y AGAMENON CASTRILLON; "Redondita el alma - Redondito el cuerpo" (Canción).

OMAR ROMANO y HECTOR MAYEA; "Un cuento de pescador" (Canción).

RUBEN LENA; "De un pitanguero" (Milonga) - "Cada vez que miro cielo" (Canción) - "Donde arde el fuego nuestro" (Media-Serranera).

RUBEN LENA y ANIBAL D. LOPEZ; "Sereia del Chuy" (Canción).

MARY DI ROSA; "Mano santa" (Tango).

JUAN ALBERTI y MANUEL MALLO; "Alba Rosa" (Paso Doble) - "Feira de cances" (Canción) - "Baile de Lagoa" (Vals).

RUBEN CARAMBULA; "Candombe del Mundial" (Candombe).

ESTRELLA FALERO; "Un recuerdo mío" (Vidalita).

ESTRELLA FALERO y RAUL Maidana; "Amor y silencio" (Vals).

CARLOS SOSA; "Ave azul" (Canción).

SERGIO y CARLOS SOSA; "Volver vencido" (Vals).

NESTOR de SOUZA; "Fútbol y tango" (Tango) y "Club de la guardia nueva" (Tango) - "Mitología del tango" (Tango).

JUAN ALBERDI; "Neskatilla Bonita" (Porrusalda).

JESUS CHAO DIAZ; "Danza de Maruxiña" (Danza) y "Miña Naiciña" (Canción).

PEDRO MALACRIDA MINOLI; "Corralito de Palmas" (Canción Folklórica).

SOLEDAD CASTELLA; "Quien podría olvidarte" (Canción).

DOLORES SORIANO; "Entre Ríos" (Canción).

OSCAR BUENAVENTURA RODRIGUEZ; "Argentinos Campeones Mundiales" (Canción).

AMALIA de la VEGA y EMILIO CARLOS TACCONI; "El guasquero" (Milonga).

CARLOS CESAR ARTIGAS; "A la playa" (Plena Danza).

RUBEN SANABRIA; "El dorado saltarín" (Chamamé).

JUAN JOSE DE FEO y GLADYS RUIZ; "Salta en mi recuerdo" (Zamba).

JUAN JOSE DE FEO; "Por dios, no me apresures" (Canción).

RINO FERRI; "La noche es mía" (Tango).

GUIDO SANTORSOLA y JUAN CARLOS FERNANDEZ; "Himno del educador" (Himno).

NESTOR de SOUZA; "Símbolo de amistad" (Tango) y "Mitología Rioplatense" (Tango).

NELSON PUCCIO; "Sonata para piano" (Sonata).

LUIS ALBERTO MUSSO; "Legislación sobre Brasil" (Libro).

ELENA ZUASTI; "Cándida" (De Bernard Shaw) Versión en Español Autorizada.

CARLOS URIOSTE BRAGA; "Los ojos de Bubastis" (Melodrama Fantástico en dos Actos). (Argumento, Texto y Canciones, música).

MARCOS GABAY VIGIL; "Lo veremos triste y amargado... pero no del todo" (Música para la obra del mismo nombre), y "Lo veremos triste" (Música para la obra del mismo nombre).

ROSANA MOLLA VILLAR; "El Río Uruguay" (Leyenda).

MARIA del CARMEN PAZ; "Solo ocho cuentos" (Libro).

DANTE MAGGI y JOSE MARIA CAVIGLIA; "Brasil... somos igual" (Poema).

GUSTAVO SICA; "Adivina adivinador... a que jugaremos hoy" (Obra Teatral, Texto y Canciones para la obra del mismo nombre).

TABARE J. FREIRE; "La Cenicienta" (Versión libre en dos actos).

NELSON LAPACHIAN; "La Cenicienta" (Coreografía).

CARLOS GARCIA; "Macanas macanudas de mi abuela" (Música original para la obra).

SARA GOLDMAN; "Años felices" (Poema).

MAITE SOMELLERA; "Dos palos para dos pillos" (Teatro Infantil) y "Hombre casado, se ofrece" (Obra teatral).

CARLOS DE ANDRAYA; "La otra cara del partido" (Monólogo).

MARILUZ GARAT; "El Ceibo" (Poema).

NYDIA PEREYRA LIZASO; "El mercader de Venecia" (De Williar Shakespeare) (Música para la obra del mismo nombre).

DINO ARMAS; "La murguita de la amistad" (Obra para niños en dos actos).

YAMANDU IBARRA; "Por la luz de sus ojos" (Obra teatral) - "El Callejón del Pecado" (Obra Teatral). "Las Lágrimas de una Madre" (Obra Teatral).

LUIS BARROS; "Plun el Aventurero" (De Felix Pelayo), (Música para la obra del mismo nombre).

EMILIO BARREIRO; "Ley Bio-Filosófica" (Tesis Filosófica).

CARLOS URIOSTE BRAGA; "La Cenicienta" (Opera Ballet) Texto, canciones y música.

JOSE RIOS; "Breve Biografía de intelectuales uruguayos" (Libro).

AGRIPINA PASCAL MORENO; "Versos para cantar" (Album de Poemas).

MARY DI ROSA; "Soledad" (Acróstico).

MARIO RIVERO; "Lucero, domador y guitarrero" (Melodrama gauchesco en tres actos).

HUGO BLANDAMURO; "Aventura de Cachito Parlanchín" (Divertimento en dos partes).

JUVER SALCEDO; "Esta noche se actúa improvisando" (De Luigi Pirandello) Traducción.

RAUL MONTAÑEZ; "Siempre Maldonado" (Libro de Poesías).

MIGUEL ANGEL GARCIA; "Canto a Saravia" (Poema).

ELENA ZUASTI; "Inocentes" (Versión en Español).

LUIS ALBERTO MUSSO; "Anotaciones de bibliografía uruguaya sobre historia argentina en el período 1831-1852 (Libro).

EDGARDO MUSCARELLI; "Humornada" (Música para la obra del mismo nombre).

CARLOS PERERA de BELLIS; "Cantar" (Solfeo funcional ilustrado) segunda parte, cuarto año (Método de solfeo).
RAMIRO LACOSTE; "La marca de la muerte" (Radionovela)
PEDRO TERRUÑO; "Homenaje a don José" (Libro de Versos).
CARLOS CRESCI; "Milongas del gaucho solo" (Album de versos humorísticos).
ROLANDO SPERANZA; "Aventuras de Lulita y su perro Manchita" (Obra teatral).
CARMEN AVILA; "La Parisienne" (Traducción).
GASTON FIGUEIRA; "Historia crítica de la poesía estadounidense (1607-1977) (Libro).
JUAN GRAÑA; "Pero no del todo" (Texto y letra de canciones para la obra del mismo nombre).
RICARDO CANFIELD; "Doña Rosita La Soltera" (Música Incidental para la obra) de F. García Lorca).
ALBERTO PAREDES; "Lo veremos triste y amargado" (Obra Teatral).
NELDA MULLER; "Dos palos para dos pillos" (Canciones para la obra de Teatro).
JUAN JOSE DE MELLO; "Jesús Sánchez" (Seudónimo).
LUIS ERNESTO TELLECHEA; "Pablo Javier" (Seudónimo).
WALTER GARCIA ARAMBILLETE; "Las gelshas" (Libreto de Carnaval 1978).
JUAN ICHAZO; "Pako y Piko 1978" (Libreto Carnaval 1978).
WALTER SILVERA; "Rosana" (Album de Carnaval 1978).
SANTOS INZAURRALDE; "Minas y abril" (Album de Poemas).
GABRIEL NUÑEZ ROTULO; "Del que andaba" (Album de Versos).
ARASI PERALTA LUCAS; "Soñador" (Album Musical).
JOSE JULIO CATALDI PEREYRA; "A Corsini" (Album Musical).
EDUARDO JORGE KLING y MAXIMO SILVIO AIN; "Reflejos" (Album Musical).
JUAN A. FLORES y OLGA MIRACCO de FLORES; "Hermana Rosa" (Album Musical).
LEO MASLIAH; "Imagínate m'hijo" (Album Musical).
JUAN ALBERDI y MANUEL MALLO; "Santiago de Compostela" (Album Musical).
HAYDEE R. LOPEZ PAIS; "Haydeé R. López País" (Album de Poemas).
ELBA BERHAU; "5 poemitas" (Album de Poemas).
OMAR ROMANO y CARLOS MODERNELL; "Homenajes" (Album Musical).
OMAR N. FARESE; "Ritornello" (Album Musical).
JORGE GURASCIER; "Luna y Candombe" (Album Musical).
JUAN PINTOS; "Un cuento de amor y una venganza" (Cuento).
LUIS MAQUIEIRA; "Pinturita" (Album Musical).
JORGE GURASCIER e ISIS; "Música y Poesía" (Album Musical).
VICTOR HUGO RODRIGUEZ; "Antillas" (Album Musical).
WASHINGTON CARDOZO; "Soy de los humildes" (Album Musical).
LUIS ERNESTO TELLECHEA; "Algo de lo que digo" (Album Musical).
HECTOR A. GOMEZ; "H.A.G.A." (Album Musical).
JUAN BOVEDA MELENDEZ; "Bajo el cielo de Castellón" (Album Musical).
TONY DANIEL ONGARO; "Canto indio" (Album Musical).
JOSE MARIA FERNANDEZ; "Jomafer" (Album Musical).
SANTIAGO SALAS; "Tercipcore" (Album Musical).
RICARDO BOUISSA; "Neptunia" (Album Musical).
LUIS TROCHON; "De cualquier mañana" (Album Musical).
GRACIELA PATERNO de IBARRA; "En sus manos" (Album Musical).
VICTOR Q. PERALTA MOREIRA; "Ya nunca" (Album Musical).
LUIS TROCHON y VICTOR CUNHA; "Gastasuela" (Album Musical).
PEDRO O. ESPINOSA; "Barra burrera" (Album Musical).
CARLOS BARCELO; "Mi linda Colombia" (Album Musical).
SERGIO OTERMIN; "Texto ballet Coppella" (Ballet). — Montevideo, 14 de setiembre de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 960.00 10|pub. 17866 Set.18-v.set.29.

MILTON MORLINO VAZQUEZ solicita la inscripción de la obra titulada "Tristezas bajo un cielo de todos" de la cual se declara autor.— Montevideo, 8 de setiembre de 1978.— Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 32.00 10|pub. 17375 Set.12-v.set.25

JUAN ANTONIO PORTANTIER LISTA, solicita la inscripción del guión publicitario titulado "Viajando por dentro de la botella" del cual se declara autor. — Montevideo, o de setiembre de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).

JULIO GADEA PEREYRA, solicita la inscripción del poema titulado: "El juego". (segunda parte) del cual se declara autor. — Montevideo, 12 de setiembre de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 32.00 10|pub. 17529 Set.14-v.set.27.

ILIO ADEMAR SILVETTI FERREYRA solicita la inscripción de los juegos denominados "Play Fútbol" y "La Búsqueda del tesoro de los Ovnis" de los cuales se declara autor. — Montevideo, 4 de setiembre de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 48.00 10|pub. 17632 Set.14-v.set.27

19-Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA DEL CARMEN ARMAS; (V. 454|978) pues en la misma donde figura con el nombre de María del Carmen Dearmas; debe decir: María del Carmen Armas; y donde el nombre del padre dice: Ramón Sabino Dearmas, debe decir: Ramón Sabino Armas; por así corresponder en ambos casos. — Se tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 14 de setiembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32849 Set.20-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, (V. 652|1978), se hace saber que se solicitaron las rectificaciones de las partidas de nacimiento de CLAUDIA y ROSANA NACIMIENTO VICA; pues en donde en ambas dice hija de Elda Vica, debe decir de Elda Secundina Vica, por así corresponder. — Montevideo, agosto 31 de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 59.50 15|pub. 18123 Set.20-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de HAYDEE de los SANTOS (V-392|978), pues en la misma donde dice: Aída de los Santos, debe decir: Haydée de los Santos, por así corresponder. Se tramita con Auxiliatoria. — Montevideo, agosto 28 de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 32682 Set.8-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: (V. 374|978) de matrimonio de MARIA ESTHER FONSECA YAÑEZ, donde figura el nombre de su madre como Rosa Mañez, debe decir: Rosa Yáñez; y de nacimiento de CESAR ROMAN ACOSTA FONSECA, donde figura el apellido de su abuela materna como Ibáñez, debe decir: Yáñez, por así corresponder. — Montevideo, agosto 21 de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 97.50 15|pub. 16411 Set.1.c-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos ADDIS SILVERA "Rectificación de partida", (Ficha E. 152|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de su esposo, en el sentido de que donde dice: casado con Esther Silvera, debe decir: casado con Addis Silvera, por ser como corresponde. — En estos autos se tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 9 de mayo de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|56) 15|pub. 32800 Set.15-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: FILOMENA PERDOMO de CARRION "Rectificación de partida" (Ficha E. 804|978) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partidad de la compareciente con Francisco Carrión en el sentido donde la contrayente figura como hija de Ercilia Perdomo, debe decir: y de desconocida, por ser ello como corresponde. — Montevideo, setiembre 4 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta
19). N$ 97.50 15|pub. 17412 Set.12-v.oct.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: JULIO CESAR ETCHEVERRY CANELA "Rectificación de Partida" (ficha E-686|978), se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Julio César Etcheverry Canela, en el sentido de que donde su nombre figura como Julio, debe decir: Julio César, por ser ello como corresponde. — Montevideo, agosto 22 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 78.00 15|pub. 16593 Set.5-v set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos MARCELO CARLOS CHIMCHIRIAN TEKNEIAN, "Rectificación de partida", (Ficha E. 792|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Marcelo Carlos Cimchirian Tekneian en el sentido de que donde el apellido de la madre del inscripto figura como Tekeian, debe decir: Tekneian, por ser ello como corresponde. — Montevideo, 6 de setiembre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 78.00 15|pub. 17641 Set.14-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: matrimonio de FELIPE COX y ARABI EMMA AYUSTO, (V. 142|978), donde dice: Araby, debe decir: Arabi, por así corresponder; nacimiento de Héctor Adhemar Cox Ayusto, donde el apellido materno figura como: Agisto, debe decir: Ayusto, por así corresponder. — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 13 de setiembre de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32815 Set.18-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: matrimonio de FRANCISCO CENTURIAO y LILIAN LE ROSE, (V. 140|978), donde dice: Centurión, debe decir: Centuriao, por así corresponder; nacimiento de Daniel Admar Centuriao Le Rose, donde el padre figura como: Centurión, debe decir: Centuriao, por así corresponder. — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 4 de setiembre de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32814 Set.18-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: nacimiento de LILIANA BERNABELA TERESA; RICARDO y JORGE ALFREDO RAMON BUSECK, (V. 462|978), donde el padre de los inscriptos figura como: José Carlos Ramón Guerra, debe decir: José Carlos Ramón Carámbula, por así corresponder. — Montevideo, 12 de setiembre de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
19) N$ 78.00 15|pub. 17895 Set.18-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V. 116|978), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de JOSE CARLOS SEMENOVICH, donde dice "Vsemenovich" debe decir "Semenovich", por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, setiembre 1.o de 1978. — Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria.
19) (Res. 20|4|955) 15|pub. 32721 Set.11-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Matrimonio de HOMERO OLIVERA PEREYRA y ANGELA BORGES, (V. 144|978), donde el contrayente figura como: Homero Pereyra, debe decir: Homero Olivera Pereyra, por así corresponder. — Montevideo, 31 de julio de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
19) N$ 58.50 15|pub. 16948 Set.8-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse ésta Rectificación de Partida (V-132|978): "Nacimiento de RAUL JUAN PERRONE, donde el apellido paterno figura como Perron, debe decir: Perrone, por así corresponder. — Montevideo, agosto 23 de 1978. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
19). N$ 58.50 15|pub. 16825 Set.7-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V. 112|978), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de CELIA DA COSTA MARTINEZ, donde dice "que es hija legítima de Alvaro

Martínez y Apolonia Duarte", debe decir: "que es hija legítima de Albaro Da Costa Martínez y Apolonia Duarte". por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo setiembre 1.o de 1978. — Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria.
19) (Res. 20|4|955) 15|pub. 32722 Set.11-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Matrimonio de CARMELO GIANOTTI y MARIA NATALIA YANIVELLO (V. 170|978) donde la contrayente figura con el apellido de: Yanibelli, debe decir: Yanivello, por así corresponder. — Montevideo, 24 de agosto de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
19) N$ 58.50 15|pub. 17616 Set.14-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Matrimonio de MARTIN REYES e ISABEL DE LEON, (V. 80|978), donde la contrayente figura como nacida el día: 19 de noviembre de 1905, debe decir: 24 de enero de 1906 por así corresponder. — Obtuvo auxiliatoria de pobreza — Montevideo, 7 de setiembre de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32780 Set.14-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Montevideo, 18|8|78 (F. E. 616|978) JUSTA G. PAGES de MARI, "Rectificación de Partida". Se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Justa Pages de Mari y Antonio Mari. Pues en la misma donde dice: 18 de marzo de 1914, como fecha de nacimiento, debe decir: 18 de marzo de 1912; por así corresponder y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo el 1er. día de setiembre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 117.00 15pub. 16768 Set.6-v.set.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ALEJANDRO FERRAZ LEITE, estableciéndose que en donde dice que es hijo de Kridina Ludzula, debe decir: Kristina Ludzik; donde dice: que es nieto por línea materna de Stefan Ludzula y Genia Plocka, debe decir: Estefan Ludzik y Enriqueta o Henryka Domicela Plocka o Plocki. — Montevideo, 28 de julio de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) N$ 78.00 15|pub. 17829 Set.18-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se solicitó la rectificación de partida de matrimonio de BIBIANO NUÑEZ con BELIA FERMINA HERNANDEZ y 2.a) de nacimiento de Graciela Ofelia y Rosa María Núñez Hernández pues en las mismas donde el contrayente y padre respectivamente figuran como: Jacinto Núñez, debe decir: Bibiano Núñez. — Montevideo, 8 de setiembre de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) N$ 78.00 15|pub. 17569 Set.14-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7.o Turno, en autos: BARRETO CASTRO MARIA LAURA. "Rectificación de partida". (CA 408|978). se hace saber que se presentaron Orlando Barreto y María Carmen Castro solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija María Laura Barreto Castro en el sentido que donde dice: Barretto. debe decir: Barreto. por así corresponder. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 5 de setiembre de 1978. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32733 Set.12-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: BALESTIE MANUEL y ROSELLO ESTHER. "Rectificación de partida", (CA 460|978). se hace saber que se presentaron Manuel Ricardo Balestie y Esther Rosello solicitando la rectificación de su partida de matrimonio por haberse padecido los siguientes errores: a) en donde el apellido de la madre del compareciente aparece como: Albildi, debe decir: Arbildi; b) con respecto al año de nacimiento de la compareciente, donde dice: 1927, debe decir: 1923; y c) en donde el nombre de la madre de la compareciente aparece como: Agueda, debe ser: Agatina por así corresponder. — Montevideo, 6 de setiembre de 1978. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) N$ 117.00 15|pub. 17282 Set.12-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos: BENTANCUR, M.a del ROSARIO "Rectificación de partida" (Ca 410,978), se hace saber que se han presentado Carmelo Bentancur y Orfilia Amanda Píriz, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija María del Rosario Bentancur Píriz, en el sentido que en donde dice Bentancour, debe decir Bentancur por así corresponder — Montevideo, 22 de agosto de 1978. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) N$ 78.00 15|pub. 17379 Set.12-v.oct.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: LANDABURO ANA MARIA "Rect. de Partida" (CB 342|978), se hace saber que se presentó Ana María Landaburu solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice: Landaburu, debe decir: Landaburo. por así corresponder. — Montevideo, 29 de agosto de 1978 — (Se tramita con Auxiliatoria). — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32674 Set.7-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: ROBAINA ACOSTA. ALDEMAR y Otros "Rectificación de partida" (CC. 208bis|978), se hace saber que se presentaron Aldemir Robaina Acosta y Nélida Fontaine en representación de sus hijos menores Eduardo y Rodolfo Diego, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido que donde dice: Robayna, debe decir: Robaina por así corresponder. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1978. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32649 Set.5-v.set.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos TECHERA SANTA MARIA, "Rectificación de partida", (CC. 280 978), se hace saber que se presentó Santa María Techera solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en los siguientes términos: a) donde dice que nació una criatura de sexo: masculino, debe decir: que nació una criatura de sexo: femenino, y b) donde dice: Santos María, debe decir: Santa María, por así corresponder. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 11 de setiembre de 1978. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32782 Set.14-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. en autos ALBANO de TURTURIELLO, EVA "Rectificación de Partida" (F. 594|978), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Salvador Turturiello y Eva Albano, pues donde la cónyuge figura nacida el 20 de noviembre de 1935, debe decir 30 de marzo de 1936. — Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, agosto 31 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32735 Set.12-v.oct.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: PIREZ, RAMON y Otros "Rectificación de Partida" (F. 1.142|977), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Ramón Píriz y María Elena Martínez, de matrimonio de Ramón Píriz y Elsa Marina Cuadrado, donde el apellido del cónyuge figura como Pirez, debe decir Píriz, y la de Nacimiento de María de los Angeles Píriz Martínez y de Ramón Alberto Píriz Cuadrado, pues donde el apellido paterno de dichos menores figuran como Pirez, debe decir Píriz. — Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo. 21 de diciembre de 1977. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32664 Set.6-v.set.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos ISRAEL JUNOWICZ HINKIEDYKIER, "Rectificación de partida", (F. 524|978), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Israel Junowicz Hinkiedykier, pues donde figura su apellido paterno como: Junovicz, debe decir: Junowicz. — Montevideo, 18 de agosto de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 78.00 15|pub. 16554 Set.4-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de BERNARDO STRASUNAS y ZLATA GRANEK (V. 882|978), donde la contrayente figura como "Sofía", debe decir: "Zlata"; nacimiento de Marcelo Strasunas, donde la madre figura como "Sofía" debe decir "Zlata", por así corresponde. — Montevideo 16 de agosto de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 78.00 15|pub. 17172 Set 11-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, y en el expediente ABONDANZA, GUILLERMINA "Rectificación de Partida" (F. A. 246|978), se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio, en el sentido que donde la contrayente figura como María Esther, debe decir Guillermina, por ser como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 2 de agosto de 1978. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
19) N$ 78.00 15|pub. 16769 Set.11-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente: ROSSO JULIA MARQUEZ ABELARDO y BORDONI de ROSSO, NICOLASA "Rectificación de partida", (Ficha A 572|977), se ha solicitado las rectificaciones de las siguientes partidas:

a) De matrimonio, en el sentido que donde la contrayente figura como Julieta Rosso, debe decir: Julia Rosso, y donde dice: hija de Julia Bordoni, debe decir: hija de Nicolasa Bordoni, y al margen donde dice: Julieta Rosso, debe decir: Julia Rosso, por ser como corresponde; b) De defunción en el sentido que donde la inscripta figura como Julia Bordoni, debe decir: Nicolasa Bordoni, por ser como corresponde, y al margen donde dice: Bordoni de Rosso Julia, debe decir: Bordoni de Rosso, Nicolasa, por ser como corresponde; c) De defunción de Abelardo Marquez, en el sentido que donde el nombre de la esposa del inscripto figura como Julieta Rosso, debe decir: Julia Rosso, por ser como corresponde. — Se hace constar que se tramitó auxiliatoria de pobreza. — (Ficha A. 628|977). — Montevideo, 7 de agosto de 1978. — Raquel Frieri Lund. Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32662 Set.6-v set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado ALDA ROSA de SOARES (ficha número 500|978), solicitando la rectificación de la partidas de matrimonio de Alda Rosa con Marcos Soares, donde dice Alda Rosas siendo hija de Altivio Rosas, cuando debió decir: Alda Rosa, hija de don Altivio Rosa y en la partida de nacimiento de Belkis Soares Rosa y Juan Antonio Soares Rosa, donde reiteradamente se establece que son hijos legítimos del declarante y de su esposa Alda Rosas y que son nietos por línea materna de Altivio Rosas cuando en realidad debió decirse en ambos casos que son hijos legítimos del declarante y de su esposa Alda Rosa y nietos por línea materna de Altivio Rosa.

Y a los efectos legales se hace constar esta publicación. — Montevideo, junio 6 de 1978. — En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los seis días del mes de junio de mil novecientos setenta y ocho. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 175.50 15|pub. 16396 Set.1.o-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de ALFREDO GENSON BENDER (V. 797|978), pues en la misma donde figura su nacimiento en Ciudad Italia: debe decir Colonia Nueva Italia (República del Paraguay), por así corresponder. — Montevideo, agosto 14 de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
19) N$ 78.00 15|pub. 16770 Set.6-v.set.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente: VIDAL ALPUY PRUDENCIO "Rectificación de partida". (Ficha C. 1253|978), se ha solicitado la rectificación de partida de defunción, en el sentido que donde dice: que el inscripto era hijo de Celia De León y que estaba casado con Margarita Bentancurt, debe decir: hijo de Margarita Bentancurt y casado con Celia De León, por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, 30 de agosto de 1978. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
19) N$ 97.50 15|pub. 16676 Set.6-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de GILBERTO SENA y DONATA FELICIA PASCAL MOLINA (V. 639|78) pues donde dice: Donata Felicia Molina debe decir: Donata Felicia Pascal Molina; y de nacimiento de MARY MARGOT, CAROL YARLOT y GRETTE YANET SENA PASCAL, donde dice: Donata Felicia Molina debe decir: Donata Felicia Pascal Molina; por así corresponder en ambas partidas. Se tramita con auxiliatoria. Montevideo, agosto 23 de 197. — Marta Elivhiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32610 Set.1.o-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: JORGE APOSTOLO SCUTER CESPEDES y ERNESTINA SOSA. "Rectificación de partida", (Ficha E. 829|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes en el sentido de que donde el nombre del contrayente figura como: Jorge Apóstol, debe decir: Jorge Apostolo y donde la fecha de su nacimiento figura como: 2 de enero de 1920 debe decir: 2 de enero de 1922 por ser ello como corresponde. — Montevideo, 9 de agosto de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
19) N$ 117.00 15|pub. 18087 Set.20-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: PATRICIA ALEJANDRA ROSANO JEREZ. "Rectificación de partida" (Ficha E. 203|1978), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Patricia Alejandra Rosano Jerez en el sentido de que donde dice el día... del corriente, debe decir el día primero del corriente, por ser ello como corresponde. — Montevideo, setiembre 8 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 78.00 15|pub. 18125 Set.20-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: MARIA DEL CARMEN MARTIN CEDREZ. "Rectificación de partida" (Ficha E. 889|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de María del Carmen Martín Cedréz en el sentido de que donde el apellido del padre de la misma figura como "Martínez" debe decir "Martín" por ser ello como corresponde, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, setiembre 8 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32839 Set.19-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: WASHINGTON BELTRAN AMARAL "Rectificación de Partida" (ficha 1.083|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente en el sentido de que donde su nombre figura como Wasinton, debe decir: Washington, por ser ello lo correcto. — Montevideo, agosto 22 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 78.00 15|pub. 17917 Set.19-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: MIGUEL ANGEL ROLANDO GUERRERO "Rectificación de Partida" (ficha E-2.511|977), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente en el sentido de que donde el nombre de la madre figura como María, debe decir: Aída, por ser ello como corresponde. — (Tramitándose estos autos, con auxiliatoria de pobreza). — Montevideo, setiembre 14 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 32825 Set.19-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: DORA BOROVIK de KACOWICZ. "Rectificación de partida", (Ficha E. 1|127|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de la compareciente con Moisés Kacowicz y de nacimiento de los menores Noemí Ana y Ruben Guillermo Kacowicz Borovik en el sentido de que donde en la partida de matrimonio la contrayente y en las de nacimiento la madre de los inscriptos figura como: Dora Borovich, debe decir: Dora Borovik, por ser ello como corresponde. — Montevideo, 6 de setiembre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 117.00 15|pub. 17839 Set.18-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos NELSON IFRAIN LARROSA y NILYA CRISTINA MARTINEZ de LARROSA, "Rectificación de partidas", (Ficha E. 279|977), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) de nacimiento de Nelson Ifrain Larrosa en el sentido de que donde el apellido de su padre y en la nota marginal el suyo figuran como: Larroza, debe decir: Larrosa; b) de matrimonio de Nelson Ifrain Larrosa y Nilya Cristina Martínez en el sentido de que donde el apellido del contrayente y el de su padre figuran como: Larroza, debe decir: Larrosa y donde la contrayente figura como: Cristina Nilya, debe decir: Nilya Cristina; c) de nacimiento de Pablo Ismael Larrosa en el sentido de que donde su madre figura como: Cristina Nilya Martínez, debe decir: Nilya Cristina Martínez y d) de nacimientos de Diego María Efraín y Darío José Larrosa en el sentido de que en ambas donde su padre figura como: Nelson Ifrain Larroza, debe decir: Nelson Ifrain Larrosa y donde su madre figura como: Cristina Nilya Martínez, debe decir: Nilya Cristina Martínez, por ser ello lo que corresponde, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 12 de setiembre de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32783 Set.14-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "NELLY CANDIDA PORRA de GADEA. Rectificación de partida" (Ficha E. 817|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de legitimación y matrimonio de la compareciente en el sentido de que en ambas donde la compareciente figura como "Nelly" debe decir "Nelly Cándida", por ser ello como corresponde. — Montevideo. agosto 8 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 97.50 15|pub. 16884 Set.7-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: matrimonio de STEFAN LANSCEK y JUANA VOROS (V. 46|978) donde el contrayente figura con el nombre de "Esteban", debe decir "Stefan" por así corresponder. — Montevideo, agosto 28 de 1978. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
19) N$ 58.50 15|pub. 16404 Set 1 o-v set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de defunción de ZULMA BURMESTER de CASTELLS, pues en la misma, donde la occisa figura como de apellido Bunester, debe decir: Burmester, por así corresponder. Montevideo, 7 de setiembre de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
19) N$ 78.00 15|pub. 18082 Set.20-v.oct.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de CLARA MARKISH, pues en la misma donde dice: Markisk, debe decir: Markish, y de Isabel Emilia Fullana Markish, pues en la misma donde dice: Markich, debe decir: Markish, por así corresponder. — Montevideo, 7 de setiembre de 1978. — Juan C. Irigoyen. Actuario.
19) N$ 78.00 15|pub. 17558 Set.14-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó VICTOR DANIEL GRISCTI VIGO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma, donde el padre del inscripto figura como Victorio Alberto Griscti, debe decir Victor Alberto Griscti. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 14 de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
19) N$ 78.00 15|pub. 16660 Set.13-v.oct 3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida del nacimiento del menor JHONY JESUS RIBERO CABALLERO, pues en la misma, donde el padre del inscripto figura como de apellido Rivero, debe decir: "Ribero" por así corresponder. Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, setiembre 4 de 1978. — Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
19) (Res. 20|4|955) 15|pub. 32720 Set.11-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de ELEUTERIO ACOSTA FERNANDEZ y MARIA ANTONIA JAURE VERA, pues en la misma, donde la contrayente figura como de apellido paterno Jauriberry, debe decir Jaure, por así corresponder. Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, agosto 15 de 1978. — Escribana Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32612 Set.1.o.-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de Matrimonio de MANUEL VARELA y CARMEN MORENO, pues en la misma, donde el contrayente figura como nacido el 5 de octubre de 1916, debe decir: 13 de octubre de 1913 por así corresponder. — Tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, agosto 14 de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
19) (R.20|4|55), 15|pub. 32520 Ag.24-v.set.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de las siguientes partidas: la de matrimonio de IGNACIO VILASNOVA y ELIDA EVANGELINA PEREIRA, pues donde figura la contrayente como: Eva Evangelina Pereira, debe decir: Elida Evangelina Pereira; la de nacimiento de: Wilson Vladimir Vilasnova Pereira, y la de nacimiento de: Walter Vilasnova Pereira, pues donde dice: hijo de Eva Evangelina Pereira debe decir: hijo de Elida Evangelina Pereira, por así corresponder. — Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 5 de mayo de 1978 — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32802 Set.15-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que en los autos caratulados: ARQUIMEDES CASTAÑARES "Rectificación de Partida" (F. E. 459-1978), se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de: Arquímedes Castañares y José Santiago Fuentes. Pues en donde figura como: Castañarez, debe figurar: Castañares. Por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, el 30 de agosto de 1978. — Tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Esc. Raúl A. Avondet, Actuario
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 32646 Set.5-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JOSE CARLOS DANREE y JULIA FERREIRA, estableciéndose que en donde el apellido paterno del cónyuge figura como Danrre, debe decir Danree y donde en la partida de nacimiento de Alexander Javier Danree, su apellido paterno figura como Danrre, debe decir Danree. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1978. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32690 Set.8-v.set.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: FAZAKAS WANTUCH de ANGULO MARIA YOLANDA "Rectificación de partida" (C. B. 423|975), se hace saber que se presentó María Yolanda Fazakas Wantuch de Angulo solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice: Vantuch, debe decir: Wantuch, por así corresponder. — Montevideo, 5 de setiembre de 1978 — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
19) N$ 78.00 15|pub. 17283 Set.15-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos OMAR EDISON ROSSO y ELIDES CILA GONZALEZ

"Rectificación de Partida" (F.1.149|977), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Omar Rosso y Elides Cila González, pues donde el cónyuge figura como José Edison, debe decir: Omar Edison. — (Se halla auxiliado de pobreza). — Montevideo, julio 25 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32827 Set.19-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos RODRIGUEZ MAZZETTI, MILTON, "Rectificación de partida", (F. 831|978), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Milton Rodríguez Mazzetti, pues donde el nombre de la madre de dicho menor figura como: Adriana, debe decir: Andreana, y la abuela materna como: Ubala Cotelo, debe decir: Ubalda Coelho. — Montevideo, 31 de agosto de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 78.00 15|pub. 17834 Set.18-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos PEREIRA MELGAREJO, ISIDORA ANGELA y OTRA, "Rectificación de partida", (F. 799|978), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Victoriano Benito Sánchez e Isidora Angela Pereira, pues donde el apellido paterno de la cónyuge figura: Pereyra, debe decir: Pereira, y de nacimiento de Lilián Sánchez Pereira, donde el apellido materno de dicha menor figura: Pereyra, debe decir: Pereira. — Montevideo, 31 de agosto de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 97.50 15|pub. 17735 Set.15-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: BESTERLIZ FIORELLI, SOLANGER DIVER, "Rectificación de partida", (F. 377|978), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Diver Solanger Besterliz Fiorelli, pues donde en el marginal el apellido paterno figura como: Becterliz, debe decir: Besterliz. — Montevideo, 16 de junio de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 78.00 15|pub. 17006 Set.8-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos GREGORIO MARQUEZ COSTA, "Rectificación de partida", (F. 195|978), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Gregorio Márquez Costa, pues donde el apellido materno de dicho menor figura como: Castro, debe decir: Costa. — Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 25 de julio de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32618 Set.1.o-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos PENUCHI GONZALEZ, MARIA DOLORES, "Rectificación de partida", (F. 727|977), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de María Dolores Penuchi González, pues donde figura como: María Sonia, debe decir: María Dolores Sonia. — Montevideo, 17 de agosto de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 78.00 15|pub. 16640 Set.5-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: DELGADO, BLANCA ROSA. "Rectificación de partida" (Ficha C. 641|1978), se presentó Blanca Rosa Delgado, solicitando la siguiente rectificación de partida. Partida de Matrimonio con Oscar Ferreira, donde dice: hija de Tomás Delgado, debe decir: hija de Fermín Delgado.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de agosto de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 78.00 15|pub. 18124 Set.20-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente: HUGO WALTER MONTELONGO CHICHIRALDI "Rectificación de Partida" (ficha C|797|978), se ha solicitado la rectificación de la partida de Hugo Walter Montelongo Chichiraldi, en sentido que donde dice: Chichiladi, debe decir: Chichiraldi, por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 18 de agosto de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 78.00 15|pub. 16541 Set.4-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente caratulado: UGOLINI ROCUMPAJ MARIA de LOURDES "Rectificación de la Partida de Nacimiento" (ficha 181|978), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de María de Lourdes Ugolini Rocumpaj, en el sentido que donde dice: HUGOLINI, debe decir UGOLINI, por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, dieciocho de agosto de mil novecientos setenta y ocho. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 78.00 15|pub. 16521 Set.4-v.set.22.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en autos ERNESTO AGUIRRE y AURITA LEMES o LEMOS, "Rectificación de partida. Auxiliatoria de Pobreza", (Ficha A. N.o 224|978), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las referidas personas solicitando la rectificación de las siguientes partidas de estado civil, en la siguiente forma:
I) De Aurita Lemes: Al margen: donde dice: Lemos Núñez, Aurita, debe decir: Lemes Núñez, Aurita. En el acta: donde se expresa: comparece: don Juan Lemos, debe decir: comparece: don Juan Lemes.
II) De Mary Isabel Aguirre: donde se establece que era: hija legítima de ... y de su esposa doña Aurita Lemos, debe consignarse: y de su esposa doña Aurita Lemes.
III) Jesús Daniel Aguirre: en que se establece: ... y de su esposa doña Aurita Lemos y ... y por línea materna de Juan Lemos, debe decir: ... y de su esposa doña Aurita Lemes, y ... y por la línea materna de Juan Lemes.
IV) De José María Aguirre: en la que se establece: ... comparece Aurita Lemos, y ... y por línea materna de Juan Lemes, debe establecerse: ... comparece Aurita Lemes, ... y por línea materna de Juan Lemes.
V) De María Cristina Aguirre: en la siguiente: ... y de Aurita Lemos, cuando debe corresponder: ... y de Aurita Lemes. — Por así corresponder, con la constancia de habérsele otorgado auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 28 de agosto de 1978. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32751 Set.13-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos BENITO LEAL y FIDENCIA PEREIRA, "Rectificación de partidas", (Ficha A. N.o 319|978), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las referidas personas, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos: Eda, Belledita y Margot, en la siguiente forma: donde dice: Benito Leal... de estado casado...: debe decir: Benito Leal... de estado viudo": y donde dice: que es hija legítima del declarante y de su esposa Fidencia Pereira... casada...; debe decir: que es hija natural del declarante y de Fidencia Pereira... soltera, por así corresponder. — Se le concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 18 de agosto de 1978. — V. Tomás Pólito, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32648 Set.5-v.set.25.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "BATTURE DEPOSITO, ENRIQUE GERARDO. Rectificación de partida" (F. C. V. —156|978), se hace saber que se ha presentado el señor Enrique Gerardo Batture Depósito ante esta sede a los efectos de tramitar la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice "hijo de doña Nila Irene Depósito" debe decir: "hijo de doña Nilda Irene Deposito". — Canelones, 21 de agosto de 1978. — Milton Machado Rivas, Actuario.
19) N$ 78.00 15|pub. 16892 Set.7-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber: Que se ha presentado ante este Juzgado Letrado MARIA CARMEN DIAZ de BRASESCO, solicitando la rectificación de sus partidas de Matrimonio y Nacimiento, de la siguiente forma: en la de Matrimonio, donde dice: María Cármen Chelotti, debe decir: María Cármen Díaz y donde dice: hija de Teresa Chelotti, debe decir: hija de Teresa de Jesús Díaz y en la de Nacimiento: donde dice: hija natural de Teresa Chelotti, debe decir: hija natural de Teresa de Jesús Díaz por ser lo que corresponde, con la aprobación de auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 6 de octubre de 1977 — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32833 Set.19-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en los autos caratulados: FERNANDO PATETTA y otros "Rectificación de Partidas" (ficha V N.o 214|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: —nacimiento—, de Fernando Patetta en el sentido que donde dice: Sevrano, debe decir: Surano, y donde dice: Sobiano debe decir: Surano; —matrimonio— de Fernando Patetta y María Martín, donde dice: Serrano, debe decir: Surano; —nacimiento—, de María Olga y Nelson Fernando, donde dice: Serano, debe decir: Surano, que es lo que corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Las Piedras, 10 de agosto de 1978. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
19) N$ 117.00 15|pub. 17953 Set.19-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos ESTRAMIL GONZALEZ, JACINTO - HIGINIA VALIENTE y ZULMA NELLY ESTRAMIL VALIENTE. "Rectificación de Partida" (F. V. 219|1978), se hace saber que se han presentado los señores Jacinto Estramil González, Higinia Valiente y Zulma Nelly Estramil Valiente ante esta sede a los efectos de tramitar las siguientes rectificaciones de partidas.
1) De matrimonio de Jacinto Estramil González e Higinia Valiente, donde dice: Stramil, debe decir: Estramil.
2) De nacimeinao de Zulma Nelly Estramil Valiente, donde dice Stramil, debe decir: Estramil. — Pando, 21 de agosto de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 97.50 15|pub. 17969 Set.19-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, dictada en autos: GUADALUPE RODRIGUEZ ITURBIDE "Rectificación de Partida", (ficha V|240|978), se hace saber que se ha presentado Guadalupe Rodríguez Iturbide, ante esta Sede, a los efectos de tramitar las siguientes rectificaciones de partida:
I) De matrimonio entre Prudencio Rodríguez y Jacinta Abreu de Rodríguez, de la siguiente forma: donde dice Abreo, debe decir: Abreu;
II) De nacimiento de Isabel Rodríguez Abreu de la siguiente forma: donde dice: Abreo, debe decir: Abreu.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 24 de agosto de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 97.50 15|pub. 17968 Set.19-v.oct.9.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de WILFAN NOBLE, (F. 152|978), pues, en donde dice: el día ..., debe llenarse el blanco diciendo: el día 20 de noviembre de 1952. — Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Aramis G. Buonomo, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32723 Set.11-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber que ha comparecido LYDIO EDILBERTO CAUDURO HUNKELER iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de la partida de defunción de su padre José Cauduro Stefani, pues donde dice Hunkeler, debe decir Stefani. — Rosario, 16 de mayo de 1978. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
19) N$ 78.00 15|pub. 17385 Set.12-v.oct.2

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: JORGE FERNANDO QUEIROLO "Rectificación de Partida" (ficha J-122|978), se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado los señores Ernesto Queirolo y Julia Cristina Guerrero, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Jorge Fernando en el sentido de que donde dice el apellido materno Piñeyro, debe decir: Guerrero. Se hace constar que estos autos se tramitan con Auxiliatoria de Pobreza. — Durazno, agosto 8 de 1978. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 32673 Set.7-v.set.27.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: SAAVEDRA de GIMENEZ BLANCA, NIEVES. "Rectificación de partida". (Ficha 734|978), se hace saber que se ha presentado Blanca Nieves Saavedra de Giménez solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice: Evarista debe decir: Margarita. — Minas, 29 de agosto de 1978. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.

19) N$ 58.50 15|pub. 17004 Set.8-v.set.28.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de LLANE EVA EMILIA, (Ficha 1511|974), pues donde dice: Llane, debe decir: Llanes. — Maldonado, 23 de abril de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

19) N$ 58.50 15|pub. 17800 Set.18-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que en autos: JOSE ISMAEL CARDOZO "Rectificación de Partida" (ficha N.o 613|978), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de José Ismael Cardozo, pues en la misma el mismo figura como José Ismael Cardoso, debiendo decir: Cardozo y figura como hijo de Félix Severiano Cardoso, debiendo decir: Félix Severiano Cardozo y donde dice que es nieto por línea paterna de Juan Gregorio Cardoso, debe decir: Juan Gregorio Cardozo, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 4 de setiembre de 1978. — Silvia Bértoli Cagavnaro, Actuaria Adjunta.

19) N$ 136.50 15|pub. 16869 Set.7-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de MARIA del SOCORRO, acta 426, pues donde dice: Jorge D. Silvera, debe decir: Jorge D. Inda Silvera; partida de matrimonio de JORGE D. SILVERA y MARIA TERESA PAEZ RODRIGUEZ, acta 139, pues donde dice: comparecen don Jorge D. Silvera, debe decir: comparecen don Jorge D. Inda Silvera y partida de nacimiento de MARICARMEN, acta N.o 108, pues donde dice: comparece Jorge Silvera debe decir: comparece Jorge Inda Silvera, tramitado en autos: Silvera, Jorge Dionisio "Rectificación de Partidas" (ficha número 556|978).

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones por el término legal. — Maldonado, 10 de agosto de 1978. — Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.

19) N$ 136.00 15|pub. 16723 Set.6-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado: RUBEN WALTER VERRI (ficha B-N.o 232|974), solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) La de su matrimonio con María Horizontina Píriz, donde su apellido figura Salas debe decir: Verri Salas y donde dice: hijo de se ignora debe decir: hijo de Elbio Luis Verri; y b) Las de nacimiento de sus hijos Walter Robinson y Delfino Bosco Verri Píriz, donde —al margen— dice: Salas, debe decir: Verri; en la parte enunciativa donde dice: comparece Ruben Walter Salas, debe decir: comparece Ruben Walter Verri Salas; y donde dice: que es nieto por línea paterna de Micaela Salas, debe decir: que es nieto por línea paterna de Elbio Luis Verri y Micaela Salas, que es como corresponde. — Paysandú, 3 de marzo de 1975 — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

19) N$ 156.00 15|pub. 16518 Set.4-v.set.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de SILVIA CARINA GHISOLFO MESA estableciéndose que en donde aparece el apellido Guisolfo, debe decir Ghisolfo por ser lo correcto. — Paysandú, agosto 18 de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

19) N$ 58.50 15|pub. 17358 Set.12-v.oct.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de OLGA LACABANNE ELHORDOY, estableciéndose que donde aparece el apellido Elordoy debe decir Elhordoy por ser lo correcto. — Paysandú, 29 de 1977. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

19) N$ 58.50 15|pub 17361 Set.12-v.oct.2

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos CORLETTO, JULIO CESAR, "Solicitan rectificación de partida de su menor hijo César Miguel Corletto" (C. 27|1978), se hace saber que se ha presentado Julio César Corletto, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo César Miguel, por contener el siguiente error: donde dice César Miguel Corletti, debe decir César Miguel Corletto, por ser el verdadero. — Paysandú, 22 de junio de 1978. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

19) N$ 78.00 15|pub. 17991 Set.19-v.oct.9.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro dictada en autos: ESTHER AIDA LEON de ALLENDE. "Auxiliatoria de Pobreza y Rectificación de partida de nacimiento (Ficha C N.o 361|978), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Esther Aida León de Allende, en el sentido que donde figura como apellido de la misma Lem, debe decir León por ser lo que corresponde. Estos edictos se realizan según lo dispuesto por resolución del 20 de abril de 1955. — Fray Bentos, 31 de agosto de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 32844 Set.20-v.oct.10

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: PILAR GOMEZ CASTRO. "Rectificación de partida de su nacimiento", (Ficha C. N.o 467|978), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Pilar Gómez Castro en el sentido que donde figura en la misma: sexo femenino, debe decir: masculino y donde dice: hija legítima debe decir: hijo legítimo, por ser lo que corresponde. — Fray Bentos, 31 de agosto de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

19) N$ 78.00 15|pub. 17438 Set.13-v.oct.3.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de NERIE PEREIRA ROSA (B 226|975) en el siguiente sentido: donde dice sexo femenino, y que es hija legítima, debe decir: sexo masculino y que es hijo legítimo. — Rivera, agosto 18 de 1978. — Esc. Mabel Eguren, Actuaria.

19) N$ 58.50 15|pub. 17029 Set.8-v.set.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Segundo Turno de Rivera, se hace saber, que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ELIO ROBERTO VIEIRA MARQUEZ, (B. 174|978), en el siguiente sentido: donde dice: comparece Alvaro Vieira Machado de nacionalidad oriental, debe decir: comparece Alvaro Vieira Machado de nacionalidad brasileño. — Rivera, 30 de agosto de 1978. — Jorge Klüver Rocca, Actuario.

19) N$ 58.50 15|pub. 17198 Set.11-v.set.29.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ELZA EMILDA COLA MAURI de TRULLEN, solicitando rectificación de las actas de su matrimonio y de nacimiento de su hijo Omar Trullén Cola, pues en ellas figura como: Elsa y Elsa Ennilda, respectivamente, cuando en realidad debe decir: Elza Emilda que es lo que corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se hace constar que la gestionante está auxiliada de pobreza. — San José, 31 de agosto de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32726 Set.11-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado LUCIA EUSTASIA LIMA BRAGGIO de MAÑA, solicitando rectificación de su acta de nacimiento, pues en la misma su apellido aparece como: Lino Braggi, cuando en realidad debe ser: Lima Braggio, que es lo que corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se hace constar que la accionante está auxiliada de pobreza. — San José, 29 de agosto de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32725 Set.11-v.set.29.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: SANTOS, AIDA, —por sus hijos menores "Auxiliatoria de Pobreza y Rectificación de Partida" (ficha número 516|977), se ha solicitado la siguiente rectificación de nacimiento: en las Actas números 8, 16 y 17 de los años 1963, 1968 y 1968, respectivamente, donde dice: hijos de doña Blanca Aida Santos, debe decir: Hijos de doña Aída Santos, por ser lo que corresponde. — Está auxiliada de pobreza. — Tacuarembó, agosto 21 de 1978. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

19) (Res. 20|4|955) 15|pub 32651 Set.6-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: NELLY PEQUE DUARTE NUÑEZ "Rectificación de Partida y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha 238|978), se ha solicitado la siguiente rectificación de nacimiento: En el Acta N.o 12 del año 1956, donde dice Duarte Ruiz Nelly Peque, debe decir Duarte Núñez Nelly Peque, por ser lo que corresponde. — Está auxiliada de pobreza. — Tacuarembó, agosto 18 de 1978. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32736 Set.12-v.oct.2

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos ANTONIO ANDINA por sí y en representación de su hijo menor ANTONIO ANDINA CARNEIRO "Rectificación de Partida con Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha 547|978), se ha solicitado la siguiente rectificación de partidas: En Acta N.o 130, donde dice Antonio de Paiva Andina, debe decir Antonio Andina; en Acta N.o 1 021 donde dice Antonio de Paiva Andina Carneiro debe decir Antonio Andina Carneiro, por ser lo que corresponde. — Está auxiliado de pobreza. — Tacuarembó, agosto 30 de 1978. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32737 Set.12-v.oct.2

20—Remates

MONTEVIDEO

ALCIDES D. OSORIO

Banco Hipotecario del Uruguay

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Vivienda modesta de dos dormitorios, living cocina y baño, en la ciudad de Sarandí Grande, Departamento de Florida, con frente a la calle Sarandí, entre las calles Esc. Juan María Osorio (ex Concordia) y Esc. Angel C. Asuaga. Superficie del terreno: 275 metros cuadrados.

Base: 328.6057 unidades reajustables equivalentes a N$ 10.876,65.

3 de octubre de 1978, 14:30 horas, en la Sucursal Florida del B.H.U., con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el próximo 3 de octubre de 1978 a las 14:30 horas, en la sucursal Florida, el martillero señor Alcides D. Osorio (Mat. 2409 - RUC. 070008530018) venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de 328.6057 unidades reajustables fracción de terreno y construcciones sito en la Ciudad de Sarandí Grande (Décima Sección Judicial del Departamento de Florida), padrón 1.895, superficie 275 metros cuadrados, con frente a calle Sarandí.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta

Orgánica del Banco en préstamo hipotecario reglamentación 6205, N.o 2188, Serie 150, a cargo de Julia Haydée Corujo Icasuriaga.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3.o) El mejor postor deberá consignar en garantía el 20 por ciento de su oferta, Impuestos Departamentales y el 1 por ciento de comisión del rematador más el I.V.A. en efectivo y en el acto.

4.o) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo impuestos, gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5.o) A los efectos informativos se hace saber que el valor de la Unidad Reajustable en el mes de setiembre de 1978 es de nuevos pesos 33,10 por lo que el monto de unidades reajustables que constituye la base de este remate equivale a N$ 10.876 85.

En caso de variar el valor de la Unidad Reajustable, dicho valor será anunciado en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

6.o) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo, equivalente a 80,71 unidades reajustables.

7.o) Informes en la Sec. Procuración del Banco Hipotecario del Uruguay, D. Fernández Crespo N.o 1508 o en Sucursal Florida. — 14 de setiembre de 1978. — Alberto Romaniello, Gerente General.

20) (C. C.) 5|pub. 32850 Set.20-v.set.26.

JORGE VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: José Pedro Gianero Pesce c|RAMON EFRAIN ROMERO GONZALEZ y Otro "Med. Preparatarias" (C 654 975), el 21 de setiembre próximo, desde las 15 horas en General Fraga 2173, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 Radio tocadiscos "National" 024651 — A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 4 de 1978 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

20) N$ 65.00 10|pub. 17047 Set.8-v.set.21

ALBERTO BRUN

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno en autos: Banco Palestino c ABANCAY S. A. "Embargo" (D. 420|970) el 21 de setiembre próximo desde las 15 horas en General Fraga 2173: se rematará por el martillero Alberto Brun sin base y al mejor postor: 1 caja fuerte c|base madera y 1 máquina sumar "Monroe" N o 124.971. — A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 5 de 1978. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

20) N$ 65.00 10|pub. 17050 Set.8-v.set.21

ALBERTO BRUN

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: Luis Guterman c SALOMON PTASIEWICZ "Cobro Ejecutivo" (C. 1.774|970) el 21 de setiembre próximo desde las 15 horas en General Fraga 2173 se rematará por el martillero Alberto Brun sin base y al mejor postor: 1 equipo refrigerador motor N o 3.151 de 1|3 HP. — A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 5 de 1978. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

20) N$ 65.00 10|pub. 17048 Set.8-v.set.21

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ

Juzgado Letrado Nacional de Aduana de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Aduana de Segundo Turno, en autos "Fisco y otros c|DYORBAN S. A. Ficha Pieza Separada", (104|972), el 2 de octubre de 1978 a las 15 horas en Mercedes 1449, el martillero Romeo Araújo Albornoz subastará sin base y al mejor postor, la siguiente mercadería embargada en autos: 3.920 botellas de whisky "White Horse" de 3|4 litros, 12 botellas de whisky "Dewar's" de 3|4 litros, 117 botellas de whisky "Dewar's" de 1 litro y 21 salvavidas de plástico. — Montevideo, 12 de setiembre de 1978. — Esc. Sonia Duarte de Ceresa, Actuaria Adjunta.

20) N$ 65.00 10|pub. 17644 Set.14-v.set.27.

RUBEN BENECH

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "América Latina S. R. L. c|EDUARDO PAYSEE GONZALEZ", (Ficha 1.148|974), el 2 de octubre de 1978, desde las 14 y 30 horas, en Uruguay 1027, el martillero Ruben Benech rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 107 libros varios y 7 posters colores distintos tamaños, embargados e inventariados en autos. — Montevideo, 7 de setiembre de 1978. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.

20) N$ 52.00 10|pub. 17821 Set.18-v.set.29.

RUBEN BENECH

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Jorge Tarres contra SOGHOMON REYES HAGOBIAN BOGOSSIAN (Ficha 266|977), el 2 de octubre de 1978, desde las 14 y 30 horas, en Uruguay 1027, el martillero Ruben Benech rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Un tractor Normag BM24 con motor a gasoil, modelo 1951 (Base N$ 6.400.00) y un arado Nacional de 3 discos (Base N$ 2.334.00), embargado e inventariados en autos. — Montevideo, setiembre 7 de 1978. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.

20) N$ 65.00 10|pub. 17822 Set.18-v.set.29.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Junio Salvador contra FRENCH HORACIO ALFREDO. Juicio ejecutivo" (C. 2594|977), el 21 de setiembre próximo, desde las 15 horas, en Gral. Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las ⅔ partes de su tasación: 4 cubiertas.

A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de setiembre de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.

20) N$ 52.00 10|pub. 16930 Set.8-v.set.21.

ALDO FERRARI SARZABAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados "Soffer Julio c ROMAN ROBERTO, Juicio ejecutivo" (F. 6|978), se hace saber que el próximo 23 de setiembre a las 11 horas, en Paso de la Española 5041, se procederá por intermedio del martillero Aldo Ferrari Sarzabal 2|3 partes de su tasación del siguiente bien: bal, a la venta en subasta pública sobre las 1 máquina Combinada (sierra, garlopa y mandril) con motor monofásico 2 H.P., 3.000 rpm. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de setiembre de 1978. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.

20) N$ 78.00 10|pub. 17196 Set.11-v.set.22.

CARLOS VILLALBA ACOSTA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos Peter Spitz contra DANIS GUMPERT "Medidas" (Ficha 1174|1970), se hace saber: Que el próximo 24 de octubre de 1978 a las 15 horas, se procederá por intermedio del martillero Carlos Villalba Acosta, asistido del Sr. Alguacil del Juzgado, en la A. N. de R. (Calle Zabala N.o 1328) a la venta en remate público de los siguientes bienes:

1) Solar de terreno con las mejoras que le acceden, sito en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 113.377 que consta de una superficie de 282 metros 65 decímetros con 10 metros de frente a la calle Cochabamba entre C. Maldonado y Martínez Nieto, sobre la base de N$ 2.268.00 correspondientes a los 2|3 del Valor Real.

2) Los derechos emergentes de la promesa de compra venta inscripta con el número 8594 a folio 30-305 del libro 132. el 5|12|66 de tres fracciones linderos de campo con las construcciones y mejoras que le acceden sitas en la Decimocuarta Sección Judicial de Canelones (Tapia) empadronadas con el número 2343 que según plano del Agrimensor Benjamín S. Castelli inscripto en la D. de Catastro de Pando el 20 de octubre de 1962 tienen un área de 14 Hectáreas 1.652 metros así deslindadas: Por el Noreste 1.055 metros 35 con padrones 25.828 y 25.825 y en línea de 269 metros 10 con padrón 14.578, por el Sureste 1.378 metros 82 con padrón 8.567 por el Noroeste dos líneas de 134 metros 05 con padrón 14.578 y otra de 5 metros 70 a Camino Vecinal y por el Noroeste 129 metros 60 con Inst. Nacional de Colonización.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta al serle aceptada, en efectivo, como garantía de la misma.

b) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, certificados y los que por ley le correspondan, así como la comisión del rematador y los impuestos del remate.

c) Que los títulos y antecedentes se encuentran en la oficina actuaria del Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, Quinto Piso, a disposición de los interesados.

d) Las prevenciones que anteceden rigen para ambas ventas.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 15 de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

20) N$ 130.00 5|pub. 6126 Set.20-v.set.26.

ALBERTO BRUN

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Rodolfo Traversaro contra MATILDE G. REISCH PRADES, J. Ejecutivo", (C. 976|973), el 21 de setiembre próximo, desde las 15 horas en Gral. Fraga 2173, rematará sobre la base de las ⅔ partes de su tasación: 1 Radio Tocadiscos "Motorola". — Montevideo, 5 de setiembre de 1978.

20) N$ 39.00 10|pub. 16937 Set.8-v.set.21.

ALFREDO MARTINEZ OLIVA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno en autos: Soffer, Julio contra PASARELLO, NELY DOMINGO y PERDOMO, MARIA ROSA "J. Ejecutivo" (C-204|977), se hace saber que el próximo 10 de octubre de 1978 a las 14 y 30 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero Alfredo Martínez Oliva (matrícula N.o 324), asistido del Sr. Alguacil del Juzgado se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de N$ 6.366 (2|3 de su tasación), del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno y construcciones y mejoras que le acceden, empadronado con el N.o 11.846, sito en la Primera Sección Judicial del Departamento de Paysandú manzana N.o 490, con frente a la calle Ledesma esquina Ituzaingó.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar —en efectivo— y a cuenta del precio, el 30 o|o de la misma, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo;

2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de certificados, impuestos que la ley pone a su cargo y escritura definitiva;

3.o) Que los títulos de propiedad del bien, así como los autos en que se decretó esta venta, se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados, en la oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523 piso 6.o);

4.o) Que el bien citado soporta una hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay por la suma de N$ 500.00 (inscripta en el Reg. de Hipotecas con el N.o 218, L.o 232);

5.o) Que en la titulación de propiedad del bien descripto no se nalla agregado plano del inmueble, los que no han podido ser obtenidos por los interesados; no implicando tal hecho su inexistencia.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo agosto 30 de 1978. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

20) N$ 491.40 21|pub 16829 Set.7-v.oct 5.

RUBEN BENECH

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: Jorge Perera contra ALFREDO RIVAS (Ficha 524|977), el 2 de octubre de 1978, desde las 14 y 30 horas en Uruguay 1027, el martillero Ruben Benech rematará sobre la base de 2|3 de su tasación: 1 compresor sobre neumáticos con motor "Lister" a gas-oil (Base N$ 2.000.00), 1 compresor de aire "Broomwade con tanque de presión y motor Holman (Base N$ 2.334.00), embargado e inventariados en autos. — Montevideo, agosto 30 de 1978.

20) N$ 65.00 10|pub. 17825 Set.18-v.set.29.

ALDO FERRARI SARZABAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos caratulados "Cons. Cent. Asig. Fam. c|BAGINI JUAN y OTROS, Juicio ejecutivo". (F. H. 1.928|977), se hace saber que el próximo 22 de setiembre a las 15 horas, en Paso de la Española 5041, asistido por el señor Alguacil, el martillero Aldo Ferrari Sarzabal procederá a la venta en subasta pública sobre la base de las 2|3

partes de su tasación los siguientes bienes: 1 registradora eléctrica N.o R. 251537-NN 15 45-4; 1 refrigeradora comercial en roble 9 puertas marca Pretscold con motor y compresor.

Se consignará el 30 o|o de la oferta. — Montevideo, 6 de setiembre de 1978.

20) N$ 78.00 10|pub. 17206 Set.11-v.set.22.

CARLOS VILLALBA ACOSTA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: "Soffer Julio c|LUQUE ALFONSO, Juicio Ejecutivo" (750|976), se hace saber: Que el próximo 19 de octubre de 1978 a las 15 horas en la A. N. R. y C. (Zabala 1328) por intermedio del martillero Carlos Villalba Acosta, asistido del señor Alguacil del Juzgado se procederá a la venta en remate público sobre la base de N$ 6.869.20 el siguiente bien:

Solar de terreno con los edificios y demás mejoras que le acceden sito en la Primera Sección Judicial de Soriano (Ciudad de Mercedes) manzana 152, padrón número 1.951, señalado con el N.o 2 del plano del agrimensor Román R. Varela, de agosto de 1964, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano el 10|9|964 con el N.o 2.808, según el cual tiene una superficie de 711 metros que se deslindan así: metros 15.71 al Norte de frente a la calle Roosevelt, metros 34.26 al Este linda con padrón 1.952, al Sur quebrada formada por tres rectas: una que va de Este a Oeste con metros 8.93, otra hacia el Sur de metros 0.73 y de su extremo otra hacia el Oeste de metros 7.12, lindando estas tres líneas con los padrones 1.957 y 1.960 y al Oeste metros 45.32 con padrones 1.950 y 1.964.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada. b) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, certificados etc. así como la comisión del rematador y los impuestos al remate. c) Que los títulos y antecedentes se encuentran en la oficina actuaria del Juzgado calle Valparaíso N.o 1225 a disposición de los interesados.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de setiembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

20) N$ 104.00 5|pub. 18127 Set.20-v.set.26.

EDUARDO JAUREGUIBERRY

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: TCHALIDY, JORGE. "Sucesión", (Ficha A. 350|972), se hace saber que el día 21 de setiembre de 1978, a la hora 15, en Zabala 1328 (Salón de la Asociación de Rematadores) el martillero Eduardo Jaureguiberry, asistido del señor Alguacil, rematará en pública subasta, al mejor postor sobre la base de los ⅔ de su tasación, o sea N$ 9 844,00 el inmueble padrón individual Nº 663|208. Unidad 205 A del Edificio Vanguardia, tercer block y bienes comunes que le acceden, ubicado en la Primera Sección Judicial de Maldonado, ciudad de Punta del Este. La unidad 205 A que tiene una superficie de 51 metros cuadrados 15 decímetros según plano del agrimensor Carlos A. Rodríguez, de enero de 1963, se encuentra ubicada en el segundo piso del edificio levantado en el predio padrón matriz 663 en mayor área.

Se previene: 1º) Que el mejor postor consignará en el acto en efectivo el 20% de la oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que son de cargo del comprador los gastos, honorarios de escrituración que la Ley pone a su cargo, comisión al rematador, impuestos municipales, así como toda deuda que grave con derecho real al bien; 3º) Títulos y antecedentes de manifiesto en la Oficina Actuaria (Avda. Libertador Brig. Gral. Lavalleja y Valparaíso) a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de agosto de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

20) N$ 321.10 19|pub. 15795 Ag.28-v.set.21.

ALBERTO VANOLI

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "Rodolfo Traversaro contra FRANCISCO PEREIRA y otros Juicio ejecutivo", (C. 586|973), el 21 de setiembre próximo, desde las 15 horas, en General Fraga 2173, rematará sin base y al mejor postor: 1 T. V. "Cambridge" con antena y mesa. — Montevideo, 5 de setiembre de 1978.

20) N$ 39.00 10|pub. 16935 Set.8-v.set.21

JORGE VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: Mirbe TV S. A. c| LUIS ALBERTO HARO "Medidas Preparatorias" (107|977). el 21 de setiembre próximo, desde las 15 horas, en General Fraga 2173, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 2 sillones pantasote, mesita, espejo, ropería y 1 churrasquita. — A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 5 de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

20) N$ 65.00 10|pub. 17046 Set.8-v.set.21

AQUILES A. LOPEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "Oficina de Impuesto a la Renta contra LUIS GIRINO e hijos. Juicio ejecutivo", (Ficha 1985|977), se rematará el día 29 de setiembre de 1978 en Gral. Prim 3421, a la hora 14, por el martillero Aquiles A. López sobre las ⅔ partes de su tasación dos taladros, un torno "Jarecmi", una piedra esmeril con motor trifásico, dos motores volantes grandes a nafta.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de setiembre de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

20) N$ 65.00 10|pub. 17083 Set.11-v.set.22.

AMERICO DIEGO ARAGON

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: Rodolfo Medeiros S. A. c|GUERRA GARGANO, GUSTAVO y Otro "Juicio Ejecutivo" (C. 567|977), se hace saber que el próximo 25 de setiembre a las 15.00 horas en la calle La Paz s|n esquina Río Branco (Local de Linn y Cía.), se procederá por intermedio del martillero Américo Diego Aragón a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, del camión marca Ford Thames Trader, modelo 50, año 1958, motor Diesel N.o 510E3566. — Montevideo, 7 de setiembre de 1978. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

20) N$ 78.00 10|pub. 17395 Set.12-v.set.25

JUAN ENRIQUE GOMENSORO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c|RESTAINO MARCHESE, ANGEL, Ejecución de hipoteca", (Ficha C. 39|977), se hace saber que el próximo 25 de setiembre a las 15 horas en Piedras 318, se procederá por el martillero Juan Enrique Gomensoro, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente bien inmueble: fracción de campo con el edificio y sus demás mejoras situada en zona rural, Decimasexta Sección Judicial de Canelones, paraje Toledo, padrón N.o 18.308 (antes número 669), con una superficie de 16 hectáreas 2 metros con 422 metros y 75 centímetros, con frente a Camino Abrevadero.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, salvo el caso de que la adquirente sea la Institución acreedora. 2) Que los gastos y honorarios de la escritura, y comisión del martillero, serán de cargo del comprador, así como lo que se adeudare por concepto de medianerías u otras cargas análogas, y los gastos que su cobro originare. 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuarial del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 4.o.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de setiembre de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.

20) N$ 78.00 5|pub. 17686 Set.15-v.set.21.

ALBERTO BRUN

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra MOISES SZYFER CORSKICHANSKI, J. Ejecutivo", (127|975), el 21 de setiembre próximo desde las 15 horas, en Gral. Fraga 2173, rematará sin base y al mejor postor: Conera "Relfus" 12 cabezas con motor y máquina de planchar a vapor "Ked". — Montevideo, 5 de setiembre de 1978.

20) N$ 52.00 10|pub 16931 Set.8-v.set.21.

RUBEN BENECH

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: José Wainer contra BENNETT y BRANDON S. A. "Cobro ejecutivo de pesos" (Ficha 821|975), el 2 de octubre de 1978, desde las 14 y 30 horas, en Uruguay 1027 el martillero Rúben Benech, rematará sobre la base de 2|3 de su tasación: 1 máquina calcular eléctrica "Facit"; 1 máquina calcular manual "Facit"; 1 máquina escribir "Olympia" 140 espacios; 1 compresor bicilíndrico "Ingersoll-Rand" con motor y tanque; 1 aparejo eléctrico "Lod Estar" modelo L de 1 tonelada 13 EPM, embargados e inventariados en autos. — Montevideo, setiembre 15 de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

20) N$ 78.00 10|pub. 17960 Set.19-v.oct.2.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "Miguel Díaz c|AMERICO PALOMBO, Cobro ejecutivo", (423|969), el 21 de setiembre próximo, desde las 15 horas, en General Fraga 2173, rematará sin base y al mejor postor: 1 balanza para 10 kilogramos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1978.

20) N$ 39.00 10|pub. 16934 Set.8-v.set.21.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "Rodolfo Kalman González c|PEDRO ARIEL MOREIRA PAEZ, Juicio ejecutivo", (B. 1.173|970), el 21 de setiembre próximo, desde las 15 horas, en General Fraga 2173, rematará sin base y al mejor postor: TV "Emerson" y 1 radio "Sparton". — Montevideo, 5 de setiembre de 1978.

20) N$ 39.00 10|pub. 16933 Set.8-v.set.21.

RUBEN BENECH

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: Fernando Díaz contra INDEGRAN S. A. (Ficha C. 227|1977), el 2 de octubre de 1978, desde las 14 y 30 horas, en Uruguay 1027, el martillero Ruben Benech rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 pulidora automática "Minelli" con cuadro de mando y motor eléctrico de 15 Hp. (Base N$ 30.000.00), 1 incisógrafo de pie con motor Marelli, 1 bomba con motor eléctrico Marelli, 1 amoladora de pie, 1 zorra de 2 ruedas, 2 pulidoras, 1 bigornia y otros bienes embargados e inventariados en autos.

Se hace constar que todos los bienes se encuentran en poder del rematador actuante menos la pulidora Minelli nombrada en primer término que se halla en poder de la firma demandada siendo su depositaria la señorita Ilda Cappi en el local ubicado en Aldavalle esquina César Mayo Gutiérrez (La Paz), Canelones, donde se exhibe. — Montevideo, 13 de setiembre de 1978. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

20) N$ 117.00 10|pub. 17826 Set.18-v.set.29.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: EMA CATANZANO, "Herencia yacente", (S. 439|973), el 21 de setiembre próximo, desde las 15 horas, en General Fraga 2173, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Heladera "G. E.", TV sin marca, máquina coser "Singer", juego comedor y demás bienes embargados en autos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1978.

20) N$ 52.00 10|pub. 16928 Set.8-v.set.21.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "Storace Montaño, Alberto N. y otro c|CEVI S. A., Juicio ejecutivo", (533|974), el 21 de setiembre próximo, desde las 15 horas, en General Fraga 2173, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: máquina escribir eléctrica Olivetti 84" N.o 4148619. — Montevideo, 5 de setiembre de 1978.

20) N$ 52.00 10|pub. 16927 Set.8-v.set.21.

CARLOS W. ABELLA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos "Perera Jorge c|DOS SANTOS, HECTOR, (Ficha CC. 555|977) el 25 de setiembre de 1978, desde las 14 y 30 horas, en Avenida Uruguay N.o 1027, el martillero Carlos W. Abella, rematará los bienes que figuran embargados e inventariados

en autos, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación. Fíjase en el 30 o|o de la oferta, la suma a depositar como seña. — Montevideo, 18 de setiembre de 1978. — Carlos W. Abella, Rematador Público.

20) N$ 19.50 3|pub. 18158 Set.20-v.set.22.

JORGE VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "David Jaia c|COOPERATIVA OSE DE CONSUMOS, Cobro de pesos", (B. 237|976), el 21 de setiembre próximo, desde las 15 horas, en General Fraga 2173, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: máquinas calcular y escribir; ventilador y equipo de frío. — Montevideo, 5 de setiembre de 1978.

20) N$ 52.00 10|pub. 17049 Set.8-v.set.21.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "Prusky de Bronstein, Rebeca c|CUKIERMAN, JACOBO, Juicio ejecutivo", (C 571|977), el 21 de setiembre próximo, desde las 15 horas, en General Fraga 2173, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: TV "Panasonic", máquina escribir "Lettera 32", radio "Sanyo", mesas, sillas y demás bienes embargados en autos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1978.

20) N$ 52.00 10|pub. 16929 Set.8-v.set.21.

CARLOS VILLALBA ACOSTA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno,

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: "Aguirre María Luisa contra VENTURA FLOREAL BERCHESI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha E. 409|970), se hace saber que el próximo 31 de octubre de 1978, en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, a las 15 horas, se procederá por intermedio del martillero Carlos Villalba Acosta, asistido del señor Alguacil, a la venta en remate público con base de N$ 63.638,66 del siguiente bien:

Solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, zona urbana empadronado con el N.o 121.564, señalado con el N.o 36 de la manzana K en el plano del agrimensor Donato Gaminara, de noviembre de 1927, inscripto en la Dirección de Topografía el 17 de diciembre siguiente, según el cual tiene una superficie de 300 metros 65 decímetros que se deslindan así: 10 metros 2 centímetros al Sur frente a Rambla República de México entre calles Pablo Podestá y Beyrouth, puerta de calle señalada con el N.o 5.855, 30 metros 3 centímetros al Este lindando con solar 35, 10 metros 3 centímetros al Norte lindando con solar 2 y 30 metros 10 centímetros al Oeste lindando con solar 1, todos del mismo plano.

Se previene: a) que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta al serle aceptada; b) que serán de su cargo los gastos de escrituración, certificados y los que por ley le correspondan así como la comisión del rematador e I.V.A.; c) que los títulos y antecedentes se encuentran en la oficina actuaria calle Valparaíso 1225 a disposición de los interesados.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de setiembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.

20) N$ 312.00 15|pub. 17544 Set.14-v.oct.4.

ARNALDO SUNHARY ALBIN

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dictada en autos Beatriz Morixe c|HAROLDO GALEANO "Cesación de condominio" (C. 1.715|977), se hace saber que el día 4 de octubre de 1978 a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero Arnaldo Sunhary Albin, asistido por el señor Alguacil del Juzgado, a la venta en Remate Público con la base de N$ 24.667.00 (2|3 tasación) del siguiente bien:

Fracción de terreno con las mejoras y edificios que él contiene ubicado en la 23.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 107.172 y que según plano del agrimensor Alvaro R. Carlevaro, inscripto en la Direción de Topografía el 28 de agosto de 1922 tiene una superficie de 459 metros cuadrados 80 decímetros cuadrados, con frente de 10 metros al Sur sobre calle Timoteo Aparicio N.o 3453|55, entre Br. Batlle y Ordóñez y Felipe Sanguinetti.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle ésta aceptada.

b) Que serán de su cargo los gastos y honorarios de escritura, la regularización de cualquier documentación que fuere necesario, comisión del Rematador, impuesto y todos los demás gastos que la Ley pone de su cargo.

c) Que los títulos y antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Valparaíso 1225 — Y a los efectos legales se expiden los presentes. — Montevideo, 31 de agosto de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

20) N$ 273.00 15|pub. 16696 Set.6-v.set.26

ALBERTO VANOLI

Juzgado de Paz de la Octava Sección Judicial

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Octava Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Suárez Dillet, Luis Alberto c|JUSTO N. CORDOBA, Traba de embargo", (809|975), el 21 de setiembre próximo, desde las 15 horas, en General Fraga 2173, rematará sin base y al mejor postor: máquina escribir "Royal", estufas "Warner's" y "Bridge". — Montevideo, 5 de setiembre de 1978.

20) N$ 39.00 10|pub. 16936 Set.8-v.set.21.

RUBEN BENECH

Juzgado de Paz de la Decimasegunda Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimasegunda Sección de Montevideo, en autos: Consejo Nacional de Subsistencia contra CARABELAS LTDA. (Ficha C. 1173|977), el 2 de octubre de 1978, desde las 14 y 30 horas, en Uruguay 1027, el martillero Ruben Benech, rematará sin base y al mejor postor, 1 conservadora y exhibidora "Art-Hogar" de 3 puertas con motor Prescold, embargada e inventariada en autos. Seña 20 por ciento. — Montevideo, setiembre 6 de 1978. — Susana Puga de Silva, Actuaria.

20) N$ 52.00 10|pub. 17823 Set.18-v.set.29.

RUBEN BENECH

Juzgado de Paz de la Decimanovena Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimanovena Sección de Montevideo, en autos: Banco de Montevideo contra LA MODERNA S. A. (Ficha 2410|977), el 2 de octubre de 1978, desde las 14 y 30 horas, en Uruguay 1027, el martillero Ruben Benech rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 armario metálico, 1 mimeógrafo "Gestnk", 3 escritorios, 1 ventilador y 87 metros 90 tela bonding varias medidas, embargados e inventariados en autos. — Montevideo, setiembre 5 de 1978. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

20) N$ 65.00 10|pub. 17824 Set.18-v.set.29.

ALBERTO VANOLI

Juzgado de Paz de la Decimanovena Sección Judicial

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Teresa Bonfrisco c|ALBERTO JOSE MAZZEI de GREGORIO, Pieza sobre cobro ejecutivo de arrendamientos", (1.990|976), el 21 de setiembre próximo, desde las 15 horas, en General Fraga 2173, sobre la base de las 2|3 partes rematará: 1 TV "Wells Gardner". — Montevideo, 5 de setiembre de 1978.

20) N$ 39.00 10|pub. 16932 Set.8-v.set.21

CANELONES

JOSE DANIEL BALLES SILVA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay c|JUAN PEDRO ESCANDE TOUS, Ejecución Prendaria", (Ficha C. N.o 426|977), se hace saber al público que el día 4 del próximo mes de octubre a partir de la hora 16 y en las puertas del Juzgado, calle Garibaldi N.o 546, el rematador José Daniel Balles Silva, asistido del Alguacil, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de una bomba marca Honda con motor a nafta de un cilindro de 5 HP; 150 metros de caño plastiducto; un conjunto de accesorios compuesto de 4 regadores, 3 reboces, 3 reducciones, 2 acoples, 8 metros de plastiducto y una motobomba con motor "Aspera" de 3 HP con bomba inyectora "JLP" completa.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o de la misma en efectivo y el saldo restante, previamente a la liberación y entrega de los bienes. b) Que serán de cargo del comprador la comisión del señor rematador y todos los demás gastos que la ley pone a su cargo. c) Que los antecedentes al respecto se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Las Piedras, 4 de setiembre de 1978. — Esc. Alberto Manjues Raimoldi, Actuario.

20) N$ 156.00 10|pub. 17954 Set.19-v.oct.2.

LUIS DELLA VENTURA

Juzgado de Paz de la Quinta Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Quinta Sección del Departamento de Canelones, (La Paz), dictada en los autos caratulados: "Lazzarini Carnessali, Juan c|CARLOS ALFREDO PATIÑO, Juicio Ejecutivo", (Ficha C. N.o 26|976), se hace saber al público que el día 5 del próximo mes de octubre a la hora 15 y en el local ubicado en Dr. Pouey y A. Sierra, el rematador Luis Della Ventura, procederá a la venta en remate público con la base de las 2|3 partes de su tasación (tasación N$ 3.600.00) del siguiente bien inmueble:

Un vehículo marca Ford, modelo 1942, matriculado con el N.o A-60.242.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o de la misma en efectivo. b) Que serán de cargo del comprador la comisión del señor rematador y todos los demás gastos que la ley pone a su cargo. c) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — La Paz, 13 de setiembre de 1978. — Dr. Jorge O. Imas, Juez de Paz.

20) N$ 39.00 3|pub. 17977 Set.19-v.set.21.

CERRO LARGO

JUAN PEDRO ALVAREZ OLIVERA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos "María Elena Ortiz c|A. RUBEN MACHADO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 570|974), se hace saber al público que el día 5 de octubre de 1978, a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Juan Pedro Alvez Olivera (Matrícula N.o 760), asistido del señor Alguacil, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, el inmueble padrón N.o 1.755, manzana 22 de la primera sección judicial de Cerro Largo, área 591,70 metros cuadrados (tasación total N$ 69.478) y el vehículo marca Dodge E. 18.388 del año 1953 (tasación total N$ 6.000).

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar y consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

2.o) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a su cargo serán de parte del adquirente, así como los honorarios del señor martillero.

3.o) Que los títulos de los mismos se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en este Juzgado. — Melo, agosto 28 de 1978. — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.

20) N$ 214.50 15|pub. 17246 Set.11-v.set.29.

COLONIA

SEVERINO R. CAMACHO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c|HUGO NELSON ZUNINO LIMONGI, Ejecución de prenda", (Fa. 96|1978), se hace saber que el día 4 de octubre próximo a las 15 horas, en El Cuadro, se rematará por el martillero Severino R. Camacho, asistido de la señora Alguacil:

1) tres cuerpos de rastra de dientes con balanzón; 2) un arado Massey Ferguson de 4 discos de 26, modelo MF 64-11, serie número 22.856, levante de tres puntos; 3) un arado John Deere de 4 rejas de 12", de tiro; 4) tres cuerpos de rastra de dientes livianos; 5) tres cuerpos de rastra de dientes pesados con balanzón; 6) una pastera rotativa Mary, de 1 metro 20 de ancho, de tiro, cubiertas 650 x 16; 7) una fertilizadora DC de 2,60 de ancho, cubiertas 650 x 16; 8) una ordeñadora Surge con dos tachos, bomba de vacío Mellotte serie N.o PgB 1011, con motor a nafta Continental de 4 HP, enfriado a aire serie N.o 0407409; 9) una sembradora de surco para maíz, sorgo y girasol, de tres surcos, levante de tres puntos, con cajón fertilizador, marca Urabonsem; 10) 54 vacas; 11) 57 vaquillonas; 12) un toro, Holando 4 años.

Se previene que el mejor postor deberá oblar al contado el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y asimismo comisión del rematador e impuestos.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, 11 de setiembre de 1978. — Raúl Roselló, Actuario.

20) N$ 182.00 10|pub. 17716 Set.15-v.set.28.

FLORIDA

HERMES FILIPPINI BAENA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "Colto Pérez, Ruben c|JULIO CESAR BRUSCHI RAVA, Juicio Ejecutivo", (FC. N.o 1.043|977), se hace saber que el día 10 de octubre próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, Independencia número 737, el amrtillero don Hermes Filippini Baena, en diligencia que presidirá el señor Alguacil Ad hoc, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre las 2|3 partes de sus respectivas tasaciones de los siguientes bienes:

I) camión marca International Loadster 1750, tractor, modelo 1971, de 40 H.P. motor número D.V. 4621320287, de ocho cilindros, diesel, empadronado en Canelones con el número 100.395, y matrícula N.o 109-403, base nuevos pesos 48.666.66; y II) jaula para ganado de once metros "Montenegro", padrón número 51.572, matrícula de Canelones N.o 55-906, base N$ 14.333.33.

Se previene. Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de su cargo la comisión de rematador, impuestos que por ley correspondan y gastos de transferencia, todos los bienes se venden en el estado de conservación en que se encuentran. — Florida, 11 de setiembre de 1978. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en la ciudad de Florida, el once de setiembre de mil novecientos setenta y ocho.

20) N$ 156.00 10|pub. 18010 Set.19-v.oct.2.

CONO SIMON
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "Crucci Brignoni, Cono J. contra ANTONIO JESUS MESA. Juicio ejecutivo", (Ficha C. N.o 24|978), se hace saber que el día 4 de octubre próximo a las 14 horas, en el local ubicado en la calle General Flores 380, el martillero don Cono Simón, en diligencia que presidirá el señor Alguacil Ad-hoc, procederá a la venta en subasta pública al mejor postor y sobre las ⅔ partes de sus respectivas tasaciones de los siguientes bienes:

I) motocicleta marca "Yamaha", modelo YB-50, matrícula de Florida O 7-900, base: N$ 3.866,66; II) máquina de agujerear de 1|2 pulgada marca "Barbero". N D-652 con motor eléctrico de 1|2 H. P. base: N$ 3.266,66; y III) torno mecánico de metros 1.50 entre puntos con mesa marca "Tovalieri", base: N$ 18.666 66.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de su cargo la comisión del rematador, impuestos que por Ley correspondan y gastos de transferencia, todos los bienes se venden en el estado de conservación en que se encuentran. — Florida, 30 de agosto de 1978. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria.

En fe de ello siento el presente que signo y firmo en la ciudad de Florida, el 30 de agosto de 1978. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria.

20) N$ 156.00 10|pub. 17549 Set.14-v.set.27.

LAVALLEJA

ZELMAR SANCHEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos BELDERRAIN PEDRO con BAUBETA ALFONSO MARIA. "Medidas Preparatorias" (Ficha 553|976). se hace saber que el día 4 de octubre próximo a las 14 horas en la puerta principal de este Juzgado. se va a proceder a la venta en remate público. con la intervención del martillero don Zelmar Sánchez sobre la base de N$ 5.800.00: presidiendo la diligencia la Sra. Alguacil asistida del suscripto Actuario Adjunto del siguiente bies: automóvil marca Rover matrícula P 12.259.

Se previene: Que el comprador deberá consignar el total de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma e impuesto municipal. — Minas, 12 de setiembre de 1978. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.

20) N$ 91.00 10|pub. 17888 Set.18-v.set.29

LUIS A URAN
Juzgado Letrado de Primera Instancia
REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: FABINI, ANA MARIA "Venta de Inmueble" (F. 291|977). se hace saber que el día 5 de octubre próximo a las 14 horas en la puerta principal de este Juzgado se va a proceder a la venta en remate público, con la intervención del martillero Luis A. Urán, por precio superior a las dos terceras partes de la tasación que es de N$ 2.633.00 para el padrón N.o 3.831; N$ 3.544.00 para el N.o 3.849 y N$ 3.827.00 para el padrón N.o 3.832; presidiendo la diligencia la Señora Alguacil asistida del suscripto Actuario Adjunto de los siguientes bienes:

a) Padrón N.o 3.849. Superficie: 199 metros, solar de terreno y sus construcciones, que lindan al N.N.E. en tres rectas de: 5 metros 46 - 4 metros 89 - y 2 metros 19 con Padrón 3.831; al N.N.O. en 11 metros 05 frente a la calle Dr. A. del Campo; al S.S.O. en 20 metros 21 y 5 metros y al S.S.E en 8 metros 90 centímetros.

b) Padrón N.o 3.832. Superficie: 208 metros. Solar de terreno y sus construcciones que lindan; al N.N.E. en 12 metros 66 con frente a la calle Brígido Silvera; al N.N.O. en 16 metros 14 centímetros con Padrón 3.831; al S.S.O. en 12 metros 67; y al S.S.E. en 16 metros 26.

c) Padrón N.o 3.831. Superficie: 141 metros. Solar con sus construcciones, que linda al N.N.E. en 11.75 con frente a la calle Brígido Silvera; al N.N.O. en 10 metros 40 con frente a la calle Dr. A. del Campo; al S.S.E. 13 metros 71 y al S.S.O. tres rectas de 5.46 - 4.89 y 2.19.

Se previene: que el comprador deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada ésta, en garantía de la misma, impuesto municipal. — Minas; 24 de agosto de 1978. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.

20) N$ 331.50 15|pub. 17005 Set.8-v.set.28

PAYSANDU

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Juan José Arechavaleta c|MARIA IVANCHENKO de FERNANDEZ, Reconocimiento de firma. Hoy: Juicio Ejecutivo", (Ficha 8|84|1978), se hace saber que el día 17 de octubre de 1978 a las 15 horas y en el vestíbulo de este Juzgado, el martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y con la base de N$ 3.561.33, del siguiente bien:

Unidad "001" de un edificio incorporado al Régimen de Propiedad Horizontal (leyes 10.751 y 14.261) construido en un solar de terreno ubicado en la Decimasegunda Sección Judicial de Paysandú, manzana 182 de la planta urbana de esta ciudad, padrón 4.420, el que según plano del agrimensor David Doti inscripto en la Oficina Departamental de Catastro local con el N.o 5.189 el 24 de noviembre de 1976, se compone de una superficie de 291 metros que tiene 18 metros 42 centímetros al Norte de frente a calle Tacuarembó y 13 metros 4 centímetros al Este de frente —por ser esquina— a calle Juan Zorrilla de San Martín, uniendo ambos frentes una ochava recta de 2 metros 14 centímetros.

La unidad "001" tiene el padrón individual 4.420|001 y está ubicada en planta baja a cota vertical menos 48 centímetros, compuesto de una superficie de 45 metros 10 centímetros, y le corresponde la utilización exclusiva del Porche "A", Patio Cubierto "D" y Patio "E".

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o de la misma en garantía, así como el 3 o|o del Impuesto Municipal y el 3,54 o|o de comisión e IVA del rematador. B) Que los impuestos y gastos de escrituración se pagarán de acuerdo con la ley. C) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú, 13 de setiembre de 1978. — Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria.

20) N$ 331.50 15|pub. 17994 Set.19-v.oct.9.

RIO NEGRO

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro, en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay contra ARTIGAS ABEL MAQUIEIRA SUAREZ. "Medidas Preparatorias" (Ficha C. N.o 499|977). Se hace saber que el día 4 de octubre de 1978 a las 15 horas en el Taller Santa Lucía de Hugo Rodríguez en calle Diego Young y 12 de Octubre, se rematará por intermedio del martillero Líber A. González los bienes prendados. sin base y al mejor postor los siguientes muebles: 1 máquina hormigonera para media bolsa, marca Horlington N.o 55.646. accionada por motor a nafta de un cilindro marca Wisconsión modelo 1579980 N.o 74.116 rodado neumático 500x16, usada con biela rota y fisura del motor, 2 escaleras en uso de maderas, 1 gillotina para cortar hierro. — Ciudad de Young agosto 29 de 1978 — Juez de Paz de la Quinta Sección de Río Negro. — José Echeveste Costa.

20 N$ 104.00 10|pub. 17901 Set.18-v.set.29.

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, en autos: "Fisco y Martín Bidegain Sachetti contra ANA PAVONE e HILARIO JOSE TAIS. Infracción aduanera", (Ficha C N.o 178|978), el día 6 de octubre de 1978 a las 15 horas, en puertas del Juzgado Letrado (Avda. 18 de Julio 1224), el martillero Líber A. González (Matrícula 186 RUC 130013740014) asistido del señor Oficial Alguacil rematará al mejor postor y con la base de N$ 10.000,00 (nuevos pesos diez mil) una camioneta rural 4 puertas marca Renault, modelo RS 72. El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta al serle aceptada la misma y serán de su cargo comisión rematador, impuesto departamental y demás impuestos. — Fray Bentos, 4 de setiembre de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

20) N$ 91.00 10|pub. 17343 Set.12-v.set.25.

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, en autos: Dr. Mario H. Carminatti contra JOSE NELSON BALZA "Medidas Preparatorias" (ficha C N.o 541), el día 5 de octubre de 1978 a las 15 horas, en Avenida 18 de Julio N.o 1735, el martillero público Líber A. González (Matrícula 186 Registro Unico de Contribuyentes 130013740014), asistido del señor Alguacil, rematará:

Una máquina multisuma 20 Olivetti eléctrica, base: N$ 380; un escritorio en cármica 6 cajones, base: N$ 360; un escritorio metálico, base: N$ 340; dos sillones metálicos, tapizados pantazote, base: N$ 220; un televisor Silvania, 23 pulgadas, base: N$ 1.200.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, setiembre 4 de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

20) N$ 91.00 10|pub. 17342 Set.12-v.set.25.

ROCHA

DAOIZ RODRIGUEZ LARREA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "Banco La Caja Obrera c|BONIFACIO NUÑEZ DIAZ, Juicio Ejecutivo", (F. 946|975), se hace saber que el día 31 de octubre de 1978, de las 15 horas a las 15 y 15 horas en las puertas de este Juzgado se rematará por el martillero Daoiz Rodríguez Larrea, asistido del señor Alguacil y Actuario, el inmueble fracción de campo empadronado con el N.o 868, ubicado en la Séptima Sección Judicial de Rocha - Garzón — compuesto de una superficie de 63 hectáreas 9.299 metros sin base y al mejor.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2.o) Que los gastos, tributos y honorarios del rematador, así como de escritura serán de cargo del comprador.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 5 de setiembre de 1978. — Esc José A. Ribot Llana. Actuario.

20) N$ 156.00 15|pub. 17592 Set.14-v.oct.4.

SORIANO

CYRO GREGORIO GAVARONE SOTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados: Ruben César Varela Mendoza contra LUIS EDUARDO BELLINI LUZARDO. "Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 337, Año 1978), se hace saber: Que el día 30 de setiembre de 1978 a las 11 horas y en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano se sacará a la venta por el martillero Cyro Gregorio Gavarone Soto con matrícula N.o 1444 e inscripto en el R.U.C. con el N.o 180020890017, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su valor real total que según Cédula Catastral agregada a Fs. 5 de estos autos asciende a la suma de N$ 9.293.00 (nuevos pesos nueve mil doscientos ochenta y tres) el siguiente bien: inmueble rural Padrón N.o 2269 ubicado en el Ejido de Mercedes. Primera Sección Judicial del Departamento de Soriano. el que según plano del Agrimensor Mario E. Bellini inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Soriano con el N.o 4988 el 24 de octubre de 1973, tiene una superficie total de 28 hectáreas 2.243 metros cuadrados y linda: al Sur con camino vecinal; al Norte con camino vecinal; al Oeste con cañada de Vespa y al Este con cañada Lamego.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, que serán de cargo del comprador la comisión del rematador, gastos de escrituración y demás que legalmente corresponda.

Se ha habilitado el feriado al efecto de la subasta. Los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Mercedes, 8 de setiembre de 1978. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
20) N$ 91.00 5|pub. 17725 Set.15-v set.21.

TREINTA Y TRES

JOSE DA ROSA BATALLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos: Lauz Domínguez, José Antonio c| WASHINGTON MARTINEZ LOPEZ "Medidas Preparatorias" (Ficha C. 205. 977) se hace saber que el próximo 9 de octubre de 1978 a las 15 horas y en la puerta de este Juzgado, se procederá por intermedio del martillero José da Rosa Batalla asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, del siguiente bien:

Un solar de terreno con construcciones y mejoras ubicado en la Primera Sección Judicial de Treinta y Tres, empadronado con el N.o 8114, compuesto de una superficie de 922 metros cuadrados con frente de metros 10,7375 a la calle Avelino Miranda y metros 21,475 frente a la calle Jacinto Trápani.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

2.o) Que los gastos, comisión del rematador, impuestos municipales serán de cargo del comprador, salvo aquellos que gravan a los enajenantes.

3.o) Que el bien se sacará a remate sobre la base de las dos terceras partes de su valor de tasación, estando tasado en N$ 39.405.00

4.o) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario de esta ciudad. — Treinta y Tres, 29 de agosto de 1978. — Esc. Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.
20) N$ 234.00 15|pub. 16979 Set.8-v.set.28

CARLOS BAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos: Martínez Rodríguez, Francisca y otros c|ESTHER AQUILINA MARTINEZ y Otras. "Cesación de Condominio". (Ficha C 339|977), se hace saber que: el próximo 27 de octubre de 1978 a las 15.00 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio del martillero Carlos Bas, en diligencia presidida por el señor Alguacil asistido del señor Actuario, a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes del valor asignado, del siguiente bien:

Una fracción de terreno y edificio ubicada en la Manzana N.o 2 del Barrio España de la ciudad de Treinta y Tres, empadronada con el N.o 1809 que mide 25 metros 638 milímetros de frente a la calle Manuel Meléndez, por 17 metros 28 centímetros de fondo y 443.024 metros cuadrados de superficie.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

2.o) Que los gastos, comisión del rematador, impuestos municipales serán de cargo del comprador, salvo aquellos que graven a los enajenantes.

3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados.

4.o) Que el valor asignado al bien es la suma de N$ 7.056.00. — Treinta y Tres, 1.o de setiembre de 1978. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.
20) N$ 234.00 15|pub. 17584 Set.14-v.oct.4

21-Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: AIDA y DAVID BERGAZIN "Segundas Copias" (C. 971|978), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado: Aída y David Bergazin, solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura que el día 31 de mayo de 1974, autorizó el escribano Enrique Jorge Rivera, por la cual el señor Luis Imely Grumberger vendió a Nilda Barbeito la mitad indivisa del inmueble padrón N.o 3.305, sito en la Segunda Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 119 metros, con 42 decímetros; con frente a la calle Juan Carlos Gómez N.o 1539-43 y 45. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su gestión. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, agosto 15 de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
21) N$ 117.00 10|pub. 16970 Set.8-v.set.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en autos "ARMANDO SARAVIA CHAVES. Segunda copia" (Ficha E. 1 139|978), se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado se ordene la expedición de una segunda copia de la escritura autorizada por la escribana María del Carmen Todeschini el 28 de junio de 1972 por la cual el compareciente adquirió la propiedad y posesión de un inmueble ubicado en la 8.a Sección Judicial de Canelones — zona rural— empadronado con el N.o 6.142, el que según plano del agrimensor Carlos Mac Coll, de junio de 1935, tiene un área de 35 Hás. 9.109 metros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo setiembre 4 de 1978. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
21) N$ 104.00 10|pub. 17235 Set.13-v.set.26

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que en los autos SUHR VIGNOLO, RAMON PABLO y OTRA, "Expedición de Segunda Copia", (Ficha C. N.o 263 año 1978), se han presentado Ramón Pablo Suhr Vignolo y Justa Benedicta Baez, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el escribano Oscar Hugo Miramben Laguna el 22 de diciembre de 1958, cuya primera copia se inscribió en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio N.o 47, F.o 21, Libro 26, por la cual los esposos Julián Rasquín y María Eloísa Deleón de Rasquín, vendieron a favor de Ramón Pablo Suhr Vignolo, la propiedad y posesión de 2 solares de terreno y mejoras ubicados en la planta suburbana del pueblo de Agraciada, Octava Sección Judicial del Departamento de Colonia, manzana N.o 19, empadronados en M|A con el N.o 25 (ex padrón en m|a N.o 6.605) actualmente empadronada con el N.o 69, que están indicados con los números 8 y 9, en el plano de mensura y división practicado por el agrimensor Emilio Buceta registrado con el N.o 50, el 16|1|939, compuesto de una superficie de 1.862 metros, 39 decímetros, que lindan: 30 metros Este, calle N.o "8": metros 56,11, Sur calle N.o "3": 30 metros Oeste, José Vico (ex Sebastián Banchero); y metros 56,05 Norte, fracción N.o 10.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Carmelo, 3 de agosto de 1978. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
21) N$ 195.00 10|pub. 18033 Set.19-v.oct.2.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Never Rodríguez Sosa dictada en autos: ALVAREZ NORIA, CARLOS ALBERTO: "Segunda copia", (Ficha C. 788|978), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, Carlos Alberto Alvarez Noria, solicitando expedición de segunda copia de la escritura de compra venta que autorizó el Esc. Juan Francisco González Micheltorena, con fecha 9 de noviembre de 1959, referente a una fracción de terreno con mejoras, ubicada en la ciudad de Florida, Primera Sección Judicial del departamento del mismo nombre, empadronada con el N.o 4-044 y con una superficie de 273 metros, otorgada por los esposos Hugo Mascheroni Arnabal y Milka Lay Alvez o Alves, a favor del dicente.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 5 de setiembre de 1978. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
21) N$ 91.00 10|pub. 17547 Set.14-v.set.27.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos "HENRY TECHERA ELSA, MARIA ELENA y SERGIO. Segunda Copia". (Ficha 786|978), se hace saber que se han presentado Elsa, Sergio y María Elena Henry Techera solicitando la expedición de la segunda copia de escritura de una fracción de terreno con el edificio y cuantas mejoras contiene, situada en Minas, 1.a Sección de Lavalleja, manzana N.o 26, padrón N.o 182 (antes con el N.o 1.774), hoy con el N.o 4.814; con una superficie de 218 metros sesenta dm.; con frente al Noroeste en nueve metros 94 centímetros a calle Aníbal del Campo; 22 metros 26 cms. al Noreste con padrón 4.815; 9 metros 78 centímetros al Sureste con padrón 4.796 y 22 metros 10 centímetros al Suroeste con padrón 4.812, todo según plano del agrimensor Julián Mazzoni, de febrero de 1978, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja con el N.o 5.638 el 9 de marzo del mismo año. Doña Modesta Lescano de Techera y doña Elbia Techera Lescano hubieron el bien en común, preindiviso y por partes iguales por compraventa tradición que le hiciera Carolina Lupi de Arreche en escritura que el día 14 de marzo de 1926 autorizó en Minas el escribano Emeterio Arrospide; al posterior fallecimiento de ambas lo hubieron los peticionantes. Y por auto del 12 de agosto de 1975 se declararon herederos. El certificado de resultancias de autos fue inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio de Lavalleja con el número 782 al folio 1.120 del Libro 64.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Minas, 1.o de setiembre de 1978. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
21) N$ 195.00 10|pub. 17203 Set.18-v.set.29.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: CARABEL ANGEL. "Segunda Copia" (Ficha N.o 1099|1977), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado Angel Carabel, solicitando la expedición de las Segundas Copias de la escritura que el día 9 de diciembre del año 1958 autorizara el Escribano Miguel Rodolfo Botta, por la cual compró al Mercado Olivarero del Uruguay Sociedad Anónima una fracción de campo situada en esta República, en zona rural de la segunda sección judicial del departamento de San José, empadronado con el N.o 11.093, señalada con el N.o 11 del sector F es el plano del Agrimensor Julio A. Roletti, inscripto e nla Oficina Departamental de Catastro de San José el 15 de mayo de 1946 con el número 404, según el cual se compone de una superficie de 5.500 metros cuadrados.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho a oopnerse a esta gestión. — San José, 24 de mayo de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
21) N$ 130.00 10|pub. 17871 Set.18-v.set.29.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

DAFO LTDA.

Contratos: 22 mayo 1972 y 20 julio 1978.

Inscripciones Registro Comercio: 5 setiembre 1978, N.o 837, F.o 2.882, Libro 1 y número 838, F.o 2.885, Libro 1.

Cesiones de cuotas: a) Isaac Grimberg y Nélida Theuerholtz a LOTHAR MAYER, JUAN BURSZTYN y JUAN JOSE CAMPISTEGUY; b) Juan Bursztyn y Juan José Campisteguy a ANTONIO ALFONSO NEFFA; y c) Pesa, o Pola Snitchin y Lothar Mayer, parte de sus cuotas a ANTONIO ALFONSO NEFFA y MOISES MARCOS NEMIROVSKI.

Ampliación de capital: a N$ 1.000.00 totalmente integrado.

Administración: Moisés Marcos Nemirovski y Lothar Mayer, conjuntamente.

Nueva razón social: "Nemirovski, Mayer y Cía Ltda."
22) N$ 160.00 10|pub. 17894 Set.18-v.set.29.

DROGUERIA DEL INTERIOR LIMITADA

Contrato: 1.o de setiembre de 1978.

Inscripción: 12 de setiembre de 1978, con el N.o 140 del Folio 480 al Folio 490 del Libro de Contratos del Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones.

Socios: ELIAS GATEÑO YAFFE JOSE GATEÑO YAFFE, ALBERTO JOSE PRATO BERTORA, MARIA ASUNCION RIVAS CASERIO de PRATO, LUIS JOSE GALLO IMPERIALE y ESTELA MARY GALLO TEJERA de GALLO.

Nombre y Razón Social: Droguería del Interior Limitada.

Capital: N$ 45.000.00, aportado por partes iguales.

Domicilio: Ciudad de Canelones.

Objeto: Importación, exportación, compraventa, comercialización, industrialización, fabricación, distribución, consignación, arrendamiento de obra y servicios y realización en general de cualquier operación comercial con toda clase de bienes muebles, materias primas, productos elaborados mercaderías, frutos, productos y subproductos del país y del extranjero en los ramos y anexos de higiene, perfumería, tocador, óptica droguería, medicamentos, plástico, química servicios profesionales, técnicos y administrativos, veterinaria, laboratorios, farmacia, casas de salud, hotel, y todo lo que sea anexo o a fin a estos ramos, la explotación en general de la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semi elaborados, manufacturados, derivados de los ramos de ganadería, agricultura, mecánica, química, droguería, textiles, metalúrgicos, actividades análogas, afines, similares, vinculadas o derivadas, formar sociedades subsidiarias, fusionarse o tomar participación en otras sociedades o asociarse con personas que giran en cualquiera de los ramos anteriores, aceptar y ejercer representaciones y toda clase de mandatos que se le confieran.

Plazo: 3 años, prorrogable automáticamente por períodos sucesivos de un año cada uno.

Administración: Todos los socios, pudiendo actuar en forma conjunta o separadamente cada uno de ellos.

22) N$ 448.00 10|pub. 17995 Set.19-v.oct.2.

EL ORIENTAL LIMITADA

Contrato: 4 de agosto de 1978.

Inscripción: N.o 788, Folio 2.731, Libro 1.

Socios: GONZALO OLIVER MUÑOZ y NERY REAL REBOLLO.

Capital: N$ 1.000.00 — N$ 500.00 cada uno.

Domicilio: Hermanos Ruiz 3427, Montevideo.

Objeto: Representación, distribución y comercialización de todas formas de mercaderías, productos elaborados, semi elaborados, subproductos, materias primas; compraventa de bienes en general, etc.

Plazo: 2 años, prorrogable períodos bianuales.

Administración: Gonzálo Oliver.

22) N$ 128.00 10|pub. 18028 Set.19-v.oct.2.

PATRICIA S. R. L.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 19 de marzo de 1976.

Inscripción: N.o 804, F.o 2.753, Libro número 2 de Contratos.

Juan María Brain y Rosa María Nougreres, cedió su cuota social a RENE CURBELO de BUDAKER.

22) N$ 64.00 10|pub. 17845 Set.18-v set.29.

RINSEL LIMITADA

Contrato: 30|11|977.

Registro de Comercio: N.o 892, Folio 3.105, Libro 1.

Socios: ENRIQUE RESTNITZKY, ROBERTO GONZALEZ Y NORMA BORRONDEGUY.

Capital: N$ 3.000.00 (tres mil) por partes iguales.

Objeto: Venta por mayor de artículos de tienda mercería, lencería y afines, así como también su importación y exportación.

Administración: Dos socios cualesquiera actuando conjuntamente.

Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.

Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer agencias y|o sucursales en el interior y|o exterior.

22) N$ 128.00 10|pub. 17919 Set.19-v.oct.2.

V I S I O N S. R. L.

Socios: RAQUEL TOBAL de ELBAUM, BERNARDO MABER y ALBERTO MARIO ELBAUM TOBAL.

Capital: N$ 40.000.00.

Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente.

Objeto: Producción, elaboración, fabricación adquisición, enajenación y|o distribución por mayor y menor: artículos de barraca, construcción, sanitaria plomería y demás bienes.

Administración: Bernardo Elbaum Maber y Alberto Mario Elbaum Tobal, indistintamente.

Domicilio: Montevideo.

Registro: N.o 778, F.o 2661, L.o 2 de Contratos.

22) N$ 128.00 10|pub. 17773 Set.18-v.set.29.

ELECTROTEL LTDA.

Contrato: 27 de julio de 1978.

Inscripción: 21|8|978, N.o 120, F.o 413|416 Libro de Contratos.

Socios: CARLOS ENRIQUE VIGLIOLA BUSSO y MARIA del HUERTO o GUERTO CRUZ MOSEGUI.

Administración: Indistinta.

Capital: N$ 2.000.00.

Plazo: 2 años prorrogables.

Domicilio: Canelones.

Objeto: Industrialización, comercialización y|o exportación en uno o más ramos de actividad especialmente ferretería.

22) N$ 96.00 10|pub. 17840 Set.18-v.set.29.

FARMACIA DEL SOL S. R. L.

Contrato: 18 de agosto de 1978.

Inscripción: N.o 776, F.o 2.654, Libro 2 de Contratos.

Socios: LUIS ENRIQUE BIANCHI ALVAREZ y CARLOS EDUARDO PAOLINO ETCHECHURY.

Administración: Indistinta.

Capital: N$ 2.000.00.

Plazo: 2 años prorrogables.

Domicilio: Montevideo.

Objeto: Explotación del ramo de farmacias, perfumería y afines.

22) N$ 96.00 10|pub. 17841 Set.18-v.set.29.

NEMAR S. R. L.

Contrato: 18 de junio de 1978.

Inscripción: N.o 529, F.o 1.799, Libro 2 de Contratos. 26|6|978.

Socios: NERY MARTINEZ de la CALLE y MARTA NATIVIDAD JUAN POSADA.

Administración: Indistinta.

Capital: N$ 5.000.00.

Plazo: 2 años prorrogables.

Domicilio: Montevideo.

Objeto: Explotación del ramo de farmacia, perfumería y afines.

22) N$ 96.00 10|pub. 17842 Set.18-v.set.29.

CEPYC S. R. L.

Contrato: 30 agosto 1978, inscripto Montevideo N.o 854, F.o 2.938, L.o 1.

Socios: ROBERTO y JACK BENSEÑOR, GUSTAVO, GERMAN y ARMANDO JANSSEN.

Capital: N$ 20.000.00.

Objeto, confección ropa.

Plazo: 3 años prorrogable.

Administración: un Benseñor y un Janssen.

22) N$ 64.00 10|pub. 17805 Set.18-v.set.29.

CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

El 22 de agosto de 1978, inscripto N.o 798, F.o 2.735, T. 2. Jose Pedro Fort Aguiar y esposa Yolanda Ynesia Rey, cedieron sus 100 cuotas en CUVI Ltda. a: ELVIRA SILVEIRA MACEDO (60 cuotas) y a JOSE FRAGA CARAMES y a DALCIR NELLY BIANCHI GABAT 20 cuotas a cada uno.

Capital social queda igual y pertenece a los socios así: a Elvira Silveira Macedo 160 cuotas y a cada uno de los otros socios: 20 cuotas.

Administración: Juntos o cualquiera de los tres socios.

22) N$ 160.00 10|pub. 17757 Set.18-v.set.29.

ELMHO S. R. L.

Contrato: 30 agosto 1978, inscripto Montevideo, N.o 815, F.o 2.795, L.o 2.

Socios: TERESA GUILLEN y MARIO, CRISTINA, HAYDEE y JORGE FERNANDEZ.

Capital: N$ 2.000.00.

Plazo: 5 años, prorrogable.

Objeto: artículos médicos.

Administración: Mario Fernández o Teresa Guillén y otro socio cualquiera.

22) N$ 64.00 10|pub. 17806 Set.18-v.set.29.

EMPRESA MUÑOZ LTDA.

Cesión y modificación.

Fecha: 26 de julio de 1978.

Inscripción: N.o 9 L. 2 de Contratos; Registro de Comercio (Rocha), 22 de agosto de 1978.

Manuel Roberto y José Walter Pena Mañana cedieron al Señor DOROTEO EVANGELIO CARDOZO VAZQUEZ, el primero su cuota íntegra equivalente al 50 o|o del capital total, el segundo, el 49 o|o de su cuota social equivalente al 49 o|o del capital total de la empresa.

El señor José Walter Pena Mañana cedió a AURA FRANCISCA GARCIA SANCHEZ, el restante 1 o|o de su cuota social equivalente al 1 o|o del capital social total de la referida empresa.

Administración: Doroteo Evangelio Cardozo Vázquez.

22) N$ 160.00 10|pub. 17420 Set.13-v.set.26

TEXTILPLAST DE URUGUAY LTDA.

Contrato: 12|8|977.

Inscripción: 577, F.o 2.013, libro 2.

Plazo: 2 años, prorrogable.

Socios: GERMAN ESTEVES, CARLOS ESTEVES.

Capital: N$ 500.00.

Administración: indistinta.

Objeto: Comercialización textiles y plásticos.

Domicilio: Montevideo

22) N$ 64.00 10|pub. 17789 Set.18-v.set.29.

CHUY HOTEL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas sociales.

A los efectos dispuestos por los artículos 6.o y 17. del decreto ley de 26 de abril de 1933 se hace saber: que el socio Gastón Arismon, cedio su cuota a don ANTONIO SALVADOR FERNANDEZ VOGIER, escritura que el 30 de junio de 1977 autorizó el escribano Justo Plá Viera, inscripta con el N.o 6 del L. 2 en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Rocha con fecha 20|6|78.

El socio don Bernardo Víctor Bentura cedió su cuota a don RUBEN ANTONIO FOSSATI SILVEIRA, escritura que el 30 de junio de 1977 autorizó el escribano Justo Plá Viera, inscripta en el Registro Público de Comercio señalado anteriormente con fecha 5|10|77 con el N.o 10 del L. 2.

22) N$ 224.00 10|pub. 17444 Set.13-v.set.26

S M E C LTDA.

Modificación de sociedad. — Fecha: 2 de mayo de 1978.

Inscripción: Reg. Púb. y Gral. de Com. N.o 825, folio 2.822, L.o 2 de Contratos.

Ingresó socio: JORGE E. HUERTAS.

Capital: aumentó a N$ 2.250.00.

Administración: los 3 socios indistintamente.

22) N$ 64.00 10|pub. 17780 Set.18-v.set.29.

SAN-CUER S. R. L.

Contrato: 23|8|978.

Inscripción: 5|9|978, N.o 50, F.o 188, Tomo VIII Contratos, Registro Público de Comercio de San José.

Socios: JOSE EDISON BACINO FIORITTO, MABEL TERESITA REBOLLO METTETIERI, GUSTAVO BACINO REBOLLO.

Objeto: Barraca de cueros y afines.

Capital: N$ 6.000.00, aportado partes iguales.

Administración: José Edison Bacino.

Domicilio: San José.

Plazo: 3 años, prorrogable.

22) N$ 96.00 10|pub. 17784 Set.18-v.set.29.

SUGRIDA S. R. L.

Socios: JORGE GARIBOTTI, ELIDA SUAREZ, BER GRYMBAUM, SOFIA TOSILOVSCHI y JUAN KATZ.

Domicilio: Montevideo.

Objeto: Venta artículos pirotecnia y afines.

Capital: N$ 30.000.00.

Juan Katz, aporta N$ 10.000.00 y cada uno de los restantes, N$ 5.000.00.

Plazo: 20 años.

Administración y firma: Conjunta.

Contrato: 30 agosto 1978, inscripto: Registro P. y General de Comercio, N.o 814, folio 2792 L.o 2.

22) N$ 96.00 10|pub. 17781 Set.18-v.set.29.

SYBECO LTDA.

Contrato: 24 de agosto de 1978.

Inscripción: N.o 809, folio 2.772, L.o 2 de contratos.

Socios: JAIME NATALIO SZTERN y MARIO RAFAEL BURGUEÑO.

Capital: N$ 8.000.00.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: 3 años.

Administración: Jaime Sztern y Mario Burgueño conjunta e indistintamente.

Objeto: construcción de obras edilicias, viales y de infraestructura. Importación y exportación de máquinas, herramientas y afines.

22) N$ 96.00 10|pub. 17782 Set.18-v.set.29.

TALLER FUENTES LIMITADA

Contrato: 1.o de julio de 1978.

Registro: N.o 656, folio 2.241, del Libro N.o 1.

Capital: N$ 10.000.00.

Socios: JOSE LUIS FUENTES y CARMEN GONZALEZ MUÑOZ.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: 10 años, prorrogable.

Objeto: taller mecánico, chapa, pintura, electricidad, venta de repuestos automotrices. Importación y exportación.

Administración: indistinta.

22) N$ 96.00 10|pub. 17763 Set.18-v.set.29.

JASER LIMITADA

Constituida por documento privado del 1.o de abril de 1978.

Socios: SERGIO NAFTALEVIC RUBILAR y JACOBO NAFTALEVIC KAMBER.

Objeto: Costuras y rebajado de cuero.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: 2 años prorrogable.

Capital: N$ 8.000.00. Aportado por partes iguales.

Administración: Sergio Naftalevic.

Inscripción Registro Público y General de Comercio: N.o 290, F.o 973 L. N.o 1 de Contratos, el 18 de abril de 1978.

22) N$ 96.00 10|pub. 17427 Set.13-v.set.26

HARBOR S. R. L.

Fecha: 2 de agosto 1978. Inscripto en el Registro General de Comercio, el 29 siguiente, con el N.o 802, folio 2.748, Libro 2.
Socios: ERNESTO CIOMEI, JORGE FISCHER y MILTON BREZZO.
Objeto: a) Realizar negocios de importación y exportación; b) Ejercer representaciones de empresas o de mercaderías; c) Actuar en operaciones como corredora, consignataria o comisionista; d) Comprar, vender y|o permutar bienes; e) Participar en licitaciones, pedidos de precios y gestionar privilegios industriales y marcas y patentes de invención.
Administración y representación: 2 socios conjuntamente.
Capital: N$ 5.000.00, aportado Sr. Ciomei, N$ 2.500.00; Sr. Fischer: N$ 1.000.00; señor Brezzo: N$ 1.500.00.
Plazo: 20 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 17783 Set.18-v.set.29.

ELECTRO LTDA.

Constituida por documento privado 24 abril 1978.
Socios: ROSARIO SALAFRANCA ARENA, y LUISA ARENA RUGGIERO.
Objeto: Explotación ferretería, bazar, electricidad y afines.
Domicilio: Avda. 8 de Octubre 4645, en esta ciudad.
Capital: N$ 5.000.00, aportados por partes iguales.
Administración: Rosario Salafranca.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: N.o 350, Folio 1.205, Libro N.o 2 de Contratos, el 26 de abril de 1978.
22) N$ 96.00 10|pub. 17918 Set.19-v.oct.2.

DISTRIBUIDORA CANELONES S.R.L.

Márquez e Hijos Limitada. — Partición bienes quedados fallecimiento María del Carmen Gaite, casada con Mario Márquez Castro. 5|6|1978, Insc. N.o 88 del Folio 299 al Folio 310. Libro Contratos, Canelones.
Se adjudicó 1|6 ava parte indivisa cuota sociedad a Jorge Carmelo y Roberto Sergio Márquez Gaite, en común, proindiviso y por partes iguales. Integración actual sociedad: Mario Márquez Castro: 1|6 - Jorge Carmelo y Roberto Sergio Márquez: 5|6.
22) N$ 128.00 10|pub. 17974 Set.19-v.oct.2.

LA ARTESANA S.R.L.

Por documento de 12 de junio de 1978, Jesús Porteiro Trigo, cedió sus cuotas a Manuel Daldo Eula Sosa, sustituyéndose la denominación por La Artesana S.R.L.
Inscripción: N.o 684, Folio 2.334, Libro 2.
22) N$ 64.00 10|pub. 17910 Set.19-v.oct.2.

VANPER S. R. L.

Cesión de cuota y modificación de contrato social: 15 de abril de 1978. Inscripción número 850 al F.o 2.923 del libro N.o 1 de Contratos.
Tabaré Ribas Penino y Nancy Rostán Gilles, Nelson Manuel González Cibelli y Elizabeth Elvira Aguirre Silva, Fernando Miguel Cammarota Costas y Silvia Esmeralda Ortiz Saldaña, Enzo Venturino Canto y María Graciela Cammarota Costas, Justo Ciro Correa Sanguinet y Ana María Rodríguez Otheguy, cedieron a JORGE BRUN TITO GOMEZ y TI CHING KUNG HWONG la totalidad de sus cuotas sociales.
Administración: Indistintamente.
22) N$ 160.00 10|pub. 18159 Set.20-v.oct.3.

DIBER LTDA.

Contrato: 8|9|978.
Registro: N.o 862, F.o 2.933, Libro 2.
Objeto: Importaciones, exportaciones, distribuciones e intermediaciones.
Socios: DIRNEY MANEIRO VIEIRA, BERNARDO NORBERTO INLER.
Capital: N$ 4.000.00, partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Indistinta; salvo cuentas bancarias y solicitudes de créditos: conjunta.
22) N$ 64.00 10|pub. 18152 Set.20-v.oct.3.

ESCORPIS LTDA.

Contrato: 17 julio de 1978.
Inscripción: 21 julio 1978, N.o 627, F.o 21v. Libro 1.
Socios: LEVON BEDIGIAN HAROUTINIAN y JORGE WALLS RODRIGUEZ CABAN.
Objeto: Carpintería general, de muebles, obra y afines.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Conjunta.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 64.00 10|pub. 18129 Set.20-v.oct.3.

PERDOMO Y GAMARRA LTDA.

Disolución total de sociedad "Perdomo y Gamarra Ltda.".
Domicilio: Montevideo.
Socios: RUBEN MARIO PERDOMO BENTANCUR y LUIS ALBERTO GAMARRA NIEVES.
Objeto: Fabricación y comercialización de calzado. Ituzaingó 1324 escritorio 703.
22) N$ 64.00 10|pub. 18111 Set.20-v.oct.3.

GRAFICA GONZALEZ LTDA.

Contrato: 4 de agosto 1978. Registro de Comercio: N.o 812 al F.o 2.786 del Libro N.o 2 de Contratos.
Plazo: 20 años prorrogables.
Socios: SEGUNDINO GONZALEZ RODRIGUEZ y HAYDEE YAÑEZ ALBELA.
Capital: N$ 20.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Objeto: Compraventas, comercialización, fabricación, importación, exporatción de todo tipo de bienes.
22) N$ 96.00 10|pub. 18109 Set.20-v.oct.3.

BARRACA GAMA LTDA.

Contrato: 1.o de setiembre de 1978.
Inscripción: N.o 829, folio 2.588, Libro 1.
Socios: TOMAS SOSA y ALDO OROSMAN BONELLO GONZALEZ.
Capital: N$ 20.000.00 (aportando 50 o|o cada uno).
Objeto: Fabricación y venta materiales construcción, sanitarios, artículos ferretería y afines.
Administración: Ambos conjunta o separadamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años renovables automáticamente por períodos de dos años.
22) N$ 96.00 10|pub. 16950 Set.8-v.set.21.

FINAN-SUR LIMITADA

Contrato: 1.o de setiembre de 1978
Inscripción: Colonia: N.o 32, Folios 103 al 106. Tomo: año 1978
Socios: PABLO A. VACCHELLI y GUILLERMO CORTAZAR.
Domicilio: Colonia.
Plazo: 2 años, prorrogables.
Objeto: Comercio, en el ramo de compra y venta de mercaderías y servicios.
Capital: N$ 5.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: indistinta de ambos socios.
22) N$ 96.00 10|pub. 18064 Set.20-v.oct.3

ASECO URUGUAY S. R. L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato del 30 de agosto de 1978.
Inscripción Registro Público de Comercio N.o 874 Folio 2972 Libro 2.
JORGE RODRIGUEZ BRUNO cede diez y ELBIO MARTINIANO cede cuatro cuotas sociales a Héctor Tasende Sánchez.
22) N$ 64.00 10|pub. 18060 Set.20-v.oct.3

ESTAL S. R. L.

Contrato: 29 de julio de 1978.
Inscripción: N.o 700, F.o 2.393, L. 1 Contratos.
Socios: STEFAN LOBLOWITZ y NYLBIA ETCHEVERRY.
Objeto: Intermediación inmobiliaria.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 1.000.00 por partes iguales.
Plazo: dos años prorrogables.
Administración: Indistinta.
22) N$ 64.00 10|pub. 17489 Set.13-v.set.26

BALME LTDA.

Contrato: 12|VIII|978.
Inscripto Reg. P. y Gral. de Comercio 4|IX|978, N.o 819 F.o 2.805 L. 2 de contratos.
Socios: EROS BERNASCONI y ANA LUISA MARQUEZ.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Explotación de heladerías y confiterías.
Plazo: 3 años.
Administración: Ana Luisa Márquez.
22) N$ 64.00 10|pub. 17481 Set.13-v.set.26

MORTEO S. R. L.

Contrato: 1.o de setiembre de 1978.
Registro: N.o 832, folio 2.865, libro 1 de Contratos.
Socios: CARLOS ALBERTO MORTEO y MARIA ISABEL GARCIA.
Objeto: Fabricación y comercialización toda clase productos, importaciones, exportaciones.
Capital: N$ 15.000.00.
Administración: indistinta.
Plazo: tres años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 64.00 10|pub 17474 Set.13-v set.26.

SIC LIMITADA

Contrato: 23|8|978. Inscripto: 4 de setiembre de 1978, con el N.o 822, folio 2.813, libro 2.
Socios: MAURICIO LEON ROSENZWEIG RIMSKY y CARLOS MARIA PENENGO GALVALISI.
Objeto: Prestación de servicios en materia contable, de auditoría consultoría, registración, perfo-ferificación, de análisis y programación, etc.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 4.000.00.
Administración: indistintamente.
22) N$ 96.00 10|pub. 17472 Set.13-v.set.26.

ABASTO TRINIDAD LIMITADA

Contrato provado: 1 de setiembre de 1978.
Registro Público de Comercio de Flores: N.o 37, Folio 204 al 207, el 12 de setiembre de 1978.
Objeto: Compra venta de semovientes, matanza para abasto de carnicerías, explotación de chacinerías y derivados.
Socios: FELIPE JOSE SANGUINETTI PONCE DE LEON y JULIO CESAR RODRIGUEZ RAMOS
Domicilio: Trinidad y Montevideo.
Capital: N$ 50.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Plazo: 2 años con prórroga automática de 1 año.
22) N$ 128.00 10|pub. 18098 Set.20-v.oct 3

SAN MARTIN - CRAVANZOLA - GUTIERREZ ARQUITECTOS LTDA.

Contrato: 1.o agosto 1978.
Inscripción N.o 726 F.o 2.481 Libro 1.
Socios y aportes: DIEGO FELIX SAN MARTIN, 60 o|o; OCTAVIO ATANASILDO CRAVANZOLA SUAREZ, 20 o|o; OSCAR ABEL GUTIERREZ HERNANDEZ, 20 o|o.
Capital: N$ 5.000.00.
Objeto: Proyectos constructivos, dirección y|o administración de obras de construcción.
Administración: Todos los socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año renovable automáticamente.
22) N$ 96.00 10|pub. 17042 Set.8-v.set.21.

AEROTEC LTDA.

Contrato privado de 10 de agosto de 1978. Inscripto en Reg. Público de Comercio N.o 30, folios 97 a 99, 14|8|78.
Socios: RICARDO GODOFREDO CARLSTEIN y JULIO BRUNEREAU DES HOUILLERES SANDE.
Capital: N$ 5.000.00 (cinco mil) por partes iguales.
Objeto: Importación exportación, fabricación, reparación, modificación, compraventa de aeronaves, transporte aéreo, arrendamientos.
Administración y representación: ambos socios, indistintamente.
Domicilio: Colonia.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
22) N$ 96.00 10|pub. 16993 Set.8-v.set.21

CADEFARM LTDA.

Contrato: 28 julio 1978.
Inscripto: Montevideo N.o 727 F.o 2.484 Libro 1.
Socias: RAQUEL GONZALEZ y RAMONA ALMEIDA.
Capital: N$ 2.000.00.
Objeto: Farmacias.
Plazo: 5 años prorrogable.
Administra cualquier socia.
22) N$ 64.00 10|pub. 16980 Set.8-v.set.21.

RAUFER LTDA.

Constitución: 24 de julio de 1978.
Socios: CARLOS BUTLER y RAUL FERNANDEZ.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Objeto: Actividad importadora y exportadora y de comercialización y especialmente transportes.
Domicilio: Ituzaingó 1.312 Apto. 203.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente.
Registro Público y General de Comercio, N.o 791, folio 2.709 Libro 2.
22) N$ 96.00 10|pub. 17254 Set.11-v.set.22.

LA CASA DE LA CAJA DE CAMBIO AUTOMATICA LTDA.

Cesión de cuota social: 31|10|973.
Inscripción: 503 F.o 1.726 Libro 2.
Cedieron: Justo Antonio Ureta y Gladys Norma Zelich a ADEMAR PEREZ, LUIS LOPEZ y CELIO LOPEZ.
Retroactivo: 4|9|972.
Administración: Ademar Pérez y Luis López.
22) N$ 96.00 10|pub. 17044 Set.8-v.set.21.

JOLEGAN S. R. L.

Contrato: 9 de agosto de 1978.
Inscripción: Canelones. N.o 119, folios 409|412, Libro de Contratos.
Socios: GUALBERTO MANUEL CABRERA SELLO, LEONARDO JUAN PESCE GROSSO, JOSE CARLOS CIGLIUTTI LA CRUZ y ANGEL AUGUSTO FIORONI BERISSO.
Capital: N$ 15.000, por partes iguales.
Domicilio: Pando.
Objeto: explotación de estaciones de servicio, compraventa, importación, exportación de todo tipo de maquinarias, repuestos, productos químicos, frutos del país, automotores.
Administración: Todos los socios.
Uso de la firma social: Cualquiera indistintamente.
Plazo: 5 años, prorrogables.
22) N$ 128.00 10|pub. 17280 Set.11-v.set.22.

EMPRESA FLORIDA S. R. L.

Nombre: Empresa Florida S. R. L.
Contrato: 22 agosto 1978.
Inscripción: N.o 810 folio 2.794 Libro 1.
Socios: JOSE A. CARBAJALES, GUSTAVO U. CORTAZZO, BRASIL E. CORTAZZO y ANTONIO H. CIRILLO.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Empresa constructora.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales de N$ 2.500.00 cada socio.
Administración: Indistinta.
22) N$ 96.00 10|pub. 16731 Set.8-v.set.21.

LA ESMERALDA S.R.L.

Agosto primero 1978. — José Estévez Genovena Calandria, Antonio Juncal, Mónica Calandria, cedieron totalidad de cuotas sociales de La Esmeralda Sociedad de Responsabilidad Limitada a MANUEL BARREIRO y FERNANDO GARCIA. Acreedores: Ituzaingó 1393, escritorio 503.
22) N$ 64.00 10|pub. 15029 Set.8-v.set.21.

GONZALEZ ROSSO LTDA.

Aumento de capital
Documento privado de 12 de julio de 1978. Inscripto en el Registro de Comercio con el N.o 678, F.o 2.316, Libro 2.
Se aumentó el capital a N$ 3.600 e ingresaron como socios CESAR RODRIGUEZ CAPELLI LORENZO RUSSI VIDART, SAMUEL STEIN DUNAY y JOSE ANTONIO BIANCHI LOPEZ.
22) N$ 96.00 10|pub. 17071 Set.11-v.set.22.

SCRAP S. R. L.
CESION DE CUOTA

Contrato otorgado el 10 de marzo de 1977. Alejandro Nathan cede a José Nathan que adquiere las dos terceras partes de su cuota en dicha sociedad y a Hugo Mauricio Nathan que adquiere la tercera parte de dicha cuota. Esther Melamed cede a Hugo Nathan que adquiere las tres octavas partes de su cuota social en dicha sociedad.
En consecuencia el capital de la sociedad queda integrado en la siguiente proporción: a) Esther Melamed 25 o|o; b) José Nathan 25 o|o; c) Hugo Mauricio Nathan 35 o|o; y d) Carlos Romero 15 o|o.
Inscripción Registro de Comercio: N.o 725, folio 2.477 y libro 1 de Contratos el 11 de agosto de 1978.
22) N$ 192.00 10|pub. 17109 Set.11-v set.22.

AUDICOM LTDA.

Contrato: 31 de julio de 1978.
Socios: ARIEL BALERIO GONZALO CARLOS GIMENEZ SOSA, CARLOS VILLAR EASTMAN y SANTIAGO GARCIA VALIÑA.
Domicilio: Plaza Independencia 838, escritorio 5.
Capital: N$ 4.200.
Administración: Dos socios cualesquiera actuando conjuntamente.
Inscripción: N.o 771, F.o 2 663, Libro 2.
Plazo: Dos años prorogables.
Objeto: Asesoramiento integral en Informática.
22) N$ 96 00 10|pub. 17106 Set.11-v.set 22.

ROCAR LTDA.

Fecha: 1.o de abril de 1977.
Inscripción: 274. 967. 1.
Socios: CARLOS ALBERTO RAMIREZ PEREZ y CARLOS ALFREDO RAMIREZ FERNANDEZ.
Objeto: Almacén comestible por mayor y menor.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 10.000 00
Plazo: 10 años prorrogable.
Domicilio: Reyes 1611.
22) N$ 64.00 10|pub. 17116 Set.11-v set 22.

COMERTRAN LTDA.

Fecha 1.o de agosto de 1977.
Inscripción: 596, 2077. 1.
Socios: JOSE ROSENDO VEIGA; CARLOS CLAVIJO de NAVA; WASHINGTON SANTIAGO LOPEZ BIANCHI EDISON AMIASSOHRO. SALVADOR AUDI BENAPRES, MARIA DEL CARMEN LOPEZ BIANCHI.
Objeto: Intermediación en compra venta de vehículos automotores.
Administración: Indistinta, dos conjuntamente.
Capital: N$ 6.000 00.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: José Ellauri 555.
22) N$ 96.00 10|pub 17119 Set 11-v set 22

AGILMEC LTDA.

Fecha: 1.o de noviembre de 1977.
Inscripción: 857. 2.984 1.
Socios: CARLOS MARIO CEDES SCARONE EDUARDO MAGGIOLI PEREZ y RICARDO JULIO ARECO VENERI.
Objeto: Análisis, programaciones contables procesamiento de datos y tratamiento de la información.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 6.000 00
Plazo 3 años prorrogable.
Domicilio: Avda. Uruguay 1374.
22) N$ 96.00 10|pub. 17117 Set.11-v.set.22.

CIFOB CARGO LTDA.

Fecha: 29 de agosto de 1978.
Registro Comercio: N.o 818, folio 2.803, libro N.o 2.
Socios: MANFRED DUCK ENSS y HERMAN BETARTE PENDOLA.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: uno de los socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo (Uruguay 1395 bis)
Plazo: 10 años.
Objeto: Agente de cargas aéreas, marítimas y terrestres, despachos y embalajes.
22) N$ 96.00 10|pub. 17107 Set.11-v.set.22.

SIPANA S. R. L.

Contrato: 17 de agosto de 1978.
Registro de Comercio: N.o 792. F.o 2.713. Libro 2 de Contratos. 29 de agosto de 1978.
Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente.
Socios: MANUEL ALBERTO ARMADA DIAZ y NORMA BARCELO ANDINO.
Capital: N$ 5.000.00, aportado la mitad por cada socio.
Administración: Los socios, indistintamente.
Objeto: Almacén de Comestibles, Fiambrería, Despensa, etc.
22) N$ 96.00 10|pub. 17248 Set.11-v.set.22.

BAZAR Y FERRETERIA FREITAS LTDA.

Cesión de cuota.
Contrato: Marzo 17 de 1978.
Inscripto con el N.o 625 al folio 2.132 del Libro 1.
MARIA ALICIA ITZAINA de LEIVA cedió a MARIA DELIA MONTEIRO GOMEZ de FREITAS todas sus cuotas.
Administración: Indistinta.
22) N$ 64.00 10|pub. 17159 Set.11-v.set.22.

LA FERIA DE RAUL LTDA.

Fecha: 1.o de agosto de 1973.
Inscripción: 90|310|1.
Socios: ISAAC CHARNOVICH, ELISA SCHAFRAN de CHARNOVICH, BRONIA CHARNOVICH de OPOCZYNSKI e IGNACIO OPOCZYNSKI.
Objeto: Almacén comestibles por mayor y menor.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 25.000,00.
Plazo: 5 años
Domicilio: Arenal Grande 2355.
22) N$ 96.00 10|pub. 17118 Set.11-v.set.22.

SANDREA LTDA.

Contrato: 1.o de agosto de 1978.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio con el N.o 803, folio 2.751, libro 2 de Contratos.
Socios: SAMUEL VEINSTEIN y CARMEN SIPILIVAN YEKIMOFSKY.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años.
Capital: N$ 30.000,00 por partes iguales.
Objeto: Venta de artículos de tienda, zapatería, muebles y artículos para el hogar.
22) N$ 96.00 10|pub. 17108 Set.11-v.set.22.

GLORIETA S. R. L.

Contrato privado: 1.o de setiembre de 1978.
Inscripción Registro San José, N.o 48; folio 175; tomo VIII; Sección Contratos.
Socios: ERNESTO NICOLAS RODRIGUEZ ROCCHICCIOLI; DELIDA ELOISA AVONDET CHAUVIE y ELBIO RODRIGUEZ ROCCHICCIOLI.
Capital: N$ 17.500 00.
Administración: Ernesto Nicolás Rodríguez Rocchiccioli.
Plazo: 10 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Quilómetro 49.200 (Ruta 1).
Objeto: Distribución, fabricación y elaboración de dulces, vegetales transformación de frutas y hortalizas. Podrá importar y exportar, adquirir y enajenar bienes.
22) N$ 128.00 10|pub. 17141 Set.11-v.set.22.

AUTOMOTORA GAIONE S. R. L.

Constituida el 24 de julio de 1978, por Heriberto Ariel, Pedro Nelson, Hipólito Alfredo y Daniel Angel Gaione Scaglia.
Objeto: Comprar, vender, financiar, importar y exportar productos, partes y accesorios, en todas sus etapas, afines y anexos, relativos a vehículos automotores combustibles y lubricantes, mecánicas, máquinas, talleres mecánicos y|o de chapa y pintura; y actuar como agentes de cualquier marca de vehículos automotores, etc.
Domicilio: Sarandí esquina Batlle y Ordóñez, de San José.
Plazo: 5 años prorrogalbe.
Capital: N$ 50.000 00 aportado por partes iguales.
Administrador: Daniel Angel Gaione Scaglia.
Inscripto en el Registro Público de Comercio de San José con el N.o 46 al folio 167 del tomo VIII de la Sección Contratos.
22) N$ 192.00 10|pub. 17136 Set.11-v.set.22.

ROZEN LIMITADA

Contrato: 28 de julio de 1978.
Capital: N$ 5.000,00
Socios: JOSE LUIS ROSSI y ANNITA ZEN
Administración: Jose Luis Rossi.
Objeto: Representaciones, compraventa, comisiones, importaciones y exportaciones.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo
Inscripción: N.o 686, folio 2.840, libro 2.
22) N$ 64.00 10|pub. 17068 Set.11-v.set.22.

GONZALEZ ROSSO LTDA.
CESION DE CUOTAS

Documento privado de 1.o octubre 1977, inscripto en Registro de Comercio con el N.o 625, Folio 2.137, Libro 2, Germán Macek Gasparik y Ada Zulma Core, cedieron todas sus cuotas a JUAN ANGEL GONZALEZ ROSSO.
22) N$ 64.00 10|pub. 17070 Set.11-v.set.22.

GONZALEZ ROSSO LTDA.
CESION DE CUOTAS

Documento privado de 1.o octubre 1977, inscripto en Registro de Comercio con el número 626, Folio 2.139, Libro 2, Luis Alberto Olascoaga Aguiar y Nellis María Denis, cedieron todas sus cuotas a JUAN ANGEL GONZALEZ ROSSO.
22) N$ 64.00 10|pub. 17069 Set.11-v.set.22.

GAMAR S. R. L.

Contrato: 17-V-978.
Registro de Comercio: N.o 575, folio 2.274, Libro 1.
Socios: MARCELO JUAN PIBERNAT ESTRADA y MARIO ENRIQUE DITTRICH CALVIÑO.
Objeto: Comercio e industria, exportación e importación, licitaciones, consignaciones, representaciones, intermediaciones, promociones en general, administraciones, publicidad etc.
Capital: N$ 1.000.00, aportado por mitades.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Administración: Marcelo Juan Pibernat Estrada.
Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales y agencias en el interior y extranjero.
22) N$ 128.00 10|pub. 17007 Set.8-v.set.21

AYALA LIMITADA

Cesión de cuota y partición social.
Otorgada por escritura pública el 3 de agosto de 1978. SILVESTRE MAXIMO AYALA cede libre de obligaciones y gravámenes a GUTEMBERG FELIPEZ FEANS, quien adquiere la totalidad de las cuotas de las que el cedente es titular respecto de la sociedad "Ayala Limitada". Angélica Polonia Bermúdez por sí y en representación de su menor hijo Daniel Eduardo Campos Bermúdez y Héctor José Campos Bermúdez, ceden libre de obligaciones y gravámenes a Gutemberg Felipez Feans, quien adquiere el 90 o|o de las cuotas y participación social de las que estos son titulares respecto de "Ayala Limitada". La señora Angélica Bermúdez por sí y en representación de su menor hijo Daniel Eduardo Campos Bermúdez y Héctor José Campos Bermúdez, ceden libre de obligaciones y gravámenes a Eduardo Felipez Pessano, quien adquiere el 10 o|o de las cuotas y participación social de las que estos son titulares respecto de "Ayala Limitada". Los señores Gutemberg Felipez Feans y Eduardo Felipez Pessano, quedan autorizados para utilizar el nombre "Ayala Limitada".
Inscripción Registro de Comercio: número 810 al F.o 2.778 Libro 2 de Contratos, el 30 de agosto de 1978.
22) N$ 320.00 10|pub. 17110 Set.11-v.set.22.

DEFI S. R. L.

Contrato: 18 de agosto de 1978.
Registro: N.o 792, F.o 2.745, Libro 1 de Contratos.
Socios: GLADYS ANGELA EROSA GARAT y HELENA ELVIRA de MONSERRAT SAMACOITZ SCARRONE.
Objeto: Industrialización, comercialización, importación, exportación, operaciones con toda clase de bienes, mercaderías, materias primas, prodoctos elaborados, semielaborados, distribución, representaciones, comisiones.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 2.000 partes iguales.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 17393 Set.12-v.set.25.

EL REY DEL PARAGUAS S. R. L.

Contrato: 11 de agosto de 1978.
Socios: RODOLFO RODRIGUEZ LAMA y VICENTE FERNANDEZ SACO
Objeto: Reparación y fabricación de paraguas y sombrillas y reparación y afilados de cuchillos, tijeras, etc.
Plazo: 3 años.
Capital: N$ 8.000.00.
Administración: Indistinta.
Registro: N.o 738, folio 2.522, Libro N.o 2 de Contratos.
22) N$ 96.00 10|pub. 16965 Set.8-v.set.21

COMIMEX S. R. L.

Contrato: 25|7|978. Registro 28|7|978, número 673, F.o 2.299, Libro 2 Contratos.
Socios: EDUARDO APOLINARIO MAGALLANES HERNANDEZ, BRUNO BALLEFIN CARRIQUIRY, DANIEL JOSE ANTONIO GOMEZ MARIANI.
Objeto: Importaciones, exportaciones y representaciones.
Capital: N$ 3.000, aportado en partes iguales.
Plazo: Cien años.
Administración: Dos socios, cualesquiera, conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 17392 Set.12-v.set.25.

FERAL LIMITADA

Contrato: 23 agosto 1978, inscripto Montevideo N.o 805 F.o 2.756 Libro 2.
Socios: NORA y JULIO ALONSO.
Capital: N$ 2.000.00.
Objeto: Bar y afines.
Plazo: 5 años prorrogable.
Administra: Walter J. Fernández Cruz.
22) N$ 64.00 10|pub. 16981 Set.8-v.set.21

TALLASAN LTDA.

Constituída por documento privado del 28 de marzo de 1978.
Socios: MIGUEL ANGEL SANTALLA PLATAS y BEATRIZ SOLER PIOLA.
Objeto: Industrialización, comercialización mercaderías, arrendamiento de obras y servicios, importación, exportación.
Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 20.000.00, partes iguales.
Administración: Indistinta.
Inscripción: N.o 255, folio 859, Libro 1 de Contratos el 7 de abril de 1978.
22) N$ 96.00 10.pub. 16966 Set.8-v.set.21

INDARCA S. R. L.

Contrato: 9 de agosto de 1978.
Capital: N$ 15.000.00 en partes iguales.
Socios: SERAFIN GARCIA, OMAR GARCIA MOSQUERA y HEBERT GARCIA MOSQUERA.
Administración: Hebert y Omar García alternadamente.
Objeto: A) Industrialización y comercialización en todas sus formas de mercaderías, arrendamientos de obras y servicios en los ramos y anexos de: cuero, calzado sus similares y derivados de todo tipo, alimentación artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustible, construcción y subsidiarios, cueros, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, madera, máquina, marítimo, mecánica, metalúrgica, minería música, óptica papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores, mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles urbanos y suburbanos; C) Importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo, Chiriguanos.
Inscripto: N.o 728, F.o 2.494, Libro II de Contratos en el Registro Público y General de Comercio.
22) N$ 288.00 10|pub. 16947 Set.8-v.set.21.

COUGAR S. R. L.

Contrato: 1.o agosto 1978.
Registro: N.o 750, F.o 2.587, L.o 1 de Contratos.
Socios: GRACIELA BEATRIZ GONZALEZ CERVINI y HECTOR MIGUEL GARCIA CIVETTA.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 5.000.00 Por partes iguales.
Plazo: un año prorrogable automáticamente.
Administración: conjunta.
Objeto: I) Fiambrería, rotisería, almacén, ventas de bebidas y pizzería; II) La comercialización e industrialización de todo tipo de bienes muebles, especialmente de productos alimenticios; III) La realización de todo tipo de negocios inmobiliarios.
22) N$ 128.00 10|pub. 17281 Set.12-v.set.25.

PRISMA LTDA.

Contrato: 10 de abril de 1978.
Registro: N.o 283 F.o 987 Libro 2 de Contratos.
Socios: MARTHA SELGA DOS SANTOS TORRES y CARMEN TERESITA ZEAL SCAFFO.
Capital: N$ 5.000.00.
Objeto: Intermediación, consignación y administración de bienes inmuebles, muebles y semovientes.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 16677 Set.11-v.set.22.

SALDO'S EXPORT LIMITADA

Contrato: 12 de julio 1978
Inscripción: N.o 707, folio 2.417, libro 2 (7 agosto 1978).
Socios: GUSTAVO ADOLFO BARBAGELATA; IRMA SAIBENE de BARBAGELATA; BERNARDO ABAVICIUS SAJEVICAITE; DINA SZWARCBERG y MIRTHA MABEL RISSO CASTIÑEIRAS
Capital: N$ 9.000.00. Aportes: N$ 3.000.00 Mirtha Risso, los restantes N$ 1.500.00.
Objeto: importación, exportación, compraventa.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años.
Administración: indistinta todos los socios.
22) N$ 96.00 10|pub. 17329 Set.12-v.set.25.

DEMIR LTDA.

Contrato privado: 1.o de junio de 1978.
Registro Público dt Comercio: N.o 524, folio 1.780, libro 1 de Contratos el 22 de junio de 1978.
Socios: MIRTA RODRIGUEZ SARAVIA y LILIA TABORDA.
Objeto: Compraventa, importación y exportación de máquinas de oficinas y otras.
Domicilio: ciudad de Montevideo.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 10 años, c|2 años derecho a renunciar.
Administración: Sr. Edgardo Derudder Taborda.
22) N$ 96.00 10|pub. 17323 Set.12-v.set.25.

DANNY S. R. L.

Contrato privado de agosto 28|1978.
Registro de Comercio N.o 846 F.o 2.911, Libro N.o 1 de Contratos, 5 de setiembre 1978.
Socios: SARKIS PAKLAYAN HARAMENIAN 90 o|o, NEVER BAGDASARIAN 5 o|o y HENRY KRIKOR PAKLAYAN, 5 o|o.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Fabricación y comercialización de prendas de cuero. Importación y exportación.
Administración: Socios conjuntamente.
Representación: señor Sarkis Paklayan.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
22) N$ 96.00 10|pub. 17587 Set.14-v.set.27

MODERTEX SOC. LTDA.

Contrato: 1.o de noviembre de 1977
Inscripción: N.o 831, folio 2.892, libro 1, (10 de noviembre de 1977).
Socios: JOSE RODRIGUEZ COSTA y JULIA HORTENSIA TESSORE RAVIALES.
Capital: N$ 1.000,00; 50% cada uno.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Confeccionar prendas de vestir por su cuenta o a facon. Registrar marcas, arrendarlas, venderlas o cederlas o terceros. Importar y exportar.
Administración: José Rodríguez Costa.
Domicilio: Montevideo.
Modificación: de Modertex Soc. Ltda.
Contrato: 3 de noviembre de 1977.
Inscripción: (N.o 26, F.o 96, L.o 3, (21 de diciembre de 1977).
Modificación: Administración indistinta.
22) N$ 128.00 10|pub. 17551 Set.14-v.set 27.

WALDEMAR A. SILVEIRA Y CIA LIMITADA

Contrato: 22 de agosto de 1978.
Inscripto: Registro Público General de Comercio N.o 800, folio 2767, libro 1.
Otorgantes: WALDEMAR AMADO SILVEIRA FERREIRA, CARLOS ADHEMAR SILVEIRA CARLI, WARNER CASIMIRO SILVEIRA SILVEIRA
Capital: N$ 21.000, aportado partes iguales.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
Objeto: explotación agrícola, ganadería y subproductos, comercialización, industrialización, representaciones, consignaciones, administración y comisiones.
Comprar, vender, bienes muebles, inmuebles o semovientes, dar y tomar en arrendamiento.
Administración: cada socio indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 17528 Set.14-v.set.27.

PAONESSA LTDA.

Fecha: 14 de julio de 1976.
Inscripción: 51311.810.1
Socios: JORGE ALBERTO LLORDELLA PAONESSA, JORGE HUMBERTO LLORDELLA VINCENZETTI.
Objeto: taller reparaciones y armado radio y televisión.
Administración: indisointa.
Capital: N$ 10.000.00
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Evaristo Ciganda 1206.
22) N$ 64.00 10|pub. 17327 Set.12-v.set.25.

RECORTERA ASUNCION LIMITADA

Fecha cesión: 1|julio|1977.
Inscripción: N.o 895. F o 2.777 L.o 1.
Cedente: Ruben Figueredo.
Cesionario: SILVIO FIGUEREDO.
Socios actuales: SILVIO FIGUEREDO y ANTONIA DUQUE.
Administradora: Antonia Duque.
22) N$ 64.00 10|pub. 17615 Set.14-v.set.27

OPTICA AMERICANA S. R. L.

Contrato: 10 de agosto de 1978.
Registro de Comercio: N o 813, folio 2.789, libro 2.
Socios: PINCHOS HILEL ROZENCWAJG NAJHAUS; REGINA BAJL RORR; BORIS JORGE ROZENCVAIG BAIL.
Objeto: Venta de lentes, relojes, timbres eléctricos, bazar, ...etería, importación y exportación en general.
Domicilio: Andes 1320.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$.25.000.00 aportado: Pinchos Hilel Rozencwajg N$ 15.000.00; Regina Bail nuevos pesos 5.000,00; Jorge Rozencwajg nuevos pesos 5.000,00.
Administración: indistintamente: Jorge Rozencvig y Pinchos Hilel Rozencwajg.
22) N$ 128.00 10|pub. 17541 Set.14-v.set.27.

FGR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 4 de setiembre de 1978.
Inscripción: N.o 842 folio 2.895, libro 1 de Contratos.
Socios. JUANA MARIA ROVETTA ARREGUI, ANA MARIA GUERRA CAMPOS y ESTELA MARY FRASSINETTI LAPORTE.
Capital: N$ 900.00.
Plazo: 3 meses prorrogables.
Objeto: organización de departamentos de registros médicos.
Administración: indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub 17530 Set.14-v.set 27.

CENTRO DE ENSEÑANZA DE IDIOMAS S. R. L.

Contrato: 2 de enero de 1978.
Inscripción: N.o 13, folio 42, libro número 2.
Socios: PEDRO MARIA TRABUCCO WELCH HECTOR JUAN TAGLIERO ABETE y MARTIN CARLOS MARTINEZ TULIPANO
Objeto: Enseñanza de idiomas en general. importación, exportación, comercialización de toda clase de mercaderías propias y de terceros, consignaciones, comisiones y arrendamientos de bienes muebles e inmuebles.
Capital: N$ 6.000,00
Plazo: 2 años prorrogable por períodos de dos años.
Domicilio: San José 1179, Apto. 9.
Administración: los tres socios.
22) N$ 128.00 10|pub. 17540 Set.14-v.set.27.

COMPAÑIA ORIENTAL DE RULEMANES SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato privado: 1 o setiembre 1978.
Registro Público de Comercio: N.o 831, folio 2.862 del Libro N.o 1 de Contratos, el 4 de setiembre de 1978.
Socios: HECTOR WASHINGTON CAPANO BOCCARATO, JORGE LUIS HERNANDEZ PEREZ, WALTER GIORDANO, EDINSON GREGORIO MICHOELSSON NUÑEZ, WALTER MARTINEZ SANSONE y LUIS AURELIO PINTOS VECHINI.
Objeto: Compra y venta, importación de repuestos y accesorios de automotores y todo tipo de maquinaria industrial, agrícola, etc. y toda actividad relativa a la producción, agro, industria, comercio y afines.
Domicilio: Montevideo, Yaguarón 1684.
Capital: N$ 6.000,00. Plazo: 5 años, prorrogable por períodos iguales.
Administración: los socios conjuntamente.
22) N$ 160.00 10|pub. 17325 Set.15-v.set 28.

COITUR LTDA.

Contrato: 23 de julio de 1978.
Inscripción: N.o 705, Folio 2.409, Libro 1 de contratos.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 20.000.00 integrado por partes iguales.
Socios: JULIAN MARTIARENA IBAÑEZ y JULIAN GABRIEL MARTIARENA MENDOZA.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Explotación del Turismo.
22) N$ 96.00 10|pub. 17729 Set.15-v.set.28.

URUPREN LTDA.

Contrato: 31 de julio de 1978.
Inscripción N.o 703, Folio 2.403, Libro 2 de Contratos.
Plazo: 6 años prorragable automáticamente.
Capital: N$ 20.000.00, integrado por partes iguales.
Socios: ALFREDO MARIA CAPRANI BESIO, CARLOS MARIA MARTINEZ CABRERA, LUIS ALBERTO PUJOL y LUIS MARIA CAPRANI BESIO.
Administración: Dos socios en forma conjunta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industrialización y comercialización de metales.
22) N$ 96.00 10|pub. 17730 Set.15-v.set.28.

TESTONI STUDIOS LTDA.
Modificación artículo 7.o.
Administración: Julio César y Héctor Fernando Testoni, conjuntamente, retroactivo al 30 de setiembre de 1972.
Inscripto: N.o 759, Folio 2.618, Libro número 1 de Contratos del 16 de agosto de 1978.
22) N$ 64.00 10|pub. 17739 Set.15-v.set.28.

FIVISA LIMITADA
Contrato: 29 de agosto de 1978.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio N.o 823, Folio 2.817 del Libro 2 de Contratos.
Objeto principal: Proveedurías, reparaciones mecánicas y en general contratación de arrendamientos de obra y|o servicios cualquiera que sea su objeto, ya sea con Instituciones Públicas o Privadas, pudiendo a tales efectos, presentarse en licitaciones y|o concursos de precios, en calidad de contratistas o subcontratistas.
Socios: JORGE PEDRO VIEYTES CANEPA, CARLOS FRANCISCO FIDACARO PEÑA y SOLANGEL PALMER BILBAO.
Administración: Todos los socios actuando conjuntamente.
Representación: Con la firma conjunta de dos cualquiera de los socios.
Plazo: 1 año prorrogable automática y sucesivamente por períodos iguales.
Capital: N$ 12.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 17702 Set.15-v.set.28

INCOR SOC. RESP. LTDA.
Contrato: 24 mayo 1978.
Socios: SERGIO CARLOS OCAMPO MAS y SANTOS VICENTE BONILLA MARTINEZ.
Capital: N$ 7.000.00 por partes iguales.
Objeto: Fabricación, industrialización, compraventa y negocios relacionados con el cuero en general.
Administración: Conjunta.
Plazo: 5 años prorrogable.
Registro: N.o 513, al Folio 1.759 del Libro N.o 2 de Contratos.
22) N$ 96.00 10|pub. 17663 Set.15-v.set.28.

SUR S.R.L.
Contrato: 18 agosto 1978.
Registro: N.o 775, Folio 2.651, Libro 2.
Socios: PEDRO BALDOVINO VERNOCCHI (40 por ciento), HECTOR VALLARINO GAMBETTA (40 por ciento), ARMANDO DE MICHELLIS NIETO (40 por ciento).
Plazo: 1 año prórroga automática.
Objeto: Prestación de Servicios administrativos y arrendamiento de equipos de contabilidad y oficina.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 17705 Set.15-v.set.28.

OFICINAS PICCARDO S.R.L.
Contrato: 17 agosto 1978.
Registro: N.o 786, Folio 2.690, Libro 2.
Socios: ANTONIO LALIA GAETA (40 por ciento), SILVIA PICCARDO SANTOS (10 por ciento), MARIA INES PICCARDO SANTOS (10 por ciento), ENRIQUE PICCARDO SANTOS (40 por ciento).
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 1 año prórroga automática.
Objeto: Administración y venta de propiedades.
Administración: Antonio Lalia Gaeta y Enrique Piccardo Santos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 17704 Set.15-v.set.28.

PUBLICOLOR LIMITADA
Contrato: 10 de agosto de 1978.
Registro: N.o 784, Folio 2.714, Libro 1.
Socios: ANGEL DAVID SICA IRIATBORDE y GERTRUDIS BEINHACKER.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 500.00.
Plazos: 20 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industrialización, fabricación, comercialización de mercaderías y arrendamientos.
22) N$ 64.00 10|pub. 17701 Set.15-v.set.28.

GUANTES LIMITADA
Contrato: 10 de agosto de 1978.
Registro: N.o 785, Folio 2.720, Libro 1.
Socios: ANGEL DAVID SICA IRIATBORDE y GERTRUDIS BEINHACKER.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 500.00.
Plazo: 20 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industrialización, fabricación, comercialización de mercaderías y arrendamientos.
22) N$ 64.00 10|pub. 17700 Set.15-v.set.28.

TOPOL LTDA.
4 de mayo de 1975 Enrique David Berkman cede 5 cuotas a Teresa Cohen. Reg. Comercio: N.o 763, folio 2 613, libro 2.
22) N$ 32.00 10|pub. 17552 Set.14-v.set.27.

BRIES S.R.L.
Contrato: 1.o de abril de 1978.
Capital: N$ 2.000.00.
Socios: HECTOR MARCELINO ESCOBAR BREVENTANO, MARIO ORESTES BRIANZA BERNARDI.
Administración: Los socios indistintamente.
Objeto: Transporte en general.
Plazo: 20 años.
Inscripción: 16 de mayo de 1978, N.o 352, Folio 1.192, Libro 1 de Contratos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 64.00 10|pub. 17672 Set.15-v.set 28.

MARSOL S.R.L.
Contrato: 15 de mayo de 1978.
Capital: N$ 3.000.00.
Socios: RODOLFO AURRECOCHEA BALARINO y ANA BALARINO APERAN.
Administración: Rodolfo Aurrecochea Balarino.
Objeto: Explotación de Supermercado de Comestibles
Plazo: 20 años.
Inscripción: 29 de mayo 1978, N.o 426. Folio 144, Libro 1.o de Contratos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 64.00 10|pub. 17673 Set.15-v.set.28.

EDY LTDA.
Fecha: 2 de mayo de 1972.
Inscripción: 414|1436|1.
Socios: MEJER DAVID BIDERMAN ZELAZNA, MERY ABRAMOVICZ LUFSZYC.
Objeto: Almacén comestibles por mayor y menor.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 6.000.00.
Plazo: 3 años, prórroga automática.
Domicilio: Juan José de Amézaga 1863.
22) N$ 64.00 10|pub. 17706 Set.15-v.set.28.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 161.082. — Montevideo, 30 de agosto de 1978. — Bursztyn & Was S. A. (Montevideo) solicita marca:



clases 4, 5, 14, 23. — Publíquese diez días consecutivo. — La Dirección.
23) N$ 112.00 10|pub. 17451 Set.13-v.set26

ACTA N.o 161.712. — Montevideo, setiembre 14 de 1978. — Erna Siegmund, por RCA Corporation (EUA), solicita marca:



clases 12, 21 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 208.00 10|pub. 18014 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 161.643. — Montevideo, 12 setiembre 1978. — Juan C. Daiqui, por Bombril S. A. Industria E Comercio, (Brasil), solicita la marca: BOMBRIL, de las clases 1, 5, 13. — Publíquese diez días consecutivos. —
23) N$ 64.00 10|pub. 18151 Set.20-v.oct.3.

ACTA N.o 161.757. — Montevideo, setiembre 15 1978. — Erna Siegmund, por Medelec Limited, (Inglaterra), solicita marca: MEDELEC VAN GOGH, clase 16. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 32.00 10|pub. 18146 Set.20-v.oct.3.

ACTA N.o 161.729. — Montevideo, setiembre 14 de 1978. — Billy Fox, por Johnson & Johnson, (USA), solicita marca: COTONETES, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 32.00 10|pub. 18134 Set.20-v.oct.3.

ACTA N.o 161.651. — Montevideo, setiembre 12 de 1978. — Orbe Limitada, (Uruguay), solicita renovar la marca: SENIOR, de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 17909 Set.19-v.oct.2.

ACTA N|o 161.516. — Montevideo, setiembre 8 1978. — Laboratorio Apiter Ltda (Uruguay), solicita marca:



clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 112.00 10|pub. 17485 Set.13-v.set.26

ACTA N.o 161.650. — Montevideo, 12 de setiembre de 1978. — Hugo Torrano Fagnano (Uruguay), solicita la marca: PENGUIN, de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 17908 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 161.426 — Montevideo, setiembre 7 de 1978. — Billy Fox por Baker International Corporation (USA), solicita marca: BAKER, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 17514 Set.13-v.set.26

ACTA N.o 2.940. — Montevideo, setiembre 13 1978. — Erna Siegmund, por Quintanar S. A., (Uruguay), solicita marca: POP-CROSS clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 17879. Set.18-v.set.29.

ACTA N.o 161.255. — Montevideo, setiembre 4 de 1978. — Guzmán González Ruiz por Adimport S.R.L., (Uruguay) solicita marca



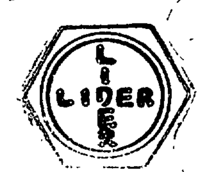
clases 12, 15 y 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 96.00 10|pub. 17810 Set.18-v.set.29.

ACTA N.o 161.254. — Montevideo, setiembre 4 de 1978. — Guzmán González Ruiz por Adimport S.R.L., (Uruguay) solicita marca



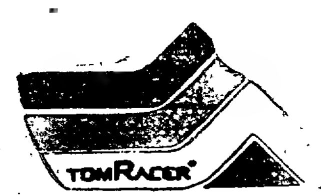
clases 12, 15 y 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 96.00 10|pub. 17811 Set.18-v.set.29.

ACTA N.o 161.168. — Montevideo, setiembre 1.o de 1978. — Gonzalo Tato por Luis Alberto Ferrari (Montevideo), solicita marca



clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 17813 Set.18-v.set.29.

ACTA N.o 161.187. — Montevideo, setiembre 1.o de 1978. — Hugo Abisab (Montevideo) solicita marca



clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 144.00 10|pub. 17814 Set.18-v.set.29.

ACTA N.o 161.577. — Montevideo, setiembre 11 de 1978. — Casa Lanki S. A. (Montevideo), solicita marca COSMOS 1999, clases 6 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 82.00 10|pub. 17819 Set.18-v.set.29.

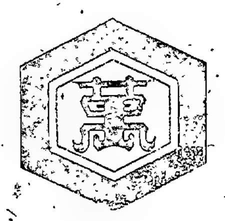
ACTA N.o 161.490. — Montevideo, setiembre 8 de 1978. — Billy Fox por Johnson & Johnson (USA) solicita marca: SOMIDATE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 32.00 10|pub. 17508 Set.13-v.set.26

ACTA 161.491. — Montevideo, setiembre 8 1978. — Oscar Bacot por Agua Familiar S. A. (Montevideo). solicita marca: NECTAR, clase 2 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 17509 Set.13-v.set.26

ACTA 161.493. — Montevideo, setiembre 8 1978. — Norman Fox por Pfizer Inc. (USA), solicita marca: RIATIL, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32 00 10|pub. 17511 Set.13-v.set.26

ACTA N.o 161.586. — Montevideo, 11 de setiembre de 1978. — Con esta fecha Nicola D'Andrea (Uruguay), solicita la marca: FERRARA, de la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 17492 Set.13-v.set.26

ACTA 161.492. — Montevideo setiembre 8 1978. — Norman Fox por Kikkoman Shoyu Co., Ltd. (Japón), solicita marca:



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 160.00 10|pub. 17510 Set.13-v.set.26

ACTA N.o 161.079. — Montevideo, agosto 30 1978. — M. Dubourg, por Ricard S. A. (Montevideo), solicita marca:



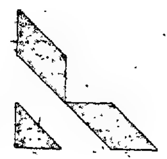
clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 112.00 10|pub. 17455 Set.13-v.set.26

ACTA N.o 161.472. — Montevideo, setiembre 8 de 1978. — Erna Siegmund, por Iveco Industrial Vehicles Corporation BV (Holanda), solicita marca:



clases 11, 12 16 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 176.00 10|pub. 17499 Set.13-v.set.26

ACTA N.o 161.473. — Montevideo, setiembre 8 de 1978. — Erna Siegmund, por Iveco Industrial Vehicles Corporation BV (Holanda), solicita marca:

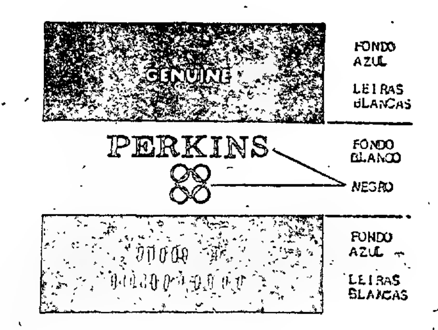


clases 11, 12, 16 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 176.00 10|pub. 17500 Set.13-v.set.26

ACTA N.o 161.515. — Montevideo, setiembre 8 de 1978. — Laboratorio Apiter Ltda. (Uruguay), solicita marca EXIDERM, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 17484 Set.13-v.set.26

ACTA N.o 160.446. — Montevideo, setiembre 8 1978. — Jones & Cía. S. A. - L'Oreal (Francia), solicita marca: L'OREALINE, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 17464 Set.13-v.set.26

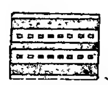
ACTA N.o 161.538. — Montevideo, setiembre 11, 1978. — Erna Siegmund, por Massey Ferguson Perkins Limited (Inglaterra), solicita marca:



clases 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 208.00 10|pub. 17627 Set.14-v.set.27

ACTA N.o 161.537. — Montevideo, setiembre 11, 1978. — Erna Siegmund, por Saint Hnos. del Uruguay S. A. (Uruguay), solicita marca: AGUILA QUICK, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub 17628 Set.14-v.set.27

ACTA N.o 161.081. — Montevideo 30 de agosto de 1978. — Bursztyn & Was S. A. (Montevideo) solicita marca:



clases 4, 5, 14, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 112.00 10|pub. 17450 Set.13-v.set.26

ACTA N.o 161.117. — Montevideo, 31 de agosto de 1978. — Manfredo Cikato por Centenario Ltda. (Montevideo), solicita marca:

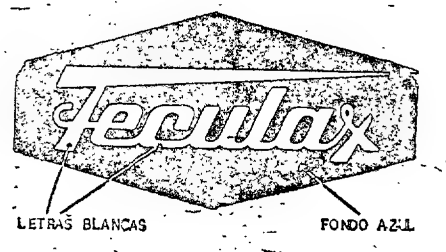


clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 112.00 10|pub. 17147 Set.11-v.set.22.

ACTA N.o 161.703. — Montevideo, 13 de setiembre 1978. — Aurelio Deluchi Bolla (Minas-Uruguay), solicita la marca DELMA de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 17718 Set.15-v.set.28.

ACTA N.o 161.677. — Montevideo, setiembre 13 de 1978 — Astillero Rosendo S.R.L. (Uruguay), solicita la marca ARROU de la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 17685 Set.15-v.set.28.

ACTA N.o 161.587. — Montevideo, setiembre 12, 1978. — Erna Siegmund, por Laboratorios Citrus Sociedad Anónima Comercial e Industrial (Argentina), solicita marca



clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 208.00 10|pub. 17682 Set.15-v.set.28.

ACTA 161.494. — Montevideo, setiembre 8 1978. — Oscar Bacot Silveira por Displa Ltda. (Montevideo), solicita marca: TRANSACCION, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 17512 Set.13-v.set.26

ACTA N.o 161.444. — Montevideo, setiembre 7 de 1978. — Guzmán González Ruiz por Luis G. Bonomi y Cía. S. A. (Uruguay), solicita marca CONDINENTON. clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 17809 Set.18-v.set.29.

ACTA N.o 161.510. — Montevideo, setiembre 8 de 1978. — Guzmán González Ruíz por Delma Rubens Figueira De León (Uruguay) solicita marca CREACIONES QUIDEL, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 17806 Set.18-v.set.29.

ACTA N.o 161.256. — Montevideo, setiembre 4 1978. — Guzmán González Ruiz, por Chic Francés S. A., (Uruguay), solicita marca: ELLUS, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 17873 Set.18-v.set.29.

ACTA N.o 161.569. — Montevideo, setiembre 11 1978. — Billy Fox, por Helena Rubinstein Inc., (USA), solicita marca: HELENA RUBINSTEIN, clases 4, 5, 14, 18, 22, 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 17858 Set.18-v.set.29.

ACTA N.o 161.564. — Montevideo, setiembre 11 1978. — Oscar Bacot Silveira, por Displa Ltda., (Montevideo), solicita marca: CALCORAMA, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 17859 Set.18-v.set.29.

ACTA N.o 161.634. — Montevideo, setiembre 12 de 1978. — Oscar Bacot, por Nelly Lodeiro de Riviere, (Montevideo), solicita marca: GRAND, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 17860 Set.18-v.set.29.

ACTA N.o 161.568. — Montevideo, setiembre 11 de 1978. — Billy Fox, por Boehringer Mannheim GMBH, (Alemania), solicita marca: Cedur, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 17861 Set.18-v.set.29.

ACTA N.o 161.567. — Montevideo, setiembre 11 de 1978. — Billy Fox, por Boehringer Mannheim GMBH, (Alemania), solicita marca: Bezalip, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 17862 Set.18-v.set.29.

ACTA N.o 161.566. — Montevideo, setiembre 11 1978. — Oscar Bacot, por Industrias Fortaleza S. A., (Montevideo), solicita marca: FORTYCRIM, clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 17863 Set.18-v.set.29.

ACTA N.o 161.565. — Montevideo, setiembre 11 1978. — Oscar Bacot, por Industrias Fortaleza S. A., (Montevideo), solicita marca: FORTY, clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 17864 Set.18-v.set.29.

ACTA N.o 161.253. — Montevideo, setiembre 4 1978. — Walter Jones, por Juan A. Telesca Ferreira, (Montevideo), solicita marca: COLORAMA, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 17850 Set.18-v.set.29.

ACTA N.o 2.937. — Montevideo, setiembre 8, 1978. — Miguel Freira por Ignacio Sanz, solicita marca "Acali" de la clase 26. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 32.00 10|pub. 17847 Set.18-v.set.29.

ACTA N.o 161.514. — Montevideo, 8 setiembre, 1978. — Miguel Freira por Nuber Corral, solicita marca EXTRARRALCO de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 17848 Set.18-v.set.29.

ACTA N.o 161.513. — Montevideo, 8 setiembre, 1978. — Miguel Freira por Nuber Corral, solicita marca "Fortaleza" de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 17849 Set.18-v.set.29.

ACTA N.o 161.655. — Montevideo, setiembre 13 de 1978. — Oscar Bacot, por Mulca Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca IXANA clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 17851 Set.18-v.set.29.

ACTA N.o 161.656. — Montevideo, setiembre 13 de 1978 — Oscar Bacot por Labro Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca RACK clases 12-19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 17852 Set.18-v.set.29.

ACTA N.o 161.276. — Montevideo, setiembre 4 1978. — Cerámica Cordeiro S. A. (Brasil) solicita marca: CORDEIRO, clases 6, 7, 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 17457 Set.13-v.set.26

ACTA N.o 161.083. — Montevideo, agosto 30 1978. — Leonides Núñez y José Velazco (Uruguay), solicita marca: GURISITO clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 17458 Set.13-v.set.26

ACTA N.o 161.311. — Montevideo, setiembre 5 de 1978. — Erna Siegmund, por Osvaldo Antonio Cocuzza Añón, (Argentina), solicita marca:



clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 112.00 10|pub. 17053 Set.8-v.set.21.

ACTA 161.323. — Montevideo, setiembre 5 1978. — Jones y Cía. S. A., Manuel García González, (Montevideo), solicita marca:



clases 4, 5, 13, 15, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 144.00 10|pub. 17014 Set.8-v.set.21.

ACTA N.o 161.059. — Montevideo, 29 de agosto de 1978 con esta fecha Robert Ltda., (Uruguay), solicita la marca: MR. ROBERT, de la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 64.00 10|pub. 17037 Set.8-v.set.21.

ACTA N.o 161.394. — Montevideo, setiembre 6 de 1978. — Ernesto Francisco Burmida, (Uruguay), solicita la marca: PEYNACRIL, clases 4 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 17032 Set.8-v.set.21.

ACTA 161.248. — Montevideo, setiembre 4 1978. — Jones y Cía. S. A., Stemar Sociedad Anónima, (Montevideo), solicita marca: TABLA-PATIN, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 17013 Set.8-v.set.21.

ACTA N.o 161.416. — Montevideo, setiembre 7 1978. — Erna Siegmund, por Cooperativa Agrícola Vitivinícola de Talca Limitada, (Chile), solicita marca: EXPOSICION, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 17386 Set.12-v.set.25.

ACTA N.o 161.415. — Montevideo, setiembre 7 de 1978. — Erna Siegmund, por Strauch & Cía. S. A., (Uruguay), solicita marca:



clases 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 176.00 10|pub. 17387 Set.12-v.set.25.

ACTA N.o 161.451. — Montevideo, setiembre 7 de 1978. — Sarco S. A., (Uruguay), solicita la marca:



de la clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 112.00 10|pub. 17370 Set.12-v.set.25.

ACTAS N.os 161.053 y 2.929. — Montevideo, 29 de agosto de 1978. — Manfredo Cikato por Casa Bancaria Intercontinental S. A. (Montevideo), solicita marca:



clases 15, 26, 27 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 144.00 10|pub. 17148 Set.11-v.set.22

ACTA N.o 2.932. — Montevideo, 30 de agosto de 1978. — Manfredo Cikato Casa Bancaria Intercontinental S. A. (Montevideo), solicita marca:



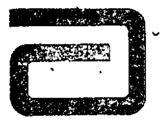
clases 26, 27, 30 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 160.00 10|pub. 17145 Set.11-v.set.22.

ACTA N.o 161.116. — Montevideo, 31 de agosto de 1978. — Manfredo Cikato por Carlos A. Brandt (Montevideo) solicita marca: PATINETA, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 17146 Set.11-v.set.22

ACTA N.o 161.173. — Montevideo, setiembre 1.o 1978. — M. Dubourg por Chalmar S. A. (Montevideo), solicita marca: NATIONAL SEMICONDUCTOR, clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 32.00 10|pub. 17459 Set.13-v.set.26

ACTAS N.os 161.031 y 2.928. — Montevideo, 28 de agosto de 1978. — Manfredo Cikato por Casa Bancaria Intercontinental S. A. (Montevideo) solicita marca: CASA BANCARIA INTERCONTINENTAL, clases 15, 26, 27 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 17143 Set.11-v.set.22

ACTA N.o 161.393. — Montevideo 6 de setiembre de 1978. — Erna Siegmund, por Abbott Laboratories (E.U.A.), solicita marca:

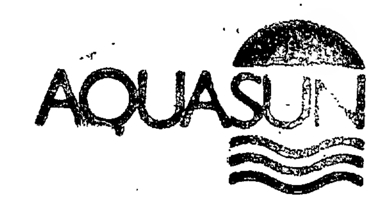


clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 144.00 10|pub. 17214 Set.11-v.set.22

ACTA N.o 161.350. — Montevideo, setiembre 6 1978. — Erna Siegmund, por Basf Aktiengesellschaft, (Alemania), solicita marca: LURAZOL, clases 7 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 17212 Set.11-v.set.22.

ACTA N.o 161.349. — Montevideo, setiembre 6 1978. — Erna Siegmund, por Basf Aktiengesellschaft, (Alemania), solicita marca: VULTAMOL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 17213 Set.11-v.set.22.

ACTA N.o 161.382. — Montevideo, 6 de setiembre de 1978. — Billy Fox por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita marca:



clase 10 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 144.00 10|pub. 17271 Set.11-v set.22.

ACTA 161.300. — Montevideo, setiembre 5 1978. — Oscar Bacot Silveira, por OVU Ltda., (Montevideo), solicita marca: OVUCRIL, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 17272 Set.11-v.set.22.

ACTA N.o 161.299. — Montevideo, setiembre 5 de 1978. — Oscar Bacot Silveira, por Miryan Schaffer Kupferman, (Montevideo), solicita marca: VIVAI, clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 17273 Set.11-v.set.22.

ACTA 161.302. — Montevideo, setiembre 5 1978. — Billy Fox, por The Boeing Company, (USA), solicita marca: BOEING, clases 12, 15, 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 17274 Set.11-v.set.22.

ACTA N.o 161.301. — Montevideo, setiembre 5 de 1978. — Oscar Bacot Silveira, por Juan Alberto Benquet, (Montevideo), solicita marca: BEMAC, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 17275 Set.11-v.set.22.

ACTA N.o 161.383. — Montevideo, setiembre 6 de 1978. — Oscar Bacot, por Fábrica Modelo Pesce y Cerini Unidos S. A., (Paysandú), solicita marca: PAYSANDU, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 17276 Set.11-v.set.22.

ACTA N.o 161.185. — Montevideo, setiembre 1.o 1978. — Alejandro Labacá, por Le Mec Limitada, (Montevideo), solicita marca: ANGELO FELDNI, clases 4 y 5. — Publíquese dez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 17250 Set.11v.set.22.

ACTA N.o 2.934. — Montevideo, setiembre 4 de 1978. — Ruben César Durán Silveira, (Uruguay), solicita la marca: EXIIMA, de la clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 17156 Set.11-v.set.22.

ACTA N.o 161.378. — Montevideo, setiembre 6 1978. — Jones y Cía., Cadena Envasadora San Fernando S. A., (Perú), solicita marca: COMODORO, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 17153 Set.11-v.set.22.

ACTA 161.379. — Montevideo, setiembre 6 1978. — Jones y Cía., Miguel Torres Carbo, (España), solicita marca: DE CASTA, clase 2 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 17152 Set.11-v.set.22.

ACTA 161.380. — Montevideo, setiembre 6 1978. — Jones y Cía., Miguel Torres Carbo, (España), solicita marca: TORRES SOL, clase 2 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 17151 Set.11-v.set.22.

ACTA 161.381. — Montevideo, setiembre 6 1978. — Jones y Cía., Miguel Torres Carbo, (España), solicita marca: SANGRE BRAVA, clase 2 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 17150 Set.11-v.set.22.

ACTA N.o 161.172. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1978. — Electrostar Schöttle Gmbh & Co. (Alemania) solicita marca:

Star Mix

clases 6, 8, 11, 12 y 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 96.00 10|pub 17454 Set.13-v.set.26

ACTA N.o 161.174. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1978. — M. Dubourg por Chalmar S. A. (Montevideo) solicita marca:



clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 96.00 10|pub. 17452 Set.13-v.set26

ACTA N.o 161.652. — Montevideo ,12 de setiembre, 1978. — Eximtel Ltda. (Uruguay), solicita la marca EXIMTEL de las clases 12 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 18012 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 161.511. — Montevideo, setiembre 8, 1978. — Guzmán González Ruiz por Multison Importación S.R.L. (Uruguay), solicita marca: AUDIOMASTER clases 12 y 21 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 17961 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 161.080. — Montevideo, 30 de agosto de 1978. — M. Dubourg por Nelson Alazraki (Montevideo) solicita marca:

STRIKE

clases 4, 5, 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 112.00 10|pub. 17453 Set.13-v.set.26

ACTA N.o 161.054. — Montevideo, agosto 29 1978. — D. Mantero y Cía. S. A., (Uruguay), solicita marca: GORGON, clases 6 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 16974 Set.8-v.set.21.

ACTA N.o 161.055. — Montevideo, agosto 29 1978. — D. Mantero y Cía. S. A., (Uruguay), solicita marca: GAUCHADA, clases 6 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 16975 Set.8-v.set.21.

ACTA N.o 161.275. — Montevideo, 4 de setiembre de 1978, con esta fecha Pascual Picerno, (Uruguay), solicita la marca: ANCAR de la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 17008 Set.8-v.set.21.

ACTA N.o 161.051. — Montevideo, agosto 29 1978. — Walter Jones: Instituto Veterinario Uruguay S. A., (Montevideo), solicita marca: KEROIVU, clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 17059 Set.8-v.set.21.

ACTA N.o 161.257. — Montevideo, setiembre 4 1978. — Erna Siegmund, por Ferry-Morse Seed Co., (California), (EUA), solicita marca: GOLD TAG, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 17051 Set.8-v.set.21.

ACTA N.o 161.151. — Montevideo, setiembre 1.o 1978. — Erna Siegmund, por Juan M'guel Caubarrere, (Uruguay), solicita marca:

JuaPaKa

clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 80.00 10|pub. 17052 Set.8-v.set.21.

ACTA N.o 161.657. — Montevideo, setiembre 13, 1978. — Oscar Bacot por Castro Hnos. Ltda. (Montevideo): solicita marca COLOSO clases 19-23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 17853 Set.18-v.set.29.

ACTA N.o 161.653. — Montevideo, setiembre 13 de 1978. — Oscar Bacot, por Arana Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca



clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 17854 Set.18-v.set.29.

ACTA N.o 161.086. — Montevideo, 30 de agosto de 1978. — Manfredo Cikato por Productos Argentinos Terma SAICF (Argentina), solicita marca: SERRANO TERMA, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 17144 Set.18-v.set.29.

ACTA N.o 161.678. — Montevideo, setiembre 13 1978. — Erna Siegmund, por Serafín Di Rende S. A., (Uruguay), solicita marca: NEUGEBAUER, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 17877 Set.18-v.set.29.

ACTA N.o 161.679. — Montevideo, setiembre 13 1978. — Erna Siegmund, por Sector S. A., (Uruguay), solicita marca: CUMBRE, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 17878 Set.18-v.set.29.

ACTA N.o 161.502. — Montevideo, setiembre 8 de 1978. — Distriplast S. R. L. (Montevideo), solicita marca



clases 6 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 176.00 10|pub. 17818 Set.18-v.set.29.

ACTA N.o 161.277. — Montevideo, setiembre 4 de 1978. — Edgardo Lalane y Julio Pisciottano (San José) solicita marca: URUNDAY, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 17456 Set.18-v.set.29.

ACTA N.o 161.654. — Montevideo, setiembre 13 de 1978. — Oscar Bacot, por Arana Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca

SABRY 26

clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 96.00 10|pub. 17855 Set.18-v.set.29.

ACTA N.o 161.570. — Montevideo, setiembre 11, 1978. — Billy Fox por Helena Rubinstein Inc. (USA), solicita marca



clases 4, 5, 14, 16, 22, 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 144.00 10|pub. 17857 Set.18-v.set.29.

ACTA N.o 161.642. — Montevideo, 12 setiembre 1978. — Juan C. Daiqui, por Bombril S. A. Industria E Comercio (Brasil), solicita la marca: BRILL de las clases 1, 6, 13. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 64.00 10|pub. 18150 Set.20-v.oct.3.

ACTA N.o 161.752. — Montevideo, setiembre 15, 1978. — Billy Fox, por The Wellcome Foundation Limited (Inglaterra), solicita marca CICATRINA clase 9 (Detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 18135 Set.20-v.oct.3.

ACTA N.o 161.751. — Montevideo, setiembre 15 de 1978. — Oscar Bacot por Maruby Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca PRODIN clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 18136 Set.20-v.oct.3.

ACTA N.o 161.750. — Montevideo, setiembre 15 1978. — Oscar Bacot por Terr... Sociedad Anónima (Montevideo), soli... marca SPALDING clases 4, 6. — Publ... ...ez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 18137 Set.20-v.oct.3.

Acta N.o 161.555. — Montevideo, 11 de setiembre de 1978. — Pelusa S. en Comandita (Uruguay), solicita marca: PILCHITAS, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 18059 Set.20-v.oct.3

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o U 529. — 7 setiembre 1978. — Walter Jones por Ester Aplanalp Lalindre & Adolfo Pascale (Uruguay) solicitan: patente de Modelo de Utilidad "Silla Plegable" por 5 años. — Publíquese conforme Ley 14.549. — La Direción.
24) N$ 64.00 10|pub. 17446 Set.13-v.set.26

ACTA 1.243. — Montevideo, setiembre 8 1978. — Oscar Bacot por C. V. S. Ltda. (Montevideo), solicita patente de diseño industrial para: "Diseño para Solados". — De acuerdo a la ley N.o 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 17513 Set.13-v.set.26

ACTA 1.225. — Montevideo, julio 4 de 1978. — Con esta fecha, Jones & Cía. S. A. Stemar S. A. (Montevideo) solicita Modelo Industrial "Cenicero". — Publíquese conforme Ley N.o 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 17010 Set.8-v.set.21

ACTA N.o 1.242. — Montevideo, setiembre 8 de 1978. — Billy Fox por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente de modelo industrial, para: "Molde para tortas". — De acuerdo a la ley N.o 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 17515 Set.13-v.set.26

ACTA N.o U 524. — Montevideo, 30 de agosto de 1978. — Manfredo Cikato por Distribuidora Belvedere S. R. L. (Montevideo), solicita modelo Utilidad: PANTALLA DE FAROL A MANTILLA. — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 17149 Set.13-v.set.26

ACTA 20.709. — Montevideo, agosto 15 1978. — Con esta fecha, Jones & Cía. S. A. The Firestone Tire & Rubber Company (E. U. América), solicita patente de invención para "Método, composición y producto de caucho con adhesión mejorada a metal". reiv. prioridad Patentes EE.UU. Actas 824.767, 824.70 y 866,973 de fechas 15|8|77 y 5|1|78. — Y de acuerdo con la Ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10pub. 17009 Set.8-v.set.21

ACTA 20.698. — Montevideo, julio 28 de 1978. — Con esta fecha, Jones & Cía. S. A. Societe D'Impression Troyenne (Francia), solicita patente de invención para "Motivo ornamental en relieve aplicable por transferencia y procedimiento para su obtención". — Y de acuerdo con la Ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 17011 Set.8-v.set.21

ACTA N.o 1.245. — Montevideo, setiembre 12 de 1978. — Erna Siegmund, por Jacobo Duschits (Uruguay), solicita modelo industrial para "Buzo-Pantalón Jean's". — Publíquese conforme ley N.o 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 17683 Set.15-v.set.28.

ACTA N.o 20.720. — Montevideo, setiembre 6 de 1978. — Billy Fox, por Dart Industries Inc., (USA), solicita patente de invención para: "Recipiente de dos piezas". — De acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 17277 Set.11-v.set.22.

ACTA N.o U 528. — Montevideo, setiembre 6 de 1978. — Erna Siegmund, por Danamar Ltda., (Uruguay), solicita modelo de utilidad para: "Válvula unidireccional regulable". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 17388 Set.12-v.set.25.

ACTA N.o U 530. — Montevideo, setiembre 12, 1978. — Oscar Bacot por Juan Grunwalds Geller (Montevideo), solicita patente de modelo de utilidad para: "Nueva válvula". — De acuerdo a la ley N.o 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 17856 Set.18-v.set.29.

ACTA N.o 20.727. — Montevideo, 11 de setiembre de 1978 .— Dr. Ricardo Dubcovsky, de Montevideo Uruguay, solicita patente de invención para "Un nuevo procedimiento para la obtención de un nuevo alimento constituido por Proteína Liofilizada Hemática (P.L.H.)". — Y de acuerdo con la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 96.00 10|pub. 17846 Set.18-v.set.29.

ACTA N.o 20.700. — Montevideo, agosto ?.o 1978. — N. V. Philips' Gloeilampenfabrieken, (Holanda), solicita patente de invención sobre: "Sistema de pantalla de imágenes en colores con un circuito para generar una rejilla de voltaje de pantalla". — Denunciando prioridad solicitud holandesa acta número 7709969 de fecha 12|9|977. — Publíquese conforme ley N.o 10.089. — La Dirección.
24) N$ 96.00 10|pub. 18003 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 20.678. — Montevideo, junio 14 1978. — N. V. Philips' Gloeilampenfabrieken, (Holanda), solicita patente de invención: "Circuito conversor de sistema de transmisión de línea de televisión". — Denunciando prioridad solicitud holandesa Acta N.o 7706512 de fecha 14|6|977. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 18002 Set.19-v.oct.2.

ACTA U 527. — Montevideo, setiembre 4 1978. — A. K. Limitada, (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Marco de abertura". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 18001 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 1.250. — Montevideo, setiembre 14 1978. — Oscar Bacot por Acerenza S. A. (Montevideo), solicita patente de diseño industrial sobre: "Características ornamentales incorporadas a un pico para lavatorio". — De acuerdo a la ley N.o 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 18138 Set.20-v.oct.3.

ACTA N.o 1.248. — Montevideo, setiembre 14 de 1978. — Oscar Bacot por Acerenza Sociedad Anónima (Montevideo), solicita patente de diseño industrial para: "Características ornamentales incorporadas a una roseta para lluvia". — De acuerdo a la ley número 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 18139 Set.20-v.oct.3.

ACTA N.o 1.247. — Montevideo, setiembre 14 de 1978. — Oscar Bacot, por Acerenza Sociedad Anónima (Montevideo) solicita patente de diseño industrial para: "Características ornamentales incorporadas a un pico para bañera". — De acuerdo a la ley número 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 18140 Set.20-v.oct.3.

ACTA N.o 1.249. — Montevideo, setiembre 14 1978. — Oscar Bacot por Acerenza Sociedad Anónima (Montevideo), solicita patente de diseño industrial sobre: "Características ornamentales incorporadas a un capuchón para la instalación de grifos". — De acuerdo a la ley N.o 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 18141 Set.20-v.oct.3.

ACTA N.o U 532. — Montevideo, setiembre 15 1978. — Guzmán González Ruiz por Claus Feldheim (Uruguay), solicita modelo de utilidad: "Rejilla postiza de piletas". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 18142 Set.20-v.oct.3.

ACTA N.o 20.733. — Montevideo, setiembre 14 de 1978. — Enrique Blanco (Argentina), solicita patente de invención para "Caja fuerte preferentemente de bolsillo". — Y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 18145 Set.20-v.oct.3.

ACTA N.o 1.251. — Montevideo, setiembre 15 1978. — Walter Jones por Marcel Keschner & Mario Goldman Bincovich (Uruguay), solicitan patente de modelo industrial: "Artefacto de iluminación" por 5 años. — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 18128 Set.20-v.oct.3.

Acta N.o 20.731. — Montevideo, 12 de setiembre de 1978 con esta fecha Alejandro Fermín Spirtoso Soriano (Uruguay), solicita patente de invención para un modelo de Hormiguero artificial giratorio para investigación y docencia, adaptado al microscopio estereoscópico". y de acuerdo a la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 96.00 10|pub. 18038 Set.20-v.oct.3

25—Ventas de Comercios

Ley 26|9|904. - Prometimos vender almacén calle Hipólito Irigoyen N.o 1730 a doña María Blanca Falero de León. — Acreedores: presentarse Avda. Rivera 2516, Piso 1. — VICTOR EDUARDO NEIRA y MARIA WILMA de LIMA SANCHEZ.
25) N$ 128.00 20|pub. 17504 Set.13-v.oct.10

CARABELA LIMITADA prometió vender a Balme Ltda. la heladería "Iglú" instalada en Altántida. — Acreedores: Treinta y Tres 1373, Apto. 403. Montevideo.
25) N$ 64.00 20|pub. 17482 Set.13-v.oct.10

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Carlos Mastandrea Montalban taller prótesis dental en Mercedes número 1641. — Acreedores en el mismo. — FRANCISCO MONTALBAN CRESCENTE.
25) N$ 64.00 20|pub. 16273 Ag.31-v.set.27.

Ley: 26 de setiembre de 1904. — HENRY EDGARD MACHADO LEZAETA cedió a Freddy Oriol Machado, 3 de agosto de 1978, panadería en Balneario San Luis. — Acreedores: en la misma.
25) N$ 64.00 20|pub. 15797 Ag.28-v.set.22.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Jeanette Cruzado "Almacén Cruzado". de calle Continuación Gorlero esquina Ansina (Maldonado). — Acreedores: al mismo. — DOMINGO CRUZADO.
25) N$ 64.00 20|pub. 15774 Ag.28-v.set.22.

Ley 26|9|1904. — Calvar y Cía., promete vender a Chiappe y Cía. Ltda. quiosco de venta: cigarrillos, papelería y afines sito en San José 1098, Montevideo. — Acreedores al mismo.
25) N$ 128.00 20|pub. 15810 Ag.28-v.set.22.

Ley 36|0|1904. — Prometí vender a Chacinería Oriental S.R.L. comercio de almacén de comestibles y fiambrería de la calle Avenida 8 de Octubre N.o 3641 bis, Montevideo. — PARODI y AUFE. — Acreedores: Juncal número 1355 piso 7 apartamento 704.
25) N$ 128.00 20|pub. 17249 Set.11-v.oct.6.

Ley 169|904. — CAMBADU, prometimos vender a Ináh Riet de Olivera, comercio en José Scosería 2793. — Acreedores: Magallanes 1412. — RAUL EL HELAIEL DEICH — ANITA MULLER CRISPEN.
25) N$ 64.00 20|pub. 17642 Set.14-v.oct.11

Ley de 26 de setiembre de 1904. — Cedimos derechos a Armando y Ana Viera, del comercio de Buenos Aires 527. Acreedores al mismo. — NELSON MARTIN y NORMA BARRIENTOS.
25) N$ 64.00 20|pub. 15607 Ag.24-v.set.21.

Ley de 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Jorge Walter Míguez Guardia, garage "Hispano - Francés" de Luis B. Cavia N.o 2774. Acreedores al mismo. — MAURICIO JOAQUIN GOLDMAN.
25) N$ 64.00 20|pub. 15606 Ag.24-v.set.21.

Ley 26|IX|1904. — Eduardo Baluga y Amanda Paciello, prometieron vender a NELY ROSA FARIAS, la Subagencia de Loterías y Quinielas sita en Ejido 1543 bis, Montevideo, donde deben concurrir los acreedores.
25) N$ 128.00 20|pub. 15923 Ag.29-v.set.28.

Ley 26|9|904. — El 3 de diciembre de 1975, Sara Renée Cambón, prometió venderme Farmacia Del Sol, sita en Carlos María Ramírez 599, el 18 de agosto de 1978, cedí los derechos a Farmacia Del Sol S. R. L. (en formación), acreedores: presentarse en el comercio. — WALQUIRIA LUSILA GODOY.
25) N$ 128.00 20pub. 16403 Set.1º-v.set.28.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a José Luis Gamarra, almacén en Pernas 2365. — Acreedores: al mismo. — GERARDO MARCELL VAZQUEZ PENINO e HILDA MARIA ULIANO MELENDRE.
25) N$ 64.00 20|pub. 16360 Set.1º-v.set.28.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Neyda Yolanda Ferrando Barreto y Ruben Malán Armand Ugón vende a NORMA JACQUES CASTAGNET: farmacia calle Juan José de Amézaga 2101. — Acreedores en la misma.
25) N$ 128.00 20|pub. 17324 Set.12-v.oct.9

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Juan Vilariño Sánchez y Carlos Lombardo Delfino el comercio de Francisco Muñoz 3164 (ramo: Limpieza y planchado de ropa). Acreedores al mismo. — AMILCAR GIMENEZ y GLADYS LOPEZ de GIMENEZ.
25) N$ 128.00 20|pub. 16754 Set.6-v.oct.3.

Ley - 26|IX|904. — Prometí vender a Julián Erasun, café y bar en República Argentina 1660. — Acreedores: en el mismo. — OSCAR VIDAL FIRPO. — ELBIA PEREYRA.
25) N$ 64.00 20|pub. 16843 Set.7-v.oct.4.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a "Los Pirineos Sociedad de Responsabilidad Limitada", comercio en el ramo de "Tienda, mercería y artículos para hombres". Domicilio: Uruguay N.o 847 (Salto). Acreedores al mismo. — BOENER SALDANHA y JOSEFA VIOLANTE TECHERA VARINO.
25) N$ 128.00 20|pub. 15635 Ag.24-v.set.21.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender almacén de 20 de Febrero 2788 a Ruben Carballido. — Acreedores: en el mismo.
25) N$ 64.00 20|pub. 16379 Set.1º-v.set.28.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a "Espronceda S. R. L." panadería Espronceda, sita en Espronceda número 2243|45. — Acreedores en la misma. — MINAS ADURIAN. — YEJIA ARAKELIAN.
25) N$ 128.00 20|pub. 17396 Set.12-v.oct.9.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Fernando Sierra salón Gatopas. Acreedores Río Negro 1337, Esc. 506. — MARTHA ARTAGAVEYTIA y CLOTILDE GARRO.
25) N$ 64.00 20|pub. 17674 Set.15-v.oct.13.

Por documento de 31 de mayo de 1978, Agueda Rambalducci Sarti prometió vender a Mary Gladys Paguas Núñez peluquería sita Avda. Lezica 5662. Acreedores en plazo legal presentarse Treinta y Tres 1374, Esc. 108, Estudio Dr. Francisco Montoro Elzaurdia. — Montevideo, 30 de agosto de 1978.
25) N$ 128.00 20|pub. 17664 Set.15-v.oct.13.

Fernando Burgueño, prometió vender a Eduardo Cáneda y Juan José Míguez, el comercio que gira en el ramo de: Salón de venta de artículos escolares y afines, en la calle Jaime Zudáñez N.o 2712. Acreedores en el mismo.
25) N$ 64.00 20|pub. 17710 Set.15-v.oct.13.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Henri Washington Leonardi Vega, "Supermercado Ezio". calle J. Batlle y Ordóñez número 175 de La Paz. Acreedores en el mismo. — ORIENTE ALBERTO y LIDEO FABIANI MASTORCI, RINA SANCHI y MARIA ELIDA ARAGON.
25) N$ 128.00 20|pub. 17876 Set.18-v.oct.16.

PEREZ Y CANABAL

Prometí cuota parte a José Tasende Bar Presidente José Serrato 2501. Ley 26|9|1904. Acreedores en el mismo. — JOSE DELLANO CARBAJAL.
25) N$ 64.00 20|pub. 16761 Set.6-v.oct.3.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a "Ruiz Hermanos Limitada" Almacén por Mayor Barraca de Cereales, Empresa de Transportes, Exportación e Importación, sito en la ciudad Melo, Bulevar Mata 997 bis Acreedores al mismo. — Melo, junio 19 de 1978. — OSCAR PEDRO RUIZ SARTORIO.
25) N$ 128.00 20|pub. 15680 Ag.24-v.set.21

Ley 26|9|1904. — Vendimos a ANTONIO PRIETO ALVAREZ Café y Bar "Biarritz" de Bulevar Artigas 2301. — Acreedores al mismo — Oscar Hernández Olaza, Fernando Traverso Suárez y Manuel García Domínguez.
25) N$ 128.00 20|pub. 17328 Set.12-v.oct.9

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Tania Susana Sznajderman Britos y otros Farmacia "Cafar" sita en Av. Agraciada 2326. Acreedores en la misma. — LINA ISABEL SCHENCK DOVAT y GUILLERMO MARTINEZ CALANCHA.
25) N$ 128.00 20|pub. 17844 Set.18-v.oct.16.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a "Farmacia San José Ltda.", farmacia "San José" en Avda Millán 4148. Acreedores en la misma. — MARIA ALICIA CAMIRUAGA de KONCKE.
25) N$ 128.00 20|pub. 17843 Set.18-v.oct.16.

Ley 26|9|904. — Prometí venta quiosco revistas y afines de calle Otelo y Avenida General Rivera. Acreedores al mismo. — MARIA de los ANGELES CABRERA de ROVIRA.
25) N$ 64.00 20|pub. 17765 Set.18-v.oct.16.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Sergio Fernando Giúdice salón sito en Nicaragua 2190. Acreedores al mismo. — JOSE MARIA y ANA PAPARIELLO.
25) N$ 64.00 20|pub. 17764 Set.18-v.oct.16.

Ley 26|9|904. — Acreedores comercio Pablo de María 1046 bis, al mismo. — ANIBAL ROBINSON ROMERO. — NANCI NURIMAN OJEDA VEGA.

25) N$ 64.00 20|pub. 17904 Set.19-v.oct.17.

Ley 26|9|904. — MARTHA BERTOLA. ANTONIO BUCETA, prometimos vender a Orosman Rosas Peinado, almacén "Compostela" Camino Poquitos sin número, Las Piedras. Acreedores: Escribanía Barja, Las Piedras.

25) N$ 64.00 20|pub. 17950 Set.19-v.oct.17.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Moisés Celedón Hernández, bar y restaurant "Beco", sito en Sauce, Sexta Sección de Canelones. Avenida Artigas, esquina Montevideo. Acreedores: en el comercio. — FROILAN SILVA.
25) N$ 64.00 20|pub. 17949 Set.19-v.oct.17.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Gorki Yanavel comercio en Ramón Anador 3423, Montevideo. Acreedores al mismo. — ALBA FERNANDEZ y ALBERTO LECHINI.
25) N$ 64.00 20|pub. 17978 Set.19-v.oct.17.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Marina Olivera de Marr el comercio sito en Guenoas 3291. Acreedores presentarse en Eduardo Acevedo 1494, Piso 1, Apto. 2, Escribanía Conde Barros. — ESMERALDA PILAR RODRIGUEZ de SANCHEZ.
25) N$ 128.00 20|pub. 18157 Set.20-v.oct.18.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a María Blanca Gómez y Enrique Candamil, Estación de Servicio sita en pueblo Batlle y Ordóñez. Acreedores al mismo. — ELOY GOMEZ.
25) N$ 64.00 20|pub. 18153 Set.20-v.oct.18.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a GIIT S. R. L. en formación, Café y Bar Miguelito sito en 18 de Julio 2271|73. Acreedores: en el mismo. — FLORENCIO LOZANO, SUSANA POMBO, FRANCISCO SELA GONZALEZ.
25) N$ 128.00 20|pub. 18042 Set.20-v.oct18

27—Varios

MONTEVIDEO

BANCO DE PREVISION SOCIAL
OFICINA UNICA DE SUMARIOS

Se notifica al señor NELSON OUTEIRO que el Directorio, en sesión del 30 de agosto de 1978 resolvió declarar que se ha configurado su renuncia tácita por abandono del cargo en la Caja de Industria y Comercio. — Dr. Alberto Volonté Berro, Gerente de la Oficina Unica de Sumarios.
27) (C.C.) 3|pub. 32838 Set.19-v.set.21.

EMPLAZAMIENTO
Corte de Justicia

De mandato de la Corte de Justicia se cita y emplaza al señor YAMIL ALBERTO AYAN, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Corte de Justicia por sí o por apoderado constituido en legal forma, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma por su ex esposa Myriam Esther Motta, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio de los nombrados esposos dictada por el Juzgado Superior Primero en lo Civil y Mercantil de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal y Estado de Miranda, República de Venezuela, el 4 de octubre de 1977.

Y a los efectos legales se efectúa esta publicación. — Montevideo, 14 de agosto de 1978. — Humberto Pou, Escribano de Actuación.
27) N$ 273.00 30|pub. 16413 Set.1.o-v.oct.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

De acuerdo a lo dispuesto por resolución N.o 114.842 de fecha 16 de agosto de 1978, se notifica al funcionario señor Orlando Damiano, Padrón N.o 18.253 que se ha operado la renuncia tácita por abandono al cargo que desempeñaba en el Servicio de Construcción y Conservación de Edificios, aceptándose la misma en consecuencia. — Montevideo, setiembre 15 de 1978.
27) (C. C.) 5|pub. 32796 Set.15-v.set.21.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: Impresora Uruguaya Colombino S. A. — Corpasa y Sitra S. A. (Carpeta N.o 865|978|554). — Creación de un item para importar con recargo mínimo película de poliamida tipo 6, 66 y 666, en bobinas sin impresión y en espesores de hasta 40 micrones".

"En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25 de octubre de 1960, se expide el presente en Montevideo, a los quince días del mes de setiembre de 1978, a los eefctos de su publicación en el "Diario Oficial". — Alberto Calcagno Warren, Director de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas.
27) (C. C.) 2|pub. 32851 Set.20-v.set.21.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: Inter-Talkie S. A. (Carpeta N.o 865|978|553). — Creación de un item para la importación con recargo mínimo de "Relojes electrónicos, a cuarzo y a pila, sin sonería, de mesa y de pared".

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25 de octubre de 1960, se expide el presente en Montevideo, a los quince días del mes de setiembre de 1978, a los efectos de su publicación en el "Diario Oficial". — Alberto Calcagno Warren, Director de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas.
27) (C. C.) 2|pub. 32852 Set.20-v.set.21.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: Primaluz S. A. (Carpeta número 865|978|529). — Solicita declaración de competitivo nacional para la importación de los siguientes artículos: motores con protección especial aptos para el accionamiento de bombas sumergibles (item NADI 85.01.02.09), electrobombas de motor sumergido de 1 a 100 HP en 1.400 y 2.400 RPM (item NADI a crear); partes, piezas sueltas y accesorios del sistema hidráulico de la bomba (item NADI a crear).

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25 de octubre de 1960, se expide el presente en Montevideo, a los 15 días del mes de setiembre de 1978, a los efectos de su publicación en el "Diario Oficial". — Alberto Calcagno Warren, Director de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas.
27) (C. C.) 2|pub. 32853 Set.20-v.set 21.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: Enzur Ltda. (Carpeta número 865|1978|534). — Solicita la eliminación del item NADI 34.02.01.21 o en su defecto aumentar los recargos del producto al 90 por ciento.

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25 de octubre de 1960, se expide el presente en Montevideo, a los quince días del mes de setiembre de 1978, a los efectos de su publicación en el "Diario Oficial". — Alberto Calcagno Warren, Director de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas.
27) (C. C.) 2|pub. 32854 Set.20-v.set.21.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: Pedro Merla S.R.L. (865|1978|526). — Solicita declaración de competitivo nacional para la importación de: "Arandelas de presión de hierro o de acero incluidos en el item NADI 73.32.05.01".

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25 de octubre de 1960, se expide el presente en Montevideo, a los quince días del mes de setiembre de 1978, a los efectos de su publicación en el "Diario Oficial". — Alberto Calcagno Warren, Director de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas.
27) (C. C.) 2|pub. 32855 Set.20-v.set.21.

MIE
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
INSTITUTO GEOLOGICO "ING. EDUARDO TERRA AROCENA"
Inspección General de Minas

Teniendo en cuenta los derechos y obligaciones que establecen el Código de Minería y el decreto-ley N.o 9.026 de 29 de abril de 1933 se hace saber a los interesados que se ha presentado ante la Inspección General de Minas el señor Jorge Krell (As. 50|977), solicitando licencia de exploración sobre el predio empadronado con el N.o 5172 de la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado.

A los efectos de las posibles reclamaciones por parte del propietario del fundo superficial por daños y perjuicios se fija un plazo de treinta días a contar del vencimiento de la licencia que se otorgue. — Inspector General de Minas Interino, Coronel Walter C. Pérez.
27) N$ 57.60 3|pub. 17941 Set.19-v.set.21.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Concurso de Precios N.o 838

Llámase a concurso de precios para la obra, Ejecución del Muro de contención en dársena para yates del Nautilus Yachting Club (playa "La Estacada"), de acuerdo al pliego de condiciones particulares, que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en la calle Ciudadela N.o 1414, segudo piso, Montevideo, durante el horario de oficina.

La apertura de las propuestas, primer llamado se efectuará el día 9 de octubre de 1978, a las 15 horas (quince) en el local de la Dirección de Hidrografía calle Ciudadela 1414 segundo piso, Montevideo. — La Dirección.
27) (C. C.) 7|pub. 32793 Set.15-v.set.25.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Personal
NOTIFICACION

Expediente 786.532. — Se notifica a: Sra. Aquelina Alvarez Sr. Bruno Rinaldi, Sra. Celia Corbo, Sr. Miguel Mateo, Srta. María Escandell, Sr. Carlos Pressa, Sr. Alberto Alvez, Sr. Domingo Perona del informe del Sr. Decano Interventor de fecha 18 de agosto de 1978: "Aplíquense los descuentos correspondientes". — Montevideo, 14 de setiembre de 1978.
27) (Cta Cte.) 3|pub. 32840 Set.20-v.set.22

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Personal
NOTIFICACION

Expediente 786.495. — Se notifica a: Señor HUGO ARDID, Sra. LIRIA A. LUCAS del informe del Sr. Decano Interventor de fecha 17 de agosto de 1978: "Aplíquense los descuentos correspondientes". — Montevideo, 12 de setiembre de 1978.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 32841 Set.20-v.set.22

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
DIVISION SUMARIOS

Vista su no comparecencia a la citación oportunamente formulada, se notifica por este medio a la Sra. María Usevichet Leska, funcionaria del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", de la resolución del señor Rector Interventor de la Universidad de fecha 16 de agosto de 1978 recaída en expediente 4.497|978 HC. (numeración de Rectoría) por la que se le decreta "sumario administrativo con suspensión en el cargo y retención de la mitad de sus haberes". — Montevideo, 19 de setiembre de 1978. — Doctor Roberto Falchetti, Director de la División Sumarios de la Universidad.
27) (C. C.) 3|pub. 32857 Set.20-v.set.22.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
DIVISION SUMARIOS

Se notifica por este medio el señor Crispín Chaves, funcionario del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela" de la resolución del señor Rector Interventor de la Universidad de fecha 24 de agosto de 1978, recaída en expediente 4.133|978 HC. (numeración de Rectoría) por la que se le decreta "un sumario administrativo con suspensión en el cargo y retención de la mitad de sus haberes". — Montevideo, 18 de setiembre de 1978. — Dr. Roberto Falchetti, Director de la División Sumarios de la Universidad.
27) (C. C.) 2|pub. 32858 Set.20-v.set.21.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: ALMA LUCIA HEMPEL DOHLE de SOPART y otro "Herencia Yacente" (V. 14|978), se hace saber la apertura de las sucesiones de Alma Lucía Dohle de Sopart y Hermann Carlos Sopart Hokema, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1.125 del Código de P. Civil — Montevideo, agosto 21 de 1978.

— Martha Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
27) N$ 195.00 30|pub. 16486 Set.4-v.oct.16.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos: Luz Divina Crespo c|JACQUES MILLER y OTRA "Escrituración de Oficio" (Ficha C. 892|976). Luz Divina Crespo solicita la escrituración de oficio de la Promesa de Compraventa de fecha 16 de enero de 1974, suscrita por BANFED como mandatario de Jacques Schleen Miller y Elisa Lea Steinberg o Sztejnberg del siguiente bien: Apartamento Unidad 505, Padrón individual 87.655|505, que forma parte del Padrón 87.655, ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial del Departamento de Montevideo; Plano del Agrimensor Carlos A. Asuaga Requena de noviembre de 1972, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 70.740 el 19 de diciembre de 1972 e inscripta en el Registro General de Inhibiciones (Sección Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos) con el N.o 1083 al folio 3980 del libro 148, el 31 de enero de 1974.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Jacques Schleen Miller y Elisa Lea Steinberg o Sztejnberg y sus sucesores a título universal o particular para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de otorgar la respectiva escritura. — Montevideo, agosto 15 de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
27) N$ 439.00 30|pub. 16440 Set.14-v.oct.26.

CANCELACION JUDICIAL DE HIPOTECA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos Stock, Rosa contra CECILIA RAPALINI de PAGANI, y otros. Cancelación Judicial de Hipoteca. (Ficha D. 258|977), se emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Juan Pagani y María del Carmen Acosta de Pratto a que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 16 de febrero de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
27) N$ 156.00 30|pub. 18086 Set.20-v.oct.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Municipio de Montevideo contra Propietario del Inmueble Padrón N.o 35.755. Juicio Ejecutivo" (Ficha H. 276|978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al ó los sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al predio Padrón N.o 35.755 bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de agosto de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
27) (C.C.) 30|pub. 32653 Set.6-v.oct.18.

ACCION DE POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.o Turno dictada en autos: "BARREIRO ROSA. Acción de Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha C. 524|977) se cita, llama y emplaza a los sucesores de Simona Barreiro y de Remigio Barreiro y a todos los que se consideren con derecho a comparecer en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, 5 de diciembre de 1977 — M. I. Varela de Motta Avellanal Juez Letrado.
27) N$ 156.00 30 pub. 15277 Ag.21-v.oct 2.

CANCELACION DE HIPOTECA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en los autos "Mariano Molins contra NORA BOMBER o BOHMLER. Cancelación de hipoteca" (Ficha C. 72|978) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Nora Bomber o Bohmler a estar a derecho en estos autos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de agosto de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
27) N$ 156.00 30|pub. 15465 Ag.23-v.oct.4.

CONCORDATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: IMBROS SRL "Concordato" (Ficha S. 184|978), se convoca a los acreedores de Imbros SRL, a fin de que concurran a la Junta de Acreedores que se llevará a cabo en el local sito en la calle Dante 2206, el día 25 de setiembre próximo a las 14 horas.

Se previene: 1.o) Que la Contadora Raquel Sansone produjo el informe correspondiente 2.o) Que los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos. 3.o) Que la Junta resolverá con los acreedores que concurran. — Montevideo, setiembre 5 de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.

En fe de ello y para constancia siento el presente que signo y firmo en Montevideo a cinco de setiembre de mil novecientos setenta y ocho. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
27) N$ 91.00 10|pub. 17036 Set.8-v.set.21

SUCESIONES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos: CORBO de MACHADO, MERCEDES y MACHADO FELICIANO. "Sucesiones" (A. 452|969), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los eventuales interesados en la sucesión de Feliciano Machado y especialmente al heredero ausente Nelson Machado Corbo. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 21 de junio de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
27) (R.20|4|55) 30|pub. 32352 Ag.11-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "Roselló, Antonia contra JOSE PERELLO. Divorcio s|v." (Ficha E. 460|978), se cita, llama y emplaza a José Perello para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Se encuentran auxiliados de pobreza.) — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta
27) (Res. 20|4|955) 30|pub. 32519 Ag.24-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos ELENA BRUSA SAITA "Sucesión" (F. 496|978), se hace saber que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1070 del Código Civil se emplace a Alberto Brusa González, para que comparezca a efectos de aceptar o repudiar la herencia por el término de noventa días. — Montevideo, agosto 17 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
27) N$ 156.00 30|pub. 15704 Ag.24-v.oct.5

CITACION Y EMPLAZAMIENTO POR PARTICION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "LUISA LAMBERTI y MAXIMO LUISI. Sucesiones" (V. 453|976), se hace saber que en los mismos se han presentado las coherederas Margarita Blanca y Norberta Jesusa Lamberti Perroti solicitando la liquidación y partición judicial de la mencionada herencia; en consecuencia se cita, llama y emplaza a los coherederos Margarita Lamberti, Nahir Zelmira Lamberti, Myrian Aída Lamberti y Roberto Domingo Lamberti Perroti, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuarán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 17 de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
27) N$ 273.00 30|pub. 17113 Set 11-v oct.23.

INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos tramitados en este Juzgado, caratulados: Julio César Dos Santos y Otros contra Suc ERACILDO LORENZO DO CANTO "Investigación de Paternidad" (Ficha C|661|976), se cita llama y emplaza a los herederos de Eracildo Lorenzo Do Canto, a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 12 de junio de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
27) (Res. 20|4|55) 30|pub. 32566 Ag.29-v.oct.9.

ACCION REIVINDICATORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos tramitados en este Juzgado caratulados ARQUERO MARTINEZ, IVAN ANTONIO. "Acción Reivindicatoria" (Ficha C. 161|978), se cita, llama y emplaza a quién resulte ser tenedor de las acciones de Lee Filter Uruguay S. A. que se ennumeran a continuación:

a) Títulos de la Serie 1 de 10.000.00 (pesos viejos) del N.o 111 al N.o 120;
b) Títulos de la serie 2 de 1.000.00 (pesos viejos) del N.o 1 al N.o 10;
c) Títulos de la serie 2 de 10.000.00 (pesos viejos) del N.o 081 al N.o 104 y del número 121 al N.o 140; a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de agosto de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
27) N$ 312.00 30|pub. 17830 Set.18-v.oct.30.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dictada en autos caratulados "Manuel Morales con ZUNILDA o SUNILDA PEREIRA Escrituración de oficio" (Ficha N.o B 1.067|977) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Manuel Morales Arrejuría solicitando la escrituración judicial del inmueble que se diera como promitente comprador de acuerdo a promesa de compraventa suscrita el 13 de noviembre de 1970 inscripta en el Registro General de Inhibiciones Sección Promesas con el N.o 277 al folio 987 del libro 150 el 14 de enero de 1975 por la cual Zunilda o Sunilda Pereyra, viuda de Dante Massaroni, le prometió vender el siguiente bien: un solar de terreno y edificio sito en la decimotercera judicial de Montevideo (antes vigésima sección judicial) empadronado con el N.o 40.270, el que según plano del agrimensor Alberto De Arteaga de junio de 1934 inscripto con el N.o 408 el 20 de junio de 1934 en la Dirección General de Avalúos tiene un área de 391 metros 26 decímetros con 8 metros 64 centímetros de frente al N.E. a la calle José Llupes entre las calles De la Marina y Carlos María Ramírez.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho o interesados en esta gestión y en especial a Zunilda o Sunilda Pereira o Pereyra de Massaroni o a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan dentro del citado término a estar bajo apercibimiento de otorgar de oficio la escritura solicitada. — Montevideo, 31 de julio de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) N$ 546.00 30|pub. 15332 Ag.30-v.oct.10.

IMPUGNACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "Villanueva María Teresa contra ALBERTO MARIA CASTILLO. "Impugnación o repudio de hija natural" (Ficha C. 239|978), se cita, llama y emplaza al señor Alberto María Castillo, para que comparezca ante este Juzgado Mercedes 933, dentro de noventa días en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 16 de agosto de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
27) N$ 156.00 30|pub. 15068 Ag.18-v.set.29.

SOCIEDAD CONYUGAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados "Aldo Gay contra BERTA DUB. Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E. 875|977), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Berta Dub a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, 10 de agosto de 1978. — María Emilia Gleiss Actuaria.
27) N$ 195.00 30|pub. 15728 Ag.24-v.oct.5.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos caratulados "Fernández, Aldo y Machado, de Fernández, Ilce contra PEREZ, JUAN CARLOS y PIRIZ, M.a EVANGELINA. Pérdida de la Patria Potestad" (C. 326|978), se cita, llama y emplaza a Juan Carlos Pérez y a M.a Evangelina Píriz, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, mayo 22 de 1978. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 32521 Ag.24-v.oct.5.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ltdo. de Menores de 1er. Turno, dictada en los autos caratulados: "Masena, Juan Generó y Franco De Masena Marisa Elena contra ROCHA, ELSA RIVERO. Pérdida de la Patria Potestad" (C. 267|978), se cita, llama y emplaza a Elsa Rivero Rocha, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209.) — Montevideo, agosto 22 de 1978. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 32700 Set.11-v.set.22.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Da Rosa Fernández, Edelma contra RIAL, ROBERTO. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 320|978), se cita, llama y emplaza a Roberto Rial, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 13.209. — Montevideo, setiembre 11 de 1978.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 32861 Set.20-v.oct.3.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Pino de Rodríguez, María Martha contra RODRIGUEZ, ELADIO RUBEN. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 325|978), se cita, llama y emplaza a Eladio Ruben Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 30 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, setiembre 14 de 1978. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Acturia Adjunta.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 32860 Set.20-v.oct.3.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos caratulados: "Rocha de Castro de Spignola, Gladys Marina y Spignola Sogliano Ruben contra MARIA CRISTINA SAN MARTIN y WALTER ROCHA ROCHA "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 314|978) se cita llama y emplaza a María Cristina San Martín y a Walter Rocha Rocha para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 13209). — Montevideo, 8 de setiembre de 1978.
— Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 32843 Set.20-v.nov.1.o.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Eyras, Nilda Norma contra TEIJEIRO ALBERTO pérdida de la patria potestad" (C. 257|978) se cita, llama y emplaza a Alberto Teijeiro, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, 2 de agosto de 1978. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 32373 Ag.11-v.set.22.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Piñeyro, Alberto c|PERAZZA, GLORIA CRISTINA, Pérdida de la Patria Potestad", (C. 253|978), se cita, llama y emplaza a Gloria Cristina Perazza, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 13.209). — Montevideo, 1.o de agosto de 1978. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 32826 Set.19-v.oct.2.

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en autos caratulados: Mongaston, Plácida Isabel c|PAONE DANIEL y TRIBQUEN, AZZIZA BASHIR. "Guarda" (C. 166|978), se cita, llama y emplaza a Azziza Bashir Tribquen, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, junio 8 de 1978. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.
27) N$ 152.00 30|pub. 16656 Set.5-v.oct.17

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos caratulados: "García Cristóbal y García de García Della c|GARCIA, VIOLETA y TERMESANO, GENEROSO WILDAMAR, Pérdida de la Patria Potestad", (C. 132|977), se cita, llama y emplaza a Generoso Wildamar Termesano, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, 12 de abril de 1978. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 17|12|969) 30|pub. 32738 Set.12-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita llama y emplaza a ENRIQUE ALBERTO CHABAY para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Pérez Li-lián Estrella c|CHABAY ENRIQUE ALBERTO "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" N.o 315, año 1978 dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963.
En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los veintiséis días del mes de junio de mil novecientos setenta y ocho. — Dra. Luz M. Barcala, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 32386 Ag.14-v.set.25.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dra. Irma Alonso Penco, se cita, llama y emplaza a Wilfredo Alvarez Hungría, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Acosta y Lara, María Fernanda contra ALVAREZ HUNGRIA, WILFREDO, Pérdida Patria Potestad" (Ficha B Nº 372, año 1978), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209 del 17 de diciembre de 1963. Dra. Luz Barcala, Actuaria Adjunta.
En fe de ello y de mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en Montevideo a los 17 días del mes de agosto de 1978. — Dra. Luz M. Barcala, Actuaria Adjunta.
27) (ley 13209) 30|pub. 32639 Set.5-v.oct.17.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a Valerio Granzella y Alicia Sonia Martínez, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Ottogalli — Pentino Tercio y Naldana de Ottogalli, Gumersinda contra GRANZELLA VALERIO y MARTINEZ, ALICIA SONIA "Pérdida de la Patria Potestad" (ficha B N.o 697 año 1977), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio
Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209, del 17 de diciembre de 1963. — En fe de ello y de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los diecinueve días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y siete. — Mucio L. Wallusche, Actuario.
27) (Res. 20|4|955) 30|pub. 32351 Ag.10-v.set.21.

INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a JULIO BENTANCOR, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Ema Cristino con Bentancor, Julio, Investigación de paternidad". (Ficha B. N.o 986 Año 1976), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963.
En fe de ello de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los quince días de diciembre de mil novecientos setenta y siete. — Escribano Hugo L. Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 32750 Set.12-v.oct.24.

DESALOJO
Juzgado de Paz de la Sexta Sección Judicial

EDICTO. — Por mandato de la señora Juez de Paz de la Sexta Sección Judicial de Montevideo, en autos caratulados: Guerrero Ramón c|MARIA T. OTERMIN ROMEU "Desalojo" (Ficha 387|978), se cita y emplaza a los herederos, o sus sucesores a título particular o universal de la señora María del Carmen Romeu de Watzemborn a comparecer en estos autos por el término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá la causa. — Montevideo, agosto 18 de 1978. — María Cristina Parteli, Actuaria.
27) N$ 52.00 10|pub. 16661 Set.8-v.set.21.

DESALOJO
Juzgado de Paz de la Sexta Sección Judicial

EDICTO. — Por mandato de la señora Juez de Paz de la Sexta Sección Judicial de Montevideo, en autos caratulados "A.C.S.A. contra ENRIQUE BONOMI SCAFFO y SARAH CAMPA SOLER. Desalojo" (Ficha 24|76) se cita de excepciones a los ejecutados: Enrique Gustavo Bonomi Scaffo y Sarah Susana Campa Soler; por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, agosto 31 de 1978. — María Cristina Parteli, Actuaria.
27) N$ 156.00 30|pub. 17561 Set.14-v.oct.26.

RESCISION DE CONTRATO
Juzgado de Paz de la Decimoquinta Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimoquinta Sección de Montevideo Sara Diez de Mazzotti, se cita, llama y emplaza a los sucesores de José M. Gonda, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Oficina Baldovino S. R. L. c|JOSE GONDA y sus Sucesores "Rescisión de Contrato" (Ficha 930|978), que se tramitan ante este Juzgado, dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Oficio. En fe de ello y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a primero de setiembre de mil novecientos setenta y ocho. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.
27) N$ 195.00 30|pub. 17491 St.13-v.oct.25

ADMINISTRACION DE JUSTICIA
Juzgado de Paz de la Decimoquinta Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimoquinta Sección de Montevideo, doctora Sara E. Diez de Mazzotti, se cita, llama y emplaza a los herederos de LILA BLANCA CAIRASCO DE LEON para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados Bullegan Alba c|Herederos de Lila B. Cairasco (Ficha 1079|978), dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los veintidós días del mes de agosto de mil novecientos setenta y ocho. — Esc Nora A Annunziatto, Actuaria.
27) N$ 78.00 10|pub. 16675 Set.11-v.set.22.

QUINVI S. A.
BUQUE "TABARE"

Para conocimiento general se hace público que esta Dirección ha resuelto a solicitud de su propietario autorizar el cambio de nombre del buque motor "Tabaré" matrícula número 1860 del Registro de Cabotaje actividad general del Puerto de Montevideo, por el de "Torre Blanca". — Montevideo, 14 de agosto de 1978. — El Director Registral y de Marina Mercante Capitán de Navío (CIME) Giauco Peirano.
27) N$ 128.00 10|pub. 18036 Set.19-v.oct.2.

CAMPON HNOS. S. A.
En Liquidación
EXTRAVIO DE ACCIONES

Se hace público el extravío de los siguientes títulos accionarios: Serie B, números 353;

383; 393; 396; 464; 496; 506; 507; 508; 545. Valor nominal N$ 1.00 (nuevos pesos uno) cada uno.
Si dentro de treinta días a partir de la última publicación del presente aviso no hubiesen aparecido, dichos títulos serán declarados nulos y sin valor procediéndose a expedir duplicados de los mismos. — Montevideo, setiembre de 1978. — El Directorio.
27) N$ 38.40 3|pub. 18016 Set.19-v.set.21.

COOPERATIVA DE CONSUMOS DEL TRANSPORTE
ASAMBLEA REPRESENTATIVA
REUNION EXTRAORDINARIA
El Consejo Directivo convoca en forma extraordinaria a los asambleístas representantes de los Sectores A y B, para la reunión a realizarse el próximo martes 26 de setiembre de 1978, hora 19, en el local de la Avda. Uruguay N.o 2055. para considerar el siguiente orden del día:
1.o) Autorización expresa al Consejo Directivo para la venta de los bienes inmuebles de la institución, padrones: N.o 100.926 (Avda. Uruguay 2055), N.o 112.250 (Daniel Muñoz 2018); N.o 93.670 (Daniel Muñoz 2008-44) y para la adquisición de nuevo local adecuado al desarrollo de la actividad de la Cooperativa. (Al efecto, se realizará pormenorizado informe sobre las características del nuevo local).
2.o) Designar cuatro asambleístas para firmar el acta.
Segunda Convocatoria, en caso de no lograrse el quórum necesario para realizar la reunión en la primera convocatoria, se cita por este medio en segunda instancia para el viernes 6 de octubre de 1978, hora 19, con el mismo orden del día. (Art. 50 de los Estatutos Sociales). — Consejo Directivo.
27) N$ 144.00 5|pub. 17742 Set.15-v.set.21.

RATIFICACION Y RECTIFICACION DE SOC. GRACIA LTDA.
Por documento privado del 28|8|78 inscripto Registro Comercio 28|8|78, N.o 801, F.o 2.769 Lo. 1. JOSEFINA MICELI y FRANCISCO LANGONE en ejercicio patria potestad y representación de su hija menor Rita Langone y Rina Fernicola ratifican todo el contrato de Soc. Gracia Ltda. inscripto Registro Comercio 1|10|76, N.o 791 Fo. 2819 Fo. 2821 Lo. 1 y todas las actuaciones de dicha sociedad hasta la fecha y rectifican error en contrato social que establecía que Rita Langone era mayor de edad, siendo menor.
27) N$ 160.00 10|pub. 16678 Set.11-v.set.22.

CANELONES

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: TORRE LIZARDO y BLANCA TAÑO de TORRE por el menor José Daniel Torre Zubeldía. "Pérdida de la Patria Potestad y Legitimación Adoptiva" (Ficha 54|1978), cítese y emplácese a María Rosa Zubeldía, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Exonerado por ley 13.209, Art. 2.o de fecha 11|12|1963. — Canelones, mayo 10 de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 32794 Set.15-v.set.28.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos caratulados: Intendencia Municipal de Canelones contra JUANA MEDINA. "Juicio Ejecutivo" (F. 208|B|1976), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a Juana Medina, así como a todos los eventuales sucesores ya sea a título universal o particular, para que comparezcan en autos a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.
Y a los eefctos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, junio 7 de 1978. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.
27) (C. C.) 10|pub. 32829 Set.19-v.oct.2.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando. en autos caratulados: "Intendencia Municipal de Canelones contra SUCESORES de GREGORIO CAMEJO. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 207|B|1976), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a los sucesores, ya sea a título universal o particular, del señor Gregorio Camejo, para que comparezcan en autos, a deducir eventuales derechos en forma, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, junio 7 de 1978. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.
27) (C. C.) 10|pub. 32830 Set.19-v.oct.2.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos Muniz Suárez, Juan Carlos c|PEREZ VAZQUEZ de MUNIZ, NORMA NOEL "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha M. 243 978), se cita, llama y emplaza a Norma Noel Pérez Vázquez de Muniz, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Pando, agosto 30 de 1978. — Publicación conforme ley N.o 13.209. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 32647 Set.5-v.oct.17

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos caratulados: Intendencia Municipal de Canelones contra JOSEFINA SALDIA. 'Juicio Ejecutivo" (F|75|B|974), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los posibles sucesores, a título universal o particular, de la señora Josefina Saldía, para que comparezcan en autos a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, junio 7 de 1978. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.
27) (C. C.) 10|pub. 32831 Set.19-v.oct.2.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos caratulados: Intendencia Municipal de Canelones contra VALENTIN OSMAR VAZQUEZ. "Juicio Ejecutivo" (Ficha|101|C|1975), se cita, llama y emplaza a todos los sucesores del señor Valentín Osmar Vázquez, ya sea a título particular o universal, por el término de treinta días para que comparezcan en autos, bajo apercibimiento.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 24 de febrero de 1978. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.
27) (C. C.) 10|pub. 32832 Set.19-v.oct.2.

COLONIA

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "Intendencia Municipal de Colonia contra CECILIA y PAULA Soc. en Comandita. Juicio Ejecutivo" (Ficha 121|978) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a las firmas Cecilia Sociedad en Comandita y Paula Sociedad en Comandita, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Rosario, 8 de mayo de 1978. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 32776 Set.14-v.oct.26.

FLORIDA

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor Never Rodríguez Sosa, dictada en autos: "Marenco Ramírez, Amado contra RODOLFO PERDOMO. Escrituración de oficio", (F. C. 1.445|976), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho al bien padrón N.o 4.223, ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Florida, con una superficie de 671 metros 6666 centímetros. — Florida, 4 de setiembre de 1978. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
27) N$ 52.00 10|pub. 17335 Set.12-v.set.25.

PAYSANDU

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno de Paysandú, en autos: LIDER BENTOS y ANA CASTAÑARES de BENTOS. "Solicitud de Pérdida de Patria Potestad" (ficha C N.o 41|978), se emplaza por el término de noventa días, a la señora Susana Reneé Herou de Rojas, para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Paysandú, agosto 14 de 1978. — Esc. Martha M. Paradiso, Actuaria.
27) N$ 156.00 30|pub. 17354 Set.12-v.oct.24.

ROCHA

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en autos: "Barreto Ruperto y otra contra GONZALEZ RAMON y SAN MARTIN VIRGINIA, Pérdida de la Patria Potestad y Auxiliatoria de Pobreza". (F. 489|978) se cita, llama y emplaza a Ramón González y Virginia San Martín, para que comparezcan dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.
Se encuentran auxiliados de pobreza. — Rocha, 4 de agosto de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 32504 Ag.30-v.oct.10.

SALTO

EXPROPIACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto dictada en autos: Intendencia Municipal de Salto c|ANTONIO VILLAS-BOAS o SUCESORES "Expropiación" (A. 400|978), se cita y emplaza por el término de noventa días al señor Antonio Villas Boas o a sus causahabientes, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, julio 31 de 1978. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32483 Ag.22-v.oct.3

SAN JOSE

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, en autos "Fernández Atilio y otra c|GOMEZ JUAN ATAILDE y OTRA, Pérdida de la Patria Potestad", (Fa. A. N.o 929|978), se cita y emplaza por el término de noventa días a Juan Atailde Gómez y María Belotti de Gómez, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se hace constar que los accionantes están auxiliados de pobreza. — San José, 6 de setiembre de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 32816 Set.18-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia Departamental, dictada en los autos caratulados: "ALONSO DE GUTIERREZ, MARIA - GUTIERREZ ALONSO, JUAN CARLOS. Sucesiones" (Ficha A. N.o 1.137|977), se emplaza a las presuntas herederas María del Carmen y María Esther Gutiérrez Rodríguez por el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles curados de bienes.
Se hace constar que la gestionante está auxiliada de pobreza. — San José, agosto 7 de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
27) (Res. 20|4|55) 10|pub. 32724 Set.11-v.set.22.

SORIANO

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
Por resolución N.o 5.929 de fecha 28 de junio de 1978 recaída en el expediente: "Guillermo Zeta y Dolores Galarza c|ANTONIO WALTER DA SILVA y OLGA GODOY. Guarda", (Ficha N o 140|978), se cita y emplaza al demandado Antonio Walter Da Silva a estar en derecho en estos autos, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y para constancia firmo el presente edicto en Mercedes, a dieciseis de agosto de mil novecientos setenta y ocho. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
27) N$ 52.00 10|pub. 17332 Set.12-v.set.26.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — En autos: "Julián Ismael Benítez c|VICTORIANO NORBERTO DIAZ, Posesión notoria de Estado Civil", (Ficha número 993 año 1978), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Julián Ismael Benítez iniciando trámite de posesión notoria de Estado Civil de hijo natural de Victoriano Norberto Díaz y que por resolución de fecha 11 de agosto de 1978, se mandó citar y emplazar a todos cuanto tuvieren interés en oponerse a esta gestión a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quienes se seguirán los procedimientos. — Mercedes. 1.o de setiembre de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

27) N$ 78.00 10|pub. 17591 Set. 18-v.set.29.

TACUAREMBO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos "Vega, Atilio y Corina Alvez Do Prado c|AVELINA MARTINEZ, Pérdida de la Patria Potestad", de la menor Estela Martínez (Ficha 627|978), se cita, llama y emplaza a Avelina Martínez para que comparezca dentro del término de treinta días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. —. Tacuarembó, 21 de agosto de 1978. — Gregorio Ríos, Actuario.

27) N$ 52.00 10|pub. 17348 Set.12-v.set.25

AVISOS DEL DIA

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIOS

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 14 de setiembre de 1978

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES		MONEDAS TRANSFERIBLES	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
		MERCADO COMERCIAL			
Rep. Fed. Alemana	1	DM	N$ 3,26	N$ 3,2875	U$S 0,5045
Austria	1	Chelines Austria	” 0,4516	” 0,4562	” 0,0699
Belgica	1	Franco Belga	” 0,2050	” 0,21	” 0,0319
Canadá	1	Dólar Canadien.	” 5,5750	” 5,62	” 0,8625
Dinamarca	1	Cor. Dinamarque	” 1,1875	” 1,20	” 0,1835
España	1	Peseta	” 0,0866	” 0,0879	” 0,0135
EE.UU.	1	Dólar U.S.A.	” 6,47	” 6,4850	——
Francia	1	Franco Francés	” 1,48	1,4950	” 0,2295
Holanda	1	Florín Holandés	” 3,00	” 3,0275	” 0,4645
Inglaterra	1	Libra	” 12,66	” 12,77	” 1,9535
Italia	1	Lira	” 0,00769	” 0,00782	” 0,00120
Japón	1	Yen	” 0,0338	” 0,0341	” 0,00527
Noruega	1	Corona Noruega	” 1,2325	” 1,2450	” 0,1910
Portugal	1	Escudo Portugués	” 0,1416	” 0,1433	” 0,0219
Suecia	1	Corona Sueca	” 1,46	” 1,4750	” 0,2260
Suiza	1	Franco Suizo	” 4,0375	” 4,0750	6285
		OTROS ARBITRAJES			
Argentina	1	Peso Ley	——	——	” 0,0011
Australia	1	Dólar Australiano	——	——	” 1,1375
Brasil	1	Cruzeiro	——	——	” 0,0533
Nueva Zelandia	1	Dólar Neozeland.	——	——	” 0,9486
		MERCADO COMERCIAL			
Argentina	1	Peso Ley (billete)	N$ 0,00775	N$ 0,00780	——
Brasil	1	Cruzeiro (billete)	” 0,2865	” 0,287	——
EE. UU.	1	Dólar USA (cable)	” 6,565	” 6,57	——
EE. UU.	1	Dólar USA (bill.)	” 6,60	” 6,605	——
		EURO - DOLAR Y ORO			
Londres (Libo)		Cierre — 6 meses	——	——	9 5/16
Londres Oro		Onza troy (cierre)	——	U$S 212,00	——

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambios al cierre de las operaciones. (C.C.) 1|pub. 32872 Set.21-v.set.21.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIOS

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 18 de setiembre de 1978

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES		MONEDAS TRANSFERIBLES	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
MERCADO COMERCIAL					
Rep. Fed. Alemana	1	DM	N$ 3,2575	N$ 3,30	U$S 0,5070
Austria	1	Chelines Austria	" 0,4503	" 0,4542	" 0,0697
Bélgica	1	Franco Belga	" 0,2050	" 0,21	" 0,0320
Canadá	1	Dólar Canadien.	" 5,5475	" 5,5925	" 0,8565
Dinamarca	1	Cor. Dinamarque	" 1,1875	" 1,1950	" 0,1835
España	1	Peseta	" 0,0886	" 0,0899	" 0,0138
EE.UU.	1	Dólar U.S.A.	" 6,47	" 6,4850	——
Francia	1	Franco Francés	" 1,47	" 1,4850	" 0,2295
Holanda	1	Florín Holandés	" 3,00	" 3,0250	" 0,4670
Inglaterra	1	Libra	" 12,5625	" 12,7525	" 1,9635
Italia	1	Lira	" 0,00769	" 0,00782	" 0,00120
Japón	1	Yen	" 0,0337	" 0,0340	" 0,00525
Noruega	1	Corona Noruega	" 1,23	" 1,2425	" 0,1905
Portugal	1	Escudo Portugués	" 0,1410	" 0,1427	" 0,0219
Suecia	1	Corona Sueca	" 1,4550	" 1,47	" 0,2255
Suiza	1	Franco Suizo	" 4,0625	" 4,1050	" 0,6360
OTROS ARBITRAJES					
Argentina	1	Peso Ley	——	——	U$S 0,0011
Australia	1	Dólar Australiano	——	——	" 1,1375
Brasil	1	Cruzeiro	——	——	" 0,0533
Nueva Zelandia	1	Dólar Neozeland.	——	——	" 0,9486
MERCADO FINANCIERO					
Argentina	1	Peso Ley (billete)	N$ 0,00775	N$ 0,00780	——
Brasil	1	Cruzeiro (billete)	" 0,285	" 0,286	——
EE. UU.	1	Dólar USA (cable)	" 6,53	" 6,54	——
EE. UU.	1	Dólar USA (bill.)	" 6,57	" 6,58	——
EURO - DOLAR Y ORO					
Londres (Libo)		Cierre — 6 meses	——	——	9 3/8
Londres Oro		Onza troy (cierre)	——	U$S 211,00	——

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambios al cierre de las operaciones.

(C.C.) 1|pub. 32871 Set.21-v.set.21.

I—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MERCERES RICO MONTERO de FERREIRA (V-534|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 30 de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

1) N$ 39.00 10|pub. 18208 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA FARDIN MARTINAZZO (V-636|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 12 de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

1) N$ 117.00 30|pub. 18195 Set.21-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCA MEOLA IZZO (E. 488|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 39.00 10|pub. 17774 Set.21-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABRAHAM BLANKLEDER SZLUZNA o SLUZNA (S-366|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 7 de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

1) N$ 117.00 30|pub. 18194 Set.21-v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MIGUEL STRAUSZ WEISZ (S-408-1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 11 de 1978. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

1) N$ 39.00 10|pub. 18205 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PRIMO RODA CAMOZZI (S-378|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 11 de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

1) N$ 39.00 10|pub. 18203 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO SPATOLA ALLEGRO (S-402|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 7 de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 18204 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOFIA REGUEIRA MARTINEZ de PINO (S-972|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 30 de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 18202 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORFILIA MOREIRA de ALVEZ o ALVES (ficha S-628bis|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 5 de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 18199 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO LUZZO o ROBERTO LUZZO RAFANIELLO (S-364|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 18198 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GABRIELA BRITO DEL PINO POCEY de GARCIA y SANTOS, (S. 360|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1978. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18259 Set.21-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE LUIS JOSE CANEPA (S-1.556|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18210 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO JUAN SILVA DENTONE (S-1.632|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1978. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 18223 Set.14-v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CARMEN PALAU GALLINA o CALAU de PALMER y ANTONIA GALLINA CAMBON o GALLINA de PALAU, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 14 de setiembre de 1978. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 17912 Set.21-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL STEIN, (Ficha A. 326|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 18284 Set.21-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINA VIERA de MARINONI (V-321|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 13 de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18209 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERMAN QUEIJO o QUEIJO LOJO (V-163-1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18207 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA PISANO de VAZZALO o PISSANO de VAZZALO o VAZZALLO o BASALO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 12 de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18206 Set.21-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS VILA FERNANDEZ (E-1.023-1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18197 Set.21-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA VICENTA PEREZ PEREZ de MALDONADO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 30 de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 18200 Set.21-v.oct.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE FRANCISCO PERINO CREMA y JOSE JUAN CREMA PENNINO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 5 de setiembre de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 18201 Set.21-v.oct.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCOS PODESTA GARABAL (S. 1.573|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 11 de setiembre de 1978. — Escribana Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18225 Set.21-v.oct.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER CAMAÑO de BAYARRES (Ficha S. 1.587|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 12 de setiembre de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18224 Set.21-v.oct.4

INSTANCIA EN LO CIVIL DE JUZGADO LETRADO DE PRIMERA DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JOSEFA SEVERINA CAZZULLO de PEREIRO y PEDRO MAXIMO PEREIRO RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 14 de setiembre de 1978. — Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 18196 Set.21-v.oct.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMADO JARRIZ (A. 301|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de setiembre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18221 Set.21-v.oct.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ILDARA GUASQUE SARAVIA de MAGALLANES (F. 849|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. —Montevideo, 11 de setiembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18222 Set.21-v.oct.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESMERALDA RAFAELA COSIMINI o COSSIMINI PRELIASCO de DI TRAPANI (Ficha A. 413|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de setiembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 18184 Set.21-v.oct.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR ORESTES DIAZ SPOSITO (Ficha A. 449|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 18220 Set.21-v.oct.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CRISTINA FRANCISCA PRIETO FRONES de TELECHEA (F. A. 283|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de julio de 1978. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 17925 Set.21-v.oct.4.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ROQUE MAGIOR DOGLIOTTI o DUGLIOTI (Ficha Civil V. 163|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de setiembre de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 18186 Set.21-v.oct.4

EDICTO — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL ARTURO LEGNANI DE VECHI (Ficha Civil V. 78|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de mayo de 1978. — Milton Machado Ribas Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 18187 Set.21-v.oct.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA MACCHIA FERRI (ficha V número 282|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 1.o de setiembre de 1978. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 17945 Set.21-v.oct.4.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONIDAS LUIS ROVETTA o RUVETTA RUE (Ficha C. 343|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 31 de agosto de 1978. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18177 Set.21-v.oct.4

LAVÁLLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRUCTUOSO FERMIN PRIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 8 de setiembre de 1978. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 18249 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de EMETERIO CELEDONIO; JUSTA FELIPA o JUANA; GREGORIO MANUEL FAUSTO EDUARDO y ESTANISLAO o ETANISLADO JUSTO FONTAO PEREZ y JUSTA PEREZ de FONTAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 31 de agosto de 1978. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 18248 Set.21-v.oct.4.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELBIO PEREIRA o PEREYRA RODRIGUEZ y CORA BALDOVINO de PEREIRA o PEREYRA (Ficha 1.695|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de setiembre de 1978. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 18189 Set.21-v.oct.4

EDICTO — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA PEREIRA de PEREIRA o JACINTA PEREIRA COLA (Ficha 566|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de agosto de 1978 — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 18233 Set.21-v.oct.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN o HERMANN KATZENSTEIN HIRSGHFELD o HIRSCHFELD (Ficha 658|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 17 de agosto de 1978. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 156.00 30|pub. 18234 Set.21-v.nov.3

EDICTO — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA TOLEDO TACORONTE de GARCIA (Ficha 751|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de setiembre de 1978. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18236 Set.21-v.oct.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMA MARIA GANDIN TEJERA de ASENCIO o ASCENCIO (Ficha 773|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 8 de setiembre de 1978. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 18237 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA VICENTA PIRIZ RODRIGUEZ de SILVA, (Ficha 748|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de setiembre de 1978. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 18238 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA LORENZA LOPEZ de CLAVIJO y MARTIN MATEO CLAVIJO, (Ficha 375|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 28 de julio de 1978. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 18239 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de EDISON BOLIVAR CARDOSO o CARDOZO GRAÑA, (Ficha 765|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 11 de setiembre de 1978. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 18190 Set.21-v.oct.4.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULO RODRIGUEZ o PABLO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 18 de agosto de 1978. — Dr. Leslie Van Rompaey. Juez Letrado.
1) N$ 39.00 10|pub. 18178 Set.21-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARINA LECUMBERRI de IRAZOQUI, (B. 178|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 30 de agosto de 1978. — Jorge Klüver Rocca. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 18179 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO GOMEZ o GOMEZ de ACEVEDO o GOMEZ de ACEVEDO DUARTE, (B. 195|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 6 de setiembre de 1978. — Jorge Klüver Rocca. Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 18181 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de APARICIO ALVES o APARICIO ALVES ALVES, (B. 144|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 22 de agosto de 1978. — Jorge Klüver Rocca. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 18182 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO RAMON OSORIO AIRES o AYRES y de HORTENCIA u HORTENSIA MORAES o NUÑEZ DE MORAES de OSORIO, (B. 207|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 6 de setiembre de 1978. — Jorge Klüver Rocca. Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 18180 Set.21-v.oct.4.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de FLORENCIO ACUÑA LABRAGA, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 9 de junio de 1978. — Yolanda R. De León de Díaz. Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 18246 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de JOSE MANUEL VAZ citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 8 de setiembre de 1978. — Yolanda R. De León de Díaz. Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 18247 Set.21-v.oct.4.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LARROSA BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 11 de setiembre de 1978. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 18244 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA MELGAREJO de OLMOS o MARIA FERNANDA MELGAREJO y DIOGENES CLEMENTE OLMOS o DIOGENES OLMOS u OLMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 13 de setiembre de 1978. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 18288 Set.21-v.oct.4.

3—Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

TEM S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 11 y 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 4 de octubre de 1978, a las 18.30 horas, en el local social de la calle Cno. Carrasco 5975 a fin de tratar la siguiente orden del día:

1) Designación por parte del señor Presidente de un accionista para comprobar el quórum, verificar la proporción de votos y el capital representado y efectuar los escrutinios. (Art. 18 de los estatutos); 2) Designación de dos accionistas para suscribir el acta respectiva, conjuntamente con el señor Presidente y el señor Secretario. (Art. 19 de los estatutos); 3) Aumento de capital; 4) Capitalización de reservas; 5) Reforma de los estatutos.

Se previene a los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, que de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Cno. Carrasco 5975, tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Se previene asimismo que la asamblea se constituirá y funcionará legalmente con cualquier número de asistentes, siendo las votaciones en esta segunda asamblea tomadas por simple mayoría. (Art. 18 de los estatutos). — El Directorio.
3) N$ 70.40 2|pub. 18230 Set.21-v.set.22.

FRIGORIFICO CANELONES MIGUEL AMEGLIO S. A.

De acuerdo al Art. 37 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 2 de octubre de 1978 en Jujuy 2644 a las 17.30 horas a fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Reforma del Art. 6.o de los estatutos para ampliar el capital que absorba las reservas a que se refiere el Art. 1.o de la ley 14.750; 2) Afectación de reservas a que se refiere el numeral precedente para integración de capital.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 39, el plazo para la inscripción de acciones se cerrará tres días antes del fijado para la asamblea.

3) N$ 112.00 5|pub. 18185 Set.21-v.set.27.

DAMPO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con el artículo 8.o del estatuto social, el Directorio de "Dampo S. A." convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 25 de setiembre de 1978 a las 20 horas, en el local de Ibicuy 1296 de esta ciudad, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria y balance general al 30 de abril de 1978; 2.o) Proyecto de distribución de utilidades; y 3.o) Elección de Directorio.

El registro de accionistas se cerrará en el momento de iniciarse la asamblea (Art. 9.o). — El Directorio.

3) N$ 16.00 1|pub. 18266 Set.21-v.set.21.

PATRY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de "Patry S. A." para la asamblea general ordinaria de accionistas que se realizará el día 29 de setiembre de 1978 a las 18 horas en la calle Buenos Aires 429 con el siguiente orden del día:

1) Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de abril de 1978; 2) Elección de autoridades; 3) Designación de un accionista para firmar el acta de asamblea.

Registro de acciones en dicho local hasta la iniciación de la asamblea.

3) N$ 16.00 1|pub. 18255 Set.21-v.set.21.

ELECTROQUIMICA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Según el artículo 15 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 27 de setiembre de 1978 a las 11 horas, en la calle Paysandú 979 de esta ciudad, para tratar el siguiente orden del día:

a) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias y propuesta de distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1978; b) Fijación del número y designación de los miembros del Directorio pudiendo ser reelectos; c) Elección del Síndico (Art. 14); d) Emisión de acciones según Art. 4.o de los estatutos sociales.

Nota. — Se recuerda el artículo 18 de los estatutos sociales. — Montevideo, setiembre de 1978. — El Directorio.

3) N$ 22.40 1|pub. 18253 Set.21-v.set.21.

PAMER
PAPELERA MERCEDES S. A.

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos Sociales, el Directorio de Pamer (Papelera Mercedes S. A.), convoca a los señores Accionistas, para la asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de setiembre de 1978, a las 17 horas, en el local de la calle Dr. Alfredo García Morales N.o 1319, para el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1) Consideración del Balance General, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico;
2) Retribución al Directorio y Síndico por el ejercicio vencido;
3) Elección de Directorio y Suplentes;
4) Elección de Síndico titular y suplente.

Para tener derecho a asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán registrar y depositar sus acciones o certificados bancarios hasta tres días antes del fijado para la asamblea (Art. 37), en la sede de la Sociedad, calle Dr. Alfredo García Morales 1319, donde se les darán los resguardos necesarios.

Nota: De acuerdo con el Art. 39 de los Estatutos, y el capital integrado actual, para tener derecho a un voto se requiere poseer o representar un monto de acciones mínimo de N$ 150.00 m|n., no teniendo valor las fracciones. — Este aviso sustituye al publicado el día 19, por corrección del párrafo 2 del orden del día. — Montevideo, setiembre de 1978. — El Directorio.

3) N$ 36.20 1|pub. 18213 Set.21-v.set.21.

4 — Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO

EDICTO. — Se presentaron LUIS MARIA JORGE, AGUSTIN HECTOR y MARIA TERESA DUFAU BRIGNONE, solicitando un certificado que les habilite el uso del Nicho N.o 471 del Cementerio del Buceo cuyo primitivo titular era don Paulino Roca.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Luis Arturo Calleros, Escribano.

4) N$ 38.40 3|pub. 18254 Set.21-v.set.25.

Se presentaron MARIA ESTHER, AMELIA MARIA, JUANA DAMIANA, DANIEL IDELFONSO, VALSORDA YOLANDA y CARLOS SERVANDO BELLINI CABABELLA, solicitando un certificado que les habilite el uso del Nicho N.o 371, tercer cuerpo del Cementerio Central cuya primitiva titular era Paula Clotilde Bellini.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Antonio Laluz Cardozo, Escribano.

4) N$ 38.40 3|pub. 18285 Set.21-v.set.25.

SERVICIO DE NECROPOLIS

Se presentaron ante este Servicio, los señores MARIA DEL PILAR y MARIA MARGARITA ALDAVE BONAVIA; BRAULIA GONZALEZ de TOMA; PABLO BONAVIA FERRANDO; MARIA ELVIRA BONAVIA FERRANDO y MARIA DEL CARMEN DANIERI BONAVIA, sucesores de los señores Aída, Sara del Rosario, Celia y Pablo Juan Bonavia, solicitando título duplicado del Sepulcro N.o 772 del Cementerio del Buceo, del cual era titulares los mencionados y por extravío del primitivo.

Se emplaza públicamente por el término de treinta días, a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos. Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, setiembre 7 de 1978. — Escribano Juan A. Pérez Fornaro, Interventor.

4) N$ 192.00 10|pub. 18217 Set.21-v.oct.4.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIRECCION DEPARTAMENTAL DE NECROPOLIS

EDICTO. — Artículo 30 Ordenanza 578|973 (de Cementerios).

Por disposición de la Ordenanza N.o 578|973, artículo 30 apartado "c" se hace saber que los señores: ANATILDE MURCHIO de MARTINELLI, BRENDA RIVERO de CALAFF, JULIAN MURCHIO, GERVASIO GUILLEN, CATALINA JUANA PERRONE de MURCHIO, JULIO JULIAN GUILLEN, MARIA ANGELICA GUILLEN de MASCULIATE, MARTINA IRMA GUILLEN de BERMUDEZ, SANTATERESITA RIVERO de VIÑOLY, solicitan título del Panteón N.o 94 (parte vieja del Cementerio Local) que figura en su lápida a nombre de Sucesión Guillen.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de treinta días a partir de la fecha de la presente publicación.

4) N$ 112.00 5|pub. 18267 Set.21-v.set.27.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR RAUL CENTURION BLENGIO y PAULA OFELIA LOPEZ AYALA (ficha V-112|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 7 de 1978. — María Elía Echiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 104.00 20|pub. 18231 Set.21-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ZIRA ANSELMI GOLOVCHENKO y JULIO MARTINEZ VANZULLI, (Ficha C. 722|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de agosto de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

5) N$ 104.00 20|pub. 18261 Set.21-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ALVAREZ FERNANDEZ y NELSA AMABEL DEL PINO, (Ficha 557|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de junio de 1978. — Esc. Manuela Falllache. Actuaria Adjunta.

5) N$ 104.00 20|pub. 18260 Set.21-v.oct.19.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 7 de agosto de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: LUIS EDUARDO TORT SILVEIRA y TERESA SCALONE ESTEVEZ (ficha 646|978), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 16 de agosto de 1978. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.

5) N$ 130.00 20|pub. 18191 Set.21-v.oct.19.

7—Divorcios

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANSIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Cuervo, Brenda contra GRIECO, HONORIO. Divorcio (Ficha número 614|978) se cita, llama y emplaza a Honorio Alejandro Grieco Nieves, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de continuar los trámites de divorcio designándole defensor de oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 23 de agosto de 1978. — Escribano Roger Cantón Sóñora, Actuario.

7) N$ 195.00 30|pub. 17958 Set.21-v.nov.3.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

AFE

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor ADAIR ACOSTA, funcionario de la Gerencia de Vía y Obras a comparecer dentro del tercer día, a reanudar el trabajo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.

8) (C.C.) 3|pub. 32867 Set.21-v.set.25.

Se emplaza al señor JORGE RODRIGUEZ ESTEVEZ N.o 10.713, a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de la Gerencia de Material y Tracción a notificarse que por R. D. 1.332|978 del 11 de mayo de 1978, le fue aceptada la renuncia que presentara al cargo con fecha 13 de abril de 1978.
8) (C.C.) 3|pub. 32870 Set.21-v.set.25.

MINISTERIO DE JUSTICIA
DIRECCION DE SERVICIOS JURISDICCIONALES

Se emplaza a la funcionaria señora SUSANA VAZ, Oficial 3.o del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de Segundo Turno a comparecer dentro del tercer día a reanudar su trabajo o a expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsela por renunciante (artículo 24, ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y decreto 241|969 de 20 de mayo de 1969).
8) (C.C.) 3|pub. 32880 Set.21-v.set.25.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito:

LILIANA CORBO PACIELLO, constituyendo domicilio en Paysandú 1306 Apto. 12, optando al título de Procurador, presenta a Reina Estévez y a Lilian Paciello, quienes informarán sobre vida y costumbres de la dicente. — Liliana Corbo.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, setiembre 14 de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
11) N$ 52.00 10|pub. 18219 Set.21-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA DEL ROSARIO GIL MARTINEZ, optando al título de Apoderado de Despachante de Aduana, domiciliada en Juan Carlos Gómez 1492, ofrece declaración de Ramón Calvo Varela y Edgardo Luis Pintado Calvi.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de agosto de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
11) N$ 52.00 10|pub. 18262 Set.21-v.oct.4.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

AFE

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACION N.o 96|977
"Clavos de acero para vía de 3/4"

Fecha de apertura: 4 de octubre de 1978. Hora: 15:00.

Precio del Pliego de condiciones: N$ 15.00 (nuevos pesos quince).

La apertura de propuestas se efectuará en la Sala de Aperturas del Departamento de Proveeduría, calle Paraguay N.o 1735.

La recepción de ofertas se efectuará en la Sección Licitaciones del citado Departamento hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura.

Por más información, por el teléfono 98 23 53. — El Directorio.
12) (C.C.) 3|pub. 32869 Set.21-v.set.25.

MINISTERIO DE JUSTICIA
LICITACION PUBLICA N.o 4|978
6 camionetas tipo furgón.

El Ministerio de Justicia llama a licitación pública, para la adquisición de seis camionetas tipo furgón, con caja metálica cerrada, tres puertas, motor mayor de 500 centímetros cúbicos, cuatro tiempos a nafta, de cuatro o cinco velocidades.

El pliego de condiciones está a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría de este Ministerio, sito en Avenida 18 de Julio 1865 (Subsuelo).

Las propuestas se recibirán en el mismo lugar, hasta la hora 13 del día 26|IX|978, en que se procederá a la apertura a la misma hora, en presencia de los interesados que asistan.

Horario de atención: días hábiles de 13 a 18 horas.
12) (C.C.) 3|pub. 32879 Set.21-v.set.25.

PALACIO LEGISLATIVO

División Adquisiciones

LICITACIONES PUBLICAS PLAZA

Llámase a Licitación Pública para lo siguiente:
N.o 4|78 Impresión de "Anales Parlamentarios".

Apertura de propuestas

Primer llamado: 9 de octubre de 1978, hora 17.00.
Segundo llamado: 9 de octubre de 1978, hora 18.00.

N.o 5|78 Barnizado y lustrado parte interior y exterior aberturas de madera.

Apertura de propuestas

Primer llamado: 10 de octubre de 1978, hora 17.00.
Segundo llamado: 10 de octubre de 1978, hora 18.00.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la sección Licitaciones del Palacio Legislativo (Planta baja), en el horario de 15 a 18 horas.

12) (C.C.) 3|pub. 32877 Set.21-v.set.23.

BANCO MERCANTIL DEL RIO DE LA PLATA

(En liquidación — Ley 14.332)
LLAMADO A OFERTAS N.o 43

Venta de local comercial disponible en la ciudad de Durazno. Calle 18 de Julio 502 esquina Dr. Emilio Penza, Primera Sección Judicial del Departamento. Padrón 1.123.

Area terreno: metros cuadrados 285,22.
Tasación de Catastro: N$ 151.481.00.
Forma de pago:
15 por ciento dentro de los 3 días siguientes de efectuada la notificación de aceptación de oferta.
15 por ciento a los 90 días, con la firma del compromiso y toma de posesión del inmueble.
70 por ciento en 8 cuotas trimestrales desde la entrega anterior, con el interés del 24 por ciento anual el primer año y 36 por ciento anual el segundo año.

Serán de cargo del comprador: Gastos y honorarios de promesa de venta, escritura, los impuestos que la ley pone de su cargo, y los Certificados de los Registros Públicos.

Títulos y demás documentación a disposición de los interesados en el Banco Central del Uruguay.

Se ampliarán informes y se recibirán las ofertas, en Plaza Independencia 811, Planta Baja en el horario de 13 a 17 horas.

Las ofertas deberán hacerse en sobre cerrado y simultáneamente se deberá depositar a la orden del Banco Central del Uruguay en garantía de mantenimiento de la propuesta, el 10 por ciento del importe de Tasación de Catastro. Los depósitos podrán hacerse en Títulos, efectivo, pagaré, fianza o aval bancarios.

Plazo para la recepción de ofertas: Hasta el martes 26 de setiembre, hora 17.

Apertura de ofertas: Miércoles 27 de setiembre, hora 14.

El Banco Central del Uruguay se reserva el derecho de aceptar la propuesta que estime más conveniente, o rechazarlas todas.

Será de aplicación el artículo 6.o de la ley 14.332. — Banco Central del Uruguay, Liquidador.
12) N$ 44.30 1|pub. 18266 Set.21-v.set.21.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 21 de setiembre de 1978

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.)

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

GREGORIO de los SANTOS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chimborazo 3891 y MARIA del CARMEN VILCHES, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Arteaga 3831.

MIGUEL ANGEL ARREGUI, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ituzaingó 1592 y BLANCA NIEVES DIAZ, 47 años, soltera, oriental, domiciliada Echevarriarza 3284.

MARIO ALVEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ortiz de Zárate S|N y GLADYS CAZENAVE, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guenoa 3987.

SERGIO JORGE de SOUZA, 24 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Concepción Arenal 1834 y JOSEFA IRIS RENEE MARTINEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nueva Troya 3721 Apto. 2.

OFICINA N.o 3

CARMELO ANTONIO CARLONE, 30 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Salto 1281 Apto. 401 y LUISA ORFILIA SILVERA, 21 años, soltera, emplea-

..., oriental, domiciliada Plaza Cagancha 1322 Apto. 1102.

CARLOS MIGUEL CABRERA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Rivera 5481 Apto. 103 y GLADYS TERESA CUFRE, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Adrián Troitiño 1873.

FABRICIO CONCILIO, 26 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Cufré 2478 y ALICIA MOLINA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Cufré 2478.

JUAN JOSE CORDARA, 28 años, soltero, perito agrónomo, oriental, domiciliado 18 de Julio 2269 Apto. 6 y FANNY DYOSMA ARAMBILLETTI, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cont. Abayubá 2560 Apto. 004.

OFICINA N.o 4

JUAN CARLOS FIGUEREDO, 22 años, soltero, oriental, domiciliado Betete 380 (Sgo. Vázquez) y BLANCA TERESA TOLEDO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 25 de Mayo 254 Apto. 15.

CARLOS DOASIR LIMA, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1484 y MARIA del HUERTO CAMARGO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Lorenzo Latorre 1154.

OFICINA N.o 6

JOSE MARIA MORENO, 26 años, soltero, operario, oriental, domiciliado Cerro Largo 1327 y ANA MARIA CURRA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Cerro Largo 1327.

JULIO ALBERTO MORENA, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Alejandro Schoeder 6472 y MARIA del CARMEN GELABERT, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Regidores 1308.

OFICINA N.o 7

LUIS FERNANDO PEREYRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Maldonado Km. 19 y ANA MARIA TRAZORRA, 21 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Juan Ortiz 3362.

JORGE PEREZ, 39 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Yi 1526 y MARGOT LEONIE PASCUAL, 26 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Juan Benito Blanco 1047.

NELSON WASHINGTON PEREIRA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lecoq y A. Saravia (Vda 130) y MARIA del LUJAN MARTINEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Lecoq 1521.

OFICINA N.o 8

ADEMAR RODRIGUEZ, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Agraciada 2594 y VICTORIA MARGARITA YACOEL, 24 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada Tristán Narvaja 880 Apto. 201.

OFICINA N.o 9

JORGE RICARDO SANTANDER, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Fraternidad 4239 y GLADYS CRISTINA ARISMENDI, 21 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Gobernador del Pino 4262.

LUIS ALBERTO SAUCEDO, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado San Martín 5811 Apto. 4 y MARTA VIÑOLES, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alcides de María 623 bis.

JUAN JOSE SEOANE, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Gral. Garzón 1725 y SUSANA CECILIA VILCHES, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Garzón 1725.

OFICINA N.o 1

SERGIO WALTER AMARO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Jacobo Rosseau 3686 Apto. 5 y ELOISA BRIGITTE RODRIGUEZ, 16 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Piedra Alta 1729 Apto. 4.

OFICINA N.o 2

DANIEL KSIAZENICKI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mones Roses 6079 y ANABEL CRISTINA VIERA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Legrand 5131 Apto. 302.

OFICINA N.o 3

RICARDO MAXIMO CASTILLO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andrés Lamas 3536 y PATRICIA ARROYO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Palmar 2392.

GERALDO CAIMI, 34 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Luis Batlle Berres 4064 y MARIA ALICIA DEUS, 29 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Manuel Pérez 5893.

DANIEL PAULINO CONTRERAS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chiarri 5780 y BLANCA BARNECHE, 29 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Domingo Torres 4515.

OFICINA N.o 4

NELSON EUGENIO JESELIF LOPEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Inca 2086 Apto. 4 y GRACIELA LOURDES ROCHA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2859.

OFICINA N.o 5

VICTOR JOSE GRAU, 34 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado Delicias 4829 Apto. 10 y MIRYAM GRACIELA SALOM, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pernambuco 2222.

OFICINA N.o 6

RUY FRANCISCO MENDEZ, 33 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Neira 3635 y MARIA AURORA ALEGRE, 29 años, soltera, pedicura, oriental, domiciliada Pagola 3126 Apto. 101.

MANUEL MISA, 42 años, soltero, comerciante, español, domiciliado José Revuelta 3451 y MARISABEL ROSTAN, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Revuelta 3457.

FERNANDO MONTERO, 27 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Soca 1104 Apto. 101 y MARIA del CARMEN FILLAT, 24 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Avda. Suárez 2864.

OFICINA N.o 8

RUBEN NELSON RUIZ DIAZ, 25 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Corrales 3079 y MARIA CRISTINA MARTINEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Corrales 3079 bis.

DARDO GUSTAVO SERVETTO, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Isidoro de María 1691 y MIRTA IVONNE MASCHERONI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Isidoro de María 1691.

LUIS ALBERTO SEOANE, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Florencio Varela 3691 bis y MARTA NORA PEREZ, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Holanda 1821.

OFICINA N.o 10

JORGE CARLOS TORANZA, 19 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Cno. Melilla 6305 y VIVIAN de los SANTOS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Galileo 1764.

MIGUEL ANGEL TEJERA, 26 años, soltero, oficial mecánico, oriental, domiciliado Avda. Italia 3632 Apto. 18 y MARIA SUSANA DI AGOSTO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ana Monterroso de Lavallepja 2039 Apto. 1.

ERNESTO JULIAN VERGARA, 31 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Acrópolis 3742 y ANGELICA ELVIRA MEGGET, 21 años, soltera, oriental, domiciliada 4 de Julio 3261.

WALTER RUBEN OLIVARES, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emilio Romero 373 Apto. 3 y MARIA CRISTINA PERALTA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Emilio Romero 373 Apto. 3.

ROBERTO WASHINGTON OLIVERA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro F. Berro 1151 (Portería) y GRACIELA CERRUTTI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 2 N.o 5238 (Flor de Maroñas).

14) N$ 5.00 3 pub. v. set.25

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Nelson Raúl Caula Carapé y J. Martínez Sánchez solicitan la inscripción del programa radial titulado "Arco Iris Latinoamericano" del cual se declararon autores. — Montevideo, 15 de setiembre de 1978. — Arturo Sergio Visca. Director General (S.O.A.).

17) N$ 32.00 10|pub. 18287 Set.21-v.oct.4.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramitan las siguientes rectificaciones de partida:

a) De nacimiento de Rosa Cristina Zubillaga Lenzner, donde la madre y el abuelo materno de la inscripta figura con el apellido Lezner, debe decir Lenzner, y

b) De nacimiento de Elizabeth Patricio Lenzner Grimberg, donde el padre de la inscripta figura con el apellido Lezner, debe decir Lenzner. — Montevideo, agosto 18 de 1978. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.

19) N$ 97.50 15|pub. 18264 Set.21-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramitan las siguientes rectificaciones de partida:

a) De nacimiento de Ricardo José Secco Fernándes Ribeiro, pues en la misma, donde el apellido paterno de la madre del inscripto figura como Fernándes, debe decir Fernándes Ribeiro y donde el abuelo materno del inscripto figura como apellido Fernándes Ribeiro;

b) De nacimiento de Elizabeth Patricia nándes Ribeiro pues en la misma, donde al margen, dice Secco Fernándes, Pablo José, debe decir Secco Fernándes Ribeiro, Pablo José, y

c) De nacimiento de Gonzalo José, Secco Fernándes Ribeiro, pues en la misma, donde el padre del inscripto figura como Ricardo José Secco Lessa, debe decir Ricardo Joaquín Secco Lessa. — Montevideo, setiem-

bre 8 de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156.00 15|pub. 18265 Set.21-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos: del PUERTO CARINA. "Rectificación de Partida" (C. A. 26|1978), se hace saber que se presentó Balbino Víctor del Puerto y Alda Adela Rodríguez, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Carina Elizabet del Puerto Rodríguez en el sentido que donde el primer nombre propio de la compareciente aparece como Aída, debe ser Alda, por así corresponder.

Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 14 de setiembre de 1978. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32874 Set.21-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de GERARDO VICTOR LOPEZ MUELA, donde la madre figura como: Aurora Esther Lombardi, debe decir: Aurora Esther Muela Lombardi.

Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, setiembre 11 de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32875 Set.21-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida del menor MARIO FERMIN LUMAN GIANNECHINI, pues en la misma, donde el padre del inscripto figura como Mario Fermín Lunián, debe decir Mario Fermín Luman, y donde al margen dice Lunian Giannechini, Mario Fermín, debe decir Luman Giannechini. Mario Fermín, por así corresponder. — Montevideo, agosto 8 de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
19) N$ 78.00 15|pub. 18263 Set.21-v.oct.11.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de LAURENT ANDRES DIAZ LEMES, (Ficha N.o 567|978), pues en la misma, donde dice: nació una criatura del sexo masculino, debe decir: nació una criatura del sexo femenino; donde dice: que es hijo legítimo, debe decir: que es hija legítima; donde dice: que es nieto por línea paterna, debe decir: que es nieta por línea paterna. — Maldonado, 8 de agosto de 1978. — Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria Adjunta.
19) N$ 117.00 15|pub. 15959 Set.21-v.oct.11

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Treinta y Tres, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de Nacimiento de MIRZA AMIRA REYES (Fa. 506c-977), en el sentido de que donde dice: hija de María Elena Dippes de Reyes, debe decir: hija legítima de Nicomedes Reyes y de María Elena Dieppe, por ser lo verdadero.

Se hace constar que se concedió Auxiliatoria de Pobreza para esta gestión. — Treinta y Tres, 13 de setiembre de 1978. — Esc. Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 32868 Set.21-v.oct.11.

20—Remates

MONTEVIDEO

EDUARDO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos Echeverría contra HERNANDEZ. "Juicio ejecutivo" (F. 466|974), se hace saber que el próximo 26 del corriente a las 15 y 30 horas, en 25 de mayo 560, se procederá por intermedio del martillero Eduardo Corbo, a la venta sobre los dos tercios de su tasación, de la mercadería embargada e inventariada en autos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1978.
20) N$ 15.60 3|pub. 18278 Set.21-v.set.25.

EDUARDO I. CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos "Genaro Romeo Presto Elena c|CONCEPCION VALERIA REY ALVAREZ, Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (E. 494|969), se hace saber que el próximo 5 de octubre a las 15 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 560, se procederá por intermedio del martillero Eduardo Corbo, asistido del señor Alguacil, a la venta, al mejor postor y sobre la base de los 2|3 de su tasación nuevos pesos 4.000, del siguiente bien:

Nicho N.o 489 ubicado en la segunda fila, sobre la calle José M. Silva, del Cementerio del Norte.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de sérle aceptada la misma; 2.o) Que serán de su cargo los gastos, impuestos y honorarios que la ley pone a su cargo; 3.o) Que los Títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria (Valparaíso 1225)

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de setiembre de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
20) N$ 58.50 5|pub. 18283 Set.21-v.set.27.

EDUARDO I. CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos CAPELLUTO LEON, JACOBO JOSE, "Sucesión", (Ficha 94|972), se hace saber que el próximo 26 de setiembre a las 16 y 15 horas, en 25 de Mayo 560, se procederá a la venta, por intermedio del rematador Eduardo Corbo, a la venta, sobre los 2|3 de su tasación, de la mercadería inventariada en autos. — Montevideo, 18 de setiembre de 1978.
20) N$ 15.60 3|pub. 18282 Set.21-v.set.25.

ILDEFONSO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Sisex S. A. c|LIMA LAURO, Juicio Ejecutivo", (F. 65|976), se hace saber que el próximo 26 de setiembre a las 17 horas, en 25 de Mayo 560, se procederá, por el martillero Ildefonso Corbo asistido del señor Alguacil, a la venta sin base y al mejor postor, de la mercadería embargada e inventariada en autos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1978.
20) N$ 15.60 3|pub. 18279 Set.21-v.set.25.

ROMEO ARAUJO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Caja de Compensaciones N.o 24 de Canelones c|INDUSTRIA FRUTICOLA SAUCE S. A., Cobro efectivo de pesos", (Ficha P. 1.071|973), se hace saber que el próximo 16 de octubre de 1978, comenzando a la hora 10, en el local ubicado en el Camino Franco sin número, Sauce, Sexta Sección Judicial del Departamento de Canelones, por el rematador Romeo Araújo Albornoz, se procederá a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de la maquinaria y bienes embargados e inventariados en autos a fojas 5 a 6 vuelta.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de setiembre de 1978.
20) N$ 118.30 13|pub. 18258 Set.21-v.oct.9.

EDUARDO I. CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos "Ramos y Vila Ltda. c|BENE RAMON, Juicio Ejecutivo", (CC. 119|976), se hace saber que el próximo 26 de setiembre, a las 15 y 45 horas, en 25 de Mayo 560, se procederá por intermedio del martillero Eduardo Corbo asistido del señor Alguacil a la venta, sin base y al mejor postor, de la mercadería embargada e inventariada en autos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1978.
20) N$ 15.60 3|pub. 18281 Set.21-v.set.25.

EDUARDO I. CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: "Seluja Elías c|SILVA WALTER, Juicio Ejecutivo", (C. 85|975), se hace saber que el próximo 26 de setiembre a las 15 y 15 horas, en 25 de Mayo 560, se procederá por intermedio del martillero Eduardo Corbo, a la venta sin base y al mejor postor, de la mercadería embargada e inventariada en autos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1978.
20) N$ 15.60 3|pub. 18280 Set.21-v.set.25.

CANELONES

ABEL VICENTE LAPIZAGA
Juzgado Letrado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: "Ibarra Ortega, Jorge c|GUATIMOZIN BELVEDER, Juicio Ejecutivo", (Ficha C. N.o 68|978), se hace saber al público que el día 5 del próximo mes de octubre, a partir de la hora 14 y 30 y en el local ubicado en Dr. Pouey casi Ellauri, el rematador Abel Vicente Lapizaga, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público, con las 2|3 partes de su tasación de los bienes muebles embargados e inventariados en autos, rollos de alambre, rejas de arados, caños galvanizados, silenciadores, amortiguadores para autos, bombas de agua para motores, dientes de rastra, barras de dirección, baldes, tejido nuevo, latones de chapa, rollos de caño plastiducto, balones para canillas, mangueras de plástico, varias medidas, filtros de motores varios, chapas de "Eternit" brochas de blanqueo, serruchos, 200 kilos de carburo, niveles, baldes plástico, estabilizadores de televisión, 4.300 kilos de cadena, 6.800 kilos de cadena de 1|2", cuerda sisal, martillos, espátulas, pinzas, taladros con criket y fijo, llaves de caño, juego de llaves fijas, sierra "Eclipse", etcétera.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o de la misma en efectivo. b) Que serán de cargo del comprador, la comisión del rematador y demás gastos que la ley pone a su cargo. c) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 12 de setiembre de 1978. — Esc. Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
20) N$ 182.00 10|pub. 18268 Set.21-v.oct.4.

ABEL VICENTE LAPIZAGA
Juzgado Letrado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: "Ibarra Ortega, Jorge c|ALFREDO CARLOS GRILLO, Juicio Ejecutivo". (Ficha C. N.o 839|977), se hace saber al público que el día 5 del próximo mes de octubre, a partir de las 14 y 30 horas y en el local ubicado en Municipio casi Ellauri, el rematador Abel Vicente Lapizaga, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público, con las 2|3 partes de su tasación de los bienes muebles embargados e inventariados en autos, un pasadiscos "Motorola", discos long-play, estufa, ventilador, etc.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o de la misma en efectivo. b) Que serán de cargo del comprador, la comisión del rematador y los gastos que la ley pone a su cargo. c) Que los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 13 de setiembre de 1978. — Esc. Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
20) N$ 39.00 3|pub. 18269 Set.21-v.set.25.

ABEL VICENTE LAPIZAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: Ibarra Ortega, Jorge contra GUATIMOZIN BELVEDER. "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. número 184|1978), se hace saber al público que el día 5 del próximo mes de octubre a partir de la hora 14 y 30 y en el local ubicado en Municipio casi Ellauri, el rematador Abel Vicente Lapizaga, asistido del Sr. Alguacil procederá a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de los bienes embargados e inventariados en autos, guadañas, palas, reducciones, bombillas, chairas, cuchillos, roboces de bronce, canillas, una calculadora "Casio", limas, etcétera.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 por ciento de la misma en efectivo;

b) Que serán de cargo del comprador la Comisión del rematador y los demás gastos que la ley pone a su cargo;

c) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 12 de setiembre de 1978. — Esc. Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

20) N$ 39.00 3|pub. 18270 Set.21-v.set.25.

ABEL VICENTE LAPIZAGA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: Ibarra Ortega, Jorge contra RUBEN PEREZ RUIBAL. "Medidas Preparatorias" (Ficha C. N.o 797|977), se hace saber al público que el día 5 del próximo mes de octubre a partir de las 14 y 30 y en el local ubicado en Municipio casi Ellauri, el rematador Abel Vicente Lapizaga, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público con la base de las 2|3 partes de la tasación de los bienes muebles embargados e inventariados en autos, 70 discos long-play, radio pasadisco, una cocina eléctrica "Warners", etcétera.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 por ciento de la misma;

b) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los demás gastos que la ley pone a su cargo;

c) Que los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 13 de setiembre de 1978. — Esc. Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

20) N$ 39.00 3|pub. 18271 Set.21-v.set.25.

ABEL VICENTE LAPIZAGA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: Ibarra Ortega, Jorge contra DILVAR SOUZA CARDOZO. "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. número 747|977), se hace saber al público que el día 5 del próximo mes de octubre a partir de las 14 y 30 horas y en el local ubicado en Municipio casi Ellauri, el rematador Abel Vicente Lapizaga, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público con la base de las 2|3 partes de la tasación de un televisor "Diamond" de 23" y una máquina de coser "Apollo".

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 por ciento de la misma;

b) Que son de cargo del comprador, la comisión del rematador y demás gastos que la ley pone a su cargo;

c) Que los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 12 de setiembre de 1978. — Esc. Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

20) N$ 39.00 3|pub. 18272 Set.21-v.set.25.

LAVALLEJA

ZELMAR SANCHEZ

Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Primera Sección de Lavalleja, dictada en autos: Gómez Bentancur Samuel contra ADOLFO VICTOR GARCIA. "Juicio Ejecutivo" (Libro 8, Folio 442), se hace saber que el día 17 de octubre de 1978 a las 14 y 30 horas en la puerta principal de este Juzgado, se va proceder a la venta en remate público con la intervención del martillero don Zelmar Sánchez sobre la base de N$ 2.000.00 (nuevos pesos dos mil), presidiendo la diligencia la señorita Juez de Paz y el Alguacil ad-hoc del siguiente bien: Una camioneta marca Fordson matrícula de Lavalleja P. 11562.

Se previene: Que el comprador deberá consignar el importe de su oferta al serle aceptada ésta, la comisión del rematador, impuesto municipal y para el caso de no hacerlo se prescindirá de ella y se continuará el remate.

Los gastos e impuestos de transferencia municipal y título de propiedad serán de cargo del adquirente. — Minas, 18 de setiembre de 1978. — Dra. Graciela Bar...

20) N$ 117.00 10|pub. 18252 Set.21-v.oct.4.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

ELCAL S.R.L.

Contrato: 14 de julio, 1978.
Inscripto: N.o 623, Folio 2126, Libro 1 de Contratos.
Socios: EDUARDO APUD y JOSE CAMARDA.
Objeto: Empresa Constructora, etc.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 5.000.00 por partes iguales.
Domicilio: Alzáizar 1345, Apto. 1, Montevideo.
Administración: Indistinta. Para bienes inmuebles conjunta.
22) N$ 96.00 10|pub. 18277 Set.21-v.oct.4.

CREBEN LTDA.

Contrato: 29|6|1978.
Inscripción: 7|7|978, N.o 619, al Folio 2.117, Libro 2 del Registro de Comercio.
Socios: TELMO LUIS CHIOCHI BRUZZONE, WALTER BENTONCOR REVELLO, LUIS NELSON SUGLIANO VIGLINO y EDISON ANTONIO DA ROCHA CHIOCHI.
Capital: N$ 5.000.00 aportado Telmo Chiochi y Walter Bentancor N$ 1.600.00 cada uno y Luis Sugliano y Edison Da Rocha N$ 840.00 cada uno.
Objeto: Explotación del ramo de construcción y afines.
Administración: Conjunta por 3 socios.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 18257 Set.21-v.oct.4.

ASERRADERO PITTAMIGLIO S.R.L.

Contrato: Fray Marcos, Segunda Sección Judicial Departamento de Florida.
Fecha: 17 de febrero, 1977.
Inscripción: Florida, N.o 39; Folios 158| 161; Libro 8
Socios: PEDRO RAMON SANCHEZ PEREZ y JACINTO DOMINGO PITTAMIGLIO SUAREZ.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Fray Marcos, Segunda Sección Judicial del Departamento de Florida.
Plazo: 20 años a partir del 1.o enero 1977.
Capital: N$ 500.00.
Objeto: Aserradero de maderas nacionales o extranjeras, su comercialización, industrialización, importación y exportación.
22) N$ 128.00 10|pub. 18256 Set.21-v.oct.4.

FERGUI LTDA.

Contrato: 20 de febrero de 1978.
Registro: 23 de febrero de 1978. N.o 2, Folios 2|3, Libro 15.
Socios: FERNANDO PAULO VOLTOLINI CANTISANI y GUIDO DANIEL VOLTOLINI CANTISANI.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Objeto: Pinturería - Tornillería y afines.
Plazo: Tres años prorrogables.
Administración: Indistinta.
22) N$ 64.00 10|pub. 18250 Set.21-v.oct.4.

PROINCO S. R. L.

Con fechas 15 de enero y 24 de julio de 1978, Juan Carlos Verdes Alfeiran y Nicolás Odllakoff Conde, cedieron sus cuotas a WASHINGTON y ALVARO FERNANDEZ SANCHEZ, CESAR ANTELO MANTEIGA y CARLOS ALBERTO ZIPITRIA FRIONI.
Administración: Washington Fernández Sánchez y otro socio.
Inscripciones: N.o 847, folio 2.891, libro N.o 2 y N.o 848, folio 2.894, Libro N.o 2.
22) N$ 96.00 10|pub. 18218 Set.21-v.oct.4

CIRCO'S S.R.L.

Contrato: 24 de agosto de 1978
Registro: N.o 28, Folio 68, Libro 15.
Capital: N$ 17.000.00.
Socios: LUIS CASTILLO OCAMPO y WALTER HERNANDEZ PEREIRA.
Administración: Indistinta.
Objeto: Compraventa. Exportación e Importación de Muebles e Inmuebles.
Plazo: 5 años.
Domicilio: Domingo Pérez N.o 541 (Minas).
22) N$ 96.00 10|pub. 18251 Set.21-v.oct.4.

PALMAR S. R. L.

Contrato: 2 de mayo de 1978 del Registro General de Comercio de Maldonado N.o 88 del folio 291 al 295 del T.o N.o 17 de fecha 21 de agosto de 1978.
Socios: ALBERTO DIAZ LOMBARDIA y WASHINGTON GELOS.
Objeto: Realización de corretaje, comisiones y administraciones de inmuebles.
Domicilio: Punta del Este.
Plazo: 2 años, prorrogable por períodos iguales.
Capital: N$ 3.000.00 que corresponden a ambos socios por partes iguales.
Administración: Indistinta.
22) N$ 128.00 10|pub. 18232 Set.21-v.oct.4

ORION LIMITADA

CESION CUOTAS SOCIALES

Por contrato inscritpo el 6 de setiembre de 1978 en Registro Público y General de Comercio N.o 829 al Folio 2.832, Libro 2 Máximo Karpf, e Hildegarda Schilzer, cedimos a María Szames Kurc la totalidad de las cuotas sociales en Orión Limitada.
21) N$ 64.00 10|pub. 18019 Set.21-v.oct.4.

APITER LIMITADA

Contrato: 14 de agosto de 1978.
Registro Público y General de Comercio N.o 758, folio 2.616, Libro N.o 1 de Contratos.
Socios: ELBA SILVIA CARDENAS PITA; CELESTE AIDA CERETTA CARBONE; OSCAR EMILIO ROTH ROBERT y ANDRES ALFONSO ROTH ROBERT.
Capital: N$ 40.000.00 por partes iguales.
Domicilio: Doctor Juan José de Amézaga 2014, Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente por períodos de dos años.
Objeto: Fabricación y comercialización de productos farmacéuticos, dietéticos, alimentos medicamentosos, cosméticos y afines.
Administración: Elba Silvia Cárdenas Pita, Celeste Aída Ceretta Carbone y Andrés Alfonso Roth Robert, indistintamente, excepto cobros, obtención de créditos, descontar documentos, girar cheques u órdenes y todo lo relacionado con inmuebles que actuarán 2 de los nombrados en forma conjunta.
22) N$ 192.00 10|pub. 18211 Set.21-v.oct.4

CORBO LIMITADA

Contrato: 31 de julio de 1978.
Capital: N$ 10.000.00.
Socios: HECTOR SIXTO CORBO RODRIGUEZ y HECTOR CORBO ZUASNAVAR.
Administración: Héctor Corbo Rodríguez
Objeto: Explotación de negocios de confitería, cafetería, bar y afines a los mismos.
Plazo: 5 años.
Domicilio: Punta del Este.
Inscripción: N.o 82, folio 268 al 270, Tomo 17.
22) N$ 96.00 10|pub. 18188 Set.21-v.oct.4

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 161.507. — Montevideo, setiembre 8 de 1978. — Juan Arnoldo Telesca (Montevideo), solicita marca EQUUS clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 18273 Set.21-v.oct.4.

ACTA N.o 161.506. — Montevideo, setiembre 8 de 1978. — Gonzalo Tato por María de los Angeles de Armas (Montevideo), solicita marca NIDO clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 18274 Set.21-v.oct.4.

ACTA N.o 161.505. — Montevideo, setiembre 8 de 1978. — Ruben Arrolli por Establecimiento Frigorífico Lipena S. A. (Montevideo), solicita marca FRICOR clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 18275 Set.21-v.oct.4.

ACTA N.o 161.328. — Montevideo, setiembre 5 de 1978. — Enrique Tato por Rodolfo Kubota (Uruguay), solicita marca



clases 15 y 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direción.
23) N$ 128.00 10|pub. 18276 Set.21-v.oct.4.

ACTA N.o 160.878. — Montevideo, agosto 18 de 1978. — Guzmán González Ruiz, por Sibyola S.R.L. (Uruguay), solicita marca MONDY, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 16189 Set.21-v.oct.4.

Acta N.o 161.702. — Montevideo, 13 de setiembre de 1978. — M. Dubourg por Ricard S. A. (Montevideo) solicita marca

MERIENDA
Ricard

clase 1. — Publíquese disz días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 96.00 10|pub. 18216 Set.21-v.oct.4

ACTA N.o 161.770. — Montevideo, setiembre 18 1978. — Erna Siegmund, por Player Ltda. (Uruguay) solicita marca MOMENT clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 18227 Set.21-v.oct.4.

ACTA N.o 161.371. — Montevideo, setiembre 13 1978. — Erna Siegmund, por Berli... Societe Anonyme (Francia), solicita ... DICETEL, clase 9. — Publíquese diez ... consecutivos. — La Dirección.
...) N$ 32.00 10|pub. 18228 Set.21-v.oct.4.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Acta N.o 20.616. — Montevideo, 7 de abril de 1978. — Adolfo Fa.regat (Montevideo), solicita patente de invención "Sistema de Visualización de T. V. Convencional, en Colores". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 18214 Set.21-v.oct.4

Acta N.o U. 534. — Montevideo, 18 de setiembre de 1978. — Federico Baruch (Montevideo), solicita Modelo de Utilidad "Acople Cónico Roscado". — Publíquese conforme ley número 14.549. — La Dirección.
24) N$ 32.00 10|pub. 18215 Set.21-v.oct.4

Acta N.o 20.734. — Montevideo 15 de setiembre de 1978. — Erna Siegmund, por Uop Inc. (E. U. A.), solicita patente para "Alquilación de Hidrocarburos Aromáticos Catalizada con Acido Fosfórico Sólido" — publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 18229 Set.21-v.oct.4

25—Ventas de Comercios

CESION DE CUOTA

Por documento privado otorgado el 1.o de Julio de 1976, JULIO EDUARDO ALVAREZ cedió a María del Carmen Piñeiro las 33 cuotas sociales que correspondían en la Sociedad Pam Ltda. y ARTIGAS PORTELA cedió a SERGIO MADRID FERRARI las 34 cuotas que correspondían, retrotrayéndose los efectos de dicha sesión al 23 de agosto de 1973.

Documento inscripto con el N.o 60 del folio 206 al 208, Tomo N.o 17 de Contratos del Registro de Comercio de Maldonado y por el mismo se modificó el Contrato Social (artículo 2.o) siendo la razón social Madrid Ltda. y su denominación Pam Ltda., siendo la administración de ambos socios actuando indistintamente.
25) N$ 192.00 10|pub. 18235 Set.21-v.oct.4.

Ley 2.904. — Prometimos vender a JOSE ANTONIO NORMEY ARAUJO, Confitería City, ciudad de Rivera, Acreedores Sarandí 380.
Ruben y Julio Landó.
25) N$ 64.00 20|pub. 18183 Set.21-v.oct.4

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Los Caracoles II Ltda., bar y restaurant "Toto Bar" calle 31 s|n, Punta del Este. Acreedores preséntase Sr. LEONEL TASSANO, Hotel Leodani, calle Sotileza y El Faro, Punta del Este. César Luis Carratú. — Nerea Bitencourt.
25) N$ 192 20|pub. 18240 Set.21-v.oct.19.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender Panadería Monte Carlo 3528. Acreedores en el mismo. LAZARO AMANDO CALCAGNO OTTONELLO SUSANA RAQUEL PANIZZA MERLO, CELESTINO PAZO CARBALLIDO, BALVINA ARGIBAY LOPEZ.
25) N$ 128.00 20|pub. 18241 Set.21-v.oct.19.

Prometimos vender a Adolfo Turcatti Restaurant y pizzería "Córdoba" 18 de Julio 940. Maldonado. Acreedores al mismo. — JULIO CESAR MIRABALLES y ADRIANA ISABEL ARCHIPRETE de MIRABALLES. — Ley 26 de setiembre de 1904.
25) N$ 128.00 20|pub. 18192 Set.21-v.oct.19.

27—Varios

MONTEVIDEO

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay
EDICTO

De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto N.o 640|973 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente N.o 83|479 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, en sesión de fecha 31 de julio de 1978, adoptó la siguiente resolución:

1.o) "De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, fíjase en la cantidad de N$ 18.174 40 (nuevos pesos dieciocho mil ciento setenta y cuatro con 40|100 moneda nacional) el monto del doble de los recargos de importación aplicables según sentencia dictada en expediente proveniente del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno (515|974), caratulado Fisco, Adán Magaldi Noda y otros contra CIPRIANO FREDIS FREIRE GARCIA. "Imputación de Infracción Aduanera".

2.o) Notifíquese esta resolución al interesado y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días iníciese las acciones judiciales a que haya lugar".
27) (C. C.) 3|pub. 32878 Set.21-v.set.25.

OSE
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Montevideo, 6 de setiembre de 1978.

Vista la R|D N.o 1867|978 del 1.o de agosto de 1978, por la que se establecieron las condiciones que deben reunir los interesados en nuevas conexiones.

Resultando que en su Nal. 3.o se estableció que cuando correspondiera la aplicación de la tarifa comercial el Directorio resolvería en cada caso el criterio a seguir.

Considerando que se estima que la redacción del mencionado numeral podría inducir a errores de interpretación.

El Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado,

RESUELVE:

1.o) Modificar el Nal. 3.o de la R|D número 1867|978 del 1.o de agosto de 1978, el que quedará redactado de acuerdo con el siguiente texto: 3.o) Establecer que la norma indicada en el Na. 1.o será de aplicación en las solicitudes de conexiones para uso comercial cuando los interesados sean propietarios o promitentes compradores con promesa inscripta en el Registro General de Inhibiciones.

Para las restantes situaciones, Directorio resolverá en cada caso el criterio a seguir, previo informe de las reparticiones que corresponda.
27) (C. C.) 1|pub. 32876 Set.21-v.set.21.

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado con fecha 21 de junio de 1978 RD número 1465|978.

Dar por finalizada la contratación de los servicios del Fontanero 1, del Servicio Paso de los Toros, señor Roque Jacinto Castro Mén..., N.o 5.436, a partir del 28 de abril de 1978, en mérito a la renuncia presentada.

Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina de Personal.
27) (C.C.) 3|pub. 32866 Set.21-v.set.25.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Rep. N.o 135/978

Montevideo, 18 de setiembre de 1978.

LLAMADOS A ASPIRANTES

Por resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina, llámase a Aspirantes para la provisión interina hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo o revocación de la designación respectiva y no más allá del 31 de diciembre de 1978, de los siguientes cargos:

Resolución Decano Interventor de fecha 8 de setiembre de 1978, Expediente N.o 787.830.

—Docente honorario del Instituto de Clínica Pediátrica, Servicio Hospital Pereira Rossell (especializado en Hematología, a nivel de Asistente, Grado 2).

Resolución Decano Interventor de fecha 8 de setiembre de 1978, Expediente N.o 787.786.

—Profesor Adjunto de la Cátedra y Departamento de Anatomía (N.o 1638, Escalafón 2, Grado 3, 10 horas.

Res. Decano Interventor de fecha 12 de setiembre de 1978 Expediente N.o 786.465.

—Ampliación Cuadro de Suplentes Ginecotocólogos (a nivel de Grado 2, para desempeñar funciones en el Departamento de Emergencia del Hospital de Clínicas).

—Ampliación Cuadro de Suplentes Neonatólogos (a nivel de Grado 2, para desempeñar funciones en el Departamento de Emergencia del Hospital de Clínicas).

Estos Cuadros de Suplentes tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre de 1978.

Plazo de inscripción: Hasta las diecisiete horas del día viernes 29 de setiembre de 1978.
27) (C. C.) 1|pub. 32864 Set.21-v.set.21.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Bedelía

Se notifica a las siguientes personas, de las resoluciones del Decanato Interventor de esta Facultad, recaídas en expedientes de su interés:

—Expediente N.o 764.783. — Ana María Rizzo. Se entera del informe del Prof. Agdo. de Fisiología, relativo a que ha recuperado las clases prácticas que menciona.

—Expediente N.o 764.769. — María del Rosario Galagorri. "Vistos los informes precedentes, se resuelve: 1) Para la estudiante María del Rosario Galagorri sólo es válido el primer control que la interesada rindió, careciendo de todo valor cualquier otra actuación que no sea la señalada; 2) Observar severamente a la estudiante Galagorri por su actuación en estos hechos, dejando constancia en su carpeta de estudiante".

—Expediente N.o 758.504. — Daniel Parada, Alicia Gómez, Eduardo de Jesús Pombo Ernesto Ormacchea. "Vista la solicitud precedente y los informes subsiguientes, corresponde que los interesados ganen el curso de Anatomía solamente".

—Expediente N.o 764.763. — Sylvia Slonimczyk Hajtman. "Visto el informe precedente, si la interesada no gana el curso y aprueba los exámenes de Biología Celular con la Gen. 76, lo que constituye su segunda y última oportunidad reglamentaria, no podrá continuar sus estudios de la Carrera de Doctor en Medicina".

—Expediente N.o 764.551. — José Carlos García. No puede accederse a lo solicitado.

—Expediente N.o 764.430. — Luis Mañana. No es posible acceder a lo solicitado.

—Expediente N.o 764.399. — Nayade Anido. "Visto las actuaciones que anteceden, y atento al decreto de fecha 23|8|978, del señor Secretario Docente —comunicado a la interesada por la nota del 26 de julio, se le autoriza a rendir, en su oportunidad, los exámenes que le restan para egresar, así como la regularización de los trámites en que se encuentra omisa". — Montevideo, 18 de setiembre de 1978.
27) (C. C.) 1|pub. 32863 Set.21-v.set.21.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Bedelía

Se notifica a las siguientes personas de las resoluciones adoptadas por el Decanato Interventor de esta Facultad, en expedientes de su interés:

—Expediente N.o 771.224. — Gladys Zapater. No es posible acceder a lo solicitado.

—Expediente N.o 766.175. — Hermis Rodríguez. No se accede a lo solicitado.

—Expediente N.o 764.969. — Rosa Balkusaeras. No se accede a lo solicitado.

—Expediente N.o 764.935. — María de las Nieves González. No es posible acceder a lo solicitado.

—Expediente N.o 764.918. — Juan Sanguinetti. De acuerdo al informe de la Cátedra de Fisiología ha recuperado las clases que solicitaba justificar inasistencias.

—Expediente N.o 764.388. — No se accede a lo solicitado. Daniel García.

—Expediente N.o 764.839. — Se comparte el criterio de la Comisión de Estructuración del Plan de Estudios, y por tanto puede volver a cursar el curso de Histología con la Gen. 76. Aníbal Decaro.

—Expediente N.o 764.827. — Corresponde lo solicitado. Gonzalo Rodríguez.

—Expediente N.o 764.821. — Graciela Teixeira. Se autoriza lo solicitado. — Montevideo, 14 de setiembre de 1978.
27) (C. C.) 1|pub. 32865 Set.21-v.set.21.

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en los autos: "JUAN MARIO GARMENDIA CLARA. "Emancipación" (Ficha S. 219|978), por resolución número 11.631 de fecha 25 de julio de 1978 se decretó emancipado y habilitado para ejercer el comercio a Juan Mario Garmendia. La respectiva escritura se inscribió el día 4 de setiembre de 1978 con el N.o 46 del libro 1 pertinente del Registro Público y General de Comercio.

A los efectos legales se efectúan las publicaciones. — Arturo Iglesias Perolo. Actuario Adjunto.
27) N$ 6.50 1|pub. 18226 Set.21-v.set.21.

CAUROL S. A.

Duplicado de acciones extraviadas

Se han presentado al Directorio de esta sociedad anónima cinco personas que figuran registradas como accionistas en diversas asambleas generales celebradas por la empresa, alegando haber extraviado hace más de dos años acciones al portador de "Caurol S. A." por un valor global, en conjunto para los cinco, de un mil nuevos pesos, (N$ 1.000,00), acreditando haber hecho denuncia a las autoridades policiales competentes de tal extravío, y pidiendo se les expida por la sociedad duplicado de los documentos perdidos.

El Directorio de "Caurol S. A." ha resuelto publicar por diez días este aviso en "Diario Oficial" y otro diario de la capital, dando cuenta a los eventuales interesados de la gestión formulada por aquellas personas, y que, de no comparecer nadie en el domicilio de la sociedad (Avda. Uruguay 872, piso séptimo) dentro del término de treinta días calendario a partir de la última publicación y alegar derechos y|o a impugnar la gestión planteada demostrando a la vez ser poseedor de acciones de "Caurol S. A.", esta sociedad anónima procede a emitir duplicado de dichos títulos, tal como se le solicitara, y simultáneamente declare sin valor futuro alguno los valores accionarios que se dicen ext. aviados. — Montevideo, setiembre de 1978. — El Directorio.

27) N$ 352.00 10|pub. 18212 Set.21-v.oct.4.

NOTIFICACION

Consejo Nacional de Educación

La División Jurídica del Consejo Nacional de Educación, notifica a: el señor Manuel Darío Sienra Lechini de la resolución de este Consejo R. I. 19|67|78 de fecha 13 de julio de 1978 recaída en el Expediente 17E-380|977 por la cual se le destituye del cargo declarándose definitiva la retención de haberes sin pérdida de derechos jubilatorios. — Dra. Isabel F. de Guido, División Jurídica (CONAE).

27) (C. C.) 3|pub. 32873 Set.21-v.set.25.

TREINTA Y TRES

LICEO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Llamado a concurso de precios para la venta de un ómnibus de pasajeros de las siguientes características:

a) Motor Diesel de cuatro tiempos;
b) Potencia - 40 HP. Aprox.;
c) Capacidad - 24 asientos;
d) Toneladas - Tres;
e) Freno de servicio;
f) Marca: Chevrolet - Modelo 1949.

1) Las propuestas deberán ser presentadas en papel simple en triplicado donde conste: domicilio, oferta y plazo que se mantiene la misma a partir de la apertura del llamado de precios.

2) Las propuestas partirán de la base de N$ 8.000.00 (ocho mil).

3) El pago debe efectuarse dentro de los cinco días de adjudicada al contado y contra entrega del vehículo.

4) La Dirección del Liceo Departamental se reserva el derecho de aceptar la más conveniente o rechazar todas.

5) Recepción y apertura de la propuesta. Primer llamado: Fecha 30 de setiembre de 1978.

Local: Liceo Departamental, Juan Antonio Lavalleja sin número. — Zulma R. de Algaray, Directora.

27) N$ 83.20 8|pub. 18245 Set.21-v.oct.2.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

AURISOL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

Inscripción de sus Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Ricardo Vernazza se hace saber que AURISOL S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se trascriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese AURISOL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotiz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta nuevos pesos 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Da o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considera á memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria, la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o. ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, noviembre 16 de 1977. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 escritorio 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello, y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo. a 16 de noviembre de 1977. — Ana María Labanca, escribana.

3.693. — Montevideo, abril 10|978. — Vistos: por lo que resulta de autos y de conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público. Apruébanse los estatutos de AURISOL S. A. autorizándose su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas y liquidados y satisfechos los tributos, expídase testimonio, publíquense y comuníquese, háganse los desgloses pertinentes y archívese. — Honorarios: N$ 500.00. — Ricardo Vernazza. — Nidia Iris Martori.

La resolución fué notificada con fecha 28 de mayo de 1978. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 13 de junio de 1978 con el N.o 93 al folio 527 del Libro N.o 2 de Estatutos. — Escribano Alberto Brugnoni, Director.

Montevideo, junio 23 de 1978. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Doctora Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.

N$ 262.70 — 17598 — 1 pub.

MIRAFLOR SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

Inscripción de sus Estatutos

Buenos Aires 484

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Antonio Grille, se hace saber que MIRAFLOR S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se trascriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese MIRAFLOR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta nuevos pesos 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, inclusο para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en las oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 16 de noviembre de 1977. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes. — H. Vignoli Laffitte. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 (Esc. 21), y de mi conocimiento.

En fe de ello, y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 16 de noviembre de 1977. — Ana María Labanca, Escribana.

3.853. — Montevideo, 10 de abril de 1978. Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad fiscal y de la Inspección General de Hacienda. Apruébanse los estatutos de MIRAFLOR S. A., autorizándose su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas. Liquidados y satisfechos los tributos, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses pertinentes y archívese. (Honorarios: N$ 500). — Antonio Grille. — Nidia Iris Martori. La resolución fue notificada con fecha 28 de abril de 1978.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 24 de mayo de 1978 con el N.o 284 al folio 1.532 del libro N.o 1 de Estatutos. —Esc. Alberto Brugnoni, Director. Montevideo, 16 de junio de 1978. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.

N$ 262.70 — 17600 — 1 pub.

ADISOL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Eduardo Brito del Pino, se hace saber que ADISOL S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se trascriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese ADISOL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco,

televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000 cada una, será de nuevos pesos 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas a no. La asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 29 de 1977. — Esther Reitzes, I. Lublinerman, H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 escritorio 21 y de mi conocimiento. En fe de ello, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 29 de agosto de 1977. — Ana María Labanca, Escribana.

3.944. — Montevideo, abril 14 de 1978. Vistos: Por lo que surge de autos, de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público y artículo 208 ley 13.318, resuelvo: Apruébanse los estatutos y autorízase el funcionamiento de ADISOL S. A. Inscríbase y publíquese. Repuestos los timbres pro·esionales (honorarios fictos N$ 500), remítase al Registro Público de Comercio, expídase testimonio y oportunamente háganse los desgloses y archívese. — Dr. Eduardo Brito del Pino, Juez Letrado. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

La resolución fue notificada con fecha 24|4|978.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 19|5|978 con el N.o 272 al F.o 1.470 del Libro N.o 1 de Estatutos. — Marta Soler de Darracq, Subdirector. — Montevideo, 9 de junio de 1978. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

N$ 262.70 — 17601 — 1 pub.

RYLTO SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

Inscripción de sus Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Calzada se hace saber que RYLTO S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se trascriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese RYLTO SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta nuevos pesos 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las nor-

mas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, setiembre 21 de 1977. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 escritorio 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 21 de setiembre de 1977. — Ana María Labanca, escribana.

3.786. — Montevideo, abril 17 de 1978. — Atento a las resultancias de autos, de conformidad Fiscal, conforme al informe de la Inspección General de Hacienda, apruébanse los estatutos de la sociedad, autorizando su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones y publicaciones pertinentes. Expídase testimonio de lo actuado y remítase el mismo, así como los estatutos al Registro Público de Comercio. Comuníquese a la Inspección General de Hacienda con la fecha de notificación a las partes del presente auto, expídase testimonio. Háganse desgloses y archívese. — Calzada. — Avondet.

La resolución fue notificada con fecha 13|4|978. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 9|5|978 con el N.o 240 al folio 1.300 del libro N.o 1 de Estatutos. — Escribano Alberto Brugnoni, Director. — Montevideo, junio 20 de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

N$ 266.40 — 17602 — 1 pub.

TERFIL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

Inscripción de sus Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Calzada se hace saber que TERFIL S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se trascriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese TERFIL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta nuevos pesos 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, setiembre 21 de 1977. — Es-

ther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 escritorio 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 21 de setiembre de 1977. — Ana María Labanca, escribana.

4.120 — Montevideo, abril 12 de 1978. — Vistos: conforme lo que resulta de autos a los dictámenes de la Inspección General de Hacienda y del señor Fiscal en lo Civil apruébanse los estatutos de la sociedad anónima autorizando su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones y publicaciones pertinentes. Expídase testimonio de lo actuado y remítase el mismo así como los estatutos al Registro Público de Comercio. Comuníquese a la Inspección General de Hacienda con la fecha de notificación a las partes del presente auto, expídase testimonio, háganse desgloses y archívese. — Calzada. — Avondet.

La resolución fue notificada con fecha 26 de abril de 1978. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 22 de mayo de 1978 con el N.o 276 al folio 1.492 del Libro N.o 1 de Estatutos. — Escribano Alberto Brugnoni, Director.

Montevideo, junio 20 de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

N$ 266.40 — 17603 — 1 pub.

MYSUR SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

Inscripción de sus Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Calzada se hace saber que MYSUR S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese MYSUR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, martimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta nuevos pesos 10:000.000.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en las Oficinas Públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. Montevideo, 21 de setiembre de 1977. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 (Esc. 21), y de mi conocimiento.

En fe de ello, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 21 de setiembre de 1977. — Ana María Labanca, escribana.

4.150. — Montevideo, abril 12 de 1978. Vistos: Atento a la resultancia de autos, conforme a la Inspección General de Hacienda y al dictamen del Sr. Fiscal en lo Civil, autorízase el funcionamiento de MYSUR S. A.; apruébanse los Estatutos. Efectúense las inscripciones y publicaciones pertinentes. Expídase testimonio de lo actuado y remítase el mismo así como los Estatutos al Registro Público de Comercio. Comuníquese a la Inspección General de Hacienda, con la fecha de notificación a las partes del presente decreto; expídase testimonio, háganse desgloses y archívese. — Calzada. — Avondet. La resolución fue notificada con fecha 24 de abril de 1978.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 17 de mayo de 1978 con el N.o 266 al folio 1.438 del Libro N.o 1 de Estatutos. — Marta Soler de Darracq, Subdirectora. Montevideo, 21 de junio de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

N$ 266.40 — 17604 — 1 pub.

SIBILS & CIA. S. A.

(R.U.C. 210180440012)

18 de Julio 1213

Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 1973

Activo —

	N$
Disponibilidades	10.922.96
Créditos por ventas	40.477.57
Bienes de cambio	131.341.45
Bienes de uso	74.607.60
	257.349.58

Pasivo —

Deudas comerciales	103.463.77
Deudas financieras	10.516.—
Deudas diversas	28.612.86
Capital social	3.000.—
Reservas	108.330.58
Resultados acumulados	3.426.37
	257.349.58

Estado de resultados ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1973

	N$
Ingresos operativos	202.901.37
Ingresos operativos netos	202.901.37
Costo de los bienes vendidos	(92.980.64)
Resultado bruto	109.920.73
Gtos. administración y ventas	(106.700.43)
Resultados diversos	206.07
Resultado neto	3.426.37

Distribución de utilidades ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1973

A reserva voluntaria	3.426.37

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 13 de setiembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios N.o 64 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 21 de agosto de 1961 con el N.o 7.362 al F.o 537 del Libro N.o 11.

N$ 122.20 — 16705 — 1 pub.

LEOPOLDO GROSS Y ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA

(R. U. C. 210000830011)

Avda. Uruguay 932

Estado de situación patrimonial al 31 de marzo de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	68.062.74
Inversiones temporarias	200.37
Créditos por ventas	1:533.919.78
Otros créditos	270.667.64
Bienes de cambio	2:127.325.72
Inversiones a largo plazo	97.027.35
Bienes de uso	573.520.49
Otros activos	1.717.50
	4:672.441.59

Cuentas de orden y contingencias:

Documentos descontados	810.934.91

Pasivo —

Deudas comerciales	946.362.56
Deudas financieras	1:021.297.30
Deudas diversas	428.775.—
Capital social	50.000.—
Ajustes al patrimonio	611.687.06
Reservas	783.852.50
Resultados acumulados	830.467.17
	4:672.441.59

Cuentas de orden y contingencias:

Acreedores por documentos descontados	810.934.91

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1978

Ingresos operativos	5:138.323.52
Descuentos bonificaciones	(184.667.51)
Ingresos operativos netos	4:953.656.01
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(3:077.661.30)
Resultado bruto	1:875.994.71
Gastos de administración y ventas	(1:040.659.25)
	835.335.46
Resultados diversos	856.27
Resultados financieros	(9.979.83)
Resultados extraordinarios	4.255.27
Imuesto a la renta	(82.495.05)
Resultado neto	747.972.12

Distribución de utilidades

A reservas:

Voluntarias afectadas	154.864.63
Voluntarias libres	427.720.01

A propietarios:

En efectivo (200 o|o de Cap. integrado)	100.000.—

A otros destinos:

En efectivo para pago impuesto patrimonio	65.387.48
	747.972.12

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 23 de agosto de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en los folios 332 y 333 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 4 de setiembre de 1969 y anotado con el número 3790 del libro N.o 19.

N$ 189.80 — 16581 — 1 pub.

CERAMICAS DEL SUR S. A.

(R.U.C. 210140590013

Arenal Grande 1532 (Piso 4.o)

Estado de situación patrimonial al 30 de junio de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	197.340.17
Inversiones temporarias	1.437.99
Créditos por ventas	1:059.980.97
Otros créditos	60.771.63
Bienes de cambio	1:548.054.52
Bienes de uso	3:193.609.71
Total de activo	6:061.194.99
Cuentas de orden y contingencias	57.831.91

Pasivo —

Deudas comerciales	186.760.42
Deudas financieras	355.536.56
Deudas diversas	1:229.316.96
Previsiones	91.873.06
Capital social	43.828.—
Ajustes al patrimonio	1:155.741.55
Reservas	751.057.46
Resultados acumulados	2:247.255.38
Total de pasivo y patrimonio	6:061.469.39
Cuentas de orden y contingencias	57.657.56

Estado de resultados ejercicio finalizado el 30 de junio de 1978

	N$
Ingresos operativos	8:932.266.15
Costo de los bienes vendidos	(4:955.622.37)
Resultado bruto	3:976.643.78
Gasto de administración y venta	(1:926.944.86)
	2:049.698.92
Resultados financieros	172.096.14
Resultados extraordinarios	25.460.32
Resultado neto	2:247.255.38

Distribución de utilidades ejercicio finalizado el 30 de junio de 1978

N$

A Reservas:

Voluntarias afectadas	1:400.237.46
Voluntarias libres	281.787.56

A propietarios:

En efectivo 700 % del capital integrado	306.796.—

A otros destinos:

En efectivo al Directorio y personal	258.434.36
	2:247.255.38

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 15 de agosto de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes

estados se hallan copiados a folios 101 y 102 del libro Copiador de Balances, certificado por el Juzgado de San José, el 22 de noviembre de 1951.

N$ 231.40 — 16706 —1 pub.

S I M E S. A.

(R.U.C. 160024120014)

Treinta y Tres 156 (Salto)

Estado de situación patrimonial al 31 de marzo de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	72.246.44
Créditos por ventas	227.207.59
Otros créditos	970.—
Bienes de cambio	76.600.22
Bienes de uso	6.931.69
	383.955.94

Pasivo —

Deudas comerciales	258.409.20
Deudas financieras	6.504.26
Deudas diversas	9.382.02
Capital social	2.800.—
Resultados acumulados	106.860.46
	383.955.94

Estado de resultados ejercicio finalizado el día 31 de marzo de 1978

	N$
Ingresos operativos	3:205.424.94
Descuentos, bonificaciones, impuestos, etc.	(76.403.69)
Ingresos operativos netos	3:129.021.25
Costo de los bienes vendidos	(2:969.171.52)
Resultado bruto	159.849.73
Gastos de administración y ventas	(75.338.29)
Resultados financieros	(5.996.46)
Impuesto a la renta	(55.55)
Resultado neto	78.459.43

Distribución de utilidades

Las utilidades resultantes pasan a Fondo de Reserva.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas efectuada el 14 de agosto de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 8 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 9 de diciembre de 1971.

N$ 135.20 — 16781 — 1 pub.

NERAL S. A.

(R.U.C. 210327560010)

Yí 1558

Situación al 31 de octubre de 1977

Activo —

	N$
Caja y Bancos	11.678.70
Deudores varios	68.611.80
Gastos de constitución	250.—
Instalaciones, muebles y útiles	5.813.56
Repuestos	211.846.93
Suscritores de acciones	1.500.—
Oficina Impuesto a la Renta	15.038.—
	314.738.99

Pasivo —

Capital suscrito	1.500.—
Capital integrado	1.000.—
Acreedores varios	130.697.23
Acreedores fiscales	19.259.10
Resultado de ejercicios anteriores	122.248.82
Resultado del ejercicio	40.033.84
	314.738.99

Estado de resultados al 31 de octubre de 1977

Pérdidas —

	N$
Sueldos	47.773.07
Cargas sociales	11.920.43
Propaganda	1.797.—
Impuestos Ric. y Patr.	25.459.70
Alquileres	11.620.—
Luz y Teléfono	1.932.31
Reparaciones de estanterías y otras	5.007.—
Varios	18.583.77
Impuestos	503.06
Utilidades del ejercicio	40.033.84
	165.530.18

Ganancias —

Utilidad bruta sobre ventas	165.530.18

Distribución de utilidades

	N$
Resultado de ejercicios anteriores en Cuenta Nueva	92.207.99
Resultado ejercicio 1976/1977	40.033.84
Total a distribuir	132.241.83
A dividendo	132.000.—
A cuenta Nueva	241.83
	132.241.83

Aprobados por la Asamblea realizada el 24 de abril de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 205 y 206 del libro Inventario.

N$ 189.80 — 16751 — 1 pub.

FRANCISCO FORTI Y HNOS. S. A.

(R.U.C. 160018280013)

Brasil 1290 (Salto)

Estado de situación patrimonial al 31 de enero de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	69.632.80
Inversiones temporarias	2.000.—
Créditos por ventas	46.412.73
Otros créditos	49.293.62
Bienes de cambio	199.691.44
Total del activo corriente	367.028.39
Activo no corriente	80.420.60
Total del activo	447.448.99

Pasivo —

Comerciales	210.838.51
Financieros	19.760.—
Total pasivo corriente	230.598.51
Patrimonio	406.—
Reservas	144.520.15
Resultados acumulados	71.924.33
Total del pasivo y patrimonio	447.448.99

Estado de resultados ejercicio finalizado el día 31 de enero de 1978

	N$
Ingresos operativos	5:774.377.80
Descuentos, bonificaciones, impuestos, etc.	(346.156.62)
Ingresos operativos netos	5:428.221.17
Costos de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(5:007.189.07)
Gastos de administración y ventas	(339.138.10)
Resultados financieros	15.688.36
Impuestos a la Renta	(25.658.03)
Resultado neto	71.924.33

Distribución de utilidades

La totalidad de los resultados pasa a Fondos de Reservas.

Aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas efectuada el 31 de julio de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 22, 23 y 24 del libro de Inventarios, certificado por el Registro Público de Comercio con fecha 28 de junio de 1978.

N$ 137.80 — 16782 — 1 pub.

TERMAL DAYMAN S. A.

(En liquidación)

(R.U.C. 160018820018)

Treinta y Tres 156 (Salto)

Estado de situación patrimonial al 31 de enero de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	8.65
Otros créditos	248.80
Inversiones a largo plazo	93.674.36
	93.931.81

Pasivo —

Deudas financieras	42.807.64
Deudas diversas	528.42
Capital social	500.—
Aportes no capitalizados	528.35
Ajustes al patrimonio	83.268.90
Resultados acumulados	(33.701.50)
	93.931.81

Estado de resultados ejercicio finalizado el día 31 de enero de 1978

	N$
Gastos de administración y ventas	(7.988.25)
Resultados financieros	(2.000.—)
Resultado neto	(9.988.25)

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 57 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público de Comercio el 26 de abril de 1961.

N$ 106.60 — 16783 — 1 pub.

IMPRESORA REX S. A.

(R.U.C. 210137020015)

Estado de situación patrimonial al 31 de marzo de 1978

Capital Social:

	N$
Acciones en circulación	180.026.—
Acciones pendientes de integración	19.974.—
	200.000.—

Activo —

Disponibilidades	110.922.41
Inversiones temporarias	37.043.68
Créditos por ventas	420.731.94
Otros créditos	366.870.69
Bienes de cambio	265.936.46
Bienes de uso	969.492.55
	2:170.997.73
Cuentas de orden y contingencias	47.497.06

Pasivo —

Deudas comerciales	233.590.46
Deudas financieras	513.719.79
Deudas diversas	36.446.23
Previsiones	11.317.39
Deudas a largo plazo	424.987.96
Capital social	200.000.—
Ajustes al patrimonio	236.354.19
Reservas	71.508.76
Resultados acumulados	443.072.95
	2:170.997.73
Cuentas de orden y contingencias	47.497.06

Estado de resultados ejercicio finalizado el día 31 de marzo de 1978

	N$
Ingresos operativos	1:735.403.13
Descuentos, bonificaciones, impuestos	(9.737.58)
Ingresos operativos netos	1:725.665.55
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(1:029.695.08)
Resultado bruto	695.970.47
Gastos de administración y ventas	(446.068.29)
	249.902.18
Resultados diversos	18.537.39
Resultados financieros	174.633.38
Resultado neto	443.072.95

Distribución de utilidades ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1978

A Reservas:

	N$
Legales y estatutarias	68.003.65
Voluntarias afectadas	26.600.—
Voluntarias libres	46.216.75

A otros destinos:

Saldo créditos diversos	302.252.55
	443.072.95

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas, realizada el 9 de agosto de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 426 y 427 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5 de febrero de 1965.

N$ 239.20 — 16757 — 1 pub.

NICOLAS Y LUIS SANCHEZ S. A.

(Inscripción N.o 41.547)

Juncal 1372

Estado de situación patrimonial al 31 de marzo de 1978

Capital Social:

	N$
Acciones en circulación	275.—
Acciones pendientes de integración	225.—
	500.—

Activo —

Otros créditos	1.591.16
Bienes de uso	133.229.81
Resultados acumulados	11.034.45
	145.855.42

Pasivo —

Deudas a largo plazo	12.505.51
Capital social	500.—
Reserva para revaluación de inmuebles	132.849.91
	145.855.42

Estado de resultados ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1978

	N$
Gastos de administración	(139.61)
Resultado neto	(139.61)

Las pérdidas quedan en cuenta de resultados.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 3 de agosto de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran copiados a fojas 79 del Libro Copiador, inscripto con fecha 24 de abril de 1959 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes.

N$ 109.20 — 16784 — 1 pub.

NICOELE S. A.

(Inscripción N.o 47.301)

Juncal 1372 (P. 2)

Estado de situación patrimonial al 30 de junio de 1978

Activo —

	N$
Otros créditos	452.79
Bienes de uso	11.577.26
Intangibles	10.35
	12.040.40

Pasivo —

Capital social	350.—
Reservas	11.269.61
Resultados acumulados ...	420.79
	12.040.40

Estado de resultados ejercicio finalizado el día 30 de junio de 1978

	N$
Ingresos operativos	3.000.—
Gastos de administración .	(2.769.56)
Resultados diversos y otros gastos	(131.80)
	98.64

Las utilidades quedan en cuenta de resultados.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 3 de agosto de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fojas 57 del Libro Copiador de Balances, certificado en el Registro Público y General de Comercio el 18 de diciembre de 1961 y anotado con el N.o 11.345 al folio 661 del Libro 10.

N$ 93.60 — 16785 — 1 pub.

INMOBILIARIA JUIR S. A.

(Inscripción N.o 44.310)

Juncal 1372 (P 2)

Estado de situación patrimonial al 31 de marzo de 1978

Activo —

	N$
Bienes de uso	32.186.26

Pasivo —

Deudas a largo plazo	24.116.33
Capital social	85.—
Aportes no capitalizados ..	7.500.—
Resultados acumulados	484.93
	32.186.26

Estado de resultados ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1978

	N$
Ingresos operativos	11.400.—
Gastos de administración .	(6.036.06)
Impuesto a la Renta	(4.881.67)
Resultado neto	482.27

Las utilidades, N$ 482,27, quedan en cuenta de resultados.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 24 de julio de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 21 del Libro Copiador de Cartas, certificado en el Registro Público y General de Comercio el 14 de octubre de 1960, y anotado con el número 6.622 del folio 318 del libro respectivo N.o 10.

N$ 93.60 — 16786 — 1 pub.

ESTABLECIMIENTOS UNIDOS ANSELMI Y COMPTE S. A.

(R.U.C. 210078150010)

Porongos 2556

Estado de situación al 31 de diciembre de 1977

Estado de situación patrimonial:

	N$
Acciones en circulación	99.764.—
Acciones pendientes de distribución	236.—

Activo —

Disponibilidades	637.465.20
Créditos por ventas ...	2:518.990.54
Otros créditos	39.186.89
Bienes de cambio	2:950.420.22
Inversiones a largo plazo	8.899.45
Bienes de uso	2:960.852.17
	9:115.754.47
Cuentas de orden y contingencias	375.491.95

Pasivo —

Deudas comerciales ...	2:610.357.48
Deudas financieras	1:668.595.68
Deudas diversas	1:000.850.59
Previsiones	233.953.90
Deudas a largo plazo ..	418.045.68
Capital social	100.000.—
Reservas	2:562.501.37
Utilidades del ejercicio .	521.449.77
	9:115.754.47
Cuentas de orden y contingencias	375.491.95

Estado de resultados ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 1977

	N$
Ingresos operativos netos	12:769.237.74
Costo bienes vendidos .	(8:351.623.62)
Gastos administración y ventas	(2:983.023.47)
Resultados diversos ...	43.670.40
Gastos financieros	(953.435.95)
Impuesto a la Renta ..	(3.375.33)
Resultado neto	521.449.77

Distribución de utilidades ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 1977

Reservas:

	N$
Voluntarias afectadas ...	386.267.80
Voluntarias libres	72.668.97
Propietarios:	
Dividendo 30 o|o en efectivo	29.929.20
Otros destinos:	
En efectivos	32.583.80
	521.449.77

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 14 de abril de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados de folio 150 a folio 151 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 5 de agosto de 1976.

N$ 208.00 — 16805 — 1 pub.

DUN PAG S. A.

(R. U. C. 210344300013)

Mercedes 942

Estado de situación al 31 de diciembre de 1977

Activo —

	N$
Disponibilidades	8.843.80
Crédito por ventas	875.36
Otros créditos	1.949.95
Bienes de cambio	36.285.41
Bienes de uso	987.38
	48.932.90

Pasivo —

Deudas comerciales	28.011.12
Deudas financieras	2.800.—
Deudas diversas	237.32
Capital social	410.—
Reservas estatutarias	8.165.34
Reservas voluntarias	3.796.58
Resultados acumulados ...	5.512.54
	48.932.90

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 1977

	N$
Ingresos operativos	139.395.63
Costo de los bienes vendidos	(101.323.57)
Resultado bruto	38072.06
Gastos de administración y Vta.	(34.555.36)
	3.516.70
Impuesto a la renta	(688.23)
Resultado neto	2.828.47

Distribución de utilidades

	N$
A reservas voluntarias libres	2.828.47

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 11 de agosto de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Folio N.o 134 del Libro Registrado el 30 de junio de 1961 con el N.o 5899 al Folio 492 del Libro N.o 11.

N$ 150.80 — 16893 — 1 pub.

BUNGALOW SUIZO S. A.

(R. U. C. 210275690016)

Estado de situación al 30 de setiembre de 1977

Activo —

	N$
Disponibilidades	88.420,62
Créditos por ventas	112.143.79
Otros créditos	98.460.81
Bienes de cambio	41.982.81
Bienes de uso	334.322.48
	675.330.04

Pasivo —

Deudas comerciales	154.083.08
Deudas financieras	311.071.83
Deudas diversas	76.587.16
Capital social	50.000.—
Reservas	62.592.68
Resultados acumulados	20.995.29
	675.330.04

Estado de resultados al 30 de setiembre de 1977

	N$
Ingresos operativos	1:089.006.92
Descuentos, bonificaciones, impuestos	(29.666.62)
Ingresos operativos netos	1:059.340.30
Costo de los servicios prestados	(444.990.63)
Resultado bruto	614.349.67
Gastos de administración y ventas	(523.031.45)
Resultados diversos	(3.259.90)
Resultados financieros	(67.063.03)
Resultado neto	20.995.29

Proyecto de distribución de utilidades

Fondo de reserva	20.995.29

Vo. Bo. Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

N$ 132.60 — 16896 — 1 pub.

COMPOSTELA S. A.

(R.U.C. 210130430013)

Estado de situación al 31 de agosto de 1977

Activo —

Caja y Bancos	273.066.99
Deudores varios	258.178.62
Materia Prima	66.176.49
Importaciones en trámite	2.912.19
Inmuebles	10.603.99
Maquinarias	303.590.58
Instalaciones	33.420.82
Muebles y útiles	762.51
Títulos	1.420.02
D. G. I. Adelantos	3.529.65
	953.661.86

Pasivo —

Acreedores varios	198.411.73
Acreedores del exterior	100.971.36
Acreedores fiscales	44.076.40
Capital integrado	750.—
Capital integrado a autorizar	11.479.50
Reserva por reinversión	15.486.84
Reserva por revaluación	76.980.06
Reserva Mantenimiento de capital circulante	11.654.44
Utilidad del ejercicio	493.851.53
	953.661.86

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de agosto de 1977

Ganancias —

Ventas	1:267.791.80
Exportaciones	23.372.02
Reintegros	3.007.97
	1:294.171.79

Pérdidas —

Materias primas	543.110.99
Gastos de fábrica	14.962.17
Gastos de reparación	71.563.72
Combustibles	48.779.22
U. T. E. - O. S. E.	8.331.89
Sueldos y leyes sociales	60.335.49
Amortizaciones	20.065.57
Gastos generales	22.097.51
Intereses	2.908.11
R. I. C. y Patrimonio	6.756.42
Recargos	1.409.17
Utilidad del ejercicio	493.851.53
	1:294.171.79

Proyecto de distribución de utilidades

A reserva mantenimiento de capital circulante	6.908.87
A reserva por reinversiones	228.421.39
A Dividendo	258.521.27
Total	493.851.53

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 24 de agosto de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Cartas, en folios 22 al 23, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30 de abril de 1969.

N$ 205.40 16919 1 pub.

HOTEL SAN MARCOS S. A.

(R.U.C. 210582840015)

Bulevard Artigas 55 (Punta del Este)

Balance general y cuentas de ganancias y pérdidas al 30 de junio de 1977

Activo —

	N$
Caja y Bancos	38.150.14
Deudores varios	26.164.48
Pérdidas	9.788.80
Inmuebles	23.728.87
Mejoras de inmuebles	379.901.11
Muebles y útiles	6.096.10
Vajilla y lencería	22.345.20
Máquinas e instalaciones	33.327.93
	539.502.69

Pasivo —

Acreedores varios	2.092.44
Acreedores moneda extranjera	124.654.63
Acreedores bancarios	194.666.48
Documentos a pagar	428.80
Acreedores fiscales	18.152.08
Dividendos	130.09
Cuentas corrientes	47.217.52
Capital integrado	45.000.—
Reservas	22.088.65
Utilidades	6.964.95
Utilidades del ejercicio	78.107.05
	539.502.69

Cuentas de resultados al 30 de junio de 1977

Ganancias —

	N$
Ingresos de explotación	379.690.56
Ventas de activo fijo	1.428.77
	381.119.33

Pérdidas —

Costos de ventas	91.802.73
Gastos generales	78.229.21
Sueldos y jornales	26.461.30
Tasas e impuestos	16.775.53
Intereses financieros	32.947.39
Diferencias de Cambio	52.629.40
Comisiones de Agencias	4.166.72
Utilidad del ejercicio	78.107.05
	381.119.33

Las utilidades pasan a Fondo de Reserva.

Aprobados por la Asamblea de Accionistas del 31 de mayo de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 356 y 357 del Libro Copiador, anotado con el N.o 2.697, al folio 402 del Libro N.o 3 del Registro Público y General de Comercio.

N$ 163.80 — 16830 — 1 pub.

MONTELAN S. A.

(R. U. C. 210203120019)

Paraguay 2201

Estado de situación al 31 de marzo de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	606.524.89
Créditos por ventas	3:459.552.05
Otros créditos	288.318.78
Bienes de cambio	3:745.140.30
Bienes de uso	200.428.85
	8:299.964.87

Pasivo —

Deudas comerciales	1:223.811.34
Deudas financieras	2:638.265.10
Deudas diversas	1:281.840.70
Previsiones	126.124.26
Deudas a largo plazo	1:118.447.11
Capital social	2.000.—
Ajustes al patrimonio	696.644.78
Reservas	169.012.82
Resultados acumulados	1:043.818.76
	8:299.964.87

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el día 31 de marzo de 1978

	N$
Ingresos operativos	14:440.865.58
	14:440.865.58
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(11:803.367.06)
Resultado bruto	2:637.498.52
Gastos de administración y Vtas.	(1:139.542.45)
	1:497.956.07
Resultados diversos	(651.778.15)
Resultados financieros	428.336.70
Resultados extraordinarios	(23.940.54)
	1:250.574.08
Impuesto a la renta	(232.133.81)
Resultado neto	1:018.440.27

No se distribuyen utilidades pasando a cuenta nueva.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 28 de agosto de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fojas 72 y 73 del Libro Inventario N.o 3357 Folio 252 Libro 23 de fecha 23 de agosto de 1973.
Escriturado en el Libro Inventario a Folio 72 y 73.

N$ 169.00 — 16912 — 1 pub.

SEISDEDOS S. A.

(R. U. C. 210292250010)

Julio H. y Obes 1310

Estado de situación al 28 de febrero de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	103.742.76
Créditos por ventas	26.358.32
Otros créditos	115.993.44
Bienes de cambio	171.280.50
Bienes de uso	43.564.99
	465.940.01

Pasivo —

Deudas comerciales	49.843.37
Deudas diversas	135.488.57
Capital social	1.000.—
Ajustes al patrimonio	27.492.17
Reservas	23.271.73
Resultados acumulados	228.844.17
	465.940.01

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el día 28 de febrero de 1978

	N$
Ingresos operativos	1:312.561.01
	1:312.561.01
Costo de los bienes vendidos o de los sevicios prestados	(636.970.84)
Resultado bruto	675.590.17
Gastos de administración y ventas	(473.263.10)
	202.327.07
Resultados financieros	(13.863.63)
Resultados extraordinarios	2.268.—
	190.731.44
Impuesto a la renta	(21.155.08)
Resultado neto	169.576.36

Distribución de utilidades

Ejercicio finalizado el día 28 de febrero de 1978

	N$
A reservas:	
Legales y estatutarias	4.399.94
Voluntarias afectadas	27.071.25
A propietarios:	
En efectivo (19000 o/o del capital)	190.000.—
	221.471.19

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del día 28 de julio de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están pasados al Libro Inventario rubricado con el número 3529 al Folio 727 del Libro respectivo 11 de fecha 27 de abril de 1962 a Folios 145 al 147.

N$ 159.60 — 16918 — 1 pub.

MANZANOS DE LA [illegible] DEL SAUCE S. [illegible]

(R.U.C. 21052[illegible])

Juan Carlos Gómez [illegible]

Estado de situación al 31 de diciembre de 1976

Activo —

	N$
Caja	9.849.09
Equipos	3.135.57
Inmuebles	13.008.56
Gastos de constitución	285.—
	27.836.25

Pasivo —

Acreedores varios	3.648.51
Capital integrado	5.000.—
Pérdidas y ganancias	19.187.74
	27.836.25

Estado de resultados al 31 de diciembre de 1976

Pérdidas —

	N$
Gastos explotación	26.724.16
Materiales	500.—
Utilidad a cuenta nueva	20.187.71
	47.411.87

Ganancias —

Ventas	5.258.80
Beneficio por Vta. inmuebles	42.153.07
	47.411.87

— Aprobados por la asamblea general ordinaria, realizada el 28 de diciembre de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a páginas N.o 16 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 13 de octubre de 1972 y anotado con el N.o 4.576 al F.o 179 del libro 22.

N$ 111.80 — 16810 — 1 pub.

MACROSUR S. A.

(R.U.C. 210145390012)

Estado de situación al 30 de junio de 1977

Activo —

	N$
Caja	8.222.08
Bancos	49.652.63
Deudores	630.942.98
Documentos a cobrar	50.973.20
Mercaderías	42.299.96
Deuda pública	121.—
Instalaciones	3.148.90
Muebles y útiles	3.703.70
Edificios	48.055.50
Terrenos	3.413.87
Impuestos adelantados	5.367.26
	845.891.09

Pasivo —

Acreedores varios	106.234.08
Documentos a pagar	490.029.32
Banco Previsión Social	9.082.71
Caja Asignaciones Familiares N.o 2	1.731.11
Impuesto al valor agregado	37.435.62
Sueldos y otras Ctas. a pagar	14.060.37
Previsiones - Contribución Inmobiliaria	166.10
Previsiones - beneficios, sueldos y comisiones	7.988.48
Capital integrado	2.000.—
Rva. deudores incobrables	14.439.09
Reserva revaluación activo inmobilizado	45.924.74
Reserva Mant. Cap. Circ.	42.021.38
Reserva de capital	61.014.95
Utilidades a distribuir	13.763.13
	845.891.08

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1977

	N$
Ventas netas - mercaderías	1:323.564.90
Ventas netas - activo fijo	1.905.80
	1:325.470.70
Costo de ventas	879.197.81
Utilidad bruta sobre Vtas.	446.272.89
Intereses cobrados	5.137.94
	451.410.83
Intereses, retribuciones de servicios, cargas sociales, impuestos, gastos generales y amortizaciones	437.647.70
Utilidad del Ejerc. 1976/77	13.763.13

Distribución de utilidades

Utilidades del Ejerc. 1976/77 N$ 13.763.13

	N$
reserva para activo Circ.	6.298.25
reserva de capital	7.464.88

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de diciembre de 1977.

Inspección General d Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario en los folios 73 y 74.

N$ 169.80 — 16894 — 1 pub.

DILCOFAN S. A.

(R. U. C. 210329070010)

Inca 2072

Estado de situación patrimonial al 28 de febrero de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	27.787.76
Créditos por ventas	310.129.82
Otros créditos	71.743.89
Bienes de cambio	234.985.98
Inversiones a largo plazo	700.000.—
Bienes de uso	487.656.19
Intangibles	6.000.—
	1:838.303.64

Pasivo —

Deudas comerciales	194.529.29
Deudas diversas	43.292.07
Deudas financieras	379.190.53
Deudas a largo plazo	270.607.50
Capital social	31.000.—
Ajustes al patrimonio	755.216.53
Reservas	137.412.61
Resultados acumulados	27.055.11
	1:838.303.64

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el día 28 de febrero de 1978

	N$
Ingresos operativos	1:922.038.29
Descuentos bonificaciones	(26.606.33)
Ingresos operativos netos	1:895.431.96
Costo de los bienes vendidos	(895.880.44)
Resultado bruto	999.551.52
Gastos de administración y ventas	(794.960.11)
	204.591.41
Resultados financieros	(161.569.52)
	43.021.89
Resultados extraordinarios	3.582.—
Impuesto a la renta	(19.548.78)
Resultado neto	27.055.11

Distribución de utilidades

Ejercicio finalizado el día 28 de febrero de 1978

A reservas:

	N$
Legales	27.055.11

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas, realizada el 1.o de agosto de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja costancia que los presentes estados s hallan transcriptos a F.o 9 a 18 del libro Copiador de Cartas certificado el 18 de febrero de 1972.

N$ 215.80 — 16832 — 1 pub.

BERGANTIÑOS S. en C. por A.

(R. U. C. 210320620018)

18 de Julio 2111

Estado de situación al 31 de octubre de 1977

Activo —

	N$
Caja y bancos	14.284.88
Deudores varios	95.931.26
Mercaderías	498.508.45
Muebles, útiles e instalaciones	274.268.01
Marcas y patentes	1.843.17
I. V. A.	12.217.—
Acciones a emitir	8.100.—
Cerificados provisorios de suscripciones	8.100.—
	913.252.77

Pasivo —

Acreedores varios	357.960.30
Acreedores bancarios	206.599.56
Utilidades a distribuir	134.180.32
Certificados provisorios de suscripciones	8.100.—
Certificados provisorios de integraciones	8.100.—
Capital solidario integrado	900.—
Capital comanditario integrado	8.100.—
Fondo de reserva	30.701.63
Utilidades del Ejerc. 1976/77	158.610.96
	913.252.77

Cuenta de pérdidas y ganancias del 1.o de noviembre de 1976 al 31 de octubre de 1977

Ganancias —

	N$
Ganancias brutas del Ejerc.	786.273.45

Pérdidas —

Gastos generales	558.000.31
Impuestos y gravámenes Sles.	48.454.25
Seguros	4.734.95
Intereses y descuentos	16.472.98
Utilidades del ejercicio	158.610.96
	786.273.45

Las utilidades pasan a Fondo de Reservas.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de fecha 21 de marzo de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — De a constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 6 y 7 del libro Copiador de Cartas.

N$ 156.00 — 16920 — 1 pub.

"DIARIO OFICIAL"

Florida 1178 - Teléf. 90 33 71

" 91 59 25

" 91 65 83

★

Creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 de mayo de 1905, el primer número apareció el 13 de setiembre del mismo año.

El Registro Nacional de Leyes y Decretos fue creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 12 de agosto de 1907 apareciendo el primer tomo en el año 1908.